

Ocampo

una tierra inmensa, lejana... olvidada...



M. Rodolfo Escobedo Diaz de León

OCAMPO

**una tierra inmensa,
lejana... olvidada...**



M. Rodolfo Escobedo Díaz de León
19 de marzo del año 2006

ÍNDICE

Dedicatoria	5
Agradecimiento	6
Presencia del hombre	8
Invasión de indios norteamericanos	28
Kikapúes y Mascogos	49
La Congregación de Santa Catarina	55
El Municipio de Ocampo	87
Boquillas del Carmen	103
Un gran territorio: El Municipio de Ocampo	124
¿Por qué el nombre de “Ocampo”?	145
Escuelas	151
Ser solidarios	164
La economía	167
Remates y Notificaciones	183
Hombres creyentes	196
La minería	217
La ganadería	223
Vientos revolucionarios	228
El Pacto de Ocampo	248
Apéndice	258
Bibliografía	305



Dedicatoria

**A las personas que en el hacer de la vida ordinaria
han sido y son las forjadoras del Municipio de
Ocampo, Coahuila.**

M. Rodolfo Escobedo Díaz de León

Agradecimiento

Al relatar algunos aspectos de la vida del Municipio de Ocampo, Coahuila, he pretendido ir entrelazando elementos de fechas pasadas con fechas recientes e ir dando poco a poco la documentación pertinente con el fin de que la lectura sea interesante.

En el Nuevo Diccionario Biográfico de Coahuila. 1550-2005, del maestro Arturo Berrueto González,¹ están las biografías de los ocampenses

Alfredo Jaime de la Cerda, Erasto Carranza Castro, Hermiro Jiménez Aguirre, José Rodríguez González, Lauro Martínez Carranza, Lilia Guzmán Garza, Luis Atayde Domínguez, Melchor Sánchez Jiménez, Nicéforo Rodríguez Maldonado y Praxedis López Ramos,

y en la vida de estos mejicanos encontramos figuras importantes que influyeron en sus personas, en el Municipio de Ocampo, en el Estado de Coahuila y en la historia de nuestra Nación Mexicana.

Al terminar esta investigación, vienen a mi mente las personas que traté en san Miguel y en Ocampo: serviciales, hospitalarias, de buen corazón; pero también, desconfiadas por promesas fallidas y por engaños y por haber sido usadas.

Gracias por todo el conocimiento recibido, gracias por la experiencia vivida.

¹ Arturo Berrueto González. Nuevo Diccionario Biográfico de Coahuila. 1550-2005. Segunda edición. Editado por el Consejo Editorial de Coahuila Septiembre de 2005.

De manera especial mi agradecimiento a:

*Alfonso González Felán,
Armando Solís A.,
María de la Luz Morales de López,
María Oralia García de Charles,
Oscar García Ugarte,
Romelia Rodríguez,
Yolanda Marina González de Croci,*

quienes de diversas maneras ayudaron a la elaboración del presente trabajo.

M. Rodolfo Escobedo Díaz de León

Presencia del hombre

Al contemplar el horizonte de ese gran semidesierto del Municipio de Ocampo del Estado de Coahuila, en la persona pueden surgir diversas ideas o le pueden suscitar variados sentimientos; al observar las serranías uno quisiera detectar en esos parajes algunos signos de la presencia del hombre o a uno le gustaría poder afirmar: aquí hubo un asentamiento humano, allá están unos fósiles de animales prehistóricos...

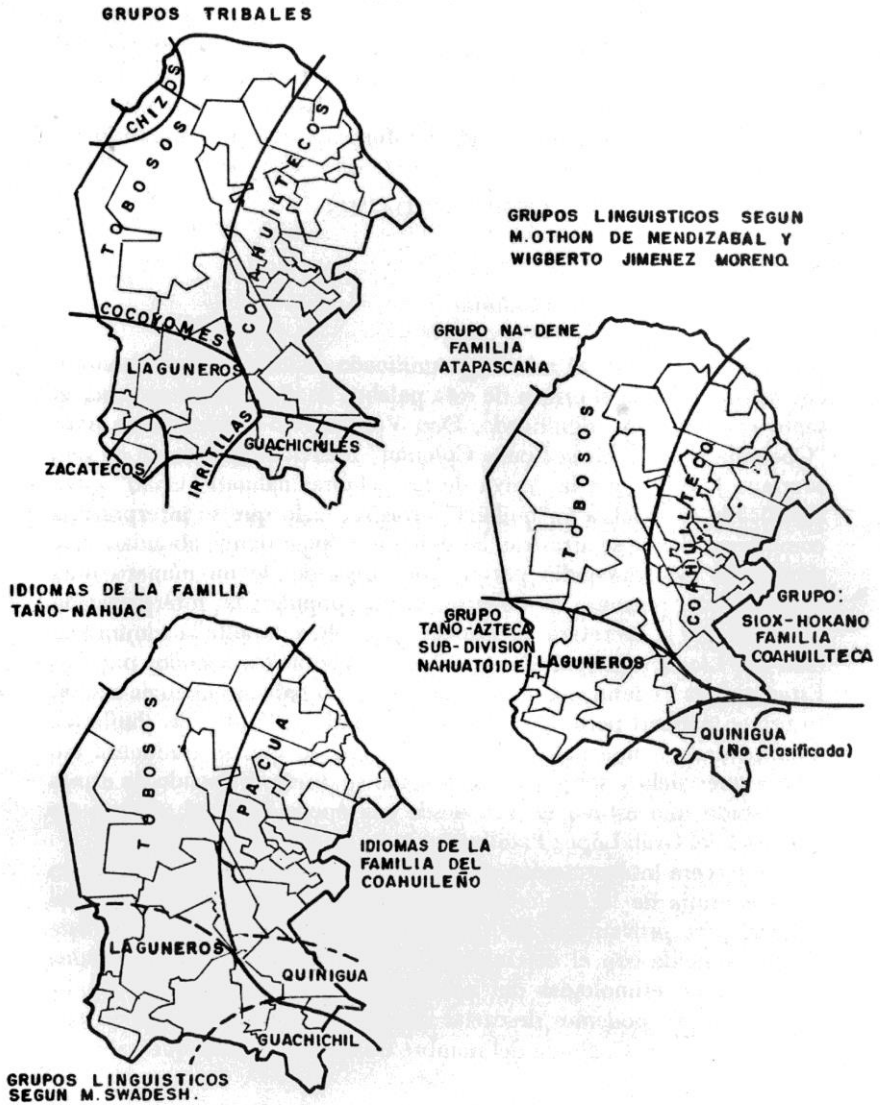
Por lo general, los investigadores están de acuerdo en ubicar a los primeros pobladores² del estado de Coahuila (guachichiles, iritillas, zacatecos, laguneros, cocoyones, tobosos) en las siguientes regiones lingüísticas:



Parque recreativo La Mota

² Los apaches, black seminoles (mascogos) comanches, kikapúes, lipanes, mezcaleros, etc. incursionaron en el estado de Coahuila en el siglo XVIII.

MAPA N° 2



Ing. Pablo M. Cuéllar Valdés. Geografía del Estado de Coahuila. Página 16.
Biblioteca de la Universidad Autónoma de Coahuila. Volumen No. 7. Saltillo,
Coahuila, México. 1981

Un vestigio claro del paso del hombre por estos lugares es la pintura rupestre. Los nómadas que habitaron el Municipio de Ocampo, por lo general, en los sitios donde había agua tenían un centro ceremonial o un asentamiento humano. Los lugares conocidos en los que aún se conservan pinturas rupestres, son: Cañón de La Vaca, San José de las Piedras, Piedritas, Las Iglesias, Laguna de La Leche, Sierra del Fuste, Las Tinajas, Álamos del Marqués y Las Tres Marías.

Los colores utilizados en las pinturas rupestres son el blanco, rojo, negro y amarillo; para la obtención de estos colores empleaban caliza, hematita, manganeso o carbón vegetal, y limonita u ocre amarillo.

Para la pintura blanca utilizaban caliza (piedra) La caliza es una roca de origen sedimentario que contiene restos de organismos marinos. El mineral puro es carbonato cálcico en forma de calcita, pero es muy raro. La piedra caliza comercial contiene además óxido de hierro, alúmina, magnesia, sílice y azufre, se utiliza mucho como fertilizante y al calcinarla obtienen cal viva.

La materia prima para la pintura roja era la hematita. La hematita es un importante mineral de hierro que constituye grandes masas de aspecto térreo y color rojo sangre o pardo. También forma cristales negros conocidos con el nombre de “hierro especular”.

El ocre rojo, almagre o almazarrón es una mezcla de hematita con arcilla y algunas otras impurezas. La hematita es un mineral abundante en Norteamérica, Brasil, España y países bálticos.

Un elemento muy común para la pintura negra fue el manganeso o el carbón vegetal. El manganeso es un material gris, quebradizo y tan duro como el hierro. El manganeso existe en la naturaleza constituyendo el mineral llamado pirolusita, pero también se encuentra al estado de carbonato y de óxidos inferiores. Se puede obtener manganeso, en pequeñas cantidades, reduciendo el óxido por el carbón o por el polvo de aluminio a temperatura elevada. El carbón vegetal es producido por la carbonización de la madera o por otras materias porosas.

La pintura amarilla era obtenida por la limonita u ocre amarillo. La limonita es una hematita parda, hidróxido férrico. La limonita es un mineral amorfo, térreo, pardo rojizo, soluble en ácido clorhídrico diluido. El ocre es una variedad del mineral limonita mezclado con yeso. Los ocre se utilizan como pigmentos minerales en pintura.

El procedimiento para obtener el color deseado podría ser pulverizando el metal, y el material obtenido lo mezclarían con algún aglutinante, como grasa animal o savia de algún arbusto, o lo podrían triturar mezclándolo con insectos (cochinilla) El artista para la ejecución de su obra empleaba una especie de pincel o su dedo índice o arrojando la pintura por medio de un hueso vaciado. Con mucha frecuencia aprovecharon los resaltes de la roca o de otras formaciones naturales para acentuar o representar determinadas figuras.

En el rancho Las Tres Marías³ que está ubicado en la sierra de Menchaca, en la ladera noroeste del arroyo Chipitín existió un centro ceremonial y sagrado. El chaman y demás figuras antropomórficas denotan que es un lugar sagrado. Los pies pueden simbolizar el eterno caminar de este pueblo nómada, y también pueden significar que ese grupo humano llegó al lugar y que lo ocupó en posesión. Las figuras geométricas indican el tiempo en que fue realizada la pintura rupestre, quizá, el año 2000 a.c., algunas personas consideran que estas pinturas fueron realizadas algunos miles de años antes de Cristo.

La figura antropomórfica que está a lo largo de los rombos puede indicar la acción curativa del chamán.⁴ Un poco más al noreste de este mismo arroyo, en el abrigo rocoso están signos de un asentamiento humano que también servía de punto de observación. El conjunto de pinturas⁵ revela algunos aspectos de la vida del clan: reunión de guerreros, caras humanas, animales, figuras triangulares antropomórficas. Son pinturas cuyos autores, como hipótesis de trabajo, tuvieron conocimiento de soldados de la época colonial o de

³ Rancho ganadero, propiedad del Ing. Oscar Mariano García Ugarte.

⁴ Cfr. Página 23.

⁵ Cfr. Páginas 22 a 25.

soldados mexicanos, como lo puede sugerir el rostro⁶ que está fuera del conjunto de pinturas.

¿Quiénes fueron los autores de esas pinturas? Muy probablemente fueron los primeros pobladores, la etnia que en la colonia llamaron “indios tobosos”. No es factible que apaches ni comanches ni demás tribus que bajaban de los Estados Unidos se hayan dedicado a “pintar en la roca”, pues en el siglo XVIII d. C. eran diezmados por el gobierno de los Estados Unidos y al cruzar la frontera fueron perseguidos por el gobierno de México. Los indios comanches y mezcaleros se habían establecido en la sierra de Los Chizos y las otras tribus que hostilizaban diversas poblaciones de la República se encontraban en el Río Puerco, en El Colorado y en el de Las Nueces, lugares muy próximos al río Bravo, por lo que el Gobierno había dispuesto dar instrucciones al ministro de la República Mexicana en Washington para hacer las reclamaciones pertinentes por las acciones de esos guerreros que eran ciudadanos norteamericanos. Los lugares donde existen pinturas rupestres no fueron sitios donde residieran con cierta permanencia las etnias que huían de Norteamérica.

Las fotografías de pinturas rupestres que están contenidas desde la página 23 a la página 26, están localizadas en el rancho Las Tres Marías.

A los indios que habitaban el Norte y Noroeste de México los designaban con el término despectivo de “chichimecas”. Esta palabra viene del náhuatl “chichi”, perro y de “mecatl”, cuerda, sogá. También significa “el que tiene rayas oscuras sobre un fondo de color”, para describir a los indios del Norte y Noroeste, quienes se pintaban rayas en la cara y en el cuerpo.

Entre los chichimecas que habitaban la región del Árido América, en los estados de Chihuahua y Coahuila, vivieron los indios tobosos, un grupo que se distinguió por ser guerreros intrépidos, que nunca se sometió a la fuerza de los soldados de la Colonia y que, quizá, no fueron cristianos.

⁶ Cfr. Página 24.

La respuesta a las preguntas: ¿dónde vivieron? ¿De qué subsistían? ¿cómo estaban organizados? ¿cuáles eran sus creencias? Los testimonios orales y las fuentes escritas transmiten muy poca información.

Los tobosos fueron una tribu nómada que habitó en el Bolsón de Mapimí, y en el estado de Coahuila, tanto en los Municipios de Sierra Mojada como en el de Ocampo, existen numerosos vestigios de su presencia.

Los morteros y metates son testimonios de su vida nómada. Eran recolectores y cazadores, de una notable resistencia física para hacer largas caminatas. Cada lugar donde existen pinturas rupestres fue el asentamiento de un grupo independiente de los otros grupos, que sólo se unían para la guerra.

Por el motivo utilizado en las pinturas rupestres del rancho de San Antonio de los Álamos, un animal que veneraban era el lobo. El gran lobo los guiaba. Como estos animales, los tobosos cazaban en equipo y se defendían en equipo. El lobo, también fue un animal que en Coahuila fue extinguido de manera sistemática. En la actualidad se pretende repoblar esas tierras con el lobo. Por una pintura rupestre que existe en la cueva del comanche, veneraban a cuatro seres, las cuatro estaciones, pues de ellos dependía su existencia.

El sol era un ser al que le rendían una especial veneración, como se revela en varias pinturas rupestres. El ciclo lunar, quizá debió ser un calendario que manifestaba la fecha de la muerte de algún personaje importante, o también, algún culto al origen de la vida.

Los tobosos fueron un azote implacable contra las misiones en el estado de Chihuahua, como lo revelan los estragos que hicieron en las misiones franciscanas en los años 1644 y en 1697.

Impedían el paso y el asentamiento de colonos, misioneros y mineros. Al hacer la guerra, andaban desnudos y pintaban su cuerpo. Su sola presencia y sus gritos hacían que a los hombres del tiempo de la

Colonia dejaron sus ranchos y sus bienes por el miedo de perder la vida.

Los gobiernos de los estados de Coahuila, Chihuahua, Nuevo León y Tamaulipas se dedicaron al exterminio de toda etnia que fuese obstáculo al progreso de los nuevos colonos.

Los Tobosos promovían alianzas para formar un frente contra los nuevos pobladores, así, junto con las tribus Bacaranes, Sijames, Yoricas, Mezcales, Japes, Quechales, Quiripiamos, Dedepos y Texas, en 1700 atacaron las misiones de San Juan Bautista y Nombre de Jesús. En esta lucha murieron indios atacantes, indios tlaxcaltecas y españoles. Un indio, llamado Ignacio, de la tribu Bacarán, a través del interprete Félix Sánchez, dio a conocer quienes eran los indios que acometieron contra aquellas misiones.

Después del último levantamiento de los tobosos, 1720, quedaron sumamente diezmados, y los ataques de estos indios a pueblos y rancherías bajó de manera significativa, aún así, los pueblos del Norte de Coahuila, se quejaban de los constantes ataques de estos indios.

En 1723, el gobernador de la provincia de Coahuila, don Blas María de la Garza Falcón, convocó a una junta de guerra para organizar una campaña en contra de los indios tobosos, quienes habían robado caballos y mulas al capitán José Lorenzo Guerra, quien procedía del Nuevo Reino de León. Los naturales de Nuestra Señora de las Victorias, 1735, le piden al Virrey, por medio del Gobernador de la Provincia, que envíe familias tlaxcaltecas para que les ayudasen a luchar contra los indios tobosos.

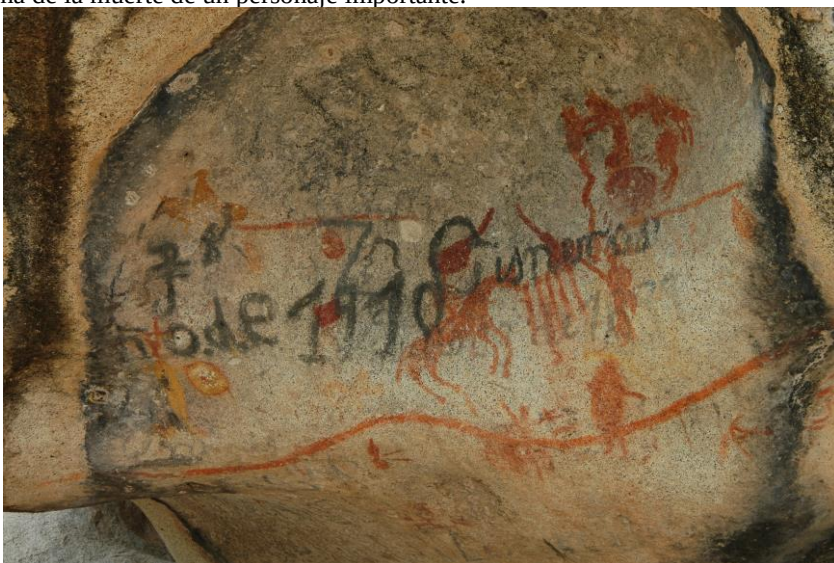
Después de las correrías contra las tribus indias, en 1739, las naciones indias de los Bauzarigames, Zezimbres y Tobosos, por medio de Matheo de Carbajal e Isidro Martínez, piden al gobernador de Coahuila, don Juan García de Pruneda, que les asigne un pueblo o una misión, pues querían vivir en paz y en obediencia a las autoridades de Coahuila.

Pero la inseguridad que experimentaban los nuevos colonos por parte de los indios seguía en pie. En 1741, cuando descubrieron un mineral en la Sierra de Santa Rosa, los mineros, por medio del capitán vitalicio y justicia mayor del presidio del Santísimo Sacramento, Miguel de la Garza Falcón, solicitaron al Gobernador de Coahuila la licencia para fundar una hacienda de fundición, una escolta de seis hombres para defenderse de los tobosos y la construcción de una casafuerte y de una iglesia. La petición les fue concedida.

Es al final del siglo XVII y principios del siglo XVIII cuando los indios de los Estados Unidos pudieron internarse a la tierra de los tobosos; antes, guerrero indio que entraba a sus tierras era aceptar una muerte violenta segura. De los pocos indios tobosos que quedaron con vida, algunos de ellos se habían establecido en la misión de San Miguel de Aguayo, 1778, y por medio de Antonio Trinidad de Luna, piden al gobernador de Coahuila, don Juan Ugalde, que no se les expulse de la misión donde han vivido y donde existían algunos matrimonios entre tobosos y tlaxcaltecas.



Pintura rupestre existente en el ejido de San José de las Piedras. La “x” es factible que señale los cuatro puntos cardinales, los tres círculos pueden representar a la constelación Orión y los puntos en el cuadrante inferior, a la constelación de la Osa Mayor. La escalera, un ciclo lunar de 8 días y los ocho círculos del lado derecho, quizá indiquen también un ciclo lunar de 8 días. En el lado superior derecho, la persona expresa movimiento. Es muy probable que esta pintura haga referencia a la fecha de la muerte de un personaje importante.



San José de las Piedras. Estas pinturas rupestres, por la presencia del caballo, quizá fueron realizadas a inicios del siglo XVII.

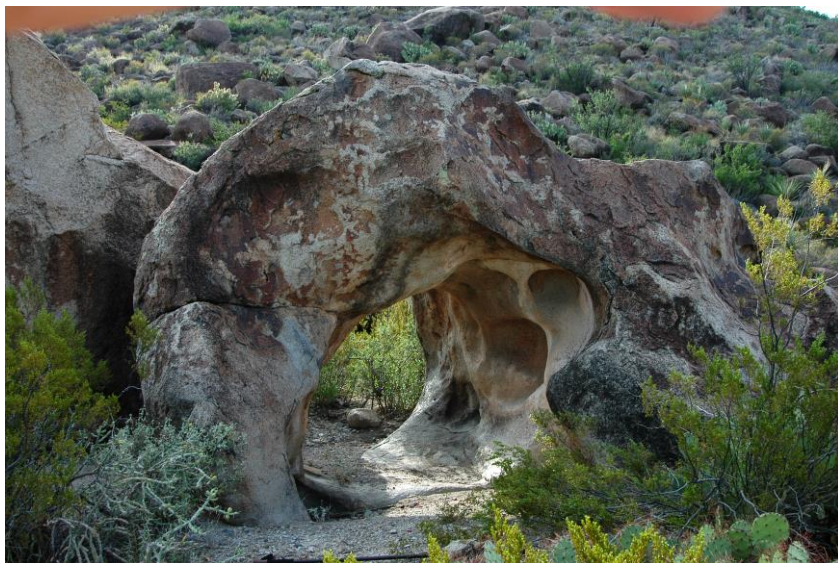


Pintura rupestre localizada en el ejido de Piedritas.

La línea quebrada puede indicar el perfil de la sierra del Carmen y los puntos que van en la cresta de la montaña, el peregrinar del grupo humano. Los tres círculos podrían hacer referencia a la constelación Orión, y los dos semicírculos representen a la luna.



Son José de las Piedras



Ejido Piedritas. En la oquedad de la roca se encuentran pinturas rupestres que evocan al sol y algunos otros planetas.



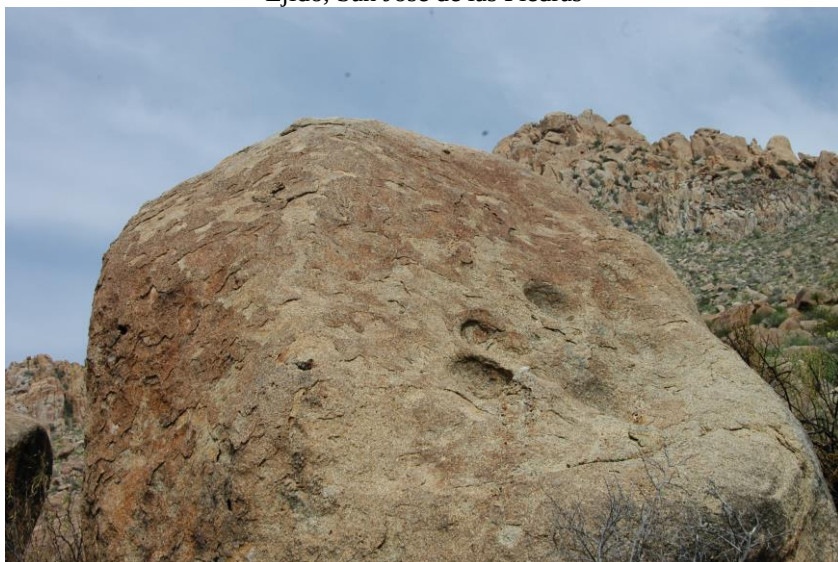


Ejido San José de las Piedras. Los morteros revelan la presencia del hombre en estos lugares y por la erosión del lugar podemos concluir que ya lo habitaban desde hace miles de años. Pareciera que, además de la erosión, hubo un gran terremoto.





Ejido, San José de las Piedras



Posibles huellas de algún animal prehistórico



Ejido San José De las Piedras



Ejido Piedritas. Pintura reciente de mujer (¿siglo XVIII?) le llaman la india, pero por la vestimenta no es una india. Esta pintura está dibujada sobre otras pinturas rupestres y a su lado izquierdo se encuentra la silueta de un hombre.



La parte central representa a un personaje muy importante para el grupo, al lado derecho una persona lo contempla.



Los pies que están al lado izquierdo pueden significar o que son un pueblo que está en constante caminar o que ellos son los dueños del lugar.



Pinturas que están en el techo del saliente de la roca. Los rombos representan a determinadas personas.



Las tres figuras del centro representan a tres chamanes que están en trance, pues no tienen los pies en la tierra. La figura que está en el lado superior izquierdo, puede ser el acto curativo que realizan los tres personajes sobre la persona que está tendida.



Conjunto del grupo perteneciente a la tribu que está alrededor de un personaje que está sentado en el centro.



El rostro que podría ser el de un soldado del tiempo de la colonia.



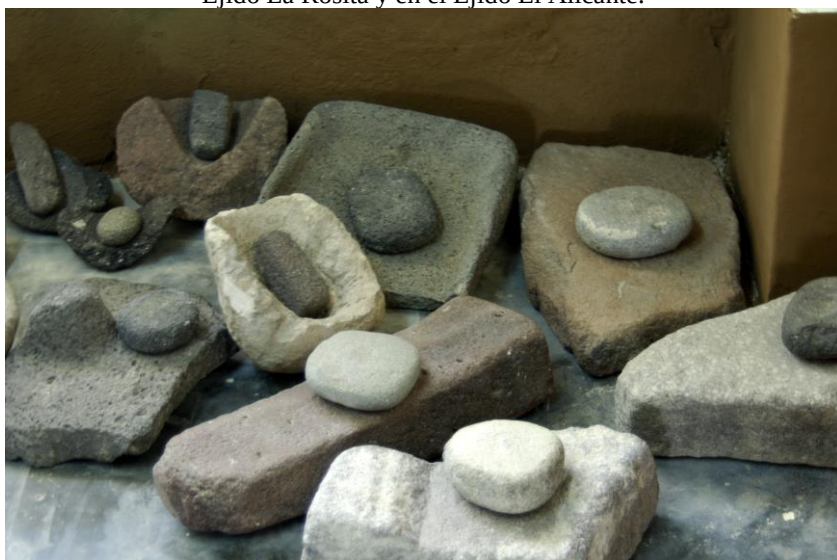
Pareciera el dibujo de un venado.



El animal del centro semeja una cochinita



Utensilios de indios tobosos (molcajetes⁷ o morteros y metates⁸) encontrados en el Ejido La Rosita y en el Ejido El Alicante.



⁷ Molcajete: palabra de origen náhuatl. Molli, guisado y cáxitl, escudilla.

⁸ Metate: palabra de origen náhuatl. Metlatl, piedra cuadrilonga que colocada en un plano inclinado era utilizada para moler maíz y otros granos.

Invasión de indios norteamericanos

A mediados del siglo XVIII se agravó un problema tanto en La Unión Americana como en la República Mexicana. Diversas etnias que vivían en los Estados Unidos se vieron obligadas a refugiarse en tierras mexicanas provocando un conflicto en ambos países. Los indígenas en sus propias tierras se veían atacados y diezmados y al incursionar y al refugiarse en tierras mexicanas para sobrevivir, el país invadido debía proteger y salvaguardar a los nacionales de las acciones bélicas de aquellos.

Entre los Gobernadores de los diversos Estados Mexicanos que experimentaban la presencia de los indios norteamericanos había directa y clara comunicación para poder defender y proteger a los civiles mexicanos. En 1849, el gobernador del estado de Nuevo León, comunicó a los capitanes de las colonias de San Vicente, Monclova Viejo, Río Grande y del Pan,⁹ que varios grupos de indios cometían robos y asesinatos, por lo que les pedía que persiguieran al enemigo ya que de esta manera cumplirían con su deber.

Don Santiago Rodríguez, 1849, gobernador del estado de Coahuila, comunicaba al inspector general de las Colonias Militares de Oriente las desgracias que había sufrido el departamento de Monclova por una partida de 100 indios bárbaros, razón por la cual le pedía que tomase las medidas pertinentes para que en San Antonio de los Álamos o en Catarinas¹⁰ hubiese una partida de soldados.

En ese mismo año, 1849, el inspector general de las Colonias Militares de Oriente, le notificó al gobernador del estado de Coahuila, que en consideración a la nota que le había enviado había ordenado al

⁹ La Congregación del Pan, se desconoce la fecha de su fundación, fue erigida en villa el día 2 de agosto de 1886 con el nombre de Hidalgo, cabecera del Municipio de Hidalgo.

¹⁰ Población que se elevó a la categoría de hacienda y después fue la cabecera del Municipio de Ocampo, Coahuila.

capitán de la colonia San Vicente, Francisco de Castañeda, que al llegar a Parras con las fuerzas que estaban a su mando dejara un destacamento de soldados en el punto llamado Catarinas.¹¹

La colonia el Pan, Río Grande, Monclova Antigua, Múzquiz, Saltillo y Parras fueron algunas de las poblaciones atacadas por los indios que bajaban de los Estados Unidos. El general Francisco Ávalos, 1851, le solicitaba a don Antonio María Jáuregui, inspector general de las Colonias Militares de Oriente, que deberían tomarse las medidas necesarias para enfrentar a los indios bárbaros que cruzaban la frontera para incursionar en el territorio de la República Mexicana.

El gobernador del Estado de Coahuila, don Rafael de la Fuente en 1851 comunicó al inspector de las Colonias Militares de Oriente que el inspector general de las colonias militares de Chihuahua, que se encontraba en la villa de Múzquiz, estaba dispuesto a emprender una expedición contra los indios bárbaros que acampaban en la Laguna de Jaco, siempre y cuando recibiera el auxilio de una fuerza de 100 hombres.

Se fueron estableciendo puestos militares para detener las invasiones de las tribus indias, pero también consideraban los puntos geográficos que por el momento no era factible tener guarniciones cuyo objetivo fuese atacar a los indios, como en San Vicente (1851) desde donde podrían lanzarse contra los indios que estaban entre el desierto y Aguaverde.

Ante la invasión de indios norteamericanos, el inspector general de las Colonias Militares de Oriente, don Antonio María Jáuregui, 1852, solicitó al gobernador del Estado de Coahuila que diera las órdenes necesarias para proporcionar los reemplazos necesarios a la colonia del Pan con el fin de detener las incursiones de los indios bárbaros.

Como una reacción a los crímenes, robos y ataques de los indios invasores, que después de sus fechorías regresaban al territorio de los Estados Unidos con el botín obtenido, el Gobierno de la Nación

¹¹ Después llegó a ser la Villa de Ocampo, Coahuila

Mexicana pidió al gobierno de los Estados Unidos el cumplimiento del artículo 11 del Tratado de Guadalupe.

Diversos pueblos del Estado de Coahuila informaban que algunas tribus indias que habían pasado de Estados Unidos a México cometían robos, asesinatos y violencias. Un efecto de estas incursiones de los indios que invadían el territorio mexicano fue el abandono de varias poblaciones, pues los moradores no deseaban ser el blanco de los guerreros indios.

En el año de 1853 las autoridades encomendaron al ciudadano Santos Avilez que con una expedición de 120 hombres combatiera a los indios salvajes y que también visitase San Antonio de los Álamos.

“Durante la Guerra de Reforma y la Intervención Francesa, distinguidos y resueltos ocampenses participaron en la sangrienta lucha contra los conservadores, primero, y las fuerzas invasoras, después, apoyando al presidente Juárez, que logró en aquel amargo período de nuestra historia, como abanderado de los patriotas liberales y el ejército republicano, sostener en alto la bandera de la justicia y de la libertad.”¹²

“Enfrentándose a los indios en el siglo XIX, luchando a favor de la Reforma de 1857 a 1860, contra la intervención francesa de 1861 a 1867”.¹³

Las anteriores afirmaciones sólo se encuentran en el oficio en cuestión, pero no en alguna otra fuente histórica, ni oral ni escrita. El posible hecho que ocasionó tales consideraciones pudo haber sido la

¹² Presidencia Municipal. Ocampo, Coahuila. Oficio No. 501. Expediente PM/79. Julio 30 de 1879. Página 1 y 2

¹³ Oficio No. 501. Expediente PM/79. Página 3. Julio 30 de 1879. Presidencia Municipal. Ocampo, Coahuila.

presencia del general Negrete,¹⁴ quien, con su tropa, mayo de 1866, desde Parras salió por primera vez al encuentro del licenciado Benito Juárez que se encontraba en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

El General, en Cuatro Ciénegas había tenido una plática con don Jesús Carranza Neira (padre de don Venustiano Carranza) quien le sugiere que el camino apropiado y seguro para llegar a la ciudad de Chihuahua, era continuar al norte, hasta llegar al Río Bravo y luego dirigirse al destino que pretendían llegar.

Al no aceptar que existiesen peligros, el general Negrete decidió hacer el camino, de Ocampo a Santa Rosalía y de allí a la ciudad de Chihuahua. Sin agua y con el sol del desierto que “quemaba hasta los tuétanos”,¹⁵ quedaron atrapados en el lugar llamado “El Cañón del Cuervo”. Muchos murieron y unos cuantos oficiales siguieron el camino.

Pero es más probable que la mortandad no fuese por falta de agua, sino por algún ataque sorpresa de los indios, esto hubiera sido una gran afrenta a un general que se había distinguido en la batalla de Puebla contra los franceses y que se pasaba del lado conservador al lado liberal. La tropa estaba a unos 34 kilómetros de la villa de Ocampo y por sentido común, lo propio era regresar a la Villa.

Tres días después de la presencia de la tropa en Ocampo, doña Aurelia González G. refería que su papá, don Tomás González y tres amigos (1866) pasaron por el cañón y percibieron el fuerte olor que despedían los cuerpos de los muertos.

Ha habido gente que ha ido a ese lugar con el deseo de encontrar algunas monedas y así nació la leyenda de que en el “Cañón del Cuervo” se oyen lamentos y que espantan.

¹⁴1868. Exhorto. El Ministro de Guerra y Marina solicita sean aprehendidos y juzgados Miguel Negrete, Juan N, Méndez y Aureliano Rivera así como sus seguidores, en caso de presentarse en este Municipio de Monclova.

¹⁵ Expresión de los rancheros para indicar muchísimo calor y sentir que los rayos del sol son muy ardientes.

Al referirse a lo sucedido, la maestra Yolanda Marina González de Croci, ha escrito: “Pobres hombres, seguidores de los ideales de Juárez, murieron sin honores, sin tumbas y sin oraciones”.¹⁶

En una carta del Presidente Municipal¹⁷ de Ocampo a los habitantes y al Presidente Municipal de Múzquiz, les decía que entre los años de 1865-1866, don Benito Juárez, por los servicios prestados a la causa de la república, había concedido a los habitantes del Distrito de Monclova la libre explotación de la madera existente en la sierra “Cuna de la madera”. El Presidente Municipal de Ocampo, don Agustín Rodríguez (1916) propuso al Presidente Municipal de Múzquiz, que se reuniesen todos los Presidentes Municipales del Distrito de Monclova para hacer valer los derechos que tenían sobre esa madera de la sierra “La Cuna de la Madera”, concedidos a los habitantes del Distrito de Monclova y que ahora el licenciado Miguel Cárdenas aparecía como propietario de esa sierra.

Existía la ley del 6 de enero de 1915 que promulgó don Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos y Jefe de la Revolución, en la que declaraba nula toda enajenación realizada por autoridades federales, gobernadores de los Estados, Jefes Políticos y Presidentes Municipales, a partir del primero de diciembre de 1876 a la fecha de esa nueva ley promulgada.¹⁸ La documentación pertinente

¹⁶ Profa. Yolanda Marina González de Croci. DIF Estatal Coahuila. 3er. Lugar en el VII concurso “Leyendas y aparecidos”. Monclava, Coah. Julio 7 del año 2004

¹⁷ 27680 1916.OCAMPO. PRESIDENCIA. El Pte. Mpal. de Ocampo dice al Pte. Mpal. de Múzquiz, que el pueblo de Ocampo por conducto del que suscribe manifiesta a usted y al pueblo lo siguiente: AMMZ, PM, C95, L3, E105, F1.

¹⁸ Art. 1º Se declaran nulas:

I. Todas las enajenaciones de tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades, hechas por los Jefes Políticos, Gobernadores de los Estados o cualquiera otra autoridad local, en contravención a lo dispuesto en la ley de 25 de junio de 1856 y demás leyes y disposiciones relativas;

11. Todas las concesiones, composiciones o ventas de tierras, aguas, hechas por las Secretarías de Fomento, Hacienda o cualquiera otra autoridad federal, desde el primero de diciembre de 1876, hasta la fecha, con las cuales se hayan invadido y

que avalara el derecho al usufructo de los bienes naturales existentes en la sierra “Cuna de la Madera”, o no existe o con intención la desaparecieron. Ciertamente, hasta principios de 1900, los habitantes del Distrito de Monclova cortaban y llevaban maderas de este lugar sin obstáculo por parte del gobierno o de particulares, pero por este hecho no se puede deducir la existencia del documento por el que don Benito Juárez confería la concesión de la sierra “La Cuna de la Madera” a los habitantes del Distrito de Monclova.

La intención de don Agustín Rodríguez era muy loable: las ganancias obtenidas por la explotación racional y metódica de los recursos existentes en esa sierra se destinarían a la educación primaria y sobre todo a la fundación y sostenimiento o de escuelas de agricultura o de escuelas politécnicas.

En la defensa contra los indios invasores, los militares solicitaban la ayuda de los civiles; en el año 1879, el coronel P. A. Valdés, que era el jefe de la fuerza expedicionaria contra los indios bárbaros, le ordenó al alcalde de la Villa de Guerrero que con la fuerza que el coronel José María Mier pondría a sus órdenes y con la que él mismo pudiese organizar con civiles voluntarios, persiguiese y batiese de manera incansable y firme a las partidas de indios salvajes que invadían el territorio mexicano y que le informara de todos los movimientos que realizara.

Una noticia de robo de ganado por los indios, la dio don Emilio Carranza:¹⁹

“Los SALVAJES. - Nuestro apreciable amigo D. Emilio Carranza, que acaba de llegar de C. Ciénegas, y que, entre paréntesis, vá á contraer matrimonio con una simpática y virtuosa joven de aquella villa, nos informa que en estos días, una partida de salvajes se robó de la Hacienda de Dolores y del

ocupado ilegalmente los ejidos, terrenos de repartimiento o de cualquiera otra clase, pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades, y

¹⁹ Periódico Oficial. Del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. Tomo 1, NUM. 55. Saltillo, Lunes 12 de Septiembre de 1881.

rancho de San Isidro, cuarenta yeguas y diez caballos de la propiedad de D. Jesús Carranza, infiriéndose se hayan llevado también bestias pertenecientes á otras personas. Estos indios, han causado ya males inmensos en aquellos lugares tan a propósito para sus correrías y abigeos.

El Gobierno, que lamenta verdaderamente estos males, está tomando las disposiciones necesarias para corregirlos”

Una costumbre que se implantó fue el que después de las acciones bélicas, la autoridad competente repartía entre las personas que habían tomado parte, civiles y/o militares, lo que quitaban a los indios. En una acción de guerra en la Hacienda de San Blas en contra de una partida de indios, 1851, el gobernador del Estado felicitó a don Felicano Valenzuela y a su gente le envió una gratificación de quince pesos (\$15.00) para cada una de las personas que habían causado bajas entre los guerreros indios y el mismo gobernador ordenó que se repartiese entre los vecinos que habían ayudado en la misión, todo lo que habían recogió del pillaje que habían hecho los indios.

En esto se dieron abusos. En 1852, don Miguel María Sandoval, ministro de Guerra y Marina, giró al inspector general de las Colonias Militares de Oriente la orden del presidente de la República para que Diego Elguezabal entregara a la autoridad civil de Múzquiz las bestias que había recuperado en una acción contra los indios realizada en octubre de 1851.

Una de las razones que tuvieron los pueblos de Coahuila, menos Saltillo y la villa de Ramos Arizpe, para pertenecer al estado de Nuevo León (1856) fue el formar un todo más grande y compacto para resistir con firmeza las incursiones de los indios y las injustas agresiones de los aventureros texanos y así, salvaguardar el honor nacional y conservar la integridad del territorio mexicano.

Don Jesús Carranza Neira, con el apoyo de su amigo el gobernador del estado de Nuevo León y Coahuila, Santiago Vidaurri, estuvo al frente de una campaña contra los indios, que duró del 30 de noviembre de 1857 hasta el 21 de junio de 1858.

Los documentos que contienen las siguientes noticias existen en el Archivo Histórico de Coahuila, antes, Instituto Estatal de Documentación, Información y Estadística. Secretaría de Gobierno. Gobierno de Coahuila. Estas referencias ayudarán a tener una idea más amplia del problema que ocasionaron los indios de los Estados Unidos que invadían tierras mexicanas.



Petroglifo. Roca que se encuentra en el camino que conduce, de la Villa de Ocampo al ejido San Miguel, antes de la entrada al rancho ganadero San Isidro. La técnica que emplearon fue la del raspado o tallado simple. Probablemente, como instrumento de trabajo utilizaron o una roca de origen basáltico o un pedernal.

La Secretaría de la Junta Documental de Chihuahua solicitó se incrementasen las medidas de seguridad para evitar las tropelías de los indios salvajes y para que no siguiesen dañando a las poblaciones, ya que hasta la fecha no contaban ni con la fuerza humana ni con los elementos necesarios para la defensa (Fecha: 07-1838 No 26, TI, P3)

Lugar Villa de Guerrero. Relación del cuerpo del ejército del norte que combatirá a las tribus salvajes (Ficha 383 Fecha 15-12-1840 AGECE, AMG, c3, e92, lf.)

El voto de Coahuila señala en este artículo que la tranquilidad que existe en el departamento es producto de la nula actividad de los indios salvajes (Ficha: Fecha: 11-1842 AGECE, No 44, T2, P4)

General Don Francisco Mejía, Gobernador y Comandante General del departamento de Coahuila, promete pacificar las fronteras y propone combatir a los salvajes y promover todo cuanto sea necesario para el desarrollo y prosperidad de la región (Ficha: Fecha: 07-1842 AGECE, No 27, T2, P4)

Población: valle de Santa Rosa. Francisco de Castañeda, capitán de la colonia militar de San Vicente, informa al inspector general de las Colonias Militares de Oriente que se presentó un joven de 14 o 15 años quien dice que en junio último lo tomaron cautivo los indios en el rancho de San José del Oro, jurisdicción de Monclova, y que hace unos nueve días había logrado escapar (Ficha: 358. Fecha: 12-1849 AGECE, FCMO, C4, F6, E73, 3F)

Población: Monterrey. El gobernador del estado de Nuevo León, comunicó a los capitanes de las colonias de San Vicente, Monclova Viejo, Río Grande y del Pan, que varias partidas de indios se habían internado en nuestro territorio cometiendo robos y asesinatos, por lo que les llama a que cumplan con su deber persiguiendo al enemigo (Ficha: 244. Fecha: 10-1849 AGECE, FCMO, C3, F8, E120, IF)

Población: Saltillo. Santiago Rodríguez, gobernador del estado de Coahuila, comunicó al inspector general de las Colonias Militares de Oriente acerca de las desgracias que ha sufrido el departamento de Monclova por una partida de 100 indios bárbaros; por lo que le pide que tome las medidas necesarias para que sitúe en San Antonio de los Álamos o en Catarinas una parte de las fuerzas de las colonias militares (Ficha: 27. Fecha: - 1849 AGECE, FCMO, C2, F1, E5, 1F)

Población: Monterrey. El inspector general de las Colonias Militares de Oriente comunica al gobernador del estado de

Coahuila que en atención a la nota que le envió, ordenó a Francisco de Castañeda, capitán de la colonia San Vicente, que al llegar a Parras con el resto de la fuerza de su mando, sitúe un destacamento en el punto de Catarinas (Ficha: 304. Fecha: 11-1849 AGECE, FCMO, C4, F2, E19, 2F)

Población: colonia de Río Grande. Ramón Falcón, de la colonia militar de Río Grande, informó al capitán segundo Doroteo Nava haber ordenado la salida de una partida de diez hombres en persecución de indios comanches que fueron vistos en esa colonia, donde mataron una res, robaron caballos del vecindario y dañaron sembradíos. Se les persiguió hasta Lampazos, donde cambiaron de rumbo hacia el Bravo (Ficha: 754. Fecha: 6-1850 AGECE, FCMO, C7, F6, E88, 3F)

El gobierno reprimirá la osadía de los indios salvajes para poder proteger la vida y las propiedades de los ciudadanos contra las agresiones de aquéllos (Legajo No. 2 GUERRA 532 S/n.)

Población: Río Grande. Juan Manuel Maldonado, subinspector de las Colonias Militares de Oriente, informó a Antonio María Jáuregui, inspector general de las mismas, que era urgente que proveyese a la colonia militar de Río Grande con 75 monturas, armas y caballos suficientes para iniciar la guerra contra “los salvajes” (Ficha: 986. Fecha: 10-1850 AGECE, FCMO, C9, F6, E95, 4F)

Población: colonia de Río Grande. Juan Manuel Maldonado, subinspector de las Colonias Militares de Oriente, informó a Antonio María Jáuregui, inspector general de las mismas, que Manuel Leal, capitán de la colonia militar de Río Grande, le había notificado que había llevado a cabo la persecución en contra de los “salvajes” con 31 hombres de la colonia que tenía a su cargo (Ficha: 995. Fecha: 10-1850 AGECE, FCMO, C9, F7, EI04, 2F)

Población: San Fernando de Rosas. Expediente que contiene documentos relativos a la llegada de varias tribus indias

procedentes de los Estados Unidos a la República Mexicana, encabezados por los capitanes Gato del Monte de la tribu Seminole, Papicuan de los kikapúes y el “moreno” Johon Horse jefe de los negros libres, estos guerreros presentaban a la autoridad competente varias peticiones (Ficha 825. Fecha: 7-1850 GEC, FCMO, C8, F2, E27, 138F)

Lugar Saltillo. Serapio Fragoso, secretario del Gobierno del Estado comunicó al presidente de Guerrero que la autoridad competente tenía conocimiento de que los indios habían dado muerte a Tiburcio Sánchez, y le notificaba que se compraran 50 rifles para combatir a los dichos salvajes (Ficha 639. Fecha 22-06-1850 AGECEC AMG, C5 E11, 2F.)

Población: San Fernando. Juan José Galán, capitán de la colonia militar de Monclova Viejo, comunicó a Antonio María Jáuregui, inspector general de las mismas, que Antonio Martínez se había presentado para informarle que en el paraje de Los Tres Encinos, los indios bárbaros habían robado unas 70 reses y le solicita auxilio para poder capturar a los ladrones (Ficha: 750. Fecha:6-1850 AGECEC, FCMO, C7, F6, E84,2F)

Población: villa de Guerrero. Juan Manuel Maldonado, subinspector de las colonias Militares de Oriente, informó a Antonio María Jáuregui, inspector general de las mismas, que el coronel Juan José Galán le informaba que el soldado Julián Cantú había logrado escapar de los indios que lo habían atacado; además, le enteraba que en las inmediaciones de la villa de Guerrero se han visto indios por lo que considera necesario mandar una expedición de 200 hombres para que revisase el terreno del noreste, arriba del Río Bravo y para registrar las madrigueras donde podrían hallarse lipanes y mezcaleros, y esto, aunque no fuera posible atacar a los comanches ya que sus aduares²⁰ se encontraban sobre la banda

²⁰ Aduares: Conjunto de cabañas o de tiendas de campaña que forman un poblado. Las tiendas de los indios, las viviendas de los indios nómadas eran construcciones desmontables hechas por una armazón cubierta de ramas o de pieles de animales.

izquierda del mismo río (Ficha: 784. Fecha: 7-1850 AGECE, FCMO, C7, F9, E118, 2F)



En sierra de Menchaca, ladera noroeste del arroyo Chipitín, existió un asentamiento de indios tobosos. En el primer plano de la pintura se puede observar un aduar.

Población: villa de Guerrero. Juan Manuel Maldonado, subinspector de las colonias Militares de Oriente, remite a Antonio María Jáuregui, inspector general de las mismas, una copia del informe presentado por el capitán Manuel Leal sobre la muerte de un extranjero y las heridas ocasionadas a un individuo del correo a manos de los indios (Ficha: 783. Fecha: 7-1850 AGECE, FCMO, C7, F8, E117, 5F)

Población: Río Grande. Juan Manuel Maldonado, subinspector de las Colonias Militares de Oriente, informa a Antonio María Jáuregui, inspector general de las mismas, que una partida de 20 indios se introdujo a esa demarcación matando a un pastor y robando algunas bestias; nueve de estos indios se dirigieron al interior y los otros se dispersaron para robar en las villas, por

lo que se han tomado las medidas necesarias para perseguirlos (Ficha: 610 Fecha: 4-1850 AGECE, FCMO, C6, F6, E88, 2F)

Población: Río Grande. Juan Manuel Maldonado, subinspector de las Colonias Militares de Oriente, informa a Antonio María Jáuregui, inspector general de las mismas, que es urgente que se provea a la colonia militar de Río Grande de 75 monturas, armas y caballos suficientes para iniciar la guerra contra “los salvajes” (Ficha: 986. Fecha: 10-1850 AGECE, FCMO, C9, F6, E95, 4F)

Población: México. Robles, ministro de Guerra y Marina, transcribe al inspector general de las Colonias Militares de Oriente, el oficio que envió el inspector general de las colonias de Chihuahua, Emilio Langberg, donde avisa del regreso de los últimos espías que se mandaron a la Laguna de Jaco, con objeto de conocer la posición y número de los comanches para atacarlos. Señala que ha decidido marchar con 50 vecinos del norte y 75 soldados, número que él juzga suficiente para atacar a esos indios (Ficha: 596. Fecha: 10-1851 AGECE, FCMO, C15, F3, E19, 2F)

Población: villa de Rosas. Juan Manuel Maldonado, subinspector de las Colonias Militares de Oriente, informa a Antonio María Jáuregui, inspector general de las mismas, que se presentó en esa villa el coronel Juan José Galán con la fuerza de indios Mascogos que llevó a sus órdenes en la expedición contra los indios bárbaros; informa que la primera compañía de guardia móvil del estado también lo acompañó y la dejó en la villa de Múzquiz (Ficha: 1501. Fecha: 8- 1851 AGECE, FCMO, C14, F5, E68 3F)

Población: colonia de Guerrero. Juan Manuel Maldonado, subinspector de las Colonias Militares de Oriente, informa a Antonio María Jáuregui, inspector general de las mismas, haber recibido la mayor parte de las herramientas encargadas para los indios seminoles, kikapúes y mascogos. La deuda de dichas herramientas ascendió a un total de 900 pesos, los cuales deberán pagarse el 22 de junio al comerciante Dionisio

Meade (Ficha: 1342. Fecha: 4-1851 AGECE, FCMO, C13, F5, E25, 3F)

Población: colonia de Monclova viejo: Juan Manuel Maldonado, subinspector de las Colonias Militares de Oriente, informa a Antonio María Jáuregui, inspector general de las mismas, que se presentó el teniente Millat con seis soldados, un sargento y un mexicano dependiente de las fuerzas de Estados Unidos, en el Fuerte Duncan de Texas, manifestando haber salido el día 15 por la banda izquierda del Bravo, en busca del pueblo kikapú con la comisión para decirles de parte del coronel Wilson, comandante de dichas fuerzas, que inmediatamente se pasaran a la derecha de dicho río para presentarse al jefe de las colonias, con la advertencia de que si no lo hacían, organizaría una fuerza para que fuera a batirlos (Ficha: 1482. Fecha: 7-1851 AGECE, FCMO, C14, F4, E49, 2F)

Población: México. Robles, ministro de Guerra y Marina, comunica al inspector general de las Colonias Militares de Oriente, haber recibido la noticia de que los indios mezcaleros y comanches se han establecido en la sierra de Los Chizos, en la banda izquierda del Río Bravo del Norte, y que las demás tribus de los bárbaros que hostilizan las poblaciones de la República se encontraban en el Río Puerco, en El Colorado y en el de Las Nueces, en puntos muy aproximados a la misma banda del Bravo, por lo que el Gobierno había dispuesto dar nuevas instrucciones al ministro de la república en Washington con el fin de hacer las reclamaciones a que dan lugar tales hechos (Ficha: 1538. Fecha: 8-1851 AGECE, FCMO, C14, F7, E105, 1F)

Población: villa de Guerrero. Juan Manuel Maldonado, subinspector de las Colonias Militares de Oriente, informa a Antonio María Jáuregui, inspector general de las mismas, haber enviado a las colonias de su cargo el comunicado del general Francisco Ávalos en el que se pedía que se tomaran las medidas necesarias para enfrentar a los indios bárbaros que

intentan penetrar en territorio de la República Mexicana (Fecha: 4-1851 AGECE, FCMO, C13, F6, E28, 2 F)

Población: México. El Ministerio de Guerra y Marina comunica al inspector general de las Colonias Militares de Oriente, que el presidente tenía conocimiento del oficio en el que notificaba los inconvenientes que se presentaron para destinar una guarnición respetable que fortificase a San Vicente, con el fin de hostilizar a los indios que se encuentran entre el desierto y Aguaverde (Ficha: 1309. Fecha: 3-1851 AGECE, FCMO, C12, F6, E71, 2F)

Población: colonia de Guerrero. Juan Manuel Maldonado, subinspector de las Colonias Militares de Oriente, informa a Antonio María Jáuregui, inspector general de las mismas, que se proporcionará desde el primero de enero a los indios emigrados un real diario hasta que reciban sus tierras y herramientas y puedan levantar sus cosechas. Anexa estado del número de indios de todas clases, sexos y edades que se encuentran, hasta este día, ubicados en la frontera (Ficha: 1457. Fecha: 6-1851 AGECE, FCMO, C14, F2, E24, 2F)

Población: México. Robles, ministro de Guerra y Marina, comunica al inspector general de las Colonias Militares de Oriente, haber enterado al presidente de la República del oficio donde informa que en Monclova Viejo se presentaron 18 negros emigrados de los Estados Unidos comandados por Gato del Monte, quien tuvo una favorable acción contra los Crikes (Ficha: 1180. Fecha: 1-1851 AGECE, FCMO, C11, F4, E40, 1F)

Población: México. El Ministro de Guerra y Marina, informa al general en jefe de la Brigada Ávalos que el Gobierno General ha acudido al Gobierno Americano reclamándole el cumplimiento del artículo 11 del Tratado de Guadalupe. Esto por la necesidad de castigar a los “salvajes” que se introducen a territorio de los Estados Unidos Mexicanos y por los robos que hacen en la frontera (Ficha: 1352. Fecha: 4-1851 AGECE, FCMO, C13, F6, E35, 2F)

La Patria. Discurso de los Alcaldes de San Fernando de las Rosas y de Monclova, ciudadanos Tomás Martínez Zulaica y Miguel Patiño, a la fuerza auxiliar de las colonias para que exijan a los indios kikapúes que cumplan con su compromiso de ayudar a las tropas a perseguir a los indios salvajes (Ficha. Fecha: 07-1851 AGECE No. 48, T2, P3-4)

Población: Saltillo. Rafael de la Fuente, gobernador del estado de Coahuila, comunicó al inspector general de las Colonias Militares del Oriente, que el inspector general de las colonias militares de Chihuahua, que en ese momento se encontraba en la villa de Múzquiz, estaba dispuesto a emprender una expedición contra los indios bárbaros que se encontraban en la Laguna de Jaco, siempre y cuando se le auxiliase con una fuerza de 100 hombres (Ficha: 1604. Fecha: 11-1851 AGECE, FCMO, C15, F4, E27, 6F)

Población: colonia de Guerrero. Juan Manuel Maldonado, subinspector de las Colonias Militares de Oriente, remitió a don Antonio María Jáuregui, inspector general de las mismas, una información del jefe político del departamento de Río Grande, relativa a la persecución de una partida de indios que se dirigían al interior del Estado (Fecha 7-1852 AGECE, FCMO, C18, F3, E27, 4F)

Población: México. Manuel María Sandoval, ministro de guerra y marina, comunicó al inspector general de las Colonias Militares de Oriente, la orden del Presidente de la República para que Diego Elguezabal entregarse a la autoridad civil de Múzquiz las bestias recobradas de los indios bárbaros en octubre del año pasado (Fecha: 6-1852 AGECE, FCMO, C17, F8, E71, 2F)

Población: Río Grande. Manuel Menchaca, capitán de la colonia militar de Río Grande, acusa recibo al presidente del ayuntamiento de Guerrero de su oficio relativo a la incursión de indios en la cabecera del Agua, situada en las inmediaciones

de esa villa (Ficha: 1726. Fecha: 3-1852 AGECE, FCMO, C16, F9, E92, 1F)

Población: villa de Rosas. Diligencias practicadas sobre medidas de un sitio de ganado mayor para los indios pacíficos emigrados de los Estados Unidos, denominados seminolas, ubicados al extremo de la colonia de Guerrero, frente al Río Bravo, en el paso de la Navaja (Fecha: 2-1852 AGECE, FCMO, C16, F6, E56, 12F)

Población: Monterrey. Antonio María Jáuregui, inspector general de las Colonias Militares de Oriente, solicita al gobernador del estado de Coahuila que gire las órdenes necesarias para que se proporcionen reemplazos a la colonia del Pan a fin de evitar las incursiones de los indios bárbaros (Fecha: 1-1852 AGECE, FCMO, C16, F2, E26, 3F)

LA UNION. Informe al Supremo Gobierno del resultado de la expedición de 120 hombre para combatir en contra de los indios salvajes y que también fuese a San Antonio de los Álamos (Ficha. Fecha: 12-1853. No. 15, TI, P4)

El Coahuilense. Indios bárbaros. Hablando de los pueblos y estados que forman la parte septentrional de México, expresa que nadie puede ignorar que estos habitantes salvajes de las fronteras del Norte conservaron siempre su originaria barbarie, oponiéndose con tenacidad constante por medio de las armas a los progresos de la civilización (Ficha. Fecha: II-1867 AGECE, No. 25, T2, P2)

El Coahuilense. La Subinspección de las colonias Militares del Estado informa al secretario de gobierno del estado de Coahuila, que para evitar en lo posible los males que causan los salvajes será bueno hacerles una campaña con alguna formalidad que podrá ejecutarse a principios de octubre (Ficha. Fecha: 09-1869 No. 18, T4, P2)

El Coahuilense. La autoridad municipal de Cuatro Ciénegas informa al Gobierno del Estado sobre la invasión y daños

hechos por una partida de salvajes (Ficha. Fecha: 08-1896 No. 4, T 4, P 4)

Órgano Oficial. Indios. Noticias de algunos pueblos del Estado, informando que algunas tribus de indios salvajes han pasado de Estados Unidos a México para hacer incursiones y realizar robos, asesinatos y violencias (Ficha 60. Fecha 23-1-1874 N 4 T 1 P 1)

Lugar Zaragoza. El coronel P. A. Valdés jefe de la fuerza expedicionaria contra los indios bárbaros, le ordena al alcalde de la villa de Guerrero que con la fuerza que pondrá a sus órdenes el coronel José María Mier y con la que él pueda organizar con voluntarios, persiga y bata tenazmente a las partidas de indios salvajes que invaden el territorio, rindiendo un informe de todos los movimientos (Ficha 2208. Fecha 16-05-1879 AGECE, AMG, c19, e94, 2f)

Periódico Oficial. Indios. Editorial que insiste en el peligro que representa una invasión de indios salvajes sobre el aniquilado Estado de Coahuila. (Ficha 93 Fecha 25-4-1879 N85 T II P 1)

Periódico oficial. Indios. Noticia pormenorizada en el periódico oficial de Nuevo León, de la campaña contra los indios salvajes que realizó el coronel Cisneros por orden del general Treviño (Ficha 19. Fecha 10-1-1881 N 54 T III P 3)

Periódico oficial. Indios. Editorial sobre los terrenos baldíos que se encuentran agrestes y deshabitados por el temor a los indios salvajes que luchan contra los pobladores (Ficha 445. Fecha. 15-9-1882 N 30 T 11 P 1)

Nacimiento. Queja que pone el c. Ricardo Silva contra los Mascogos Pedro Bruno y Diqui González (10319 1894. AMM, PM, C63A, L7, E17, F1.)

Alrededor de 1886, Santa Catarina tuvo una visita inesperada de guerreros indios, la presencia del famoso Jerónimo, jefe apache, quien con sus guerreros asaltaron a los habitantes de la Congregación y de los corrales de las fincas se llevaron caballos y mulas. La población no

pudo detener a este guerrero valiente y astuto, que se movía con mucha rapidez y que intuía dónde atacar y en qué momento debía de partir. Este jefe apache murió en el año de 1909 y pareciera que como guerrero su lema fue “venganza y libertad”.



Jerónimo, famoso jefe apache.



Lado izquierdo: piedra de una macana y un raspador. Lado derecho, metal de hematita. Lado superior central: figura decorativa de un personaje importante y dos puntas de flecha pertenecientes a los antiguos pobladores de semidesierto de Coahuila. Ejido de San Miguel.

Kikapúes y Mascogos

En el Municipio de Melchor Múzquiz, Coahuila, en lo que fuera la colonia federal de El Nacimiento existen dos pequeñas comunidades o etnias provenientes de los Estados Unidos, una denominada mascogos en El Nacimiento de los Negros y la otra, los indios kikapúes en la colonia Benito Juárez o ranchería El Nacimiento o la colonia-ejido de los indios kikapúes.

El indio kikapú se autodefine como metwsénene (de la propia tierra) y para designar a un mascogo, lo llama mekaténene (jetón o extranjero apestoso) por esta forma de nombrarlos, el kikapú manifiesta rechazo y desprecio a los black seminole.

En el tiempo en que otras etnias invadían el territorio mexicano, kikapúes y mascogos llegaron a nuestra Nación, ambos grupos prestaron valiosos servicios a la Patria en la defensa de estas regiones del norte de la nación mexicana contra las frecuentes invasiones de los indios que “bajaban” de USA. En recompensa a sus servicios, el Gobierno Federal Mexicano les cedió tierras²¹ en la cabecera del río Sabinas, o sea, en El Nacimiento, 35,000 kilómetros cuadrados de agostadero y tierras de labranza.

Las dos comunidades vivieron pacíficamente hasta el año de 1874. En este año, con el pretexto de que los indios kikapúes habían hecho correrías en el estado de Texas para robar reses y caballos, un destacamento de soldados norteamericanos, al mando del Mayor McKenzie, en un acto de filibusterismo penetró al estado de Coahuila, invadió a la nación mexicana con el objetivo de hacer prisioneros a los indios y llevarlos a la reserva situada en el hoy estado de Oklahoma.

La tropa invasora se internó en el territorio de Coahuila por caminos no previstos, de forma tal, que lograron caer de sorpresa sobre la colonia e hicieron prisioneros a un considerable número de mujeres, niños y de algunos indios adultos, salvándose tan sólo ciento setenta y

²¹ Terrenos ubicados en las estribaciones orientales de la Sierra Hermosa de Santa Rosa e intercesión de las de Santa Ana.

seis personas que casualmente se hallaban ausentes de la colonia. En la actualidad, según el censo del año 2000, la colonia la componen 106 personas, de las cuales 60 son hombres y 46 mujeres. La mayoría hablan, además del propio dialecto, el inglés y el español²² con deficiencia. En el estado de Coahuila hay 125 kikapúes, 76 hombres y 49 mujeres.

Los indios prisioneros residieron unos treinta años en los Estados Unidos y obtuvieron el permiso del gobierno de Washington, 1904, para regresar a México y poder reunirse con sus parientes y compañeros. Al negarles el gobierno de México el permiso de juntarse con los demás indios kikapúes que habitaban en El Nacimiento, hicieron los trámites con el gobierno del estado de Sonora para adquirir unos terrenos donde fijaron su residencia.

En los Estados Unidos, los kikapúes habitaban en un territorio donde también vivían los indios ptowattomis y delawares, estas dos etnias en su mayoría se convirtieron al cristianismo, en cambio, los kikapúes han resistido a todas las tentativas de los misioneros. Los americanos clasificaron a los kikapúes como “kicking Indians” - “indios recalcitrantes”.

Los kikapúes en su totalidad no son cristianos. El primero que intentó evangelizarlos fue el Ilmo. Sr. Francisco de P. Vereá, antiguo Obispo de Linares, quien, acompañado de Religiosos Misioneros los visitó en 1872, pero su tentativa fue absolutamente infructuosa. Más tarde, el año de 1881 el Ilmo. Sr. Ignacio Montes de Oca, siendo obispo de Linares, los visitó con el mismo objeto y también con el mismo resultado.

Los mascogos, que viven en la colonia Nacimiento de los Negros como en Múzquiz, son como unos 800, de los cuales sólo 4 personas hablan el “criolé,”²³ los demás se comunican en español.

²² Hablan español 49 hombres y 34 mujeres. No hablan español 8 hombres y 10 mujeres.

²³ Dialecto que hablaban los negros en las plantaciones de Carolina del Sur y de Georgia, Estados Unidos.

Una persona que trabajó por el bien de estas dos etnias, fue el señor cura de Melchor Múzquiz, Coah., don Francisco de P. Andrés. Ni el gobierno civil estatal ni el gobierno religioso de la diócesis de Saltillo, han dado un signo de reconocimiento a este sacerdote.

El tercer obispo de la diócesis de Saltillo, don Jesús María Echavarría, solicitó al señor cura un informe referente a las etnias que vivían en la jurisdicción de la parroquia y esta referencia se convierte en un reconocimiento al trabajo realizado por el padre Francisco de P. Andrés:²⁴

“Habiéndome encargado de este curato a principios de 1882 desde luego me propuse entrar en relaciones con los kikapos de El Nacimiento. Bien pronto se presentó la ocasión para ello, pues como inesperadamente se vieron en una situación bastante comprometida en cuanto a la posesión de sus tierras, fui a ofrecerles mi ayuda, la que, después de muchas deliberaciones y comprendiendo que no había más remedio, aceptaron al fin.

Ya puesto en relación con ellos pude estudiar su carácter y su modo de ser, por lo que pronto comprendí que para poder hacer algo para el bien de sus almas, era preciso antes de todo acostumbrarlos al trabajo y por este medio moderar su afición a la caza y el consiguiente vagar fuera de la colonia. Al efecto y para animarlos a dedicarse al cultivo de sus tierras después de regalarles arados, guarniciones, semillas etc. los visitaba muy a menudo. Poco a poco se obtuvo el resultado apetecido y actualmente ya son buenos y aprovechados labradores.

Por otra parte, era preciso también vencer la desconfianza y la obstinación propias de su carácter. Más esto probó ser cosa muy difícil, máxime tratándose de los indios viejos. En el transcurso de los años muchas veces me he visto en la necesidad - caritatis causa - de defenderlos de injusticias, atropellos y despojos, haciendo frente al Gobierno del Estado,

²⁴ Archivo de la Curia de la Diócesis de Saltillo. Caja # 45

a dos Ministros de Fomento, al Jefe Político, a individuos codiciosos (americanos y mexicanos). De suerte que en rigor de verdad puedo decir, que yo he sido su constante defensor y que a mí y únicamente a mí deben el no haber sido despojados de su propiedad. Pues bien, no obstante, mi continuada liberalidad para con ellos y sin embargo de haberles prestado tan repetidos y señalados servicios sin pedirles nunca nada por vía de recompensa ni haber recibido de ellos el más insignificante obsequio, todavía no deponen su desconfianza, sino que la manifiestan aun en ocasiones de un modo sumamente ofensivo, como sucedió no hace mucho. De paso añadiré que jamás he oído de la boca de los kikapos una expresión de agradecimiento.

Como es de suponerse, no he dejado de hablarles de asuntos de religión. Pero a cuanto uno les dice en este respecto, contestan invariablemente, que ese camino – es bueno para nosotros los Mexicanos etc. y que Dios les ha señalado a ellos, los kikapos, otro camino que deben seguir. Y se acabó la disputa. Con todo y ser las dificultades que provienen del carácter de los kikapos, tan grandes, no quiero dar a entender que la empresa de su conversión ha de abandonarse, muy al contrario, estoy persuadido que es menester continuar el uso de los medios humanos para lograrla y, sobre todo, que hay que rogar mucho por aquellos infelices para que les llegue la hora de la gracia divina.

Para completar este informe me permito decir, en breves palabras, algo respecto a toda la colonia de El Nacimiento, su administración y mi posición personal en lo relativo a su gobierno.

La colonia se divide en dos partes iguales siendo una de la propiedad de los kikapos y la otra de los Negros Mascagos. Estos últimos, a diferencia de los indios, son dóciles, agradecidos y en su mayor parte cristianos católicos, aunque bastante ignorantes.

Durante largos años la colonia careció de administración propiamente dicha. Más tarde fue puesta bajo la administración de Encargados Federales, todos los cuales fueron unos individuos que lejos de procurar el progreso material y moral de los colonos no miraban su empleo sino como un medio para explotarlos. Así fue como se introdujeron en la colonia el arrendamiento de tierra a personas extrañas a la colonia la aparcería,²⁵ causa de holgazanería de parte de los colonos, la venta de bebidas embriagantes, el juego, los contratos usureros y todos los desórdenes e inmoralidades consiguientes.

Al ver que la colonia caminaba hacia su completa ruina, me dirigí al presidente de la República solicitando el remedio de tantos males. El resultado de mi gestión fue una reforma radical de la administración de la colonia: expulsión de los arrendatarios, prohibición de aparcería, de la venta de bebidas embriagantes y del juego, nuevo reglamento de la administración propuesto por mí, destitución del Encargado que funcionaba entonces y nombramiento de otro a proposición mía. De esto hace nueve años. Desde entonces mi posición respecto a la colonia es semioficial.

A fin de poder atender en lo posible al bien espiritual de los colonos desde hace tiempo he venido animando a los Negros a que construyeran una capilla de regulares dimensiones, aunque fuera no más al estilo rústico en atención a sus pocos recursos. Actualmente se ocupan en levantarla y no tardará mucho la conclusión de la obra. Para entonces ha sido y es mi intención procurarles una buena y prolongada Misión a fin de instruirlos y arreglar su vida de cristianos, lo que hartamente necesitan. Debo advertir que desde hace tiempo se da la doctrina cristiana a los niños de los negros con ayuda del preceptor de la escuela. Terminada la capilla ya podrá hacerse la visita mensual de la colonia y regularizarse la celebración de la Misa, administración de los SS. Sacramentos, predicación etc.

²⁵ Contrato o convenio de los que van a la parte en una finca rústica.

También con ocasión de la Misión se podrá ver si hay medio de interesar a los kikapos e iniciar de algún modo la obra de su conversión”.

A partir de la visita del presidente de la república, don Lázaro Cárdenas, en El Nacimiento (1936) se reafirma el cambio de vida de los indios kikapúes, pasan de cazadores a agricultores. En 1938 sembraron los primeros 2500 kilos de trigo y cosecharon 44000 kilos. En 1938, cosecharon 82,786 kilos y en 1940, 373,600 kilos.



En el rancho ganadero San Isidro se encuentran dos torreones, desde donde hacían frente a los ataques de los indios, tanto de tobosos como de los que huían de los Estados Unidos.

La Congregación de Santa Catarina

Uno de los propósitos del Gobierno de la Unión era colonizar las grandes zonas despobladas del norte de la República Mexicana, razón por la cual fomentaba la colonización de esas tierras; don Benito Juárez, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 20 de julio de 1863, en San Luis Potosí decretó la Ley sobre ocupación y enajenación de terrenos baldíos. El artículo 2º. de esta ley, dice: “Todo habitante de la República tiene derecho a denunciar hasta dos mil quinientas hectáreas, y no más...”

Los ciudadanos mexicanos iban a esas tierras con el interés de poseer nuevas fuentes de riqueza y por las acciones del Gobierno, la intención era clara: exterminar a las etnias que poblaban el desierto. La reacción de los naturales, conocidos con el nombre de “indios salvajes”, no sólo fue un defender sus tierras que eran invadidas, sino que también incursionaban en los poblados de los nuevos colonos para atacar y robar. Ante estos ataques de los indios, por la inseguridad de las personas, los poblados eran abandonados. Los colonos del Norte del Estado de Coahuila eran atacados por los tobosos y por los indios que bajaban del Norte.

Contra la tendencia de abandonar los poblados por miedo a los ataques de los indios, dos valientes pioneros, don Desiderio Tamez y Alejandro Estrada adquirieron unos terrenos al Norte y Poniente del municipio de Cuatro Ciénegas para establecer el rancho que bautizaron con el nombre de “Catarinas” y para honrar a la santa patrona, santa Catarina, le dedicaron el templo. Esta capilla era el cuarto de adobe que estaba al lado Sur de la casa conocida como El Avispero.

En los primeros años de fundada la población nació una tradición que aún existe en nuestros días; cada año, unos quince días antes de la fiesta de la Santa, las damas cambiaban el hábito a la imagen de la virgen santa Catarina y lo entregaban a la persona que lo había

mandado confeccionar, este hábito era utilizado de mortaja cuando la benefactora moría.

Entre los decires que he escuchado, que, en distintas ocasiones, quienes en la noche pasan por el frente de la Iglesia, han visto a una mujer vestida de blanco y con velo negro, quien dentro del templo camina de oriente a poniente. Que es la santa que cuida a los fieles del pueblo, que es una mujer que pena por no haber perdonado al indio que le diera muerte violenta. Pero nadie se ha atrevido entrar a la Iglesia y preguntarle el motivo de su presencia.

En la actualidad, por ser demasiadas las devotas que desean tener el hábito, el cambio se hace dos veces al año, una el 31 de octubre y el otro a mediados del mes de abril, antes de la fiesta patronal.

En el diario, fechado el 22 de agosto de 1799, que llevó el teniente de la compañía de Monclova, don Casimiro Valdés, en cumplimiento a las diversas órdenes del gobernador de la provincia, teniente coronel don Antonio Cordero, que consistían en dar muerte o aprehender a los enemigos (indios) que habitaban en el bolsón de Mapimí, explorar el terreno, buscar aguajes y abrir el camino que fuese directo de Monclova al presidio de Santa María de las Caldas, hoy ciudad Jiménez, Chihuahua, entre los lugares que reconoce nombra al pueblo de Nadadores, a la hacienda de Ciénegas, el cañón del Marqués, los aguajes Calaveras, Dolores y Santa Catarina.

La fundación del lugar fue, muy probablemente, a inicio de 1800 y el documento más antiguo encontrado es un propio de Rafael Carranza,²⁶ del Ayuntamiento de Cuatro Ciénegas, en el que informa que dio orden a don Juan Nepomuceno Rábago, juez de la hacienda de Santa Catarina, primero de abril de 1823, para que de inmediato procediese a destruir toda mata de tabaco que encontrase en su jurisdicción.

²⁶ Don Rafael Carranza Ramón y doña Ignacia Neira fueron los padres de don Jesús Carranza Neira. Don Jesús Carranza Neira y doña María de Jesús de la Garza de la Garza fueron los padres de don Venustiano Carranza.

Las dos primeras casas que construyeron en Las Catarinas, fueron, una que está al Norte de la plaza principal, entre las calles Juárez y Zaragoza, y que después fue propiedad de don Nicanor Anaya y luego de don Melesio Esquivel; la otra, la que fuera conocida con el nombre de El Avispero. Esta casa era un conjunto de cuartos de adobe que evocaban imagen de un nido de avispas, de ahí el nombre: El Avispero.

Las 1.º de Abril 1823.

97

Con fha del día de Ayer:
di la orden al Juvicia de Sra.
Catarina, para que inmediatamente proceda á tasar las
cuantas maras de Tabaco halla
en socas ó almacigo, Visto de la
responsabilidad á que lo hago
acreebor, entendiendose á todos
quantos puntos se demarcan
á esta jurisdiccion; y sino fran
quiere áv. la orden para que
personal lo hiciere como ver
bal lo solicitó, fue entorban
do disputas que podria su
bida; y que el poder ejecutar
ó de ejecutar es propio del
Jues. Son las diez del día.

Rafael Carranza



La que fuera casa habitación de don Nicanor Anaya y después de Melesio Esquivel, que se encuentra entre las calles Juárez y Zaragoza, hoy es propiedad de la familia García Hernández.



La casa habitación de la maestra Ayesa González, que antiguamente era conocida con el nombre del “avispero”, está ubicada entre la calle Escobedo y Rayón.



Escultura de santa Catarina que desde 1845 se conserva en el templo parroquial de Ocampo, Coah.

Después, en el año de 1828 nuevos colonos se establecieron en ese mismo lugar: los señores

Antonio Guajardo, Joaquín de la Garza, José M. Tobar, Nicolás Alvarado, Pedro de la Garza y Pedro González.

El año elegido (1978) para conmemorar la fundación del Municipio (1828) no hace referencia ni a la hacienda de Santa Catarina, ni a la Congregación de Santa Catarina, ni al Municipio de Ocampo, Coahuila.

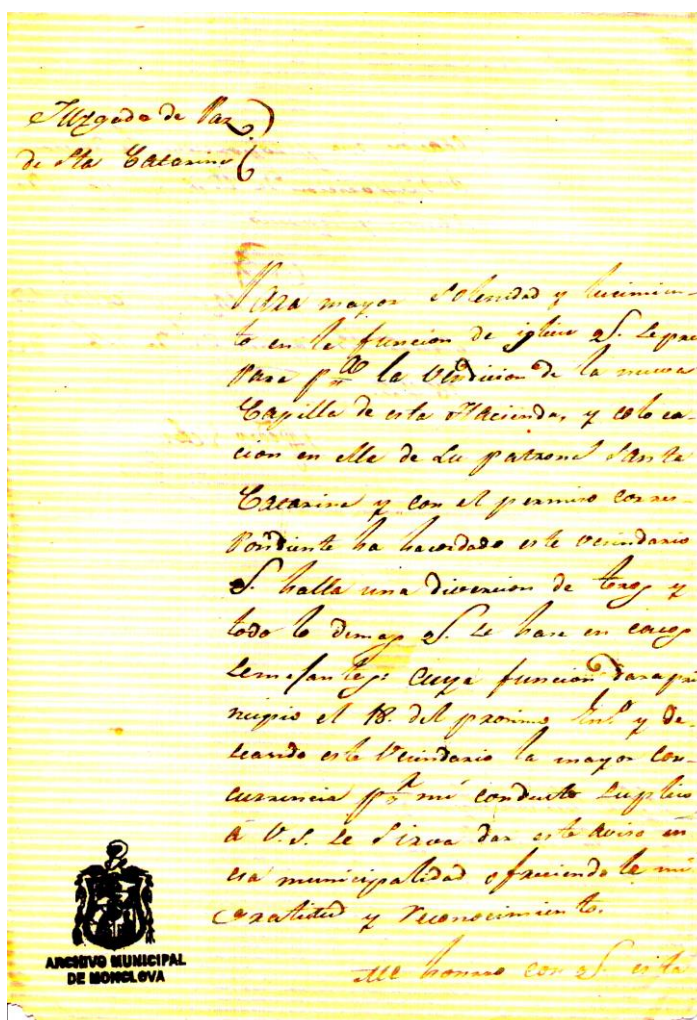
Los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Coahuila, el día 13 de agosto de 1978, se trasladaron al Municipio de Ocampo y declararon recinto oficial al Salón de Cabildos del R. Ayuntamiento de Ocampo, Coahuila, para celebrar la sesión solemne del H. Congreso del Estado como un reconocimiento que el Gobierno del Estado hacía a los habitantes de Ocampo.

Días antes, don Oscar Flores Tapia, Gobernador Constitucional del Estado, daba a conocer los Decretos por los cuales el Gobierno del Estado de Coahuila concedía algunos beneficios al Municipio con el propósito de conmemorar el supuesto sesquicentenario de la fundación de Ocampo.

El 11 de agosto de 1978, por las facultades que le concedía el Decreto No. 178 del 31 de marzo del mismo año, el Congreso del Estado tuvo a bien emitir el Decreto No. 194 por el cual el R. Ayuntamiento de Ocampo estaba autorizado para enajenar a título oneroso y a favor de 151 personas de escasos recursos lotes de terreno ubicados en la cabecera de ese Municipio. El precio de venta objeto de las enajenaciones era de \$2.00 a \$5.00 por metro cuadrado, según fuese la ubicación del terreno y las posibilidades económicas de los adquirientes y el producto de la venta se destinaría a obras de beneficio colectivo; también, se facultaba al Ayuntamiento para que otorgase las escrituras correspondientes y los gastos que originasen los contratos serían cubiertos por los compradores.

En la misma sesión del 11 de agosto de 1978, por medio del Decreto 195, la Diputación Permanente del Congreso aprobó el Escudo de Armas adoptado por el Municipio de Ocampo.

En 1845, el Juez de Paz de la Hacienda, don Pedro Velasco invitaba a la bendición del nuevo templo y la entronización de la imagen de la santa patrona, santa Catarina; para esta ocasión hubo corrida de toros y demás festejos propios de esas festividades. El padre Ferrara Jiménez, párroco de Cuatro Ciénegas, fue quien se avocó a la construcción del templo.



tradición oral y de los pocos registrados por la autoridad, está el que aconteció el 27 de julio de este mismo año, los indios se apropiaron de la caballada de don Nepomuceno Ramos.

Don Juan Sánchez, vecino de Santa Catarina, el día 14 de diciembre de 1855 notificó a la primera autoridad política de Cuatro Ciénegas, que, al estar en su labor, junto a la cerca del potrero, salió a su encuentro un joven de nombre Jesús de Cárdenas y que de inmediato se dio cuenta de que se trataba de una persona que había sido cautiva de los indios. Al hablar con él para preguntarle su nombre, su familia y de sus captores, le respondió diciendo que hacía 8 años, en una incursión que los indios mezcaleros hicieron en Santa Catarina, se lo habían llevado y que su papá se llamaba José de Cárdenas, vecino de Cuatro Ciénegas. Sus raptos vivían en una rancharía que estaba cerca de San Carlos. Al estar con siete indios mezcaleros que esperaban que pasaran los comanches para robarles los caballos, fue cuando él pudo escapar.

Los ataques de los indios obligaron a los moradores de Santa Catarina a que dieran cristiana sepultura a sus deudos en los terrenos adjuntos al templo recién construido frente a la plaza principal, pues cuando tenían la necesidad de enterrar a un difunto, los deudos eran atacados por los indios. Al paso del tiempo, los signos de esas sepulturas desaparecieron.

El primitivo cementerio está a la entrada de la villa de Ocampo, al poniente, al pie de las lomas. Muy probablemente ahí estén enterrados los primeros colonos de lo que fuera la Hacienda de Santa Catarina, después Congregación de Santa Catarina y hoy día la Villa de Ocampo, Coah.



El primitivo cementerio está a la entrada de la villa de Ocampo, al poniente, al pie de las lomas. Muy probablemente ahí estén enterrados los primeros colonos de las “Catarinas”.



Detalle del petroglifo que está localizado a un lado del camino que va de Ocampo a San Miguel, poco antes de la entrada del rancho ganadero San Isidro.

Ante el crecimiento de la población, el Gobernador don Victoriano Cepeda designa un Juez para la hacienda Santa Catarina, quien, además, debería tener a su cuidado el mantenimiento de las escuelas de primeras letras.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE DE COAHUILA DE ZARAZOGA

VICTORIANO CEPEDA. Gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, á sus habitantes, sabed: que el Congreso del Estado ha tenido a bien decretar lo siguiente:

“NUM. 50 – El Congreso constituyente del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, decreta:

Art. 1º Se establecen dos juzgados locales en la Municipalidad de Cuatro – Ciénegas, de los que uno residirá en la cabecera y otro en la hacienda de Santa Catarina. La jurisdicción del segundo comprenderá el territorio de la misma hacienda y el de la de Agua Verde.

Art. 2º. El síndico de la expresada Congregación administrará el fondo de educación primaria y del que se recaude para mejoras materiales, todo con sujeción al ayuntamiento del municipio, quien cuidará de exigir la correspondiente fianza á aquel funcionario.

Art. 3º. La Congregación de Santa Catarina y la hacienda de Agua - Verde excepto en lo que hace relación á la administración de justicia, continuarán en todo lo demás sujetas como hasta aquí á las autoridades locales del municipio de Cuatro – Ciénegas, del que continuarán formando parte.

Art. 4º. El ayuntamiento de C. Ciénegas propondrá al gobierno para los efectos legales la cuaterna respectiva, de los ciudadanos que han de desempeñar el nuevo juzgado. El mismo ayuntamiento propondrá á quien corresponda los

arbitrios necesarios para cubrir los gastos indispensables de la nueva oficina que se cría.

Lo tendrá entendido el gobernador del Estado, mandándolo imprimir, publicar y circular.

Palacio de sesiones del Congreso. Saltillo. Febrero 12 de 1869.- José María Salinas Arreola, diputado presidente. - Antonio de la Garza G., diputado secretario. - Mariano Sánchez, diputado secretario”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno en el Saltillo, á 15 de Febrero de 1869.

Victoriano Cepeda.

J. Serapio Fragoso, secretario.

A los pocos meses de establecido el juzgado local en la hacienda de Santa Catarina, para celebrar el 16 de septiembre de 1869 en esta población habían nombrado a una junta patriótica para que organizara los festejos. A última hora, los miembros no aceptaron tal distinción y responsabilidad; sin fondos colectados entre los vecinos, al Presidente Municipal de la Villa de Cuatro Ciénegas no le era posible hacer una fiesta. Uno de los miembros de la junta patriótica, don José Avilés, dio como excusa que estaría fuera del lugar, pero él estuvo presente en el desfile formado por los soldados.

A partir del día lunes 20 de septiembre de 1869, tanto en la Villa de Cuatro Ciénegas como en la Hacienda de Santa Catarina fueron escenario de varios sucesos muy desagradables. El resultado de las diversas acciones fue la destitución del Ayuntamiento de la Villa de Cuatro Ciénegas y la muerte, en Santa Catarina, del capitán Epifanio Morales, el cabo Toribio Mejía y el soldado Cosme Alvarado; por parte de los vecinos, Máximo Fuentes y León González, y heridos: Jorge Ruiz y Hermenegildo González

El conflicto tuvo su origen cuando el capitán Carpio Escobedo, el 19 de septiembre, solicitó al presidente de la mesa establecida en Catarinas las boletas para votar él y sus soldados; a la negativa, el militar se retiró sin manifestar alteración alguna. Un dato que llama la atención es el que el día de las elecciones don José Avilés y don Juan Castilla estuvieron presentes cuando el capitán Escobedo fue a pedir boletas para votar.

El día 20, Epifanio Morales le exigió al Juez auxiliar de Catarinas que le entregara el expediente para que él y los soldados de Escobedo votaran, que había una carta del Presidente de Cuatro Ciénegas en la que afirmaba que sí podían votar. El Juez le comenta que el presidente de la mesa tenía el expediente que solicitaba. A la respuesta, Morales lo tomó de un brazo y le informó que se lo llevaba al cuartel, en el camino le salió al encuentro Manuel Galindo y le dice: capitán, suelte usted a ese hombre o le doy un tiro. Morales tuvo que acceder.

En la calle, Morales encontró a Juan de la Cerda que había sido presidente de la mesa el día anterior y agarrándolo del brazo pretendió llevárselo al cuartel, diciéndole que, si en un minuto no le entregaba el expediente de elección del día anterior, lo mandaba fusilar. En el forcejeo, Juan de la Cerda pudo escapar y logró ocultarse en la casa en donde precisamente estaba parado el capitán Morales.

Morales mandó por la tropa que estaba al mando de Carpio y enseguida se trabó una batalla, que no sólo la provocó Morales, sino que también la inició disparando algunos tiros hacia la casa que era la de don Mariano González, vecino de Catarinas. No cabe la menor duda de que los vecinos de Catarinas estaban prevenidos a un posible enfrentamiento con los soldados, pues sólo así pudo haber tenido lugar el combate que en ese momento se trabó.

Lo que no está en duda es que Morales faltó a órdenes expresas que tenía de la comandancia militar para marchar hacia El Tabaco; además, había recibido instrucciones del señor visitador don Melitón Martínez Gómez para retirarse de Ciénegas los días de la elección, lo que no hizo.



Entre las calles Zaragoza y 20 de Noviembre está el Salón Margarita, lugar que era la sede del cuartel militar.

Volviendo a los sucesos ocurridos en Cuatro Ciénegas, aquellos tuvieron lugar de la manera siguiente: cuando el teniente Orozco supo lo acaecido a Morales se fue con su tropa rumbo a Catarinas y en el rancho de Calaveras encontró a Escobedo; de ahí, ambos tomaron el camino para dirigirse a Cuatro Ciénegas, en donde entraron sin ninguna resistencia por parte de los vecinos. A poco tiempo de haber llegado, Orozco mandó llamar al presidente del Ayuntamiento y le pidió que reuniese al pueblo, lo que le fue concedido. El pueblo reunido lo componía don Santos Avilés, los hermanos Castilla, y unos cuantos más que habían concurrido o por curiosidad o haber sido intimidados por las armas. Este pequeño grupo que llamaron “pueblo”, fue quien aconsejó a Orozco que depusiera al Ayuntamiento y que nombrara a otro.

Don Jesús Verduzco sólo tuvo tiempo de avisar al ciudadano Subinspector de las Colonias Militares del Estado, don Ildefonso Fuentes, sobre el comportamiento de los soldados, y después de dos horas del encuentro tenido con Orozco, Verduzco fue destituido, tomado prisionero e incomunicado con centinelas de vista y no le fue

posible comunicarse con el gobierno del Estado para informar lo que estaba pasando; aquellas aciagas horas las dedicó a disponerse para ser fusilado, como se lo anunciaban el nuevo Presidente Municipal y los oficiales que lo tenían preso. Otro motivo por el que tampoco fue posible dar cuenta al ciudadano Gobernador del Estado de lo acaecido, fue porque la población quedó incomunicada al poner retenes militares en los caminos y los soldados detenían a todo aquel que pretendía salir de la villa de Cuatro Ciénegas.

El nuevo Ayuntamiento nombró un Juez Especial para juzgar al depuesto Presidente Municipal y de lo que el tal Juez practicó, resultó que no había razón para tener en prisión al presidente depuesto.

En la mañana del día 23 llegó la noticia a Cuatro Ciénegas de que en la noche anterior habían quemado en Catarinas una bodega de la propiedad de don Juan Castilla, que contenía trigo sin trillar. Don Santos Avilés le ofreció a don Ildefonso Fuentes que tendría a su disposición 40 hombres, incluido él y su hijo don José Avilés, para ir a castigar a los vecinos de Catarinas; y algo más, que en el acto le podría entregar tres o cuatro mil pesos, a lo que el Subinspector le contestó que no, que mandaría a la autoridad judicial de aquel punto que levantara la información correspondiente para la aclaración de los hechos y que lo hacía responsable si se repetían actos semejantes, y le recomendaba al Juez que tuviera mucha vigilancia.

El día 24 de septiembre, por orden del Gobernador, el Ayuntamiento depuesto volvió a sus legítimas funciones. No consta de alguna represalia de don Jesús Verduzco contra las personas que directamente estaban involucradas en los hechos de esos tristes días.

A lo acaecido en Catarinas, los militares Escobedo y Orozco lo llamaron “asonada”²⁷ o pronunciamiento contra el legítimo gobierno, pero ni una sola apariencia hubo de ello y la mejor prueba es que si tal cosa hubiera sucedido, habría tenido eco en otros puntos del distrito y con mucha más razón en Cuatro Ciénegas, en donde no existe indicio

²⁷ De esta manera, asonada, fue la noticia que dio el periódico oficial.

alguno de que el Ayuntamiento de la Villa haya obrado de acuerdo con los vecinos de Catarinas.

Quedan en el aire varias preguntas por responder: ¿por qué don José Avilés dijo que estaría fuera de Santa Catarina y ese mismo día estuvo presente en el desfile? ¿Por qué Epifanio Morales no acató las órdenes de los superiores militares? ¿Por qué don Jesús Carranza en esos días prestó la caballada a los soldados para las idas y venidas de éstos entre ambas poblaciones? ¿Por qué don Santos Avilés ofreció dinero a don Ildefonso Fuentes, Subinspector de las Colonias Militares del Estado de Coahuila, ¿para que fuera a castigar a los vecinos de Santa Catarina? ¿Por qué incendiaron la galera de bodega de trigo de don Juan Castilla?

El 7 de enero de 1873, los indios se llevaron una caballada, cuyos dueños eran los señores don José María Pizarra y don Santiago Carranza. De nuevo, el 14 de enero del mismo año, los indios regresaron al poblado de donde se llevaron 60 caballos de la propiedad de los mismos señores, quienes junto con 12 personas salieron en persecución de los indios.

El 3 de marzo de 1874 los pobladores de Santa Catarina piden al gobierno del Estado la ayuda para defenderse de los continuos ataques de los indios.

Ya resuelto el problema de los indios que invadían el territorio nacional y por el auge minero en el Municipio de Sierra Mojada como por la zona minera de la jurisdicción del Municipio de Cuatro Ciénegas, a los inversionistas y a los habitantes de ambas entidades les importaba mucho tener un medio de comunicación, por lo cual decidieron abrir un camino de la Congregación de Santa Catarina a Sierra Mojada. La población de ambos Municipios cooperó para tener ese camino. El Órgano Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza,²⁸ publica la lista de ciudadanos de la Congregación de

²⁸ Órgano Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. Saltillo, lunes 4 de junio de 1883. Tomo II. Núm. 94

Santa Catarina que dieron tres días de trabajo para hacer, por la cuesta de Zozaya, el camino nuevo de dicha Congregación a Sierra Mojada:

Aguirre Guadalupe
Andrade Anselmo
Arizpe Apolonio
Arredondo José María
Benítez Pilar
Bernal Florentino
Cadena José Ángel
Campos Damián
Cantú Víctor
Carranza Emilio
Castro Dionisio
Castro Mariano
Cedillo Natividad
de Anda Diego
de la Cerda Juan
de León Manuel
Delgado José
Escobedo Casiano
Escobedo Gregorio
Estrada Serapio
Figueroa Antonio
Figueroa Eпитacio
Franco Jesús

Fuentes Isabel
Fuentes Isidoro
García Leocadio
Garza Amado
Garza Francisco
Garza Gerónimo
Garza José María
González Celso
González Dionisio
González Feliciano
González Hermenegildo
González Juan
González Juan Antonio
González Máximo
González Rafael
González Silvestre
Guajardo Agustín
Guajardo José María
Gualcázar Fernando
Gualcázar Pedro
Gualcázar Wenceslao
Hernández Tomás
Juárez Prudencio

Luna Manuel
Martelet Alfonso
Martínez Barrón Manuel
Martínez Charles Manuel
Martínez Saturnino
Morales Casimiro
Ontiveros Jesús
Ortega Eustaquio
Pizaña José María
Ramírez Antonio
Ramos Eulogio
Ramos Francisco
Ramos Ignacio
Ramos Hilario
Rodríguez Filomeno
Rodríguez Nicolás
Sánchez León
Sánchez Macedonio
Sánchez Manuel
Sánchez Rudesindo
Saucedo Francisco
Saucedo Trinidad
Urrutia Crescencio
Villarreal Juan Arredondo



Entre los años de 1940 a 1950, se formó un Comité integrado por la señorita Rosenda González, la señora Petrita Figueroa de Bernal y la maestra Herminia Fuentes de Musa, cuyo objetivo era conseguir fondos para la reconstrucción del camino de la cuesta de Zozaya, paso obligado para llegar a la estación del Oro, La Esmeralda y Sierra Mojada.

El día 2 de abril de 1889, vecinos y originarios de la congregación de Santa Catarina se reunieron con don Nicolás Rodríguez, juez auxiliar de Santa Catarina, para formalizar la petición que hacían al coronel Juan Fierro para que los representase ante el gobierno del Estado, y también le daban amplias facultades para realizar los trámites legales requeridos para lograr que la Congregación se erigiese en Municipio; también, lo autorizaban para hacer todas las diligencias pertinentes para que la Congregación se constituyese en una municipalidad separada de la de Cuatro Ciénegas.

En diversas ocasiones estas personas ya habían hecho trámites para obtener la autonomía, razón por la cual podemos considerar a estos vecinos y nativos de la Congregación como los fundadores inmediatos del Municipio de Ocampo:

<i>A. Campos</i>	<i>Francisco Castro</i>	<i>José Ibarra</i>
<i>A. E. Martínez</i>	<i>Francisco Castro Garza</i>	<i>José María Arredondo</i>
<i>Agustín Rodríguez</i>	<i>Francisco Gómez</i>	<i>José María Carranza</i>
<i>Agustín Vázquez</i>	<i>Francisco López</i>	<i>José María Medrano</i>
<i>Alfonso Martelis</i>	<i>Guadalupe Romero</i>	<i>José María Ramos</i>
<i>Amador Hernández</i>	<i>Guillermo Fuentes</i>	<i>Juan Flores</i>
<i>Andrés Valdés</i>	<i>Hermeregildo González</i>	<i>Juan G. Flores</i>
<i>Antonio Lois</i>	<i>Ignacio Ramos</i>	<i>Juan Ontiveros</i>
<i>Antonio Valdez</i>	<i>Ignacio Zepeda</i>	<i>Juvencio Rodríguez</i>
<i>Avelino de León</i>	<i>Ildefonso Jiménez</i>	<i>Lorenzo Medina</i>
<i>Benigno Figueroa</i>	<i>Ildefonso Rodríguez</i>	<i>Lucas Montoya</i>
<i>Concepción Cantú</i>	<i>Indalecio Jaramillo</i>	<i>Luis Gámez</i>
<i>Cristóbal Escobedo</i>	<i>Isidro Fuentes</i>	<i>Luis Gómez</i>
<i>Cruz Campos</i>	<i>Isidro Piña</i>	<i>Luis López</i>
<i>Demetrio Pizaña</i>	<i>J. Campos</i>	<i>M. Campos</i>
<i>Dionisio González</i>	<i>Jesús Carranza</i>	<i>Macedonio Ramos</i>
<i>Enrique E. Silva</i>	<i>Jesús González</i>	<i>Magdaleno Campos</i>
<i>Epitacio Figueroa</i>	<i>Jesús Luna</i>	<i>Manuel de la Garza Treviño</i>
<i>Eufrasio Martínez</i>	<i>Jesús María Valdez</i>	<i>Manuel de León</i>
<i>Eugenio Ramos</i>	<i>Jesús Ontiveros</i>	<i>Manuel de Luna</i>
<i>Felipe Cepeda</i>	<i>Jesús Zepeda Barrera</i>	<i>Marcos Martínez</i>
<i>Filomeno Rodríguez</i>	<i>Joaquín Castro</i>	<i>Margarito Valdés</i>
<i>Francisco Antonio Valadez</i>	<i>José Ángel Ramos</i>	<i>Mariano Castro</i>
<i>Francisco Arredondo</i>	<i>José Corona</i>	<i>Martín Bulnes</i>

*Merced Olguín
Miguel Castelan
Miguel Luna
Miguel Treviño
Narciso Anaya
Nicolás Rodríguez
Paulino Hernández*

*Pedro Martínez (hijo)
Rafael G. Martínez
Ramón Luna
Refugio Sánchez
Rudecindo Sánchez
Ruperto Cadena
Salomé Herrera*

*Serapio Estrada
Serapio Hernández
Silverio Castro
Teodoro Garza
Tomás Fernández
Víctor Cantú
Victoriano Belmares*



Parque recreativo La Mota

Al Cuid. Comel Juan Fierro

Los que suscribimos, vecinos y origina-
rios de esta Congregación de Santa Catali-
na, perteneciente, a la vez, a la misma
jurisdicción de Cuatro Cuencas, Distrito
de Momulora en el Estado de Coahuila
de Zaragoza, impulsados por la imperio-
sa necesidad de evitar las graves defi-
cultades que pesan sobre nosotros en el
orden político, haciendo que este pueblo
no pueda avanzar en su situación, a
consecuencia de que hasta hoy, no obsta-
te que hemos ocurrido al Supremo Go-
bierno del Estado, no se ha conseguido
atendida a nuestras solicitudes, para
que esta Congregación sea erigida en
Villa, por tener ya los elementos ne-
cesarios en este objeto. De acuerdo
todos los vecinos de esta población, sta-
policamos a Udd. de Sirva ocurrir a
la Superioridad que corresponda con
los requisitos necesarios en nuestras le-
yes, pidiendo y solicitando a nuestro
nombre, que esta Congregación de Santa



fuya en Municipalidad, separada de la de
 Cuatro Ciénegas, en atencion á las poderosas
 razones de justicia y conveniencia publi-
 ca que le hemos expuesto á Vd. Ciudad
 Coronel, berralmente; haciendo y prae-
 cando todas las agencias y diligencias
 que sean precisas, para conseguir el lan-
 dable é interesante fin que nos propo-
 nemos; para todo lo cual lo facultá-
 mos ampliamente sin limitacion algu-
 na en el objeto indicado, por lo que firma-
 mos al calce, en la citada Congregacion
 de Santa Catarina, á los dos dias del
 mes de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve

Pedro Martinez Ayza

Mano Anaya

José M.º Ramos

Martin Garcia

A cargo de Guillermo
García José M.º Ramos

Agustin Rodriguez

Nicolas Rodriguez
Manuel de Lopez

Jesús Tepecha Barrera con M.º Medrano

Estipe Cepeda

Guillermo Rodriguez

A cargo de Victor Fuentes

Guillermo Rodriguez

Manuel Castañeda
Castañeda

Solomon Lopez

Benigno Figueroa / Por mi papa
 Filomeno Rodriguez
 Yldefonso Rodriguez / Suavencio Rodriguez
 Guadalupe Gomez / cf. Diego de
 Masedano Ramos
 Suavencio Rodriguez
 Joaquin Castro / Ofelino de Leon / A. Martinez
 Asenigo de Curioso Medina / A. Martinez
 A. Campos. / A. Martinez
 Eufracio Martinez. / A. Martinez
 Juan G. Flores / A. Martinez
 A. Campos. / A. Martinez
 Juan G. Flores / A. Carranza
 Manuel de la P. Juvinio / Jesus M. Valdez
 Epitacio Figueroa / Andres Valdez
 Mariano Castro / Manuel de Luna
 Por Cristobal Carabido firmo yo.
 Por Refugio Sanchez firmo yo. / Jesus Langales
 Jesus Langales / Jesus Langales
 Jose ybarra / Arriego de Yldefonso
 Jimenez
 Jose ybarra / Francisco Gomez
 Arriego de Yldefonso Jimenez
 Jose ybarra / Luis Montoya

Amigo de Agustín Barques
 José ybarra
 Tomás Hernandez
 José M^a Cananiza
 Silverio ~~Quintero~~
 Leopoldo Hernandez
 Roberto Cananiza
 Eugenio Pantoja
 Amigo de Ysidoro Pina
 Firmo Tomas Hernandez
 Vitor Cantu
 Antonio Valdes
 Amigo de Paulino Hernandez
 y Amador Hernandez para
 José M^a Ramos
 Leopoldo Estrada
 Amigo de Mercedes Uguin
 firmo Pedro Martinez (hijo)
 Enrique C. Silva
 Miguel Pineda
 Sr. Emergildo Gonzalez
 José M^a Ramos
 Pedro Andrés Sanchez
 Amigo de José Luna
 Miguel Luna Godoy
 Sr. Francisco Castro Godoy
 Castro y Ramon Luna
 firmo Pedro Martinez
 Amigo de José Luna
 José M^a Ramos
 Sr. Juan Contreras
 José M^a Ramos
 Sr. Luis Torres
 Juan Gonzalez
 José M^a Arredondo
 Luis Soler
 Juan Torres
 Margarita Valdes

José Angel Ramo y Graciano Ramo

Amigo de M. L. Lora
firmo A. G. Martinez Amigo de Juan Antiveros firmo
Amigo de Luis Gomez firmo José Angel Ramo
M. C. Campos J. C. Campos Cruz Campos

Nicolás Belmarco Por Concepción Cantu
firmo A. G. Martinez



1 Fran. Am. Doro

Graciano Ramo
firmo A. G. Martinez
J. C. Campos
M. C. Campos
M. C. Campos
M. C. Campos



En la Cananegacion de Santa Catarina
a los dos días del mes de abril de mil ochocien-
tos ochenta y nueve.
Nicolás Rodríguez Jefe auxiliar de
la misma. Certifica que las personas
que se exhiben en esta oficina son las
mismas que usan en sus negocios pú-
blicos y privados, todas las personas
anotadas.

Nicolás Rodríguez

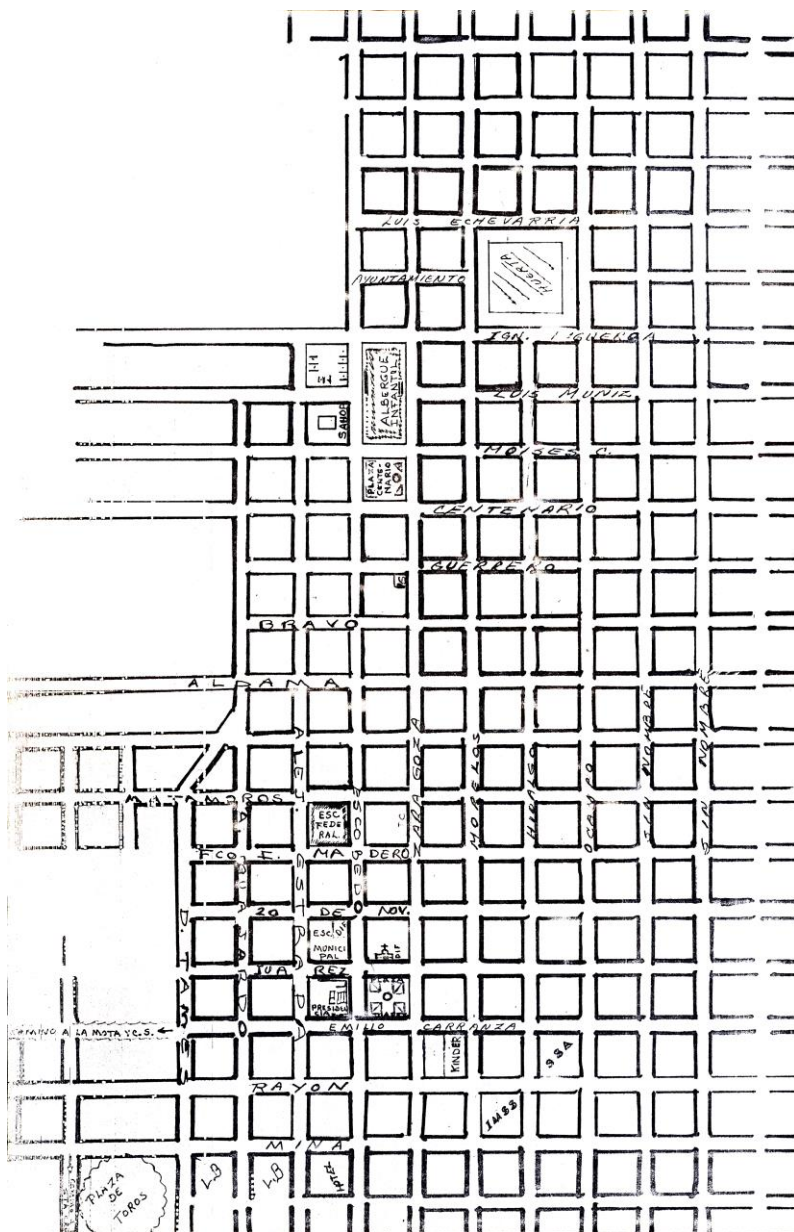
En la solicitud que presentó el coronel Fierro el día 18 de abril de 1889 a la Diputación Permanente del Estado, propone que, al erigir en Villa a la Congregación de Santa Catarina, ésta llevase por nombre “Romero Rubio” como “justo omenaje que el pueblo de Santa Catarina le tributa al ilustrado Ministro de Gobernación, Lic. Manuel Romero Rubio”.

Don Manuel Romero Rubio, personaje de excelente trayectoria liberal, fue Secretario de Gobernación en dos períodos presidenciales de don Porfirio Díaz. Doña Carmen Romero, hija de don Manuel, en 1881 contrajo matrimonio con el General Don Porfirio Díaz.

Un lugar donde los vecinos tenían la convicción de la no-reelección, que el futuro Municipio tuviera el nombre que proponía el coronel Fierro hubiera sido una grave humillación diaria al hacerles sentir que estaban sometidos al sistema del porfiriato.

La Congregación gozaba de paz y reunía los requisitos legales para que fuese declarada Villa,²⁹ tenía una población de cerca de dos mil habitantes que podrían pagar más de doscientos pesos anuales de contribuciones, con los cuales se podría cubrir lo requerido para poder sufragar los gastos anejos a la Villa; otra entrada significativa para el erario sería lo que se cobraría en fletes de mineral, unos doce mil pesos al mes que por medio de trenes, carros, carretas y carretones conducirían mensualmente como ocho mil cargas de metal que estarían sacando del mineral de La Mula. La nómina de los mineros ascendía a ocho mil pesos mensuales y ese mismo mineral contaba con una casa de ensayos que había sido establecida por la Compañía Norte Americana. En la zona minera, que había sido denunciada por el Gral. Loera y socios, habían encontrado vetas de plata, cobre y plomo de muy buena ley.

²⁹ Art. 110. Para que una población se erija en Municipalidad, se requiere que tenga mil habitantes por lo menos; que éstos paguen al Estado contribuciones por valor de doscientos pesos ó más al año, y que cuente con los recursos necesarios para establecer dos escuelas de primeras letras, y para construir una cárcel con las convenientes seguridades para evitar la evasión de los delincuentes. De la Constitución del Estado, 19 de febrero de 1882



Plano de la Villa de Ocampo, Coah. Año 1977

La Congregación ya contaba con dos escuelas primarias y una cárcel, parte de los requisitos que indicaba la Constitución Particular del Estado de Coahuila para que un poblado pudiera ser declarado “Villa”.

En Santa Catarina existían ocho calles que corrían del Sur al Norte y otras ocho calles que iban de Oriente a Poniente. La plaza principal estaba embellecida por árboles y plantas de ornato. El cuadro de la plaza estaba limitado por fincas urbanas, entre las cuales se encontraba el templo católico y una casa que servía para despachar los asuntos judiciales. Las construcciones que destinadas para atender a los pobladores de Santa Catarina habían sido construidas con la aportación de los habitantes de dicha Congregación.

En el lugar se había establecido un número considerable de comerciantes, entre los más connotados eran nombrados los señores Aniceto Campos, Antonio Valdez, Francisco Saucedo, Guillermo Hoberton, Jacobo Garza, Jesús Moreno. José María Arredondo, José María Cantú, Manuel Garza, Margarito Valdez, Mario Martínez, Miguel Castilan, Miguel Ferriño, Nicolás Rodríguez, Pedro Martínez, Silverio Castro y Tomás Fernández.

Entre los agricultores que más sobresalían eran los señores Emilio Carranza, Filomeno Rodríguez, Ignacio Ramos, José María Garza, José María Guajardo, Juan Antonio González, Lázaro Maldonado, Luis Riojas, Manuel Martínez, y Mariano Castro; y entre las señoras dedicadas a esta ocupación, María Cenobia Garza, María Concepción Flores, María de Jesús Maldonado y María Felipa González.

El manantial de agua era utilizado para el regadío de los terrenos dedicados a la siembra de maíz, trigo, cebada, frijol, garbanzo, chícharo, papa, caña de azúcar, así como viñedos y diversos árboles frutales. Los pobladores también contaban con un molino de trigo y maíz, cuyas harinas eran de muy buena calidad.

Las Haciendas y Ranchos que pertenecían a la Congregación, eran: por el Norte, el mineral de La Mula, San Isidro (propiedad del señor Jesús Carranza) El Hundido (propiedad del señor Manuel Martínez) y

el rancho del aguaje nombrado del Contrabando, del señor José Salinas.

Por el Oriente: El Remolino (propiedad del señor Emilio Carranza) Agua - Verde (varios propietarios) El Santo Niño (propiedad del señor Andrés Garza) Las Pozas, lugar notable por sus aguas medicinales (varios propietarios)

Por el Sur: Galbeston (propiedad de los señores Eugenio Ramos y Miguel Ferriño) la Hacienda De Dolores (propiedad de los señores Jesús Carranza e Irma Castilla) El Coyote (varios propietarios)

Por el Poniente: El Mezquite (propiedad del señor Narciso Anaya) el rancho del Cañón del Agua (propiedad de los señores Eduardo Kerman, Licenciado Miguel Cárdenas y socios) donde los dueños tenían la maquinaria adecuada para aserrar maderas, de donde se surtían Monclova, Cuatro Ciénegas, La Laguna, La Mula y Sierra Mojada.

Los vecinos de la Congregación eran conscientes de que por más de sesenta años Santa Catarina no figuraba en el catálogo de los pueblos del Estado de Coahuila, ahora volvían a presentar su petición, que Santa Catarina fuese Villa pues contaba con todos los elementos legales necesarios para serlo; además, por las distancias, la autoridad de Cuatro Ciénegas no podía desempeñar sus funciones en el momento que era requerida.

La relación entre Santa Catarina y la Villa de Cuatro Ciénegas tuvo momentos tensos, uno fue a raíz de la solicitud de Don Emilio Carranza, el 12 de junio de 1885, en la que pedía la intervención del Gobernador del Estado para dar respuesta a una serie de problemas que aquejaban a la Congregación de Santa Catarina; una razón que daba para que los males fuesen en aumento era que la acción de la justicia no llegaba a la Congregación. De unos incendios habidos, la autoridad judicial de Cuatro Ciénegas no se había presentado para dar fe del delito cometido. Que él, como juez auxiliar impulsaba la instrucción de la niñez, que había establecido una escuela para niñas, pero que la autoridad del Municipio le había ordenado cerrarla con el

pretexto de que no había fondos, cuando todos sabían que en las arcas municipales había en existencia más de mil pesos. Que para el sostenimiento de la escuela de niños había solicitado la contribución de los vecinos y que el ciudadano Presidente Municipal de Cuatro Ciénegas le comunicaba que estaba prohibido que los particulares apoyaran económicamente al sostenimiento de las instituciones educativas. El señor Emilio Carranza le proponía al Gobernador del Estado, que lo que se recabase en la Congregación por multas y otras entradas, se destinasen al sostenimiento de la escuela que con eso y los donativos de algunos particulares, se podrían cubrir los gastos de la escuela, como los honorarios, 30 pesos mensuales que correspondían al maestro. Le recordaba al Ejecutivo, que la población de Santa Catarina era muy pobre e ignorante; además, le sugería que para acabar con los diversos delitos, quedara establecido un juzgado local y un agente de policía.

En la investigación de los hechos, el señor Gobernador solicita un informe al presidente de Cuatro Ciénegas, y don Agustín Hernández, el 3 de agosto de 1885, hace una exposición de acciones contrarias a las afirmaciones infundadas e incompletas y a los hechos ocurridos en Santa Catarina, por lo que pone en evidencia a don Emilio Carranza.

Al considerar la solicitud de don Emilio y las pruebas que presenta el Presidente Municipal de Cuatro Ciénegas, pareciera tratarse de una querrela del juez auxiliar de Santa Catarina contra don Bartolo Cepeda³⁰ o contra don Agustín Hernández.³¹

El 29 de abril de 1884, Emilio Carranza había presentado una queja al Gobernador del Estado contra el presidente municipal Agustín Hernández por haberlo destituido del cargo de juez auxiliar de Santa Catarina.

Otro hecho muy penoso fue cuando el Tribunal Superior de Justicia revocó el auto de formal prisión, que el Juez 1º. Local de Cuatro

³⁰ Presidente Municipal de Cuatro Ciénegas, 1883

³¹ Presidente Municipal de Cuatro Ciénegas, 1885

Ciénegas había dictado contra el Juez Auxiliar de la Congregación, don Régulo Goribar.³² El señor Goribar había recibido el exhorto para que aprehendiera a Lucio de la Cerda, acusado de robo con asalto. En compañía de unos vecinos procedió al cumplimiento de la requisitoria y cuando el Juez y los acompañantes llegaron a la casa de de la Cerda, éste montó a caballo y pretendió huir, no sin antes de proferir una serie de insultos. Al pedirle que no opusiera resistencia, respondió disparando contra el Juez y contra los vecinos Roque Sánchez y Marcelo de Anda. En la defensa, Lucio recibió una herida que le ocasionó la muerte. En las actas quedó asentado que el señor Juez Auxiliar y sus acompañantes obraron en defensa propia y en cumplimiento de su deber.

³² Coahuilense. Órgano Oficial del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila. Saltillo, jueves 18 de marzo de 1886. Núm 8

El Municipio de Ocampo

La Congregación “Santa Catarina” fue erigida en Villa con el nombre de Ocampo y como cabecera de la nueva jurisdicción territorial por medio del decreto del 3 de Julio de 1890,³³ y en el decreto del primero de noviembre de 1890 quedaron determinados los límites jurisdiccionales de esta nueva Municipalidad. En esta misma resolución, el Gobernador designó a Pedro Martínez y Martínez como presidente municipal y a los ciudadanos José M.^a Ramos, Silverio Castro y Telésforo Garza, como regidor 1º y 2º y síndico procurador de la misma villa.

Nicolás Rodríguez recibió el nombramiento de Juez Local, y José M.^a Garza y Jesús E. Barrera fueron designados suplentes 1º y 2º. Benigno Figueroa, Juez del Registro civil. Abraham Martínez recibió autorización y notificación para ejercer el cargo de profesor de instrucción pública en la escuela oficial de niños y la señorita Elvira Castro, como profesora para las niñas.

Los nuevos empleados públicos, para el desempeño de su oficio tenían en mucha consideración lo establecido tanto lo legislado en la Constitución del Estado,³⁴ 19 de febrero de 1882, como las Ordenanzas Municipales para el régimen y gobierno interior de los pueblos del mismo,³⁵ que fueron emitidas el 31 de enero de 1871.

El último presidente municipal del Municipio del Carmen, Mauro Uribe, en el informe que daba de su gestión, enero 1º de 1899, decía que “durante el tiempo de mis funciones, las cuales he desempeñado si no dentro del cumplimiento exacto de las leyes, por carecer en parte de conocimientos científicos en la materia, sí tengo la convicción de

³³ Cfr. Página 212

³⁴ Cfr. Página 194

³⁵ Cfr. Página 198

haber empleado el derecho de gentes y una conciencia del todo desinteresada”.³⁶



La H. Junta de Mejoras materiales, en 1892, inició la construcción del Palacio Municipal de la Villa de Ocampo. Los miembros de la Junta de Mejoras Materiales estaba constituida por Alejo Reta, Bernardino Frías, Cruz Campos, Emilio Carranza, Francisco Garza, Francisco Ramírez, Gabriel Rodríguez, Guillermo de la Cruz, Hipólito Escobedo, Ignacio Fuentes, Jesús Mario Arredondo, Jesús Rubio, José Ángel Cadena, José Reta, Juan Contreras, M. Esquivel, Ponciano Ramírez, Severo Benítez, y Simón Valadez. En la actualidad este edificio está destinado al DIF, y fue reconstruido durante el Ayuntamiento, 1970-1972, siendo presidenta municipal la ciudadana Santos G. de García, e inaugurado por el señor gobernador del Estado, don Eulalio Gutiérrez Treviño.

³⁶ Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. Tomo VI. Número 55. Saltillo, Miércoles 22 de febrero de 1899.



El actual edificio donde reside el ayuntamiento lo inauguró el señor gobernador don Oscar Flores Tapia, el 4 de mayo de 1980.

Poco tiempo después de establecido el Municipio de Ocampo, 1893, hubo diversas transacciones, venta de denuncios mineros y de terrenos, como la de Amado Cavazos, tesorero general del Estado, que vendió a Antonio Garza Zertuche cinco sitios mayores de terreno por la cantidad de mil quinientos pesos (\$1,500) En ese mismo año, el mismo tesorero general del Estado, vendió a Andrés A. Fuentes cinco sitios de terrenos mayores por la cantidad de mil quinientos pesos (\$1,500) En 1894, Isaac Siller y su esposa Hortensia Cavazos vendieron a Emilio Carranza, por la cantidad de mil pesos (\$1,000) un día de agua con sus tierras.

Blas Cárdenas, 1897, vendió a Miguel Cárdenas, representante de la compañía minera La Gran Sultana, seis denuncios mineros ubicados en el Municipio de Ocampo por la cantidad de mil trescientos pesos (\$1,300)

A dos años de haber quedado establecida la villa de Ocampo, el gobernador constitucional José María Garza Galán hace saber que el Congreso del Estado había decretado la creación de Juez de Campo,

27 de febrero de 1892, para los municipios de Cuatro Ciénegas y Ocampo, cuyo objetivo era vigilar el orden de aquellas localidades. Entre los años de 1919 a 1932 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado encontramos listados de personas que podrían desempeñar el cargo de Jurados a tenor del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. El Jurado Popular tenía por objeto resolver por medio de un veredicto las cuestiones que de hecho se le sometía al juez de Distrito. El Jurado Popular se componía de siete personas designadas por sorteo.

Los presidentes municipales cada dos años deberían presentar una lista de vecinos del lugar para desempeñar la función de Jurado Popular. Estas personas deberían ser de reconocida solvencia moral, y en el Municipio de Ocampo (1919-1932) fueron presentadas:

Aguirre Alberto	de la Cruz Francisco	Garza Octaviano
Aguirre Catarino	de la Cruz Jesús	González Adolfo
Aguirre José Esther	de la Garza Amado	González Aniceto
Aguirre Pablo	de la Garza Amado Jr.	González Antero
Alanís Lucio	de León Antonio	González Arnulfo
Almanza Bernabé	de León Manuel	González Crescencio
Arizpe Hipólito E.	de Luna Albino	González Enrique
Arredondo Blas	de Luna Emilio	González F. Jesús
Arzola Víctor	Esquivel Jesús	González Juan Jr.
Bernal Andrés	Esquivel Melesio	González León
Cadena José Ángel	Estrada José	González Nicanor
Campos Barrón Jesús	Estrada Pablo	González P. Santiago
Carranza Aníbal	Figueroa José	González Román
Carranza Artemio	Figueroa Vicente	González Teodoro
Carranza Arturo	Gámez Jesús	Guajardo Atanasio
Carranza Francisco	García Abraham	Guajardo Enrique
Carranza Moisés	García Braulio	Howertón Santana
Castro Nicanor	García Enrique	Jiménez Julio D.
Cepeda José Ángel	García José María	Jiménez Rafael
Cepeda Luis	García Raúl	Maldonado Félix
Contreras Rafael	Garza Enrique	Mancha Manuel
Cuellar José María	Garza Gustavo	Martel Amado
Martínez Alberto S.	Ramos Rivas Ignacio	Sánchez Adán
Martínez Francisco	Rodríguez Alberto	Sánchez Daniel
Martínez Luis	Rodríguez Antonio	Sánchez Estandisla
Menchaca Manuel	Rodríguez D. Jesús	Trejo Cayetano

Morales Francisco	Rodríguez Francisco	Treviño Esteban G.
Morales Ponciano	Rodríguez Jesús B.	Urrutia Crescencio
Olvera Juan	Rodríguez Juan	Urrutia José
Ortega José	Rodríguez Juvencio	Valdez Ramos Miguel
Ramírez Daniel	Rodríguez Nicolás	Vaquera Alfonso
Ramos Alberto	Rodríguez Otilio	Vásquez Jesús
Ramos Catarino	Rodríguez Sebastián	Villarreal Federico
Ramos Manuel S.	Rodríguez V. Francisco	

El Municipio de Ocampo está a 1250 metros sobre el nivel del mar y dista 348 kilómetros de la capital del Estado y a 48 de la estación del ferrocarril. Este Municipio está localizado al noroeste del Estado, entre las coordenadas 101° 52' y 103° 39' longitud oeste y 27° 00' y 29° 22' latitud norte.

En la actualidad, el Municipio de Ocampo colinda al N. con los Estados Unidos y con el Municipio de Acuña, al NE. con los Municipios de Múzquiz, San Buenaventura y Nadadores, al SE. con el Municipio de Lamadrid, al S. con los Municipios de Cuatro Ciénegas y Sierra Mojada y al O. con el Municipio de Sierra Mojada y con el Estado de Chihuahua.

El terreno es semidesértico y está formado de cerros, montes y llanuras, siendo las principales montañas las siguientes: del Pajarito, que en su prolongación toma los nombres de “Lomas Coloradas”, de “La Mula” y “Trancas”, con dirección Norte 45° Oeste. Al Oriente con el mismo rumbo corre el cerro de “Agua Verde” que en su prolongación toma los nombres de “Menchaca”, “Santo Niño” y “Rosillo”.

Existen dos arroyos conocidos con el nombre del “Mimbre”, uno al Norte y otro al Sur de la Villa. Tiene cinco manantiales que son: “Aguaverde”, “Ocampo”, “Ojitos”, “Nogales” y el “Ranchito”.

En el sur del Municipio existen cuatro sitios importantes para el almacenamiento del agua, al sur la laguna de La Leche, y al sureste la laguna El Rey; en el oeste, la laguna El Guaje y el Lago Piedritas. La

lluvia, en el norte tiene un promedio entre 100 a 300 mililitros al año, y de 300 a 400 en el sureste y centro del Municipio.

En el ejido de San Miguel corría el rumor de que el agua estaba contaminada por plomo y en el análisis químico de una muestra del agua de esa región, realizada por la Q.I. Ma. Candelaria Rentería Contreras,³⁷ arrojó los siguientes resultados:

ANALISIS	RESULTADOS	METODOLOGIA	NORMA
Color (Unid.Pt-Co)	2.5	NMX-AA-45	20
Conductividad msiemens/cm	1,560	NMX-AA-93	---
Turbidez (UTN)	1.20	NMX-AA-38	5
Potencial hidrógeno (unid. pH)	7.88	NMX-AA-08	6.5-8.5
Sólidos disueltos totales mg/l	1,028	NMX-AA-20	1000
Dureza total mg/l CaCO ₃	221.8	NMX-AA-72	500
Dureza de calcio mg/l CaCO ₃	128.4	Std.Meth-3-96	---
Cloruros mg/l	184.1	NMX-AA-73	250
Sulfatos mg/l	252.6	NMX-AA-74	400
Nitratos mg/l	46.3	NMX-AA-70	10.0
Sílice mg/l	15	NMX-AA-75	---
Bicarbonatos mg/l	202.3	Por cálculo	---
Carbonatos mg/	0	Por cálculo	---
Oxhidrilos mg/l	0	Por cálculo	---
Alcalinidad fenoftaleína mg/l CaCO ₃	0	NMX-AA-36	---
Alcalinidad total mg/l CaCO ₃	202.3	NMX-AA-36	---
Calcio mg/l	21.4	Por cálculo	---
Magnesio mg/l	22.4	Por cálculo	---
Plomo mg/l	0.009	NMX-AA-51	0.01

El elemento que está sobre la norma es el nitrato. El nitrato es un compuesto inorgánico que contiene nitrógeno, que al ser ingerido por medio del agua potable en altas concentraciones causa problemas de salud al convertirse en nitrito, especialmente en los niños menores de seis meses en quienes puede producir una enfermedad conocida como

³⁷ Cédula Profesional No. 429259. Gabinete de Análisis y Servicios Industriales, s, A. De C. V. – Control fisicoquímico y microbiológico de aguas, alimentos, materias primas y productos terminados.

Muestra No. 0051057

OBSERVACIONES: Las Normas contempladas son las establecidas por la Secretaría de Salud para Agua de suministro. Modificación de NOM-127-SSA1-1994 de junio 2002

N.D: No detectable

metahemoglobinemia. Esta enfermedad, en los niños, presenta alteraciones respiratorias y digestivas. Cuando la metahemoglobinemia alcanza el 50% a 70% produce daño cerebral y muerte. La intoxicación aguda por medio de nitritos produce cefalalgia intensa, bochornos, mareos, hipotensión y síncope.

Los sólidos disueltos pueden ser removidos por medio de la destilación. Es muy importante que con relativa frecuencia se esté monitoreando cuál sea la composición fisicoquímica del agua que en San Miguel se destina para el consumo de las personas.

En el análisis fisicoquímico de una muestra de agua de “La Mota”, del reporte del día 19 de mayo del año 2006, arroja los siguientes resultados:

ANALISIS	RESULTADOS	METODOLOGIA	NORMA
Color (Unid.Pt-Co)	2.5	NMX-AA-45	20
Turbidez UTN	1.5	NOM-201	5
Conductividad msiemmens/cm	717	NMX-AA-93	---
Potencial hidrógeno (unid. pH)	7.84	NMX-AA-08	6.5-8.5
Sólidos disueltos totales mg/l	496	NMX-AA-20	1000
Dureza total mg/l CaCO3	326.12	NMX-AA-72	500
Dureza de calcio mg/l CaCO3	237.30	Std.Meth-3-96	---
Cloruros mg/l	17.84	NMX-AA-73	250
Sulfatos mg/l	124.24	NMX-AA-74	400
Nitratos mg/l	7.54	NMX-AA-70	10.0
Sílice mg/l	4.0	NMX-AA-75	---
Bicarbonatos mg/l	233.45	Por cálculo	---
Carbonatos mg/	0	Por cálculo	---
Oxhidrilos mg/l	0	Por cálculo	---
Alcalinidad fenoftaleína mg/l CaCO3	0	NMX-AA-36	---
Alcalinidad total mg/l CaCO3	233.45	NMX-AA-36	---
Calcio mg/l	94.9	Por cálculo	---
Magnesio mg/l	21.3	Por cálculo	---

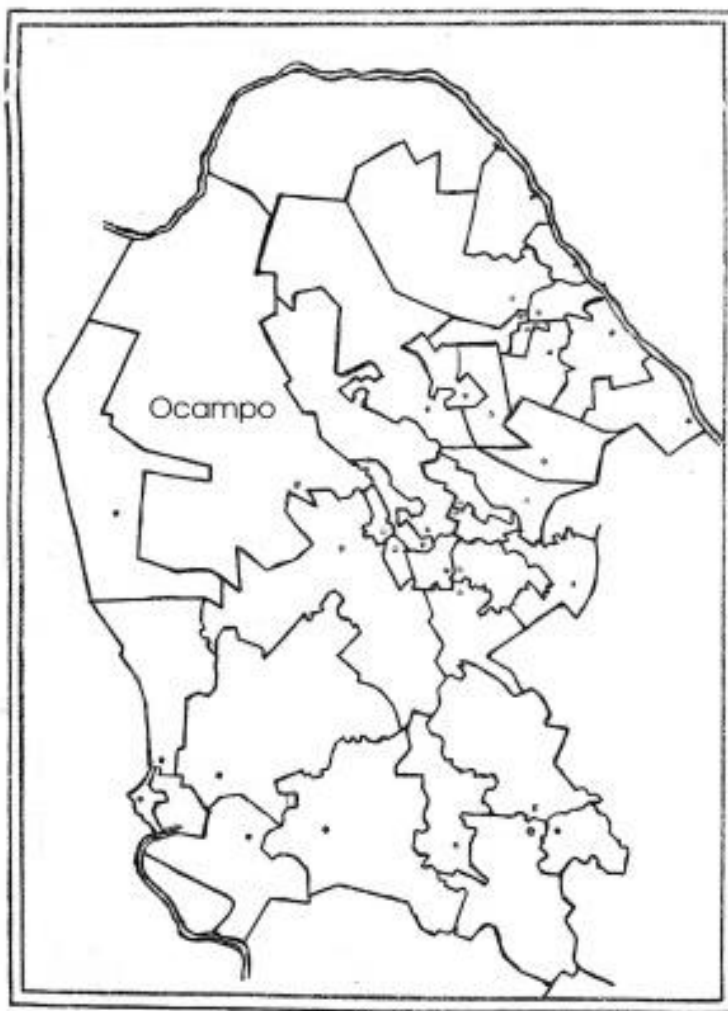
Muestra

No. 006478

OBSERVACIONES: Las Normas contempladas son las establecidas por la Secretaría de Salud para Agua de suministro. Modificación de NOM-127-SSA1-1994 de junio 2002
N.D*: No detectable por la naturaleza de la muestra.

El problema del agua no es sólo en el ejido de San Miguel, es toda la frontera con los Estados Unidos por la contaminación de las aguas del río Bravo a causa de los desechos industriales y principalmente de los residuos que van quedando de los fertilizantes agrícolas.

Entre los años 1893 a 1912, el territorio del Municipio de Ocampo se fue agrandando, de tal manera que ha llegado a ser y es en la actualidad el Municipio más grande del Estado de Coahuila. En este inmenso territorio caben dos veces el estado de Querétaro, los territorios de Aguascalientes, Colima, Distrito Federal, Morelos y Tlaxcala.



Mapa del Estado de Coahuila

Don José María Múzquiz (1893) gobernador del estado, promulgó el decreto por el cual se anexaron a la jurisdicción del Municipio de Ocampo los terrenos pertenecientes al general Olivares y el rancho del Santo Niño.

En 1895, del Municipio de Ocampo, los ranchos los Dolores y el Coyote pasan a formar parte del Municipio de Cuatro Ciénegas.

El 13 de julio de 1899 se derogó el decreto número 721, por el cual, las propiedades que formaban el Municipio del Carmen se agregaron al Municipio de Ocampo; además, los terrenos pertenecientes al General Jerónimo Treviño, que quedan al Oeste de la línea que se tira al Puerto de Aire a la cima de La Encantada, exceptuando la hacienda de Piedra Blanca y anexas que volverían a formar parte del Municipio de Múzquiz.

En 1899, por el decreto número 807 es segregado del Municipio de Sierra Mojada, la hacienda Las Animas y el rancho El Caballo y se agregan al de Ocampo.

El gobernador Miguel Cárdenas en el año de 1900 promulgó los decretos por los cuales declaraba que la hacienda de Las Ánimas y el rancho El Caballo y el terreno de Sada, que pertenecía a la Compañía Ganadera de Sierra Mojada, pasaban a la jurisdicción del Municipio de Ocampo. En 1912, el Gobernador Interino, Alfredo V. Villarreal, promulgó el decreto por el cual segregaba la hacienda La Jarita del Municipio de Ocampo y lo anexaba al Municipio de Sierra Mojada.

La interpretación y la aplicación de estos decretos y también la ignorancia de los mismos es la raíz del actual problema de límites entre los Municipios de Ocampo y de Sierra Mojada; asimismo, este hecho ha sido utilizado en problemas políticos. El ingeniero Jaime Javier Muza Bernal ex candidato a la presidencia municipal de Ocampo por la Alianza Democrática Coahuilense, para el período 1995-1997, afirmaba que “la votación del 26 de septiembre debía ser anulada como también el supuesto triunfo del Partido Revolucionario Institucional, ya que Química del Rey pertenece a Sierra Mojada y de no haber sido por la votación de aquella población a favor de Jesús

Belén López Morales, éste no hubiera alcanzado el supuesto triunfo a la presidencia de Ocampo, que el Congreso del Estado equivocadamente le reconoció. A la presidenta municipal Santos Garza Najar no le conviene reconocerlo porque supuestamente la empresa Peñoles, localizada en dicho lugar, genera impuestos cuantiosos, los cuales nunca han sido utilizados para obras de “beneficio social.”³⁸

En ese año hubo días muy tensos, los ánimos enardecidos en personas de ambos partidos políticos hicieron que las personas se distanciaran.

Tanto personas afiliadas al PRI como apartidistas deseaban que el párroco de Ocampo, el padre Noel Davis, dejara la parroquia, pues a juicio de ellas el presbítero protegía a las personas afiliadas al PRD y por sus actos y predicas en las homilías propiciaba la desunión entre los pobladores. Una característica de este sacerdote fue y es estar de manera preferencial con el pobre y a cualquier persona le da signos de hospitalidad, el problema es que en esos días daba trato preferencial a los miembros del PRD. En la colonia El Pedregal de la villa de Ocampo, el Centro de Catequesis, por decisión de los feligreses, lleva el nombre de este sacerdote. Los superiores religiosos de este sacerdote le asignaron otra misión.

Los aliancistas (Alianza Democrática Coahuilense) liderados por el ingeniero Jaime Javier Musa Bernal en ningún momento aceptaron dialogar con el recién electo alcalde, convirtiendo al Municipio en un polvorín político. Al supeditar la armonía y la tranquilidad del Municipio a ejercer el servicio de la alcaldía, el señor Jesús Belén López Morales solicitó al Congreso del Estado la licencia para retirarse de su cargo.

Para el período 2003-2005, el ingeniero Jaime Javier Muza Bernal fue postulado por el partido político PRD. En el recuento de votos perdió los comicios a la presidencia municipal, pero mediante la impugnación de casillas el TRIFE le otorgó el triunfo. Y en el actual período (2006 - 2009) los habitantes del Municipio de Ocampo

³⁸ Peñoles. Notirey. 1992

optaron por el candidato Lic. Javier Fco. López Morales, postulado por el PRI para la presidencia municipal. Al inicio de este período se reavivaron las rencillas entre las personas de los partidos políticos PRI y PRD.

El dinamismo entre los partidos políticos, además de los ideales propios de cada partido político, también es ocasionado para asegurar un empleo en un Municipio donde escasean las fuentes de trabajo.



Campanario. Parroquia de santa Catarina. Ocampo, Coah.

Presidente Municipal	Año	Partido Político
Pedro Martínez y Martínez	1890	
Federico Martínez	1891	
Manuel Martínez Charles	1892	
Manuel Martínez Charles	1893	
Blas Cárdenas	1894	
Manuel Martínez Charles	1895	
Emilio Carranza	1896	
Emilio Carranza	1897	
Margarito Valdés	1898	
Manuel Martínez Charles	1899	
Manuel Martínez Charles	1900	
Manuel Martínez Charles	1901	
Jesús Carranza Garza	1902	
Manuel Martínez Charles	1903	
Pedro Martínez (hijo)	1904	
Manuel Martínez Charles	1905	
Erasto Carranza	1906	
Manuel Martínez Charles	1907	
Manuel Martínez Charles	1908	
Pedro Martínez (hijo)	1909	
Pedro Martínez (hijo)	1910	
Manuel Martínez Charles ³⁹		
Pedro Martínez (hijo)	1911	
Antonio de Luna	1912	
Cayetano Trejo	1913	
Fructuoso Figueroa	1914	
Agustín Rodríguez	1915	
Agustín Rodríguez	1916	
Rubén Rodríguez	1917	
Cayetano Trejo	1918	
Antonio de Luna	1919 - 1920	
José Rodríguez González	1921 - 1922	
José Ester Aguirre	1923- 1924	

³⁹ Fue impuesto por Cayetano Trejo, pero no ejerció las funciones propias de Presidente Municipal.

Nicolás F. Rodríguez	1925 - 1926	
José Estrada	1927 - 1928	
Jesús D. Rodríguez	1929 - 1930	
José Martínez Treviño	1931 - 1932	
Adam Sánchez	1933 - 1934	
Moisés Carranza	1935 - 1936	
José Martínez Treviño	1937 - 1938	PNR
Fructuoso Figueroa	1939 - 1940	PRM
Manuel Ramos	1941	PRI
José de León G.	1942	PRI
Adam Sánchez Rábago	1943-1945	PRI
José L. Alvarado Figueroa	1946-1948	PRI
Luis Muñiz de León	1949	PRI
José Esther Aguirre	1950	PRI
José Castellanos V.	1951	PRI
Jesús Moncada Flores	1952-1954	PRI
Nicolás F. Rodríguez G.	1955-1957	PRI
Cuauhtémoc Herrera Leos	1958-1960	PRI
Isaac Saldaña Herrera	1961-1963	PRI
Juan F. Rodríguez Martínez	1964-1966	PRI
José L. Alvarado Figueroa	1967-1969	PRI
Santos Garza Najar	1970-1972	PRI
Luis Pinales Vaquera	1973-1975	PRI
Elisa Morales de Martínez	1976-1978	PRI
Melchor Sánchez Jiménez	1979-1981	PRI
Armando García Ramos	1982-1984	PRI
Raúl Cuellar Fuentes	1985-1987	PRI
Fernando R. Campos Sánchez	1989-1991	PRI
Santos Garza Najar	1992-1994	PRI
Jesús Belén López Morales	1995	PRI
Ing. Ramón García González	1995-1997	PRI
Ing. José Luis González Melchor	1998-1999	PRD
David Delgado Ortega	2000-2002	PRI
Jaime Javier Muza Bernal	2003-2005	PRD

Javier Fco. López Morales	2006-2009	PRI
---------------------------	-----------	-----



Boquillas del Carmen. Lugar llamado Los Baños. En el margen del río Bravo, lado mexicano, se encuentran más de 130 morteros.





Camino que conduce, de San Miguel a Boquillas del Carmen.



Boquillas del Carmen

En la antigua hacienda La Babia, en el municipio de Múzquiz, Coah., existía un presidio⁴⁰ o compañía militar y uno de los oficios de estos soldados era proteger a los civiles. Juan Manuel Maldonado (1850) subinspector de las Colonias Militares de Oriente recibió la orden del coronel Francisco de Castañeda, para que facilitase una escolta a Victoriano Lobo, vecino de San Luis Potosí, para que pudiese hacer un reconocimiento minero.

Entre las poblaciones existentes (1850) en esa región (Paso de Piedra, El Pan, la Misión Nueva, Piedras Negras, Monclova Viejo, Aguaverde, Babia, San Vicente y San Carlos de Chihuahua) no figura Boquillas del Carmen.

Las exploraciones mineras en diversas regiones dieron como resultado un auge industrial minero, de manera especial en Boquillas del Carmen, Hondo, La Mula, Pánuco, San Felipe, San Marcos, Santa Rosa, Sierra Mojada. El mineral de Boquillas del Carmen llegó a ser tan importante, que el 31 de enero de 1911 los revolucionarios que iban al mando de don Calixto Guerra tomaron esa población.

La población iba en crecimiento y por el bien común, las autoridades vieron la necesidad y conveniencia de que la población tuviera un juez auxiliar. Este distrito minero atraía comerciantes como a Antonio Falcón, Carlos Reojas, Cepeda y Uribe, Darío G. Salazar, Iruegas Hermanos, Joaquín E. Dávila, Julián Llamosas, Luciano Chapa, Miguel García, Pascual González, Santiago Stoppelli, Tomás A. González y Victoriano Rangel.

Don Santiago Stoppelli estableció un comercio con un capital de \$1,500 pesos.

⁴⁰ Presidio viene de la palabra latina “praesidium” que significa defensa, protección, puesto avanzado, guarnición, posición fortificada de tropas o militares para dar apoyo o protección. Praesidium viene de “praeses, idis”, y significa el que se sienta delante.

El Juez Auxiliar de Boquillas del Carmen, don Maximiano Flores informaba a la Presidencia de Múzquiz (1894) que las Compañías Puerto Rico y Zaragoza introducían cargas de metal sin pagar el impuesto correspondiente, por lo cual pedía instrucciones.

El Ejecutivo del Estado comisionó al diputado Emilio Carranza para que presentara un informe detallado del lugar. Tal reporte contiene datos relevantes para la historia de lo que fuera el Municipio de Boquillas del Carmen. El fruto de esa indagación fue la creación del Municipio de Boquillas del Carmen por medio del decreto 721.

Las averiguaciones del señor Carranza están contenidas en el escrito que está redactado en los siguientes términos:⁴¹

“SR. GOBERNADOR DEL ESTADO:

Con fecha tres de Febrero del corriente año, se sirvió vd. comisionarme para que pasara al Mineral de Boquillas é informara á ud. del estado que actualmente guarda dicho Mineral y las mejoras de que es susceptible para el desarrollo de la industria minera y engrandecimiento de la población, comprendiendo en el informe la situación de todos los ramos de la riqueza y administración públicas, y recomendándome también que estudiara qué trayecto es el más conveniente para establecer un camino nacional de Boquillas á Cuatro Ciénegas, especificando los lugares en que existan ó puedan formarse aguajes y proponiendo los medios más convenientes para llevar á cabo dicha mejora. He pasado, en cumplimiento de las superiores órdenes de vd. al punto referido, estudiando lo más concienzudamente que me ha sido posible los diversos puntos que abraza la comisión con la que se sirvió vd. honrarme, y tengo el honor de rendir á ud. el siguiente informe como resultado de dicha comisión.

La población de Boquillas está situada en la margen derecha del Río Bravo en terrenos que se disputan, alegando derechos

⁴¹ Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. Época 2ª. Tomo III. Número 62. Saltillo, Miércoles 1º de Abril de 1896.

de propiedad, el Sr. Gral. D. Hipólito Charles y D. Celso González, de Chihuahua. Tiene actualmente dos mil habitantes poco más ó menos y se han construido buenas fincas de terrado que representan un costo mayor de \$ 60,000 00, estando en construcción algunas otras que serán de un valor considerable. Las calles de la población están bien alineadas y la distribución de terrenos para fincas se ha hecho con la intervención de un agente de la autoridad, sin que hubiera la menor oposición de los que se dicen dueños del terreno.

El crecimiento de la población se debe en su mayor parte á la industria minera. El comercio es en Boquillas relativamente activo y aunque todos los artículos de primera necesidad tienen un precio muy elevado, no se siente miseria entre la clase proletaria, debido indudablemente al buen salario que ganan los obreros (\$ 1.50 cs. Diarios) La carestía de los artículos indicados se explica por las grandes distancias de donde proceden y por la dificultad de las comunicaciones.

Esta elevación en los precios de las mercancías y en la tasa de los salarios, redundando como es natural, en perjuicio de la industria minera, la cual se siente además agravada por la falta de agua potable; la que, durante la mayor parte del año tiene que llevarse de tres leguas de distancia y alcanza naturalmente precios muy altos.

Por lo que se refiere a la formación geológica del terreno en que se encuentra el mineral de Boquillas, voy á permitirme transcribir á vd., con permiso de su autor, la parte relativa del informe que rindió el Sr. Ingeniero Don Máximo Alcalá á la Compañía minera “La Camarguense,” pues mis apreciaciones personales sobre el particular, concuerdan enteramente con las que contiene el citado informe. Dice así: “*Datos geológicos.* – Ascendiendo del Río Bravo a las minas, se observa mucha regularidad y poca variación en la naturaleza y disposición de las capas del terreno. A los gruesos depósitos aluviales que circundan el Río de uno y otro lado, sigue después una región en que con ligeros depósitos de tierras margosas muy recargadas de óxidos de fierro, se llega claramente á los

enormes depósitos de calizas que son la formación fundamental y general del terreno, el cual está reconocido pertenece al período cretáceo. Estas capas se suceden sin interrupción desde las márgenes del Río hasta llegar á las minas, 560^m poco más ó menos de altura y al E. de ellas, se levanta el gran macizo de la Sierra del Carmen, unos 500^m más de altura, resultando que, en la parte visible, estos bancos de calizas, se sobreponen casi sin interrupción, en más de 1000^m de altura. Difícilmente se encuentra otro material diverso en dicho macizo; pero en la proximidad del terreno mineral, esta regularidad estratigráfica se encuentra parcialmente alterada de esta manera. Al contorno general N. W. del macizo de la serranía, sucede siguiendo dicha forma general un hilo de cerros bastante altos y son: viniendo del N. W., Cerro de San Elías, Cerro de San Dimas, Cerro de San Cristóbal, Cerro Picudo, Cerro de San Vicente, Cerro de Puerto Rico, Cerro de San Onofre, Cerro de San José y más allá los flancos de la serranía se abaten gradualmente hacia el Río. El conjunto de estas eminencias forma los primeros estribos ó contrafuertes de la Sierra deprimidos respecto á la mesa de ésta, toda la altura del enorme salto ó escalón de los gigantescos cantiles de la Sierra y abrazan el conjunto de criaderos reconocidos hasta ahora ó parecen indicar al menos, el campo mineralizado más importante. A este cordón de cerros, sigue con dirección al Río, formando un nuevo escalón, otro cordón más secundario y menos reconocible que el primero y es adonde se encuentran la mayor parte de las nuevas propiedades colindantes ó próximas al W. con la Compañía “El Carmen” como “Atalaya” “Constancia,” “Mexicanos,” “Reynera” y más al W. parece ó desaparece de hecho la mineralización yendo hacia el Río, descubriéndose al Sur de la Compañía “El Carmen” vestigios en “Italiana,” “Cruz de Oro” hasta enlazarse con la Sierra del Jardín, en que hasta ahora no ha sido posible encontrar la continuación del terreno mineral. Por los resultados obtenidos hasta hoy con los trabajos recientes, que la mineralización se ha concentrado en la faja de terreno del cerro de Puerto Rico á Cerro de San José. Pues bien, en la base de este primer cordón y enlazándose con el segundo, se observan estas capas: abajo

una gruesa capa de pizarras de talco muy bien conservadas y descansando sobre éstas una poderosa capa de conglomerado rojo, siguiendo después la caliza mencionada. En los puntos de unión de estos dos cordones de cerros, es á donde se encuentran con claridad estas dos capas, pudiéndose seguir en el terreno su continuación desde “Española,” “Tamaulipeca” y para entrar á El Carmen por Sultana, siguiendo después por Chihuahuese, Reínera, Mexicanos y perdiéndose su continuación más al S. yendo á aparecer, fuera de pertenencias de Zaragoza y el Carmen. Este conglomerado rojo formado por la aglomeración de los fragmentos de todas las rocas próximas, calizas pizarras, rocas volcánicas y cementadas por una pasta de materiales arcillo ferruginosos que le dan un acentuado color rojo, se levanta á veces simulando algo como crestones de vetas de mucha extensión y potencia y así han sido tomadas equivocadamente en algún caso, cuando en realidad está desposeído de mineralización propia, ó es á lo más, sitio de delgados hilos que hasta ahora no han presentado ninguna formalidad. Esta faja de conglomerado está fuera de Camarguense y en lo general, casi solamente toca las pertenencias del Carmen en su límite S W. Ya hicimos notar que esta faja de conglomerado coincide en general con el enlace del primer cordón de cerros al segundo y parece indicar la separación del terreno donde han sido muy marcados los fenómenos de mineralización, del otro en que se manifiestan con una energía muy debilitada, es decir, que la explotación de este mineral señala dos zonas de muy desigual importancia, separándose por los apuntamientos superficiales de la capa de conglomerado rojo al Norte de éste, es decir, dirección á la sierra hay una enérgica mineralización y al Sur, irregular y atenuada. Naturalmente este límite no podría tomarse como absoluto, ni podría explicar detalles; no es más que una línea que responde al conjunto de fenómenos geológicos y con el cual se simplifica toda descripción.

Otra alteración que se nota en el terreno sedimentario, es de naturaleza distinta, volcánica. Entre los falsos crestones de conglomerado y los grandes criaderos minerales se ve una

inyección de roca eruptiva desde el Cerro de San Cristóbal, Cerro Picudo, Cerro de San Vicente, Cerro de Puerto Rico, internándose en seguida en el Cerro de San Onofre. Afecta la forma de una falsa capa y es estéril, ó sólo en algún punto ha mostrado puntitos de pirita de hierro y ojitos de galena. El contacto de esta roca y la caliza sedimentaria, no ha sido reconocida todavía y es un problema muy interesante por resolver. La caliza, es pues, hasta hoy, la roca que sirve de caja á las especies minerales. – *Criaderos minerales*. – Los reconocidos hasta hoy en las pertenencias de la Compañía Camarguense, se explotan en las dos minas “Puerto Rico” y “Cubana” que en realidad no debían considerarse sino como labores distintas de una sola; pero veremos, sin embargo, que hay en las especies minerales de ambas, notable diferencia, lo que puede justificar su distinción. Hasta hoy, lo único que se puede decir, respecto á la clasificación de estos criaderos, es que pertenecen á la categoría de los llamados irregulares y tienen estos caracteres comunes: su dirección dominante es E. W. y siguen por regla general la estratificación del terreno, es decir, que se encuentran entre capa y capa de caliza, no excluyendo, sin embargo, la dirección contraria. Los vacíos ó cavidades que éstas dejan entre sí, y que posteriormente han sido sitio de la mineralización, son de dimensiones muy variables, lo mismo que su potencia, inclinación, extensión y, subsistiendo como general al hecho, de ser mucho más frecuentes los depósitos en las partes de la Sierra en que han sido sitio de movimientos diversos de capas de calizas. Como en todo criadero irregular, la forma del depósito es muy variable, en ocasiones, la inclinación y potencia son bastante uniformes y se tiene la apariencia de una veta regular, y otras se ve un depósito cuyas paredes siguen un contorno complicado como una gruta. A las grandes bolsas suceden estrechamientos en que aún se llega á perder todo vestigio de mineralización que bruscamente puede ensancharse en una nueva bolsa. Todas estas irregularidades complican y hacen difícil y costosa la explotación y muy irregular el laborío. – Estos criaderos son plomosos – argentíferos y las especies dominantes son óxidos y carbonatos abundantes en la parte

superficial y más ó menos mezclados con sulfuros que van siendo predominantes á medida que se avanza en profundidad. Ambas especies son argentíferas y en mayor grado los carbonatos que los sulfatos. Sírvenles de matriz, la caliza en general y los óxidos de hierro; accidentalmente se encuentran también sulfato de barita y piritas muy escasas. Los minerales referidos son, en general, bastante limpios de metales extraños, siendo muy escasas las labores en que se encuentran piritas de hierro y quizá algo de antimonio y zinc”.

Como se ve por el estudio del inteligente Ingeniero Sr. Alcalá, tienen aún que hacerse investigaciones importantes, para conocer el verdadero valor de ese Distrito minero; pero es indiscutible que es de excepcional importancia y que, en un porvenir verdaderamente próximo, será una positiva fuente de riqueza para el Estado.

Sin embargo, para que el desarrollo de la industria minera se efectúe en Boquillas con la rapidez que merece y es de desearse, se necesitan, por una parte, trabajos dirigidos con inteligencia como los hay en la mayoría de las pertenencias y en las que se han emprendido obras de más ó menos importancia, y por otra, facilidades para la extracción de metales al mercado, y algunas franquicias de parte del Gobierno mayores que las concedidas, aunque sea por poco tiempo y sólo mientras se hacen en forma trabajos de explotación.

La población ha tenido un desarrollo poco común aun en los minerales y es susceptible de mayores progresos si se abre una vía de comunicación más corta que ponga en contacto al punto referido con los centros mercantiles de este Estado y de Nuevo León. Sobre este particular insistiré, al tocar en mi informe, la parte relativa al establecimiento de un nuevo camino nacional, importante mejora á la que con justicia ha concedido Ud. el interés que merece.

La administración pública en Boquillas, aunque da todas las garantías apetecibles para conservar el orden y la tranquilidad de los habitantes, es insuficiente para atender á las múltiples

necesidades de aquella naciente, pero importantísima población, y se requiere, para que el progreso de los diversos ramos de la riqueza pública sea eficaz, la erección de un nuevo Municipio. En efecto, Sr. Gobernador, un Juez auxiliar á quién la ley concede facultades enteramente restringidas, que por lo tanto tiene que consultar en casi todos los asuntos que se ofrecen, pues que, la casi totalidad de ellos quedan fuera de su competencia, más que un regulador de la buena marcha pública é impulsor del progreso, tendrá que ser un estorbo en una población que cuenta con tantos elementos, y ha alcanzado en tan breve tiempo un desarrollo tan considerable. Mas de bulto aparece la justicia de estas apreciaciones, si se tiene en cuenta que Múzquiz, á cuyo Municipio pertenece el mineral de que me vengo ocupando, dista de éste, poco más de ochenta leguas y está unido á él por una vía de comunicación sumamente difícil. Por otra parte, como podrá Ud. ver por los documentos que tengo el honor de acompañarle, la Hacienda pública de Boquillas bastará para cubrir los gastos municipales por crecidos que éstos se supongan.

Paso á ocuparme del establecimiento de un camino nacional de Boquillas á Cuatro Ciénegas. Hay en la actualidad uno entre estos dos puntos y que pasa por los ranchos de La Ensenada de Calaveras, San Isidro, el rancho de los Cepeda y el de Don Celso González, pudiendo apreciarse la longitud de este camino midiéndola con odómetro, en setenta y nueve y media leguas y habiendo uno de cincuenta y siete leguas aproximadamente sin aguajes permanentes. Por tanto, esta vía sólo es transitable en tiempos lluviosos, pero la distancia indicada puedo reducirse en diez leguas abriendo un nuevo camino del Hundido á Boquillas. En este nuevo camino se encuentran á distancias convenientes, indicios seguros de la proximidad del agua, la que puede obtenerse por medio de norias. Esta vía facilitaría la extracción de los metales á la Estación más cercana del Ferrocarril Internacional Mexicano, que lo es sin duda la de Cuatro Ciénegas, con lo que, la industria minera y las transacciones mercantiles, alcanzarían

un gran desarrollo. Creo que el costo del camino que me permito proponer no pasaría de ochocientos pesos.

No terminaré este informe, Sr. Gobernador, sin manifestar á Ud. que la continua zozobra en que viven los habitantes de Boquillas, debido á las reclamaciones que del terreno que ocupan con sus fincas les hacen de poco tiempo á esta parte los que se dicen dueños de él, exige del Gobierno de su digno cargo una decidida protección, á fin de restablecer la tranquilidad que es la base del progreso, pues que, mientras esté á discusión, si las personas á que me he referido al principio de este informe, son ó no dueños del terreno mencionado, nadie se decidirá á emprender en fincas que tengan un valor proporcionando á la importancia de los negocios en aquel punto, temiendo con justa razón, que las pretensiones de los reclamantes aumenten, como es natural, con la importancia y el valor de las fincas urbanas.

Esto es, Sr. Gobernador, lo que puedo decir á Ud. en cumplimiento á la honrosa comisión con que se sirvió Ud. distinguirme.

Protesto á Ud. las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

Saltillo, marzo 28 de 1896.- Emilio Carranza”.

Con anterioridad, el ciudadano gobernador de Coahuila, Miguel Cárdenas se había comunicado con el General de División retirado Francisco Naranjo, que residía en Lampazos de Naranjo, N. L., para manifestarle el proyecto de establecer una Villa que se llamaría Villa del Carmen, por lo cual el gobierno deseaba adquirir uno de los terrenos de los que poseía el general en esa comarca. La respuesta del general Naranjo al gobernador de Coahuila, 3 de marzo de 1897, superó las condiciones que el gobierno le proponía, dona al Estado un sitio de ganado mayor para el fundo de la Villa y si las necesidades de la Villa, una vez establecida, requiriera más terreno cedería lo que fuera necesario.

El sitio cedido al Estado se debería tomar en las faldas Occidentales de la Sierra del Carmen en su colindancia con la propiedad de los señores Ismael Salas y General Hipólito Charles, en los bajos de la Sierra y en la parte Norte de sus terrenos en la colindancia con la propiedad del señor don Celso González, dueño del terreno colindante con el Río Bravo.

El día 2 de abril de 1897, don Rafael Elizondo, Presidente Municipal de Múzquiz informó al presidente de México don Porfirio Díaz y al señor Gobernador de Coahuila que en el día señalado había quedado instalado el primer Ayuntamiento de la recién Villa del Carmen, integrado por

Federico Martínez	Presidente Municipal
E. Ayarzagotia	Primer Regidor
Isidro Iruegas	Segundo Regidor
E. Infante Parra	Síndico
Joaquín E. Dávila	Juez Local
Luciano Chapa	Primer Suplente
Francisco Peña, hijo	Segundo Suplente

En la instalación del Ayuntamiento estuvieron presentes los señores: A. Ayarzagotia, Alberto Jiménez, Amado Martínez, Basilio Espinosa, Concepción flores, jefe Primer destacamento de esta Villa, Dick Seligman, E. Cadena, Eliseo Elizondo, Esteban Martínez, F. Nuncio, Felix Rodríguez, Fermín González, Francisco Peña, G. Cué, Isidro Salinas, J. M. Stephens, J. Martínez, José María Ramos Peña, Juan Iruegas, Juan N. García, Juan R. De la Peña, Lucio E. López, Manuel Castañeda Méndez, Maximiano Flores, Miguel García, Paulino Sarabia, Phil Wisseman, Rosendo Peña, S. Cepeda, S. Stoppelli, y Sebastián Rodríguez.

El cobro de los impuestos en el Municipio del Carmen debería ser conforme al Plan de arbitrios de Múzquiz, pudiendo hacer las modificaciones que fueran necesarias, los impuestos a los metales serían como previene la ley de Hacienda. Mientras llegaba el tiempo de las elecciones, el Gobernador estaba autorizado para hacer los nombramientos de los empleados del Municipio, asignándoles los

suelos o gratificaciones que creyera conveniente. Los gastos habidos en la instalación de oficinas, muebles, y sueldos o gratificaciones de los empleados los absorbería la Tesorería General del Estado.

En el Plan de Arbitrios y Presupuesto de Gastos aprobados por la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado para el Municipio del Carmen, que deberían regir el año fiscal que comenzaba el 1º de julio de 1899 y terminaría el 30 de junio del 1900, estaban en los siguientes rubros:

PRESUPUESTO DE EGRESOS

	Mensual	Anual
Presidente Municipal	\$60.00	\$720. 00
Secretario	\$40.00	\$480. 00
Gastos de escritorio	\$5. 00	\$60. 00
Renta de casa	\$5. 00	\$60. 00
Gastos extraordinarios	\$20. 00	\$240. 00
Administración de justicia		
Juez local	\$30. 00	\$360. 00
Escribiente	\$30. 00	\$360. 00
Gastos de escritorio	\$3. 00	\$36. 00
Renta de casa	\$5. 00	\$60. 00
Instrucción pública		
Preceptor	\$50. 00	\$600. 00
Profesora	\$45. 00	\$540. 00
Renta de casa para las escuelas	\$18. 00	\$216. 00
Gastos de las escuelas	\$10. 00	\$120. 00
Gendarmería		
Comandante	\$45. 00	\$540. 00
Dos gendarmes a \$30 c/u	\$60. 00	\$720. 00
Gastos de alumbrado en la Comandancia	\$5. 00	\$60. 00
Alimentación de presos a 25 cs. por plaza y los que se remitan a la Penitenciaría del Estado lo que acuerda la ley de Hacienda vigente		
Tesorería		
Tesorero	\$50. 00	\$600. 00
Gastos de escritorio	\$3. 00	\$36. 00
Mitad de patentes de licores y tabacos	\$30. 00	\$360. 00
Suma	\$514. 00	\$6118. 00



Capilla católica. Boquillas del Carmen.



Poblado de Boquillas del Carmen

Los impuestos directos del Municipio, 1899, revelan la vida sencilla y pobre de sus habitantes, pero también pronosticaban un grave peligro: no poder sostenerse como Municipio. Algunos ejemplos:⁴²

Los establecimientos de giro mercantil pagaban de \$3 a \$20 pesos mensuales y las tiendas de raya de \$20 a \$100 pesos. Existían también algunos comercios que no podían pagar ni el mínimo. Los comerciantes ambulantes pagaban el 5% de lo que vendieran. Los prestamistas deberían pagar de \$5 a \$10 pesos mensuales si excedía al porcentaje autorizado que era el 1%. Las panaderías pagaban de \$1 a \$3 pesos mensuales. Las carpinterías, herrerías y barberías pagaban de \$1 a \$5 pesos al mes. Los esquifes⁴³ que hacían el tráfico en el río debían pagar de \$3 a \$5 pesos mensuales. Las casas de comisiones de documentaciones aduanales pagaban de \$3 a \$5 pesos mensuales. Los que acarreaban metales, fuese por medio de carros, carretas o carretones pagaban una cuota mensual de \$1.50 a \$3.00. Quien hacía el traslado de metales por medio de burros, el impuesto era de 25 centavos por cada burro.

Cada vez que hubiera un degüello, fuese para beneficio público o particular pagarían \$2.50; por la de cerdo .40 centavos y por ganado menor 12 centavos. Los expendios de carne pagaban 25 centavos diarios.

Las distracciones de los habitantes también causaban impuestos. Las loterías de números, .50 centavos diarios y los billares de \$3 a \$10 pesos mensuales. Las carreras de caballos, peleas de gallos y rifas, deberían pagar el 5% de lo que se acumulase. La licencia para organizar un baile o para llevar una serenata tenía el costo de \$2.50 pesos. Si hubiese un baile que tuviese un costo para entrar, el impuesto iba de \$5 a \$10 pesos.

La penuria del Municipio era tal, que el presidente municipal Mauro Uribe, en su informe afirmaba que

⁴² Periódico Oficial. 10 de junio de 1899

⁴³ Esquilpe: lanchero.

“casi ni se podía cubrir y si bien se hacía, era con mucho sacrificio, los sueldos de los empleados inferiores, habiendo de advertir, que durante dos meses (Enero y Febrero) tanto el que el presente informe rinde como el Juez Local, dejamos de recibir emolumentos para que los empleados recibieran lo que el presupuesto les designa, pues que además de las razones expuestas de la falta de ingresos, hay que advertir lo exhausto del Tesoro Municipal al recibir la Presidencia.”⁴⁴

Una posible esperanza para la economía del Municipio eran los impuestos a las compañías mineras; pero, el 22 de diciembre de 1897 el Congreso del Estado de Coahuila aprobó el contrato celebrado entre el Ejecutivo del Estado con el ingeniero León Feustman.⁴⁵ En este convenio quedó establecido que la compañía The Consolidated Kansas City Smelting and Refining Company se obligaba a establecer en la Villa de El Carmen de este mismo Estado una fundición⁴⁶ para el beneficio de metales preciosos procedentes del Mineral de la Sierra del Carmen o del extranjero, o de otros minerales que se descubriesen en el Estado o en la República. La Compañía The Consolidated Kansas City Smelting and Refining Company o a la que ésta le diese la concesión para el objeto indicado, durante 20 años quedaba exenta de todo impuesto municipal y estatal para el capital que en dicho negocio invirtieran. La exención comprendía de todo impuesto decretado o que en lo sucesivo se decretase sobre Fundiciones y Haciendas de Beneficio y sobre capitales invertidos en su construcción y en sus operaciones. También, durante cinco años quedaban exentos de impuestos todos los minerales que se importasen para ser beneficiados en la Fundición y todos los productos de ésta. Únicamente los metales extraídos de las minas que la Compañía explotase pagarían el 60% de los derechos de extracción que

⁴⁴ Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. Tomo VI. Número 55. Saltillo 22 de enero de 1899

⁴⁵ Periódico Oficial. Tomo V. Número 34. Saltillo, Sábado 25 de diciembre de 1897

⁴⁶ La Fundición, que pertenecía a The Consolidated Kansas City Smelting and Refining Company” paró sus trabajos el 21 de febrero de 1900

determinaba la ley vigente en el Estado. Esta franquicia era sólo por cinco años.

Un signo de la posible importancia minera en el Municipio de Boquillas del Carmen, fue el proyecto de la Compañía Minera Kansas City Smelting en construir un ferrocarril sobre el río Bravo para transportar el mineral al territorio de Texas. Este proyecto acabó siendo un cable, que por medio de canastillas sacaban el mineral explotado y lo llevaban al otro lado del Río Bravo.



Desde este lugar, una vez lavado el mineral, por medio de canastillas lo pasaban al territorio de los Estados Unidos, cruzando el río Bravo.

Para el trabajo en las minas como para trasladar el mineral utilizaban burros de Kentucky, ya que éstos se caracterizan por ser grandes, atléticos, resistentes y fuertes, muy aptos para trabajos pesados del campo. En México, estos burros son conocidos con el nombre de “manaderos” porque al acostumbrarlos a estar con yeguas se cruzan con éstas y generan animales híbridos que son excelentes para el trabajo pesado y son designados con el nombre de “mulas”.



Tolva donde lavaban el mineral.

Al considerar la importancia que tendría el nuevo Municipio, tanto por las minas como por ser frontera con los Estados Unidos, Don Porfirio Díaz juzgó oportuno expedir el decreto del día 9 de marzo de 1897 en el que suprime la Sección aduanera existente en Boquillas o Villa del Carmen y en su lugar establece una Aduana de importación de sexto orden, que entraría en funciones a partir del primero de mayo del mismo año, dependiente de la Aduana de Ciudad Porfirio Díaz. Esta Aduana contaba con la siguiente planta de empleados y también quedaban establecidos sus respectivos sueldos:

	Cuota diaria	Asignación anual
Un Administrador	\$4,94	1,803.10
Un Oficial Contador	\$3,84	1,401.60
Un Escribiente de 2ª	\$1,79	653.35
Un Mozo	\$0.75	273.75
Cinco celadores montados, a \$901.55	\$2,47	4,507.75
		\$8,639.55

La jurisdicción de esta Aduana se extendía desde los límites de los Estados de Coahuila y Chihuahua, hasta cincuenta kilómetros al Oriente de Boquillas en la línea fronteriza.



Lo que fuera la antigua Aduana en la actualidad es edificio reconstruido destinado al Centro de Salud.



Calle principal de Boquillas del Carmen

Otra manifestación del incipiente auge minero queda patente en los denuncios realizados, como los siguientes:

“EDICTO. Agencia de la Secretaría de Fomento en el Ramo de Minería en Boquillas del Carmen.-Timbre de ley.-Juan Venegas, empleado de la Gendarmería Fiscal, soltero, mayor de edad, originario de Chihuahua y residente en este lugar, presentó solicitud de concesión minera de veinte pertenencias el día veintisiete de Julio próximo pasado sobre veta cobriza ferruginosa con ley de plata y que al parecer corre de Sur á Norte, y le puso por nombre á su solicitud “La Española”, sita en una ladera de la Sierra alta donde se forma ensenada y donde termina el cañón del Potrero del Centinela, lindando al Sur con el mismo cañón; al Norte, como á cuatrocientos metros, con otro cañón que desemboca al primero; al Oriente como á ocho kilómetros con la mina denominada “Banco de Plata” y al Poniente, como á trescientos metros con los relices más altos de la misma Sierra donde forman puerto con otros relices de la misma cordillera, habiendo además como señas, y como á trescientos metros al Poniente en el contrafuerte de la Sierra una aguja alta, y como á cuatrocientos metros entre Norte y Oriente en el segundo cañón un ojo de agua.

Le correspondió al expediente en el registro el núm. (134) ciento treinta y cuatro.

Habiéndose nombrado perito práctico al Sr. Esteban Cadena, vecino de este lugar, y aceptado su encargo, se abre desde hoy un plazo improrrogable de cuatro meses para la substanciación del expediente en esta Agencia debiendo publicarse el presente extracto en la forma prevenida por la ley.

Boquillas del Carmen, Agosto 6 de 1896.- El Agente 1º. Suplente, Fermín González”.

Algunos denuncios realizados en los años de 1896 y de 1897:

Juan Venegas, 1896, solicitó a la Agencia de la Secretaría de Fomento en el Ramo de Minería en Boquillas del Carmen, 20 pertenencias mineras sobre una veta cobriza ferruginosa con ley de plata ubicada al

Sur del Cañón del Centinela. Y en el mismo año hace los trámites para poseer 20 pertenencias mineras en una veta cobriza ferroginosa ubicada en la Sierra Alta, del mismo Municipio.

En 1897, Andrés Ibarraquirre, de Sabinas Hidalgo, solicitó a la Agencia de la Secretaría de Fomento en el Ramo de Minería de Boquillas del Carmen, Municipalidad de Múzquiz, Distrito de Monclova, seis pertenencias en la Sierra del Carmen, donde pretendía explotar plomo, plata, cobre y demás sustancias que hubiese. A la solicitud le puso el nombre de “Hidalgo”.

Entre los años 1901 y 1919, época de tensión social, siguen apareciendo denuncias mineros.

Segundo Galán, el 31 de agosto de 1901, se presentó en la Agencia de la Secretaría de Fomento en el Ramo de Minería en Boquillas del Carmen, Coahuila, para solicitar 30 pertenencias mineras, ubicadas en terrenos de esta Municipalidad.

Alberto González y Alberto Jiménez, en 1903, solicitaron a la Agencia de la Secretaría de Fomento en el Ramo de Minería en Boquillas del Carmen, 30 pertenencias mineras ubicadas en la Sierra de Carmen.

José Casele de origen italiano y vecino de Monclova, realizó los trámites en la Agencia de La Secretaría de Fomento en el Ramo de Minería en Boquillas del Carmen para poseer 32 pertenencias mineras en la Sierra del Carmen.

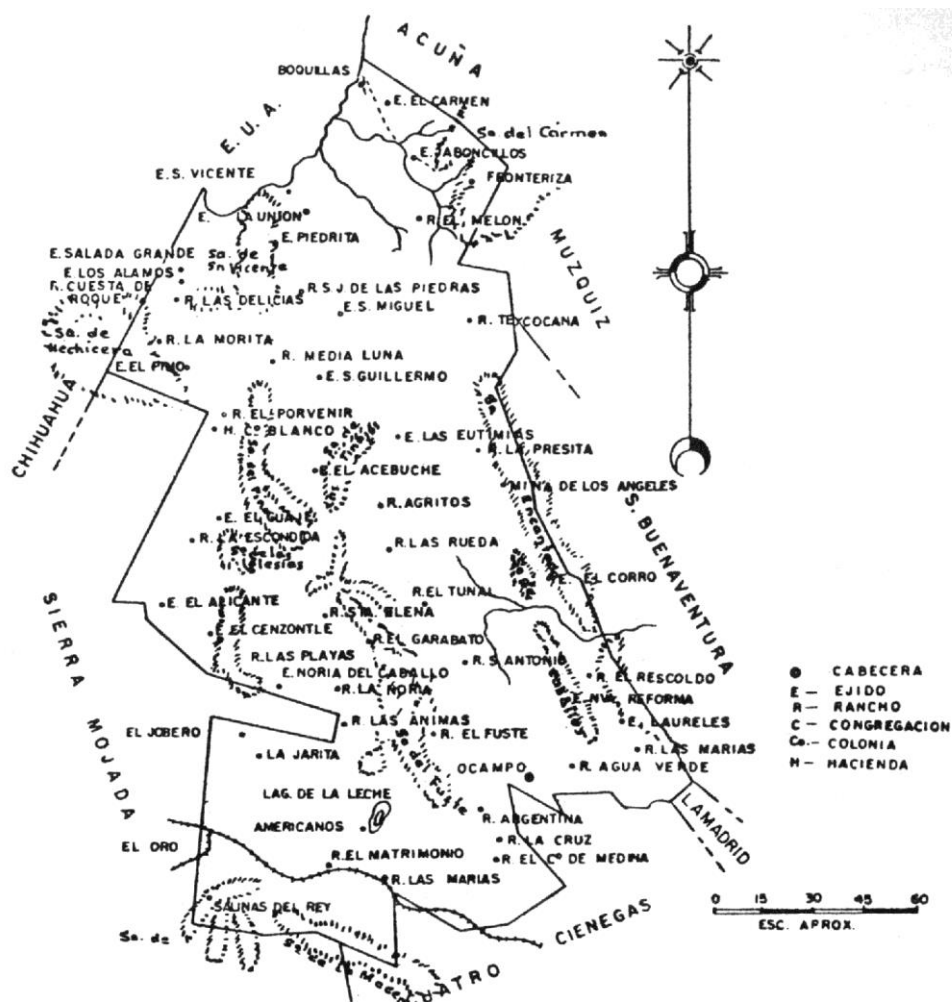
En 1906, Carlos Moser solicitó en la Agencia de la Secretaría de Fomento en el Ramo de Minería en Múzquiz, Coahuila, 52 pertenencias que asignó con el nombre de “Boquillas del Carmen”, para explotar plata, oro, cobre y zinc. Y en la Agencia de Minería de Cuatro Ciénegas, el día 4 de septiembre de 1907, el mismo ingeniero Carlos Moser, se presentó para el denuncia de 15 pertenencias mineras ubicadas en el mineral de Boquillas del Carmen, de esa jurisdicción minera. En la Agencia de Minería de Cuatro Ciénegas, se presentó el Ing. Carlos Moser para denunciar 2 pertenencias mineras ubicadas en Boquillas del Carmen. En el mismo año, 1907, de nuevo

el ingeniero Moser se presentó ante la Agencia de Minería de Cuatro Ciénegas para denunciar 2 pertenencias mineras ubicadas en Boquillas del Carmen. Al poco tiempo, el señor Moser se presentó de nuevo ante a Agencia de Minería de Cuatro Ciénegas para denunciar 18 pertenencias mineras ubicadas en Boquillas del Carmen. En el mismo año, 1907, esta misma persona registra el denuncia de 54 pertenencias mineras ubicadas en el Mineral de Boquillas del Carmen.

En 1919, Antonio Valdés Aguilar se presentó ante la Agencia de Minería de Cuatro Ciénegas para denunciar 4 pertenencias mineras ubicadas en el mineral de Boquillas del Carmen, en la Sierrita del Espinazo del Diablo, Municipio de Ocampo.

La Villa de Boquillas del Carmen, al no tener la importancia internacional que se esperaba, Don Venustiano Carranza⁴⁷ por el decreto del primero de febrero de 1919 suprimió la Aduana de 6ª clase de Boquillas, Coahuila, y en su lugar quedó establecida una Sección Aduanera que dependería de la Aduana de Villa Acuña. Esta nueva Sección Aduanera de Boquillas, Coahuila, quedaba conformada con los siguientes empleados: un oficial de sexta clase, un oficial de séptima clase, un cabo montado de tercera clase y cinco celadores montados de segunda clase.

⁴⁷ Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. Tomo XXVI, Núm. 88. Saltillo, Coah. Miércoles 22 de octubre de 1919.



Mapa del municipio de Ocampo

Un gran territorio: El Municipio de Ocampo

En los 26433.6 kilómetros cuadrados que forman a uno de los municipios más grandes de la República Mexicana se pueden distinguir seis tipos de suelo:⁴⁸ xerosol,⁴⁹ regosol,⁵⁰ litosol,⁵¹ rendzina,⁵² yermosol⁵³ y vertisol.⁵⁴

Es de llamar la atención el que hurgando en las tierras margas y lutitas existentes en esta región (sedimentos marinos) uno pueda encontrar fósiles de animales prehistóricos.

⁴⁸ Ocampo. Información Básica Municipal. Gobierno del Estado de Coahuila. Secretaría de Programación y Desarrollo. Sistema Estatal de Planeación. Colección Promoción y Desarrollo. Pág. 5

⁴⁹ El suelo es de color claro y pobre en materia orgánica.

⁵⁰ El suelo es claro y es semejante a la roca que le dio origen.

⁵¹ El suelo tiene una profundidad de 10 centímetros, y sus características dependen del material que lo forman.

⁵² El suelo posee una capa superficial rica en materia orgánica que está sobre roca caliza.

⁵³ El suelo es de color claro y muy pobre en materia orgánica, y el subsuelo es rico en arcilla o carbonatos.

⁵⁴ El suelo es duro, arcilloso, negro gris y rojizo, en época de sequía presenta grietas anchas y profundas.



Fósil de un pescado encontrado por Juan Manuel Medellín Pichardo, en el ejido El Alicante.



Ejido Piedritas. Lutitas, lugares donde pueden encontrarse fósiles de animales prehistóricos.



Fósiles encontrados por Héctor Homero Hernández Juárez.



Fémur de un dinosaurio, fósil encontrado por Héctor Homero Hernández Juárez.⁵⁵



Colmillos de animales marinos (¿tiburones?)

⁵⁵ En el ejido San Miguel existe un museo particular con un buen número de fósiles, que ha coleccionado Héctor Homero Hernández Juárez.



Terreno donde hay varios árboles petrificados. Fósiles localizados por Benigno Esquivel Morales. San José de las piedras.



“Cementerio” de animales prehistóricos localizado por Héctor Homero Hernández Juárez. Ejido de San Miguel.





Museo particular Héctor Homero Hernández Juárez



Fósiles. Fotografía superior, cabeza de un pescado, del cretácico tardío, encontrado por Carlos Villareal en el ejido Jaboncillos. En la fotografía inferior, un pseudo fósil encontrado en el ejido El Alicante.



La composición física de la tierra determina cómo sea el clima⁵⁶ y cuál sea la vegetación y la fauna del lugar. Entre la flora, en este semidesierto existe biznaga, candelilla, cedro, gobernadora, guajilla, guayule, lechuguilla, mezquite, nopal, pino, samandoca, sotol y zacate.

En la fauna propia de estas tierras, se observan: águila cola blanca, águila real, alicante amarillo, alicante rojo, alondra, aura, búho, ceniztonle, conejo, coralillo de anillos de color gris, blanco y amarillo, coralillo de anillos de color negro, amarillo y blanco, correcaminos (faisán) coyote, gavilán, codorniz escamosa, codorniz, pinta, halcón cola roja, halcón peregrino, halconcillo, jabalí de collar blanco, jabalí de color negro, jilguero, lechuza posera, libre, lobo, mapache, oso negro, puerco espín, puma, tlacoyote, tapa caminos o paura o toro viejo, tejón, venado cola blanca, venado pardo o bura, víbora de cascabel, víbora de cola de uña, víbora trompa de cochino, zorro.

Un elemento muy especial e interesante del Municipio de Ocampo, además de la belleza del semidesierto, es el Parque Internacional del Río Bravo.⁵⁷

⁵⁶ En el noreste-sureste, el clima es muy seco y muy cálido. En el noreste y sureste, los climas son muy secos y semicálidos.

⁵⁷ Es una reserva ecológica de 55 mil hectáreas patrocinada por la empresa CEMEX. El objetivo del proyecto “El Carmen” es conservar variados ecosistemas y en reintroducir especies de mamíferos mayores que existieron en el pasado. Esta reserva es un Área Natural Protegida. Diario Oficial de la Federación. Tomo CDXCIV No. 5, 7 de noviembre de 1994. Firmaron el Decreto: Carlos Salinas de Gortari, Carlos Rojas Gutiérrez, Carlos Hank González, Víctor Cervera Pacheco.

Sección D

EL NORTE

Domingo 29 de Julio
del 2001

Editor: Carlos A. Martínez
Coeditor: Francisco Balzaquart
Coeditora: Alejandra Ana Chelva Barrios
y Claudia Cuervo
Coeditor Gráfico: Edgar Camacho
Tel. 820 82 97 70 Fax: 820 82 97 84
E-mail: info@elnorte.com

Vida

Arte, Salud, Educación y Religión



LA ZONA Este es uno de los paisajes que abundan en el área protegida de Coahuila, donde se combinan el desierto, la pradera y el bosque.

Da Cemex su apoyo a reserva ecológica

Adquiere compañía cementera de origen regio 55 mil hectáreas en zona de Coahuila destinadas a ser protegidas

Por VICENTE GUEBANO

MADERAS DE EL CARMEN, Coahuila.- En pleno desierto, entre los límites de Coahuila y Chihuahua, una reserva ecológica empieza ya a tener un apoyo firme y decidido con la "inyección" de 4 millones de dólares que ha hecho Cemex en el plan de conservación ecológica llamado Proyecto El Carmen.

Como parte de su estrategia de conservación y medio ambiente, la compañía cementera de origen norteamericano presentó la tarde del viernes el modelo de protección en este desierto coahuilense, que tiene como objetivo conservar la riqueza natural de una de las regiones ecológicamente más ricas del norte de México.

El Proyecto El Carmen, que incluye terrenos adyacentes en Coahuila, al este del desierto chihuahuense y al sur de la frontera con Estados Unidos, surge de la colaboración entre Cemex y la Agrupación Sierra Madre para cuidar ambientalmente una de las zonas vírgenes de México.

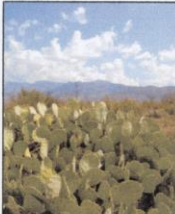
Esta región comprende extensiones de praderas, maderas de sierras con bosques de pino y encino, así como desiertos con una amplia variedad de cactus.

En la presentación estuvieron Armando García Segovia, director general de Desarrollo Cemex, Ernesto Izberkian, presidente de la Comisión de Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Pesca, Enrique Martínez y Martínez, Gobernador de Coahuila, Gary Graham, director del Instituto de Vida Salvaje de Texas, y Patricia Robles Gil, presidente de Agrupación Sierra Madre.

En 1992, le pedimos a Patricia Robles Gil que nos presentara un modelo de desarrollo para garantizar la conservación de una región silvestre y prístina. Así es como surgió Proyecto El Carmen", explicó García Segovia en la presentación ante representantes de grupos conservacionistas de México y Estados Unidos reunidos en una parte del predio protegido.



EN LA REUNIÓN, Enrique Martínez y Martínez, Armando García Segovia y Gary Graham presenciaron la presentación del modelo de conservación.



FLORA La diversidad de flora y fauna es característica del área.

Se adquirieron 55 mil hectáreas de terreno que pertenecían a particulares, de las cuales 60 por ciento forma parte del Área de Protección de Flora y Fauna Maderas de El Carmen.

Una zona rica
Esta región fue en su momento una importante fuente de recursos mineros y forestales, y mantiene una riqueza natural, estas características, sumadas a su aislamiento y la baja presencia humana, fueron factores que valoró Cemex para decidirse a apoyar la conservación de la zona.



Alb se ha conservado el venado cola blanca El Carmen, el puma, el venado bura y otras 70 especies de mamíferos y 50 especies de reptiles y anfibios.

En el siglo 20 se vieron desaparecer de este territorio al berrondo y el borrego cimarrón, ciconias e aves (últimos glomeros fueron vistos en los años 40, actualmente la especie más destacada de la región es el oso negro, el mayor carnívoro de México, que ha encontrado aquí uno de sus últimos refugios y un sitio adecuado para su reproducción, entendiendo su población hacia Estados Unidos.

"Nuestra visión para el Proyecto El Carmen es conservar estos variados ecosistemas prístinos, así como reintroducir las especies de mamíferos mayores que en el pasado existieron en esta región para garantizar su recuperación, de tal manera que en el futuro podamos tener poblaciones sanas que aseguren su permanencia y se puedan utilizar para repoblar otras regiones", señaló García Segovia.

Esta región de Coahuila ha sido reconocida por organizaciones como World Wildlife Fund, la Comisión de Cooperación Ambiental de Norteamérica, The Nature Conservancy, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, la BirdLife International, Preserra, Profutura, Museo Maderas de El Carmen, Agrupación Sierra Madre Unidos para la Conservación.

Asociados de esfuerzos de conservación en esta zona se dan en Estados Unidos hace 70 años cuando se fundó el Parque Nacional El Big Bend, en 1944, este sobrevivió una gran parte del manejo de vida silvestre denominada Black Gap Wildlife Management Area y, después, el Parque Estatal El Big Bend Ranch.

En México, los rancheros de las Sierritas del Burro, desde hace 40 años han permitido la recuperación de la biodiversidad de sus tierras, en 1994, Maderas de El Carmen y el Cabaño de Santa Elena fueron declaradas como Área de Protección de Flora y Fauna.

Buscan más modelos

La inversión de recursos económicos a proyectos ambientales es un factor determinante para la realización de otros modelos de conservación, expresó Izberkian.

De tal forma, que el modelo presentado por Cemex debiera ser seguido por otras empresas, indicó el funcionario federal.

En unas semanas más, dijo, la Comisión de Áreas Naturales Protegidas anunciará el proyecto "Cosechamos México", en el que participarán 43 empresas como Pepsi, Modelo, Bimbo, Grupo del Cerezo y Poma.

Señaló que con los antecedentes de colaboración entre las autoridades de Coahuila y Texas, se pueden realizar proyectos de "reservas hermanas" o "corredores biológicos", en las que ambos países intercambien experiencias y métodos de cuidado ambiental.

La Municipalidad de Ocampo la forman:

Villa	Ocampo
Congregación	Boquilla del Carmen
Haciendas	Agritos
	Buenavista
	Fortuna de Arocha
	La Jarita
Ranchos	Agua Verde
	La Aguila
	Agüita
	Alamito
	Los Alamos
	Altamar
	Altamira
	Atotonilco
	Avante
	La Azufrosa
	Los Borrachos
	Buenavista
	La Bufa
	El Carrizo
	La Central
	Chapala
	La Cruz
	El Cuervito
	El Dormido
	Los Frijoles
	El Garabatal
	La Gloria
	Guadalupe del Rey
	Guevara
	La Harina
	Jaboncillos
	Los Llanos
	Las Margaritas

	El Melón
	La Merced
	El Milagro
	El Mimbres
	La Mora
	El Morado
	La Morita
	Las Motas
	El Naranja
	Norias del Cerro Colorado
	Ojo Caliente
	La Palma
	Palos Blancos de Fuentes
	El Papalote
	La Parcela
	Pedro Prieto
	Pénjamo
	Peña Alba
	Peña Blanca
	Los Pilares
	El Pino
	El Placer
	El Porvenir
	Las Pozas
	Predio el Jardín
	La Presita
	El Puertecito
	Puerto Arturo
	Puerto Blanco
	El Rayo
	La Reforma Vieja
	La Reina
	Rescalco
	El Revolcadero
	El Rincón
	Las Ruedas

	Salinas del Rey
	San Antonio de Tinaja
	San José de las Piedras
	San Francisco
	San Ildefonso
	San Isidro
	San Patricio
	San Pedro
	Santa Rita
	Santa Rosa
	Santo Niño
	Solís
	Tanque Carrasco
	Tanque de San Pedro
	Tanque el Alazán
	Tanque el Revés
	Taraises
	Tinajas del cuervo
	Las Tres Marías
	El Tunal
	Las Vacas
	El Veinte
	Zacatonal de Abajo
	Zacatonal de Arriba
Minerales	Los Ángeles
	El Caballo
	El Carricito
	Minas de Plomo o San Francisco
	Minas de Puerto Rico
	Minas Norma
	Minas Número Tres
	Minerva
	La Prieta
Estación del Ferrocarril	El Oro
	Santa María de los Ángeles

Ejidos	Acebuches
	Álamos de Marqués
	El Alicante
	Las Ánimas
	Boquillas del Carmen
	El Cenzontle
	Charcos de Figueroa
	Chulavista
	La Encantada
	Las Eutimias
	Las Filipinas
	El Granizo
	Gregorio A. García
	Gustavo Díaz Ordaz
	El Guaje
	Jaboncillos
	El Jazminal
	Juan de la Cruz Borrego
	Los Laureles
	Mariano Matamoros
	El Milagro
	La Morita
	N.C.P. Peñalva
	Norias del Caballo
	Nueva Esperanza
	Nueva Italia
	Nueva Peñalba
	Nuevo Gabino Vázquez
	Nuevo Milagro
	El Olán
	Ojo Caliente
	El Oro
	Piedritas
	La Rosita
	La Reforma
	El Rosarito

	La Salada
	Santa Elena 1
	Santa Elena 11
	Santa Fe del Pino
	San Guillermo
	San Vicente
	San Miguel
	El Socorro
	La Unión
	Tenochtitlán
	El Vergel
	Vicente Guerrero
	Vicente Suárez
	Villanueva

De las localidades que forman el Municipio de Ocampo, las principales son: Boquillas del Carmen, Charcos de Figueroa, Chulavista, El Alicante, El Oro, Las Eutimias, Minas del Plomo o San Francisco, Ocampo y San Miguel.

Uno de los grandes problemas de la zona del semidesierto es la incomunicación, el estar aislados del resto del Estado. La deficiencia de vías de comunicación eleva los costos a cualquier negocio minero o ganadero.

La terracería que unía Cuatro Ciénegas con Ocampo desembocaba en la calle Real, hoy calle Zaragoza. Los vecinos de Ocampo creyeron más conveniente que la entrada a la población fuese por la calle Escobedo y los hermanos Arturo y Artemio Carranza Stasburger, los hermanos Erasto y Moisés Carranza Castro motivaron a los vecinos a trabajar en el nuevo camino. La dirección del trabajo estuvo a cargo del señor Antonio de Luna y el responsable de la construcción fue el maestro albañil don Melesio Esquivel junto con su hijo Jesús Esquivel.

El 14 de febrero de 1931 las autoridades municipales y todo el pueblo se reunió para festejar el término de la primera etapa del proyecto:

tener una carretera que uniera a los dos Municipios. A esa verbena llegó un grupo de jinetes compuesto por Nicéforo Rodríguez M., Abel González G., Roberto Rodríguez U., Alfaro Rodríguez F., Ignacio García Mancha, Cuauhtémoc y Luis Herrera, Antonio Rotuno y Benito Urrutia, todos ellos liderados por Everardo Rodríguez. Y la fiesta cobró nuevos bríos. Al ritmo de las guitarras cantaron unos versos que dedicaron a Artemio Carranza y a las jóvenes que atendían a los invitados. A éstas, para hacerlas enojar, las bautizaron con el nombre de “urracas”, porque iban vestidas de negro y delantales blancos. Y les cantaron los versos:⁵⁸

Ya nos echamos un trago
en la cantina el Parral,
y venimos a cantarles
a salud del urracal.
¡Hay meriendita encantada
compuesta del urracal,
quién a tus mesas llegara,
para comer un tamal!
Ya vino Memo Carranza
con toda su compañía.
Vino a llenarles la panza
con mucha repostería.

En esa fiesta memorable del 14 de febrero de 1931, el discurso estuvo a cargo de Margarita Ramos Luna:⁵⁹

Señores:

⁵⁸ Profa. Yolanda Marina González de Croci. “La Carretera Carranza” Ocampo, Coahuila. A 14 de febrero de 1931. Texto inédito. Monclova, Coahuila. Agosto del 2005.

⁵⁹ Profa. Yolanda Marina González de Croci. “La Carretera Carranza” Ocampo, Coahuila. A 14 de febrero de 1931. Texto inédito. Monclova, Coahuila. Agosto del 2005.

Cuanto me complace venir a este lugar, para dar mi saludo a las personas presentes y especialmente a todos aquellos que han demostrado el amor al progreso.

Hoy todos vemos principiar la gran mejora que a iniciativa del Sr. Arturo Carranza se está llevando a efecto, con tanto ahínco y celo.

Ya vemos el esfuerzo y el empeño con que el Sr. Antonio de Luna está dirigiendo el trabajo de la carretera que unirá a este pueblo con C. Ciénagas y que será el orgullo de todos los ocampenses.

Va también mi cariñoso saludo al Sr. Crescencio González que siendo el presidente de la junta local de la carretera con buena voluntad presta su contingente para levantar más alto la fama de la tierra que lo vio nacer.

Ocampenses: Yo invito a todos para que voluntariamente presten su ayuda para no dejar comenzada la obra que hoy principia. Seguid el ejemplo de los que hoy trabajan, pensad que el sudor que por sus frentes corre, que los callos que el azadón forma en sus manos, son un triunfo que les honra y les hace memorables porque es un beneficio de todos los vecinos. Empuñad también vosotros las armas del trabajo y presentaos aquí como buenos ciudadanos. Ese es el modo de honrar mejor a nuestra Patria. Bienaventurados los que trabajan porque de ellos será el progreso y la civilización. Trabajad, trabajad ya que nosotros, no podemos hacerlo, pero nuestro saludo, nuestra simpatía, son para todos aquellos que ayuden a terminar la carretera.

En el año de 1971 inició el programa de caminos de mano de obra, y a partir de este proyecto el Municipio cuenta con un camino pavimentado. En el gobierno de don Eulalio Gutiérrez se construyó el camino vecinal de terracería de la villa de Ocampo a Boquillas del Carmen. La carretera que une la Villa de Ocampo con Cuatro Ciénegas fue inaugurada el 24 de diciembre de 1974 por don Luis Echeverría.

Las diversas localidades del Municipio están enlazadas por caminos de terracería.

De los beneficios que recibió el Municipio de Ocampo por la visita del presidente de la república don Luis Echeverría (diciembre de 1974) está la Oficina de Telégrafos Nacionales.

El 19 de septiembre de 1982 Ocampo recibió la señal directa de la televisión. En el logro de este medio de comunicación, dos personas intervinieron en la realización de este proyecto: que Ocampo recibiese la señal de la TV. El presidente municipal don Armando García Ramos,⁶⁰ en la carta del 20 de septiembre que envía a don Belén López Maldonado, le dice:

“Es de justicia reconocer la labor que como presidente de las Ferias del mes de abril próximo pasado desarrolló usted, ya que el resultado económico de las mismas se aplicó a la obra que se menciona. La Autoridad Municipal por mi conducto agradece su colaboración y le suplico hacer extensivo este agradecimiento a su Sra. Esposa Profra. María de la Luz Morales de López, ya que como presidenta de un Sub-Comité colaboró para la misma causa”.

El aeropuerto tenía una pista pavimentada de 1700 metros de largo por 30 metros de ancho y no se puede considerar como un medio de comunicación que tenga el Municipio, pues la única finalidad que tuvo fue para que arribara el avión presidencial de don Luis Echeverría; ahora se encuentra en total abandono, fue semidestruido para impedir el que fuese utilizado en comercios ilícitos.

⁶⁰ Presidencia Municipal. Ocampo Coah. OF. No. 130. EXP No. GE/82



Lo que fuera el aeropuerto en la Villa de Ocampo

En el año 1897 la población estaba formada por 1,428 presentes, 24 ausentes y 22 de paso, que hacían un total de 1,474.

Estado de Coahuila	
Población	
Año	Población
1910	365521
1921	393939
Municipio de Ocampo	
Año	Población
1900	2077
1910	3014
1921	4349
1974	11626
1980	12007
1990	7952

Entre algunos preclaros hijos del Municipio de Ocampo, se pueden mencionar a:

<i>Agustín González Figueroa</i>	<i>Gustavo Villarreal</i>	<i>Luis Muñiz de León</i>
<i>Alejandro Luís Herrera</i>	<i>Herminio Jiménez Aguirre</i>	<i>Luis Pinales Vaquera</i>
<i>Alfonso Martelet</i>	<i>Idalia Zulema Ferrara</i>	<i>Manuel González Arizpe</i>
<i>Alfredo Jaime de la Cerda</i>	<i>Idolina Martínez</i>	<i>Manuel Martínez Carranza</i>
<i>Angelina Rodríguez Ramos</i>	<i>Ignacio Cárdenas Alvarado</i>	<i>María de Jesús Riojas</i>
<i>Antonio Martínez</i>	<i>Ignacio García</i>	<i>María de la Luz Morales de León</i>
<i>Arturo Carranza</i>	<i>Jesús Aguirre</i>	<i>María del Socorro Mancha</i>
<i>Ascensión Menchaca</i>	<i>Jesús Carranza Castro</i>	<i>Melchor Sánchez Jiménez</i>
<i>Avelino Aguirre</i>	<i>Jesús Ferrara Ramos</i>	<i>Moisés Carranza</i>
<i>Calixto Muñiz</i>	<i>Jesús Martínez Carranza</i>	<i>Nicéforo Rodríguez Maldonado</i>
<i>Carlos Riojas</i>	<i>Jesús Rotuno</i>	<i>Nicolás F. Rodríguez</i>
<i>Carolina Ramos Rivas</i>	<i>José A. Figueroa</i>	<i>Odulio Vélez</i>
<i>Catalina Trejo</i>	<i>José Alvarado</i>	<i>Ofélida Rodríguez de Estrada</i>
<i>Cayetano Trejo</i>	<i>José Antonio de León Figueroa</i>	<i>Pablo E. Jiménez</i>
<i>Crescencio González</i>	<i>José Esther Aguirre</i>	<i>Pedro Hurtado Villarreal</i>
<i>Dionisio Gutiérrez</i>	<i>José María Arredondo González</i>	<i>Praxedis López Ramos</i>
<i>Eli Ramos</i>	<i>José R. Muñiz</i>	<i>Rafael Arredondo González</i>
<i>Elpidio Rodríguez González</i>	<i>José Rivera</i>	<i>Ramón Treviño</i>
<i>Elvira Martínez Arredondo</i>	<i>José Rodríguez Canales</i>	<i>Raúl Cuéllar Fuentes</i>
<i>Enrique Martínez</i>	<i>José Rodríguez González</i>	<i>Roberto Rodríguez</i>
<i>Erasto Carranza Castro</i>	<i>Julio Jiménez Rodríguez</i>	<i>Rosalinda Cadena</i>
<i>Félix García</i>	<i>Laurentina Sánchez Jiménez</i>	<i>Rubén Rodríguez</i>
<i>Fidel Martínez Castilla</i>	<i>Lauro Martínez Carranza</i>	<i>San Juana Cuéllar Fuentes</i>
<i>Francisco Garza</i>	<i>Leopoldo García</i>	<i>Sebastián Sánchez Jiménez</i>
<i>Francisco V. Rodríguez</i>	<i>Lilia Guzmán Garza</i>	<i>Vicente Rotuno</i>
<i>Gustavo Menchaca</i>	<i>Luis Ataide Domínguez</i>	<i>Yolanda Marina González de Croci</i>

¿Por qué el nombre de Ocampo?

El Municipio lleva el nombre de “Ocampo”⁶¹ para honrar la memoria de un ilustre exponente de la Reforma, Don Melchor Ocampo.

Este preclaro personaje, ¿dónde nació? ¿Quiénes fueron sus padres? ¿Por qué era un asilado en la hacienda de Pateo? ¿Por qué tuvo excelentes oportunidades para estudiar y para viajar a Europa? ¿Por qué hasta el final de sus días reconoce su paternidad y revela a las hijas quién es la madre?⁶² ¿Por qué no contrajo matrimonio ni con la primera mujer ni con la madre⁶³ de su hijo? Son páginas que faltan a la historia de Melchor Ocampo.

¿Dónde nació este ilustre personaje? Hoy por hoy se desconoce el lugar de su nacimiento y el nombre de sus padres. Los diversos biógrafos difieren al señalar el lugar de su nacimiento. Ciertamente estudió en el Seminario Tridentino de Valladolid, que en ese tiempo era considerado el mejor plantel de instrucción que había en toda la República. Melchor Ocampo, en mayo de 1830, terminó los estudios de bachiller en derecho canónico y civil. Doña Francisca Xaviera Tapia había testado a favor de Melchor Ocampo como heredero universal de todos sus bienes. Ella murió el 29 de marzo de 1830.

En la Universidad de México inició y terminó los estudios de abogacía y durante un corto tiempo trabajó en el Despacho del licenciado José Ignacio Espinosa Vidarte, quien en tiempo de Antonio Bustamante había sido ministro de justicia.

En 1840 salió rumbo a Europa (Francia, Italia, Suiza) con miras a ampliar sus estudios. Regresó a México, 1841, y es atraído por la política. En el régimen centralista de Antonio López de Santa Ana, fue

⁶¹ El nombre fue dado sin consultar a la población y fue recibido con descontento, pues querían que tuviese el nombre de Santa Catalina.

⁶² Ana María Escobar, madre de Josefa, Petra, Julia y Lucila.

⁶³ Clara Campos, madre de Melchor.

electo diputado por el departamento de Michoacán, luego formó parte del grupo partidario del federalismo, opositores al gobierno. Disuelto el Congreso, regresó a su hacienda, Pateo, e inició su época científica y literaria más fecunda.

En el cambio habido en la política nacional, 6 de agosto de 1846, Ocampo es nombrado gobernador interino de Michoacán, después fue electo constitucionalmente e inició cambios significativos en esa entidad federativa.

En la guerra contra los Estados Unidos, después de haber sido vencidos los mexicanos, Ocampo propuso la táctica de guerra de guerrillas, sugerencia que no fue aceptada. Al negarse a colaborar con el gobierno central renunció a su cargo el 13 de marzo de 1848. En el mes de mayo de 1848 fue elegido senador de la República. En 1850 ocupó el ministerio de Hacienda y propuso las medidas pertinentes para sanear las finanzas públicas, al no ser aceptadas sus propuestas renunció a este ministerio y regresó al Senado.

En 1851 vuelve a ser elegido gobernador de Michoacán y al ser derrocado por la rebelión del coronel Cosío Bahamonde,⁶⁴ abandonó el poder el 24 de enero de 1853 y se retiró a su hacienda. Por órdenes de Santa Ana lo llevan preso a Tulancingo y luego a San Juan de Ulúa y finalmente es desterrado del país. Después de estar en La Habana, pasa a Nueva Orleans, donde se reunió con destacados políticos (Benito Juárez, Ponciano Arriaga, Juan B. Cevallos, José María Mata) con quienes formó una junta revolucionaria para derrocar a Santa Ana. Con el fin de estar cerca del levantamiento en armas, radicó en Brownsville, Texas, para dirigir el movimiento en los estados fronterizos; Juárez y los demás desterrados estaban en contacto con los defensores del Plan de Ayutla.

⁶⁴ “... Michoacán perturbado con el cuartelazo de la Piedad de Cabadas, enderezado en contra del gobernador Melchor Ocampo por la legislatura reformista que impuso la libertad religiosa, atacando las obviaciones parroquiales y preparando atrevidos sistemas de nacionalización de la propiedad estancada”. Historia General de México. Página 586. Versión 2000. El Colegio de México. Tercera reimpresión, agosto 2002.

En el gobierno interino de Juan Álvarez,⁶⁵ Ocampo sólo duró 15 días en el gabinete de este gobierno, esto fue debido a los conflictos que tenía con el ministro de guerra, Ignacio Comonfort.

Tres entidades (Michoacán, México y el Distrito Federal) lo eligieron diputado al Congreso Constituyente y él optó por el de Michoacán. Al ser miembro de la Comisión de Constitución, lo eligieron primero secretario y luego presidente del Congreso (1856)⁶⁶

Al golpe de estado de Comonfort, Juárez se dirigió a Guanajuato donde estableció el gobierno constitucional. Ocampo tenía las carteras de Relaciones y de Guerra. El 2 de enero de 1860 renunció al Ministerio de Relaciones. El presidente Juárez no acepta la renuncia y lo nombró enviado extraordinario ante el gobierno inglés y ministro plenipotenciario ad hoc en Washington. Nace un punto polémico de la historia de México, el tratado MacLane-Ocampo, las concesiones territoriales del Gobierno Mexicano al de Estados Unidos para que éste reconociera al Gobierno Mexicano establecido en Veracruz.

Después del triunfo militar de Calpulalpan, el gobierno regresó a la ciudad de México (1861) El 16 de enero de 1861, Ocampo renuncia y se retira a su hacienda. Después de la muerte de Miguel Lerdo de Tejada, con quien Ocampo había tenido profundas divergencias, de improviso llegaron unos soldados a la hacienda de Pateo y lo tomaron preso.

⁶⁵ “El presidente formó su gabinete con Melchor Ocampo en el ministerio de Relaciones, Benito Juárez en el de Justicia, Guillermo Prieto en Hacienda e Ignacio Comonfort en el de Guerra”. Historia General de México. Página 591. Versión 2000. El Colegio de México. Tercera reimpresión, agosto 2002

⁶⁶ “El Congreso de la Unión se instaló en el mes de mayo. Las sesiones fueron tormentosas. Se habló de erigir al congreso en convención nacional, de acusar al presidente del crimen de alta traición por haber aprobado el tratado McLane-Ocampo, y el partido llamado terrorista logró crear un Comité de Salud Pública cuyos miembros tomarían las medidas que juzgaran necesarias para exterminar las bandas reaccionarias y a sus cómplices”. Historia General de México. Página 604. Versión 2000. El Colegio de México. Tercera reimpresión, agosto 2002.

Don Esteban L. Portillo⁶⁷ narra los últimos días de este gran científico, literato y político:

“Este insigne republicano, fue un infatigable colaborador del Sr. Juárez en la redacción de las sabias leyes de Reforma, con el carácter de Ministro de Relaciones Exteriores.

Separado de los negocios políticos, vivía entregado a la vida del campo en su hacienda de Pomoca del Estado de Michoacán y el día 1° de Junio de 1861, estando sentado a la mesa, pues era la hora de comer, fue sorprendido por una fuerza conservadora al mando de Don Lindoro Cajigas.

Una vez preso, el jefe de la fuerza le ordenó que montase a caballo, en la inteligencia que, su prisión no obedecía a otra causa que creerlo como director del partido liberal. Don Melchor Ocampo, sin alterarse en lo más mínimo obedeció y se puso en camino custodiado por sus aprehensores. Algunas horas después, el preso y la fuerza conservadora llegaron a Guapango, estancia de la Hacienda de Arroyozarco, en donde se encontraban el general Don Félix Zuloaga, titulado presidente de la república, Márquez y otros jefes de alta graduación.

A la sazón el jefe liberal Don León Ugalde de ser hecho prisionero en Tepejí, en la inteligencia que llegaba de Querétaro; y Zuloaga ordenó que identificada que fuera la persona de aquel jefe, se le pasara por las armas.

Entonces el general Márquez, de acuerdo con su ayudante Don Antonio Andrade y el general Taboada, maquinaron el infame crimen de sacrificar á Ocampo en lugar de Ugalde.

El Sr. Ocampo fue fusilado entre la hacienda de la Cañada y llano de San Francisco, en un paraje llamado Atonguillo. Su

⁶⁷ Esteban L. Portillo. Catecismo geográfico, político e histórico del Estado de Coahuila de Zaragoza. Páginas 174-175. Tipografía del Gobierno en Palacio, dirigida por Severiano Mora. Saltillo. 1897.

serenidad desde el instante en que fue aprehendido hasta su muerte fue admirable. Cuando se le notificó que iba a ser fusilado y que se dispusiese a morir pidió que se le permitiera escribir brevemente su testamento. Escrito el papel, lo entregó al general Taboada, encargándole lo hiciera llegar a la persona que le designó. Llegó al sitio de la ejecución, se acercó a los soldados recomendándoles que apuntasen bien para no hacerlo sufrir y les repartió cuarenta pesos que llevaba.

Los restos mortales de este patriota descansan en la Rotonda de los Hombres Ilustres y su nombre está inscrito con letras de oro en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

El día 6 de junio de 1906, el gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza comunicaba a los habitantes del Estado que el presidente de la república le había dirigido el decreto del 2 de junio del año en curso por el que el Congreso de la Unión declaraba benemérito de la Patria al eminente patricio y esclarecido demócrata Melchor Ocampo.

En la actualidad, la influencia de Melchor Ocampo en la vida civil del mexicano se manifiesta en la carta⁶⁸ que el juez lee en los matrimonios ratificados por las leyes estatales.

⁶⁸ Cfr. Página 221



Monumento a M. Ocampo, en la villa de Ocampo, Coahuila.

Escuelas

Una expresión común y constante entre padres de familia del semidesierto de Coahuila es que “los hijos tengan escuela para que salgan de la pobreza”. Un deseo anhelante es el que los hijos estudien. Este pensamiento impulsa a las familias a abandonar los ejidos cuando tienen hijos en edad para los estudios.

Desde el principio de la historia del Municipio, la educación es y ha sido una preocupación tanto de los habitantes como de las autoridades. Al considerar la menguada economía del Municipio, es admirable el empeño y la inversión que dan y han dado a la educación de niños(as) y de los adolescentes.

En la escuela oficial para niños, agosto 31 de 1892, había 49 alumnos en el primer año y 21 en segundo. El maestro era Jacobo Castro. En la escuela oficial para niñas, en el primer año había 16 alumnas y la maestra era Delfina de la Garza. El sueldo del maestro era de treinta pesos (\$30) y el de la maestra veinte pesos (\$20) El plan de estudios para las niñas estaba formado por las materias: Lectura, Caligrafía, Aritmética, Gramática, Ortografía, Bordados y tejidos de gancho, Silabario de San Miguel. Los textos que utilizaban eran: Libro de mantilla 1, Libro de mantilla 2. Amigo de los niños (abate Sabatier) Gramática Castellana (Herranz y Quiroz) Aritmética Comercial (Aurelio María Oviedo y Romero) Ortografía (Herranz y Quiroz) Urbanidad (José Rosas) Cartilla Historia de México para las escuelas primarias (reformada por Oviedo)

Los varones tenían el siguiente plan de estudios: Lectura, Caligrafía, Aritmética, Gramática, Ortografía. Los textos que utilizaban eran: Silabario de San Miguel Libro de mantilla 1, Libro de mantilla 2. Amigo de los niños (abate Sabatier) Gramática castellana (Herranz y Quiroz) Aritmética comercial (Aurelio María Oviedo y Romero) Ortografía (Herranz y Quiroz) Urbanidad (José Rosas) Cartilla Historia de México para las escuelas primarias (reformada por Oviedo)

La escuela particular para niños la integraban 15 varones y 35 la de niñas. Las maestras eran M. Encinas e Isabel A. de Figueroa.

En Cuatro Ciénegas, agosto 31 de 1892, en la escuela oficial de niñas había 52 alumnas en el primer año y 11 en el segundo. La maestra era Eustolia Castillo. En la escuela oficial de niños, en la misma fecha, había 24 alumnos en el primer año, 15 en segundo, 6 en tercero y 6 en cuarto año. El maestro era Marcial P. Arredondo. El sueldo de los maestros era de setenta pesos (\$70) pesos y el de los ayudantes veinte pesos (\$20) En ambas escuelas no había muebles y no contaba con los útiles necesarios.

En 1895, la Presidencia Municipal de Ocampo compró un terreno cuyo costo fue de cien pesos (\$100.00) con la intención de construir ahí la escuela del Municipio. En 1896, en libros y útiles para las escuelas, el Ayuntamiento invirtió cincuenta pesos (\$50.00) y con el fin de estimular al maestro de la escuela de niños, al sueldo del profesor le aumentaron veinte pesos (\$20,00)

En el año de 1897, en el Municipio de Ocampo existían dos planteles de instrucción primaria sostenidos por el Municipio y uno por particulares, el término medio de alumnos que concurría a estas escuelas era de 160 alumnos, erogándose al año la suma de mil trescientos veinte pesos (\$1,320) En este mismo año, el Ayuntamiento de Ocampo invirtió la cantidad de doscientos noventa y un pesos con sesenta y seis centavos (\$291.66) en la construcción de la escuela oficial para niños, y la Diputación Permanente del Estado le autorizó el gasto de cien pesos mensuales (\$100.00) en el sueldo de los maestros que laboraban en esta escuela.

Dentro de las posibilidades económicas del Municipio estaba el mantenimiento de las escuelas oficiales. En 1911, Aldegundo del Valle envió al doctor Dionisio García Fuentes el presupuesto de los pupitres que requerían en Ocampo.

El gobernador del Estado, don Venustiano Carranza (1912) autorizó al Ayuntamiento de Ocampo para que invirtiera dos mil pesos (\$2000.00) en la compra de una finca, propiedad de Jesús Carranza,

que se destinaría a la escuela oficial de niñas. Este mismo gobernador, para estimular el trabajo docente de los maestros (1913) aumentó el presupuesto del municipio de Ocampo, con la cantidad de cuarenta y cinco pesos (\$45) para distinguir a tres encargados de escuelas oficiales.

En 1926, el Ayuntamiento de la Villa de Ocampo construía una escuela oficial para la Villa y el Congreso del Estado les autorizó que invirtieran mil pesos (\$1000,00) en esa construcción.

Dentro de las limitaciones económicas, el Ayuntamiento de Ocampo dedicaba recursos para proveer libros y útiles a las escuelas del Municipio. En 1897, en este renglón la Presidencia Municipal invirtió ciento ochenta pesos (\$180.00) Al año siguiente, para una mejor atención a los estudiantes, el Presidente Municipal tuvo a bien contratar a un ayudante para la escuela oficial de niños, con un sueldo de treinta pesos (\$30.00)

A los alumnos que destacaban por sus cualidades intelectuales, el Ayuntamiento ponía medios para que la juventud siguiera preparándose. El Municipio tenía becados a los adolescentes sobresalientes en la ciudad capital del Estado. En 1908, por medio de Alberto Martínez, la presidencia municipal enviaba al profesor Octavio López la pensión del alumno Manuel Menchaca, y al secretario de la escuela secundaria Juan Antonio de la Fuente, la pensión del alumno Anastasio García (1909) En 1910, el tesorero municipal de la Villa de Ocampo enviaba al secretario de la escuela Ateneo Fuente, la pensión del alumno Anastasio García.

En los años 1927 y 1927, la directora de la escuela de niñas fue la maestra Rosaura González González y el director de la escuela de niños fue el profesor José R. Muñiz de León.

Al paso del tiempo las dos escuelas, de niños y de niñas, se fusionaron para formar la escuela Emilio Carranza, que después cambió de nombre, Melchor Ocampo, y en 1945 quedó constituida como escuela Profr. Rubén Rodríguez González. En 1951 la escuela se cambia al

actual edificio. El personal que inauguró este plantel estaba integrado por los siguientes maestros:

Profr. José L. Alvarado Figueroa	Director
Profra. Idolina Martínez Rodríguez	I “A”
Profra. María de la Luz Morales de León	I “B”
Profra. Angelina Rodríguez Ramos	II “A”
Profr. Juvencio Rodríguez Ramos	II “B”
Profra. María del Socorro Mancha Espinoza	III.
Profra. Yolanda Marina González	IV
Profr. Elí Arnoldo Ramos Figueroa	V
Profra. Marina Urteaga Adams	VI

Al incrementarse el alumnado, en 1972, se aumentaron dos aulas.

La escuela Profr. Rubén Rodríguez González tuvo directores que por su calidad personal y profesional pasaron las fronteras del Municipio. El maestro José Rodríguez González, Diputado Constituyente en el Congreso de 1917, el maestro Melchor Sánchez Jiménez quien fuera dos veces presidente municipal de San Juan de Sabinas y después del municipio de Ocampo, sindicalista y poeta reconocido. El Profr. José R. Muñiz de León, sindicalista en el Sistema Federal, y el Profr. Nicéforo Rodríguez Maldonado, sindicalista en el nivel Estatal y Nacional.

En la actualidad, en la Villa de Ocampo existen las siguientes instituciones educativas:

El Jardín de Niños “Carmen Calderón”

Este Kínder inició siendo una institución particular dirigido por la maestra Elba Morales de León, quien desde un inicio deseaba que el Jardín de Niños dependiese de la SEP, ideal que se logró en el año 1960.

En el año en curso cuenta con 120 niños y el personal que los atiende está configurado por:

Profra. Irma Angélica Medina Barrera	Directora
Personal docente y administrativo:	
Profra. Sandra Leticia Rodríguez Martínez	1º.
Laura Inés Tapia Guajardo	2º. "A"
Juanita Miroslava Flores Reyes	3º. "A"
Karina Aydee Cárdenas Rodríguez	3º "B"
María Oralia Reyes Valadez	Aux. Educadora
Juan Pablo Montes Medrano	Aux. Mant.

La Escuela Municipal Profr. Rubén Rodríguez González

Tiene una población escolar de 203 alumnos, y el personal, en la fecha en curso, año 2006, está integrado por:

Profra. Carmen Elisa Martínez Morales	Directora
	Técnica
	Municipal.
Profra. y Lic. Ma. Elisa Medrano Ramos	Directora
Personal Docente y administrativo:	
Profra. Margarita Magdalena Esquivel Ramos	1º "A"
Profra. Mayra Guadalupe Montes Medrano	1º "B"
Profra. Gabriela Elizabeth Sandoval Ruiz	2º "A"
Profr. Ramiro Martínez Chávez	3º "A"
Profr. Dante Axel Lugo Ruiz	4º "A"
Profra. Estrella Dianilu López Romo	5º "A"
Profra. Verónica Herrera Arellin	5º "B"
Profr. Miguel Ángel Borjas Estrello	6º "A"
Profra. Griselda Soto García	Ed. Física
Profra. Elizabeth Borillo Cervera	Ed. Especial
Claudia Edith Campos Martínez	Secretaria
Samuel Campos Sánchez	Intendente

El profesor Rubén Rodríguez González nació en Ocampo, el día 26 de marzo de 1887. Del matrimonio formado por don Nicolás Rodríguez Guajardo y de doña Concepción González Flores, nacieron José, Elpidio, Rubén, Jesús, Carmen, Ofelia y Nicolás.

Como todos sus hermanos, los primeros estudios los realizó en su tierra natal, continuó sus estudios en la ciudad de Saltillo y en 1906, en la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, obtuvo el título de Maestro de Instrucción Primaria. El joven maestro era de voluntad firme, inteligente, dinámico, deportista y con habilidad para la música.

Una de sus aficiones era la música, donde sobresalió como intérprete y compositor. Una de sus obras fue la “Danza Dolores” que escribió para su sobrina Dolores Rodríguez Galicia, hija de su hermano José, quien fuera un destacado maestro y político coahuilense.

Los primeros años de su labor docente fueron en Parras de la Fuente; después, trabajó en su tierra donde también sobresalió por su calidad profesional. Como promotor e impulsor de los derechos laborales de los maestros fundó la Sección 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

El maestro Rubén González contrajo matrimonio con la señorita Catarina Rodríguez Urrutia y fueron padres de dos hijos, Rubén Catarino y de Roberto.

En el año de 1917, como servidor público ocupó el cargo de Presidente Municipal. Una de las obras significativas que realizó, fue el reparto de solares para la creación de dos nuevos barrios en la villa de Ocampo: Pueblo Nuevo y Los Ojitos. En este mismo período instaló el alumbrado de gasolina en la plaza y su idea más querida y más importante para él, era la creación de una gran escuela, ideal y proyecto que fue truncado: murió el día 31 de octubre de 1918.

La Escuela Emiliano Zapata

La Escuela Emiliano Zapata tiene dos turnos, vespertino y turno matutino. El turno de la tarde tiene 124 alumnos y el de la mañana cuenta con 143 estudiantes y el personal lo componen:

Escuela Emiliano Zapata T.V.

Profr. Roberto Barrón Reyes	Director
Personal docente y administrativo:	
Profra. Emma Mejía Hernández	Primero
Profr. José Juan Castro Espino	Segundo
Profr. Américo González Martínez	Tercero
Profra. Elia Irene Bernal Pérez	Cuarto
Profr. César Alejandro Pinales Guajardo	Quinto
Profr. Eleazar Contreras Salazar	Sexto
C. José Manuel Portillo Guevara	Intendente

Escuela Emiliano Zapata T.M.

Arturo Cantú Castillo	Supervisor
Profr. Cuauhtémoc Herrera Martínez	A.S.P.
Profr. Américo González Martínez	Director
Personal docente y administrativo:	
Profra. Magda Regina Urrutia Rodríguez	1º "A"
Profra. Fidencia Catalina Morales Trejo	2º "A"
Profr. Fco. Javier González Melchor	3º "A"
Profr. Luis García Peña	4º "A"
Profr. Heriberto Velasco González	5º "A"
Profr. Edgar Javier Martínez Flores	6º "A"
Profra. Xóochitl Gpe. Aguilera M.	Ed. Especial
Profr. Ulises Arandas Vázquez	Ed. Física
Julián Ortiz Pérez	Intendente

Escuela Secundaria Técnica No. 34 "Cayetano Trejo "

Ante la preocupación de que los jóvenes siguieran estudiando, la maestra María de la Luz Morales inició una secundaria abierta (1975) con la intención de que el gobierno del Estado estableciese una secundaria en la Villa de Ocampo. El fruto de esa labor social fue el establecimiento de La Escuela Técnica Agropecuaria No. 594 (ETA) que inició sus labores en el año 1975 y el primer director fue el Profr. José Luis González.

La presidente municipal Elsa Morales solicitó a la señora Argentina Cuéllar Vda. de Rodríguez, un terreno para que de esta manera cooperara a la educación de los jóvenes, y esta dama donó diez hectáreas de terreno urbano que están al sur de la Villa, lugar donde la ETA se ha establecido. Después, la Presidenta Municipal se abocó a la construcción del edificio y logró que la planta de maestros fuese designada por la SEP.

Hoy día, la Escuela Secundaria Técnica No. 34 “Cayetano Trejo” tiene 200 alumnos y el personal docente, administrativo y de intendencia lo forman:

Profr. Lorenzo Torres Pérez	Director
Personal Docente y Administrativo:	
Profr. José Luis González Melchor	
Profr. Florencio Vázquez Padilla	
Profra. Florestela García González	
Profra. Emma Mejía Hernández	
Profr. Roberto Barrón Reyes	
Profr. José Juan Castro Espino	
Profr. Antonio Rodríguez Pérez	
Profra. Elsa Valdez Escobedo	
Profra. Rosa Elia Vásquez Castillo	
Profr. Fco. Javier Hernández Sandoval	
Profra. Maribel Liñán Calera	
Pedro César Montes Medrano	
Profr. Juan Antonio Zúñiga Balderas	
Porfirio Martínez Vásquez	
Profr. Jorge A. Pecina González	
Arnulfo Hernández Elizondo	Docente
María de Jesús Villalobos Jacobo	T. Social
Elsa Catalina González Zapata	Secretaria
María de Jesús Martínez Vásquez	Secretaria
Jesús Noe Ponce Martínez	Intendente
Porfirio Martínez Rodríguez	Intendente
Rolando Montes Medrano	Intendente
Everardo Pinales Almanza	Intendente

Educación Media Superior a Distancia (EMSaD)

Los estudiantes que terminaban la educación media y querían continuar con la educación media superior tenían que ir a Cuatro Ciénegas y para esto el padre Roberto Cumberland adquirió un medio de transporte que diera el servicio a los jóvenes.

En la administración de uno de los grandes gobernadores de esta entidad federativa, el ing. Eulalio Gutiérrez, se inauguró la escuela Albergue, cuyo objetivo fue incorporar a la niñez de los ejidos a la educación, pero el Estado, por falta de recursos dejó de subsidiarla y tuvo que ser clausurada. El edificio ha sido destinado al bachillerato, que inició sus labores en el año de 1998, bajo la dirección del Profr. Javier Fco. López Morales, quien la dirigió hasta el año 2005. En la actualidad, año 2006, el bachillerato cuenta con 79 alumnos y el personal que los atiende está constituido por:

Profra. Sandra C. Maldonado Cuellar	Directora
Personal Docente y Administrativo:	
Profr. Heber Irad Haro Zaragoza	1°, 2° y 3°
Profr. Mario Arturo Rodríguez Arredondo	1°, 2° y 3°
Profr. Jesús Rodríguez Mendoza	1°, 2° y 3°
Profra. María Elena Decena Estrada	1°, 2° y 3°
Profra. Maribel Liñan Calera	1°, 2° y 3°
Profra. Sandra C. Maldonado Cuellar	2°
Profra. María Elena González	1° y 3°
C. Claudia E. Rodríguez Varela	Secretaria
C. Fidel Ángel Ortiz Garza	
C. Catarino González Campos	Intendente
C. César Pecina Coronado	Intendente
C. Alfonso Ramos	Intendente

Entre los nativos del Municipio de Ocampo sobresalen dos personajes que se distinguieron e influyeron en el Estado por medio de la educación, los maestros José Rodríguez González y Nicéforo Rodríguez Maldonado.

Servicios Educativos en los Ejidos en el año 1990.
Nivel Educación Básica

Ejidos	Escuelas	Aulas	Alumnos	Maestros
Acebuches	1	2	27	2
Álamos de Márquez	1	2	17	1
El Alicante	1	4	76	4
Boquillas del Carmen	2	4	ND	3
Charcos de Figueroa	1	3	47	2
Las Eutimias	1	3	14	1
Las Filipinas (La Rosita)	1	4	76	4
El Guaje	1	2	17	1
Jaboncillos	1	2	27	2
Piedritas	1	2	52	2
La Salada	1	1	ND	ND
Santa Fe del Pino	1	2	36	1
San Guillermo	1	1	ND	1
San Vicente	1	2	ND	1
San Miguel	1	3	70	3
El Socorro	1	2	22	1
La Unión y El Olán	1	2	34	2

Estadística de Educación Básica Ciclo Escolar 1997 - 1998

Municipio de Ocampo

Nivel	Federalizado				Estatad				Federal (CONAFE)				TOTAL			
	Alum	Gpos	Doc	Esc	Alum	Gpos	Doc	Esc	Alum	Gpos	Doc	Esc	Alum	Gpos	Doc	Esc
Preescolar	178	8	5	2	0	0	0	0	89	0	11	10	267	8	16	12
Primaria	1228	138	61	23	207	10	10	1	7	0	2	2	1445	148	73	26
Secundaria	263	20	21	6	0	0	0	0	0	0	0	0	263	20	21	6
Total	1669	166	87	31	207	10	10	1	96	0	13	12	1972	176	110	44

Estadística de Educación Básica Ciclo Escolar 1998 - 1999

Municipio de Ocampo

Nivel	Federalizado				Estatad				Federal (CONAFE)				TOTAL			
	Alum	Gpos	Doc	Esc	Alum	Gpos	Doc	Esc	Alum	Gpos	Doc	Esc	Alum	Gpos	Doc	Esc
Preescolar	145	8	5	2	0	0	0	0	20	0	2	2	165	8	7	4
Primaria	1179	125	59	21	224	10	10	1	7	0	1	1	1410	135	70	23
Secundaria	315	21	19	6	0	0	0	0	0	0	0	0	315	21	19	6
Total	1639	154	83	29	224	10	10	1	27	0	3	3	1890	164	96	33

Estadística de Educación Básica Ciclo Escolar 1999 - 2000

Municipio de Ocampo

Nivel	Federalizado				Estatad				Federal (CONAFE)				TOTAL			
	Alum	Gpos	Doc	Esc	Alum	Gpos	Doc	Esc	Alum	Gpos	Doc	Esc	Alum	Gpos	Doc	Esc
Preescolar	163	8	6	2	0	0	0	0	28	0	4	4	191	8	10	6
Primaria	1160	127	54	21	194	10	10	1	7	0	1	1	1361	137	65	23
Secundaria	239	17	24	6	0	0	0	0	0	0	0	0	239	17	24	6
Total	1562	152	84	29	194	10	10	1	35	0	5	5	1791	162	99	35

Estadística de Educación Básica Ciclo Escolar 2000 - 2001

Municipio de Ocampo

Nivel	Federalizado				Estatad				Federal (CONAFE)				TOTAL			
	Alum	Gpos	Doc	Esc	Alum	Gpos	Doc	Esc	Alum	Gpos	Doc	Esc	Alum	Gpos	Doc	Esc
Preescolar	168	8	5	2	0	0	0	0	58	0	6	6	226	8	11	8
Primaria	1093	122	53	20	182	10	7	1	10	0	2	2	1285	132	62	23
Secundaria	1582	21	21	6	0	0	0	0	0	0	0	0	321	21	21	6
Total	2843	151	79	28	182	10	7	1	68	0	8	8	1832	161	94	37

Estadística de Educación Básica Ciclo Escolar 2001 - 2002

Municipio de Ocampo

Nivel	Federalizado				Estatal				Federal (CONAFE)				TOTAL			
	Alum	Gpos	Doc	Esc	Alum	Gpos	Doc	Esc	Alum	Gpos	Doc	Esc	Alum	Gpos	Doc	Esc
Preescolar	143	10	2	2	0	0	0	0	70	0	8	8	213	10	13	10
Primaria	992	122	20	20	205	7	7	1	6	6	2	2	1213	135	60	23
Secundaria	309	21	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	309	21	24	6
Total	1444	153	28	28	205	7	7	1	76	6	10	10	1735	166	97	39

Estadística de Educación Básica Ciclo Escolar 2002 - 2003

Municipio de Ocampo

Nivel	Federalizado				Estatal				Federal (CONAFE)				TOTAL			
	Alum	Gpos	Doc	Esc	Alum	Gpos	Doc	Esc	Alum	Gpos	Doc	Esc	Alum	Gpos	Doc	Esc
Preescolar	110	8	5	2	0	0	0	0	112	0	11	0	222	8	16	13
Primaria	887	11	43	18	199	9	8	1	4	2	1	0	1090	122	52	20
Secundaria	295	18	21	5	0	0	0	0	0	0	0	0	295	18	21	5
Total	1292	37	69	25	199	9	8	1	116	2	12	0	1607	148	89	38

Estadística de Educación Básica Ciclo Escolar 2003 - 2004

Municipio de Ocampo

Nivel	Federalizado				Estatal				Federal (CONAFE)				TOTAL			
	Alum	Gpos	Doc	Esc	Alum	Gpos	Doc	Esc	Alum	Gpos	Doc	Esc	Alum	Gpos	Doc	Esc
Preescolar	147	7	5	2	0	0	0	0	93	0	10	10	240	7	15	12
Primaria	1356	138	66	21	212	8	8	1	13	6	3	3	1581	152	77	25
Secundaria	296	18	22	5	0	0	0	0	0	0	0	0	296	18	22	5
Total	1799	163	93	28	212	8	8	1	106	6	13	13	2117	177	114	42

Estadística de Educación Básica Ciclo Escolar 2004 - 2005

Municipio de Ocampo

Nivel	Federalizado				Estatal				Federal (CONAFE)				TOTAL			
	Alum	Gpos	Doc	Esc	Alum	Gpos	Doc	Esc	Alum	Gpos	Doc	Esc	Alum	Gpos	Doc	Esc
Preescolar	342	18	11	4	0	0	0	0	59	0	9	9	401	18	20	13
Primaria	1361	136	64	21	186	8	8	1	3	2	1	1	1550	146	173	23
Secundaria	627	27	34	6	0	0	0	0	0	0	0	0	627	27	34	6
Total	2330	181	109	31	186	8	8	1	62	2	10	10	2578	191	227	42

Ser solidarios

El ser solidario, el compartir lo que uno tiene es un signo muy característico de los habitantes del semidesierto. El medio ambiente condiciona el modo de ser de los moradores, el semidesierto hace que las personas trabajen para sobrevivir y aprenden a solidarizarse, ayudarse, para superar las adversidades.

Era y es admirable el sentido de solidaridad que existe entre los habitantes del Municipio de Ocampo, como también el saberse parte del Estado de Coahuila. Tanto el Municipio de Cuatro Ciénegas como el de Ocampo (1891) contribuían al sostenimiento de la fuerza de seguridad pública del distrito de Monclova con 20 y 10 pesos, respectivamente.

En 1903 los residentes de Ocampo envían un donativo de sesenta pesos (\$60.00) a los habitantes de Mazatlán, Sinaloa, que fueron víctimas de la peste bubónica; en 1919, los Vecinos de Ocampo cooperaron para ayudar a los damnificados del estado de Chiapas, y en 1932 el Congreso del Estado autorizó al ayuntamiento de Ocampo para que éste aportara cinco pesos (\$5.00) mensuales para el establecimiento de la escuela de ciegos, que estaba en la ciudad capital del Estado.

En el presupuesto de egresos del Municipio de Ocampo, 1928, estaban destinados veinte pesos (\$20.00) mensuales para el sostenimiento del asilo de ancianos e inválidos de ese poblado.

En tiempos pasados y en la actualidad, toda desgracia une a los pobladores para ayudarse, y en ese momento saben olvidar todo resentimiento y diferencias.

El día 5 de septiembre de 1999 se reunió un grupo de señores para formar un grupo de beneficencia social para favorecer el desarrollo del municipio de Ocampo. La primera propuesta fue nombrar un presidente para la mesa de debates y eligieron al señor Pablo Estrada.

La mesa directiva representativa del grupo quedó integrada por el señor Armando Solís Arizpe (presidente), el señor profr. Roberto Barrón Reyes (secretario) y el señor Javier Bernal Rodríguez (tesorero) La Asamblea convino en constituir una Asociación Civil con el nombre de Club Social Ocampo, A.C.

El objetivo de la A.C. es obtener toda clase de bienes y servicios para satisfacer necesidades de la comunidad y de manera específica, dar apoyo a personas de la Tercera Edad, a personas discapacitadas, a niños de escuelas con mayor promedio escolar, y también, conceder becas escolares a familias de escasos recursos.

Los integrantes de este Club estuvieron constituidos por *Armando García Ramos, Armando Solís Arizpe, Eustasio Rodríguez Vásquez, Jesús Alvarado Salazar, José Javier Bernal Rodríguez, Ovidio Lozano Coronado, Pablo Estrada García, Rafael Infante González y Roberto Barrón Reyes.*

Al constatar las diversas actividades que han realizado, se reafirma lo que los habitantes del lugar piensan de ellos, que son personas que apoyan y favorecen la promoción humana y cultural de los ocampenses.

Los miembros del Club, el día 2 de octubre de 1999, se volvieron a reunir con el fin de formalizar la existencia de la A.C. ante la autoridad civil.

En la actualidad, la directiva del Club está formada por los señores *Armando Solís Arizpe (presidente) Roberto Barrón Reyes (secretario) y Javier Bernal Rodríguez (tesorero) Los socios activos son los señores Pablo Estrada García, Armando García Ramos y Joel Maltos.*



La economía

El comercio, la agricultura, la ganadería, la pequeña industria y la minería son la fuente de riqueza del Municipio.

En el año fiscal de 1894, el ramo de minería dio el siguiente resultado: 10.143,866.21 kilogramos metal bruto. El Ayuntamiento de Ocampo cobraba al mes un peso a los carros y 25 centavos a los carretones y carretas que transportaban el metal del mineral de La Mula.

La agricultura, por la sequedad del clima y la poca humedad no es sobresaliente. De este extenso territorio, 4174 hectáreas están dedicadas a la agricultura, y de aquéllas 900 tienen la posibilidad de riego y el resto, 3274, son tierras de temporal. A la ganadería están destinadas 2538269 hectáreas y 100000 a la forestal.

Los terrenos cultivables de esta Municipalidad están clasificados como tierras propias para toda clase de productos y cereales, pero especialmente para el maíz, algodón, vid, chile y frutas de tierra templada.

En años normales se cosechaban por término medio 20 hectolitros de cebada, 6,136 de maíz, 407,000 kilogramos de trigo, 100 hectolitros de frijol, 445 hectolitros de chile seco, 138 de licor de mezcal, 4,450 kilogramos de uva, 18 hectolitros de vino e igual número de aguardiente, siendo de excelente calidad las sandías e higos. El Gobierno del Estado, 1895, eximió por 5 años de contribuciones estatales a los señores Federico y Pedro Martínez, por la inversión para la instalación de un molino de harina.

El acuerdo del 26 de agosto de 1896 manifiesta la fuente de ingresos del erario del Municipio; además, revela algunos aspectos de la vida sencilla y pobre de los habitantes del lugar:

Diputación Permanente del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza. -Secretaría. La Diputación Permanente, en sesión de hoy, aprobó el acuerdo que sigue:

"Único. Se modifica el Plan de arbitrios y Presupuesto de gastos del Municipio de Ocampo, en los siguientes términos:
El giro mercantil pagará una patente de dos á \$10 mensuales, la que distribuirá el Ayuntamiento entre los comerciantes establecidos.

Por peleas de gallos y carreras de caballos, el 10 % sobre la cantidad que se recoja. Por funciones de teatro, circo y demás, dos pesos. Licencias para bailes particulares á cualquiera hora que se verifiquen, \$1 50 cs. ; y por las de serenata, \$3. Por cada mesa de billar, \$2 mensuales. Las panaderías pagarán \$1,50 cs, cada una mensualmente. Por degüello de cerdos, 50 cs. por cabeza y expendio de carnes. Ingresarán al fondo municipal, el producto da la venta de la plaza en la temporada de la feria, y el de rezagos que se cobrará conforme á la ley. Todo dueño de capital que nuevamente se establezca en cualquier punto del Municipio, dará aviso al Presidente del Ayuntamiento, para que, de acuerdo con el Tesorero, se haga la calificación correspondiente.

Los capitales mayores de \$5,000 pagarán por tercios adelantados; por semestres, los de \$200, y por anualidades los menores de \$200, sirviendo de base para el pago las listas catastrales de la Recaudación del Municipio.

Se aumentan \$10 al sueldo del Preceptor de la escuela oficial de niños.

Lo que tengo el honor de transcribir á Ud. para su conocimiento y fines correspondientes, como resultado de su nota relativa de fecha 27 de Julio último.

Libertad y Constitución. Saltillo, Agosto 26 de 1896.-A. Lobatón, diputado secretario. - C. Gobernador del Estado. - Presente.

Un opositor a que en la Villa hubiese bailes fue don Emilio Carranza, y esto con el fin de evitar pleitos y rencillas entre las familias; pero,

aunque este personaje tenía mucha influencia, los bailes siguieron. Un ejemplo de pleitos entre familias, en estos últimos años, lo describe el corrido “Los quince valientes”, cuyo autor es el señor don Marcelo Hinojos:

Donde hacen cruz los Estados
en el rancho La Salada
donde colinda Coahuila
con Texas y con Chihuahua
de ahí les traigo un corrido
y es verdad garantizada.

Quince valientes han muerto
por diferentes motivos.
Muy hombrecitos por cierto
y de eso yo soy testigo.
Hoy los recuerdo cantando,
Señores, con su permiso.

Manuel, Efraín, Chalío, Perico
y Nacho después.
Y en un terrible accidente
Juanito Villa también.
Rogelio, Armando y Chiquillo
y en la Rosita José.

Anselmo cómo te lloran
tus padres y tus cinco hijos,
tu esposa y tus tres hermanos
te recuerdan con cariño.
Y por motivos muy fuertes
Carlos llegó hasta el suicidio.
En veinte años pasó todo,
no se puede ni creer
pues avisan que Jesús
acaba de fallecer.
Me faltaba Jesús Vázquez,
Milo Cabello también.

Ojalá y que las rencillas
terminen ya para siempre
pues no queremos seguir
perdiendo ya más valientes
y que el consuelo divino
le llegue a toda mi gente.

Durante la primera mitad del siglo XX, en los diversos eventos sociales como en las solemnes fiestas religiosas de la patrona del lugar, un elemento que alegraba tanto las reuniones como el que favorecía formar un ambiente sacro, fue la orquesta que tenía el nombre de “Típica”.

“La Típica de Ocampo” estaba integrada por Alberto Martínez (flauta) Everardo Rodríguez, Félix Maldonado (bajo) Francisco Garza (guitarra) Julio Jiménez (violín) Manuel Ramos, Melesio Esquivel (flauta) Profr. Rubén Rodríguez González (guitarra) y Telésforo Flores (contrabajo).

Un elemento que sirvió para unir a los habitantes de la Villa fue por medio de la formación musical, el Ayuntamiento de Ocampo, 1898, tuvo la autorización para pagar veinte pesos mensuales al director de música de la banda infantil. El gusto por la música clásica quedó plasmado en la formación de la “Típica” integrada por señoritas que tenían un buen dominio del violín, mandolina, guitarra y piano, ellas eran: Argentina Cuéllar, Carmen González, Carmen Jiménez, Encarnación González, Ofelida Rodríguez, Rosaura González y Rosenda González. La maestra de piano fue una dama gentil, la señora doña María Carranza.

En las grandes fiestas religiosas la típica de señoritas y la típica de los señores se unían para ejecutar las piezas sacras pertinentes.

El ramo mercantil, agrícola, e industrial, en 1896, estaba formado por:

Directorio Mercantil

COMERCIANTES	CLASE DEL GIRO
José Saldaña Fernández	Ropa y abarrotes
Carlos Reojas	“
José M. Arredondo	“
Antonio Valdés	“
Margarito Valdés	“
Próspero Ferrara	“
Wenceslao Huacazar	Cantina
Crispín Cordero	“
Doroteo Hernández	“
Jacobo Espinosa	“
Tomás y Davies	Botica

En el Mineral de la Mula

Alberto González	Ropa y Abarrotes
Jesús Carranza Garza	“
Adolfo González Hno.	Cantina
Benigno Figueroa	“
Agustín González	“
Rafael Chavana	“

Directorio agrícola

Agricultores	Fincas Rústicas
Varios accionistas	Agua Verde
Jesús Carranza	San Isidro
Manuel Martínez Charles	San José del Hundido
José Salinas B.	San Fernando
Herederos de Pedro Falcón	San Pedro
Andrés de La Garza	Santo Niño
Lic. Miguel Cárdenas	Sierra de la Madera
Emilio Carranza	Aguja y Potrero de la Mula

Directorio industrial

Industriales	Elaboración
Federico Martínez Hnos.	Molino de trigo
Emilio Carranza	Fábrica de mezcal de sotol
Emilio Carranza	Fábrica de vino de uva

Minería

Santa Elena	Compañía M.F. y A. De Monterrey
-------------	---------------------------------

El reducido presupuesto no forzó a que el Ayuntamiento de Ocampo buscara obtener recursos económicos por otros medios para el ejercicio del presupuesto. Don Jesús Carranza Garza, como presidente municipal (1902) anunció que vendió una vaca prieta en \$8.50 pesos, y que quien se considerase propietario de tal animal fuese a la oficina a recoger ese valor. Don Manuel Martínez Charles, presidente municipal (1907, 1908) puso a disposición del legítimo dueño dos yeguas tordillas, de fierros desconocidos; una mula hosca valuada en \$40.00 pesos y también, una burra alazana con cría; una vez demostrado ser el legítimo dueño podían ir a recogerlas.

Si a los pocos recursos que disponía el Municipio se le añade el liberar, posponer, rebajar o condonar impuestos prediales, y esto a personas solventes, tal situación favorecía la poca capacidad económica que tenía el Municipio.

En 1892, José María Garza Galán, gobernador del estado, promulgó el decreto por el cual liberaba a perpetuidad a Jesús Carranza del pago de contribuciones estatales sobre el capital que poseyese en las municipalidades de Cuatro Ciénegas y de Ocampo.

En 1896, el gobernador interino, don Miguel Cárdenas, promulga el decreto por el cual liberó por cinco años a Emilio Salinas, Venustiano Carranza y a José Salinas del pago de contribuciones sobre los 20

sitios y 828 milésimos de terreno que poseían como rancho ganadero. En el mismo año, la Diputación Permanente del Congreso decretó que eximía por el término de 5 años el pago de impuestos al Estado, los 20 sitios de terreno que habían adquirido los Señores Venustiano Carranza,⁶⁹ Emilio Carranza⁷⁰ y Jorge Salinas. Y en el año siguiente, 1897, el Gobernador Miguel Cárdenas eximió a Emilio Carranza para que durante 10 años no pagase contribuciones.

En 1897, de nuevo, el gobernador interino Miguel Cárdenas promulgó el decreto por el cual liberaba por 10 años a Emilio Carranza del pago de contribuciones sobre el capital que invertiría en el establecimiento de teléfonos locales en la Villa de Monclova.

Años después, 1906, el gobernador del Estado de Coahuila, Miguel Cárdenas, promulgó el decreto por el cual liberaba por 10 años a la Compañía Explotadora de Hule, S. A. del pago de impuestos sobre el capital que invertiría en la instalación, equipamiento y explotación de una fábrica beneficiadora de guayule en Ocampo. El Congreso del Estado, 1933, autorizó al ayuntamiento de Ocampo para que condonara el 50% de las contribuciones que adeudaba Catarina M. viuda de González a ese municipio.

En 1912, don Venustiano Carranza modifica el presupuesto del Municipio de Ocampo para invertir 15 centavos por plaza para la alimentación de presos y para los gastos necesarios en el ramo de Justicia.

En 1921, don Luis Gutiérrez, gobernador del estado, promulgó el decreto por el cual concedía al ingeniero Elpidio Rodríguez, el permiso para utilizar como fuerza motriz en un molino de trigo, la

⁶⁹ Ganadero. Terrateniente. Presidente Municipal, Diputado, Gobernador Interino, Gobernador, Presidente de la República.

⁷⁰ Ganadero, terrateniente, Industrial, Presidente Municipal, Diputado, Gobernador Interino. El 31 de enero de 1911, don Venustiano Carranza y su esposa Virginia Salinas de Carranza, otorgan poder general al señor Salinas para administrar sus bienes en Coahuila.

corriente de agua que nacía en La Mota y en Los Nogales, del Municipio de Ocampo.

En el Municipio, 1929, el presupuesto para sostener a la Acordada era de \$40.00 mensuales.

En el año 1933, los salarios mínimos quedaron determinados por la Junta Central de Conciliación y Arbitraje del Estado, que “después de una hora de deliberaciones sobre cual debe ser el salario mínimo que disfrutará el trabajador, se llegó al acuerdo definitivo y unánime de que deberán regir los siguientes:⁷¹

Trabajadores mineros. Barreteros, jornal diario de 8 horas \$1.25

Peón, jornal diario de 8 horas, \$1.00.

Trabajadores del campo. Jornal diario de ocho horas, \$1.00.

Trabajadores de ixtle, jornal diario de 8 horas, \$1.00.

Jornaleros agricultores, jornal diario de 8 horas, \$0.75.

Celadores de semoviente. Vaqueros, jornal diario de 8 horas, \$1.00.

Pastores, jornal diario de 8 horas, \$0.75

Un medio de la economía básica del ejidatario es la elaboración del cerote de candelilla.

El ejidatario vendía el kilo de cerote a \$18.00, de los cuales se le rebajaban \$3.00 que se destinaban para afiliarlo al Seguro Social. Es en 1974, cuando la Secretaría de Hacienda determinó que el kilo de cerote fuese de \$18.00.

El Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FONAPE) estableció en la Villa de Ocampo un taller de costura y tejido como un medio para fortalecer la economía. En otros puntos del Municipio existen 10 talleres semejantes.

⁷¹ Periódico Oficial. Tomo XL. Número 56. Saltillo, Coah., Sábado 15 de julio de 1933



La cera de candelilla era y es una de las principales fuentes de ingresos económicos de los ejidatarios. San José de las Piedras.

De la producción nacional de cera de candelilla, el estado de Coahuila aporta el 80%, pero también revela un grave problema social.

La Confederación Nacional Campesina anunció el resurgimiento de la Cenamex (ceras naturales de México S. A. de C. V.) y que con las ganancias de dicha empresa beneficiaría a los ejidatarios candelilleros en becas para sus hijos, en atención médica y se podría tener un fondo de pensiones para adultos mayores.

Los líderes de la CNC se abocarían a mejorar el precio del cerote, de 23 pesos por kilo y a resucitar el Fideicomiso de la Hierba de Candelilla (Fidehcan) que había operado hasta el año 1992. La cera es vendida a un comprador único.

El candelillero es una mano de obra barata, sin Seguro Social, y sin prestaciones laborales. En Ocampo ha habido personas comprometidas a ayudar al candelillero, uno de ellos, don Belén López M. Otra persona que tenía profundo sentido social y que se

comprometió en la ayuda al débil fue el licenciado Raúl Todd Estrada, que terminó “desaparecido” en el mes de diciembre de 1960.



Plaza de armas. Ocampo, Coah.

El maestro Ignacio Cárdenas, en el mes de febrero de 1981 compuso un corrido en el que da su versión a un hecho sangriento.

Corrido de Todd Estrada

Siendo en el año sesenta
veinticinco de diciembre,
el gobierno, en Coahuila
asesinó un valiente.

Era Raúl Todd Estrada
un muchacho decidido,
era un limpio licenciado.
Este va ser su corrido.

Qué trabajo más penoso,
es quemar la candelilla
para producir la cera,
material de mucha estima.

Qué trabajo tan penoso,
que hasta parece tormento:
primero, andarla cortando,
luego estarla cociendo.

Aunque tiene muchos usos
y la compra el extranjero
de su pobreza no sale
el pueblo candelillero.

Porque malos funcionarios,
ricos y latifundistas
como siempre siguen siendo
unas aves de rapiña.

Esa situación injusta,
ese dolor y miseria
Raúl Todd no lo podría
mirar con indiferencia.

Ayudó a los campesinos
que buscaban, al gobierno
arrancarle garantías
y respeto a sus derechos.

Ayudó a orientarlos
y a formar con gran empeño
con puros ejidatarios
La Unión de Candelilleros.

De esa manera lograron
les mejoraran el precio
que por el kilo de cera
se pagó por mucho tiempo.

Siempre luchando deveras
y Raúl asesorando
en septiembre del sesenta
su congreso realizaron.

La Judicial del Estado
habría de detenerlo,
de Palacio de Gobierno
nadie volvería a verlo.

Con nobleza y sacrificio
a la lucha entregado
Raúl andaba en Saltillo
el día que lo mataron.

A los ricos no les gusta
que hombres bien preparados
hagan suyo el sufrimiento
de los que son explotados.

Les molesta y les asusta
que los vayan alentando
al pelear por sus derechos,

al defender su trabajo.
Se equivocan si lo creen
que lo hemos olvidado.
Se equivocan si lo piensan
que lograron derrotarlo.

Para el revolucionario
morir es seguir luchando
y la tumba la trinchera
en la que sigue peleando.

Algún día, algún ejido
se llamará Todd Estrada
y su nombre alguna
escuela lucirá su fachada.

Vuela, vuela palomita,
vuela por todito el norte,
no te olvides en Ocampo
saludarme a Belén López.

Vuela, vuela palomita,
vuela, vuela entre campanas,
fueron estas mañanitas,
las de Raúl Todd Estrada.

De los beneficios que recibió el Municipio de Ocampo con motivo de la visita del presidente de la república, don Luis Echeverría, fue la cuenca lechera y el taller de pailería, que al poco tiempo desaparecieron.

En el Congreso regional de campesinos candelilleros que se realizó en Cuatro Ciénegas el día 21 de mayo de 1992, en el punto cuarto manifestaban:

“Que se instituyan a la mayor brevedad posible cursos de capacitación administrativa para los campesinos candelilleros”.

Pero también, sería muy práctico que tuvieran una supervisión externa de los procesos administrativos.



Refinería de cera de candelilla que permanece inactiva.

Gabriel del Río, en una poesía que dedica a los ixtleros y candelilleros de Ocampo, describe elementos de una realidad socio-política que es desconocida de muchos y molesta para otros que desearían no se conociese:

Y de vergüenza se encendió mi cara.

A los Ixtleros y candelilleros
del Municipio de Ocampo, Coah.

Ya estoy aquí en la vida placentera
y no puedo olvidarte, compañero,

con tu sol y tu cera
y el inmenso desierto
que a tu cuerpo se pega
y te sigue hasta el pueblo,
lamiendo tu tristeza
como perro faldero...

Pasé por donde el yanqui, con migajas
de pan abyecto conquistó al minero

y recordé tu cara
y tu huérfano pueblo
y tu vida sin mancha
y tu inútil lucero,
tu amarga candelilla
y tu ixtle sangriento...

Crucé por los caminos donde al hombre
le ha nacido pelambre de borrego
y a las urnas lo llevan en camiones
a votar, insensible, sordo y ciego.

Pasé por la tribuna donde se habla
de justicia social y de progreso

y recordé tu casa
y tu roto sombrero
y tu mesa sin pan
y tu vida sin cielo,
tu candelilla mustia
y tu ixtle de sangre
y el agua sucia y turbia
que bebes por calmarte
la sed del cuerpo enfermo
y la muerte de tu hijo
en medio del desierto,
las voces de los niños
y sus barrigas de hambre
y las manos que esperan
y la fuerza que nace
y el norte, sol y cera
queriendo liberarte...

Y de vergüenza se encendió mi cara
al soportar aquello, compañero,

de mirar la tribuna donde se habla
de justicia social y de progreso...

Remates y Notificaciones

Entre los años de 1922 a 1933 en el Municipio de Ocampo se presentó un problema a la economía del Municipio, algunos dueños de terrenos, ranchos y fincas rústicas no pagaban las contribuciones correspondientes a esos predios. El no pagar lo correspondiente al catastro pudo haber sido por varias razones: o que a los dueños ya no les interesaba conservar esas propiedades, o que por ser una región minera de manera especial sintieran los efectos de la recesión en los Estados Unidos y no contaran con los recursos económicos para saldar esas deudas.

La autoridad civil intervino de manera legal, notificando y rematando algunos bienes de los afectados. Algunas de estas tierras pasaron a ser patrimonio del Municipio de Ocampo.

Este problema también pudo propiciar el que otras personas desearan tener esas tierras y aprovecharon el descuido de los legítimos dueños.

Referencia de algunos remates y notificaciones por la deuda al Municipio.

El 19 de julio de 1922, el Juzgado Local de Ocampo saca a remate 30 sitios de ganado mayor embargados a la testamentaría del General Hipólito Charles, para el pago de contribuciones que adeuda al estado.

El 6 de septiembre de 1922, el Juzgado Local de Ocampo notifica a Porfirio Díaz hijo, el auto dictado en el juicio sobre cobro de contribuciones que en contra de él sigue el Recaudador de Rentas de esa Villa.

El 15 de mayo de 1926, el Juzgado Local de Ocampo saca a remate 5 sitios de ganado mayor, propiedad de Práxedes de la Peña, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra él sigue el tesorero municipal de ese lugar.

El 15 de mayo de 1926, el Juzgado Local de Ocampo saca a remate 3 sitios de ganado mayor, propiedad de Concepción Sada de González, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra ella sigue el Recaudador de Rentas de esa Villa.

El 18 de agosto de 1926, el Juzgado Local de Ocampo saca a remate un terreno propiedad de Concepción Sada de González, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra ella sigue el tesorero municipal de aquel lugar.

El 18 de agosto de 1926, el Juzgado Local de Ocampo saca a remate terrenos de agostadero propiedad de María V. viuda de Chapoy, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra ella sigue el tesorero municipal de aquel lugar.

El 28 de diciembre de 1927, el Juzgado 2º de Letras del Ramo Civil de la Villa de Monterrey saca a remate ocho sitios de ganado mayor en el municipio de Ocampo, propiedad de Jerónimo Treviño, en el juicio sumario que contra él sigue el Lic. José F. Guajardo.

El 11 de abril de 1928, el Juzgado Local de Ocampo saca a remate doce vacas propiedad de Indalecio Arocha, hijo, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra él sigue el Recaudador de Rentas de esa población.

El 18 de abril de 1928, el Juzgado Local de Ocampo sacó a remate las siguientes propiedades:

Un sitio de terreno de El Jovero, propiedad de Francisco G. Sada, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra él sigue el Recaudador de rentas de esa Villa.

Un sitio del terreno denominado La Jarita propiedad de Carlos Sada M., en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra él sigue el Recaudador de Rentas de esa Villa.

Un sitio del terreno denominado Puerto Arturo propiedad de la Caja de Préstamos, S. A., en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra ella sigue el Recaudador de Rentas de esa Villa.

Un sitio del terreno denominado Palos Blancos propiedad de Isaac Garza e hijos, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra ellos sigue el Recaudador de Rentas de esa Villa.

Un terreno rústico propiedad de María Herrera de Cadena, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra ella sigue el Recaudador de Rentas de esa Villa.

Un sitio del terreno denominado La Leona propiedad de Jesús Sada M., en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra él sigue el Recaudador de Rentas de esa Villa.

Un sitio del terreno denominado Palmira propiedad de Emilio Salinas herederos, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra ellos sigue el Recaudador de Rentas de esa Villa.

El 30 de junio de 1928, el Juzgado Local de Ocampo, sacó a remate los productos de los terrenos de agricultura propiedad de la testamentaría de Venustiano Carranza, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra ésta sigue el Recaudador de Rentas en ese municipio.

El 30 de junio de 1928, el Juzgado Local de Ocampo, sacó a remate los productos de los terrenos de agricultura propiedad de Moisés Carranza, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra él sigue el Recaudador de Rentas en ese municipio.

El 29 de agosto de 1928, el Juzgado Local de Ocampo sacó a remate las siguientes propiedades:

Tres horas de agua de la seca de Agua Verde, propiedad de la testamentaria de Gregoria Barrón, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra esa sucesión sigue el Recaudador de Rentas en esa Villa.

Un terreno de agostadero propiedad de El Carmen Enterprice, Co., en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra esa Cía. sigue el Recaudador de Rentas en esa Villa.

Dos sitios de terreno de ganado mayor, propiedad de la Cía. Ganadera La Merced, S. A., en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra esa Cía. sigue el Recaudador de Rentas en esa Villa.

Dos horas de agua de la saca de Agua Verde propiedad de Ramón Flores González, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra él sigue el Recaudador de Rentas en esa Villa.

Una finca urbana propiedad de Alfonso Amador, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra él sigue el Recaudador de Rentas en esa Villa.

Una finca urbana propiedad de Librado González, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra él sigue el Recaudador de Rentas en esa Villa.

Una finca urbana propiedad de Antonio de Luna, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra él sigue el Recaudador de Rentas en esa Villa.

Una mancuerna de vacas propiedad de Jesús Corrales, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra él sigue el Recaudador de Rentas en esa Villa.

Un sitio de terreno de ganado mayor, propiedad de Oscar Fancke, en el juicio sobre cobro de

contribuciones que contra él sigue el Recaudador de Rentas en esa Villa.

El 31 de octubre de 1928, el Juzgado Local de Ocampo, saca a remate:

Tres sitios de terreno de ganado mayor, propiedad de Alberto Sada, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra esa sucesión sigue el Recaudador de Rentas de esa Villa.

Dos sitios de terreno de ganado mayor, propiedad de Concepción S. viuda de González, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra esa sucesión sigue el Recaudador de Rentas de esa Villa.

Dos sitios de terreno de ganado mayor, propiedad de María Sada Muguerza, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra ella sigue el Recaudador de Rentas de esa Villa.

Dos sitios de terreno de ganado mayor propiedad de Rosario Sada de González, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra ella sigue el Recaudador de Rentas de esa Villa.

El 11 de septiembre de 1929, el Juzgado Local de Ocampo, saca a remate un terreno de agostadero propiedad de Concepción Sada de González, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra ella sigue el Recaudador de Rentas de esa Villa.

El 11 de noviembre de 1929, el Juzgado Único Local de Ocampo, saca a remate un terreno de agostadero propiedad de la Cía. Ganadera La Merced, S. A., en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra ella sigue el Recaudador de Rentas de esa Villa.

El 16 de noviembre de 1929, se publicó el Decreto del Congreso del Estado por el que autoriza al ayuntamiento de Ocampo, para rebaje el 50% del adeudo de contribuciones que tiene pendiente en ese municipio, la Cía. Ganadera La Merced, S. A.

El 17 de julio de 1929, el Juzgado Local de Ocampo, saca a remate un terreno de agostadero propiedad de la Cía. Ganadera La Merced, S. A., en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra esa compañía sigue el tesorero municipal de esa Villa.

El 11 de septiembre de 1929, el Juzgado Local de Ocampo, saca a remate un terreno de agostadero propiedad de Concepción Sada de González, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra ella sigue el Recaudador de Rentas de esa Villa.

El 11 de septiembre de 1929, el Juzgado Local de Ocampo, saca a remate un terreno de agostadero propiedad de la Cía. Ganadera La Merced, S. A., en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra ella sigue el Recaudador de Rentas de esa Villa.

El 8 de enero de 1930, el Juzgado de Hacienda de Ocampo, sacó a remate las siguientes propiedades:

Un terreno de agostadero, propiedad de Alberto Sada, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra él sigue el Recaudador de Rentas de esa Villa.

En esta misma fecha, el Juzgado de Hacienda de Ocampo, saca a remate un terreno de agostadero propiedad de Jesús Sada Muguerza, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra él sigue el Recaudador de Rentas de esa Villa.

Un terreno de agostadero propiedad de Rosario Sada de Garza, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra ella sigue el Recaudador de Rentas de esa Villa.

Un terreno de agostadero propiedad de Isaac Garza e hijos, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra ellos sigue el Recaudador de Rentas de esa Villa.

Un terreno de agostadero propiedad de Concepción Sada de González, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra ella sigue el Recaudador de Rentas de esa Villa.

Un terreno de agostadero propiedad de María Sada M., en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra ella sigue el Recaudador de Rentas de esa Villa.

Un terreno de agostadero propiedad de la Caja de Préstamos, S. A., en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra esa sociedad sigue el Recaudador de Rentas de esa Villa.

El 19 de enero de 1930, el Juzgado Local de Ocampo, sacó a remate las siguientes propiedades:

Una hora de agua de los ojos de la Mota y Nogales, propiedad de Catarina Carranza, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra ella sigue el recaudador de Rentas de ese municipio.

El derecho de agostadero que posee en la comunidad María Herrera de Cadena, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra ella sigue el recaudador de Rentas de ese municipio.

Un día y medio de agua de los ojos de Agua Verde propiedad de los herederos de Ramón Guevara, en el

juicio sobre cobro de contribuciones que contra él sigue el Recaudador de Rentas de ese municipio.

El 15 de febrero de 1930, el Juzgado Local de Ocampo, sacó a remate las siguientes propiedades:

Un terreno de agostadero propiedad de María de Jesús Carranza, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra ella sigue el recaudador de Rentas de esa Villa.

Dos días y medio de agua de los ojos de agua de Agua Verde, propiedad de los herederos de Gregoria Barrón, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra ellos sigue el Recaudador de Rentas de esa Villa.

Una hora de agua de los ojos de agua de La Mota propiedad de Concepción Carranza en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra ella sigue el Recaudador de Rentas de esa Villa.

Una hora de agua de los ojos de agua de La Mota propiedad de Catarina Maldonado viuda de González, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra ella sigue el Recaudador de Rentas de esa Villa.

18 horas de agua de los ojos de agua de Agua Verde, propiedad de Ramón Flores González, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra ella sigue el Recaudador de Rentas de esa Villa.

Una hora de agua de los ojos de agua de La Mota propiedad de María de Jesús Carranza, en el juicio sobre cobro de contribuciones, que contra ella sigue el Recaudador de Rentas de esa Villa.

El 12 de marzo de 1930, el Juzgado Local de Ocampo, saca a remate dos días y medio de agua de los ojos de Agua verde

propiedad de la testamentaria de Gregoria Barrón, en el juicio sobre cobro de contribuciones, que contra esa sucesión sigue el Recaudador de Rentas de esa Villa.

El 19 de julio de 1930, el Juzgado Local de Ocampo, saca remate cinco mil hectáreas de terreno de agostadero propiedad de la Cía. Ganadera La Merced, S. A., en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra esa compañía sigue el Recaudador de Rentas de esa población.

El 24 de junio de 1931, el Juzgado Local de Ocampo, saca a remate tres sitios de ganado mayor del terreno denominado La Mora, propiedad de la Cía. Ganadera La Merced, S. A., en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra esa compañía sigue el Recaudador de Rentas de ese municipio.

El 2 de septiembre de 1931, el Juzgado Local de Ocampo, saca a remate una hora de agua de esa Villa propiedad de Amado de la Garza, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra él sigue el Recaudador de Rentas de ese lugar.

El 2 de septiembre de 1931, el Juzgado Local de Ocampo, saca a remate una hora y media de agua de esa Villa propiedad de Catarina Maldonado Viuda de González, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra ella sigue el Recaudador de Rentas de ese lugar.

El 5 de septiembre de 1931, el Juzgado Local de Ocampo saca a remate cinco sitios de agostadero de ganado mayor propiedad de La Caja de Préstamos, S. A., en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra esa Caja de préstamos sigue el Recaudador de Rentas de ese lugar.

El 5 de septiembre de 1931, el Juzgado Local de Ocampo saca a remate tres sitios de agostadero de ganado mayor propiedad de Isaac Garza e hijos, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra ellos sigue el Recaudador de Rentas de ese lugar.

El 18 de febrero de 1931, el Juzgado Local de Ocampo, saca a remate tres sitios de ganado mayor, propiedad de María V. viuda de Chapoy, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra ella sigue el Recaudador de Rentas de esa Villa.

El 18 de febrero de 1931, el Juzgado Local de Ocampo, sacó a remate las siguientes propiedades:

Tres días de agua de la saca de Agua Verde propiedad de los herederos de Miguel Ferriño, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra ellos sigue el Recaudador de Rentas de esa Villa.

Tres sitios de ganado mayor propiedad de los herederos de Emilio Salinas, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra ellos sigue el Recaudador de Rentas de esa Villa.

Dos días y medio de agua de la saca de Agua Verde propiedad de la testamentaria de Gregoria Barrón, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra esa sucesión sigue el Recaudador de Rentas de esa Villa.

El 25 de mayo de 1932, el Juzgado de Hacienda de Francisco I. Madero, saca a remate todos los terrenos que posee en Ocampo la Cía. Ganadera de la Merced, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra tal Compañía sigue el Recaudador de Rentas de Ocampo.

El 7 de junio de 1933, el Juzgado Local de Ocampo, saca a remate un predio rústico propiedad de Edmundo Fuentes Beráin, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra él sigue el Recaudador de Rentas de esa Villa.

El 21 de junio de 1933, el Juzgado Local de Ocampo, saca a remate un predio rústico propiedad de Federico y Miguel

Cárdenas, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra ellos sigue el Recaudador de Rentas de esa Villa.

El 21 de junio de 1933, el Juzgado Local de Ocampo, saca a remate una finca urbana propiedad de los herederos de Refugio R. viuda de Garza, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra ellos sigue el Recaudador de Rentas de esa Villa.

El 28 de junio de 1933, el Juzgado Local de Ocampo saca a remate un día de agua de la Saca de Agua Verde, propiedad de la testamentaría Celso González, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra ella sigue el Recaudador de Rentas de esa Villa.

El 15 de marzo de 1933, el Juzgado Local de Ocampo, sacó a remate las siguientes propiedades:

Un terreno de labor y agostadero propiedad de la testamentaría de Sostenes de la Garza, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra él sigue el Recaudador de Rentas de esa población.

Un terreno de labor y agostadero propiedad de la testamentaría de Ramón Guevara, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra él sigue el Recaudador de Rentas de esa población.

Un predio rústico denominado Palmira propiedad de los herederos de Emilio Salinas, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra ellos sigue el Recaudador de Rentas de esa población.

Un terreno de labor y agostadero propiedad de los herederos de Miguel Ferriño, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra ellos sigue el Recaudador de Rentas de esa población.

Un predio rústico denominado El Jardín, propiedad de María Vidaurri viuda de Chapoy, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra ella sigue el Recaudador de Rentas de esa población.

El 5 de abril de 1933, el Juzgado Local de Ocampo, saca a remate terrenos de labor y agostadero propiedad de Ramón Flores González, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra él sigue el Recaudador de Rentas de esa Villa.

El 6 de mayo de 1933, el Juzgado Local de Ocampo, saca a remate trece y media horas de agua de la Saca de Agua Verde, propiedad de la testamentaria de Gregoria Barrón, en el juicio sobre cobro de contribuciones que contra esa sucesión sigue el Recaudador de Rentas de esa Villa.



Parroquia de santa Catarina o Catalina de Siena. Ocampo, Coah.

Hombres creyentes⁷²

El nombre griego de “catalina”, aikadsarína, aikateríne, pasó al latín como “katerina”, y por atracción de la palabra griega “katarós” (puro) se escribió “katharina”, de tal forma que los nombres de “catarina” y “catalina” son sinónimos.

Santa Catalina nació en Siena el día de la fiesta de la Anunciación del año 1347. Desde pequeña sintió que su corazón sólo sería para Dios. Siendo aún una niña decidió ser terciaria dominica. A los 12 años, después de un tiempo de grandes tentaciones y desolaciones, el Señor se le apareció y Catalina le preguntó: “Señor, ¿dónde estabas cuando me veía yo sujeta a tan terribles tentaciones?” Cristo le contestó: “Hija mía, estaba en tu corazón para sostenerte con mi gracia”. De una vida enclaustrada pasó a una vida de apostolado con enfermos. Nuestro Señor le había dicho a Catalina: “Deseo unirme más contigo por la caridad hacia el prójimo”. La vida apostólica de esta mujer no impedía su unión con Dios. Esta mujer era arrebatada en éxtasis al orar, después de comulgar, o al estar conversando con sus parientes. Una de las gracias que el Señor concedió a esta mujer, fue el leer el pensamiento de las personas que trataba y saber de las tentaciones que tenían personas ausentes. Poseía la gracia de arreglar las diferencias entre las personas. Trabajó mucho por la paz en Italia como por la unidad y la reforma de la Iglesia; de manera específica su apostolado estuvo encaminado a que la Santa Sede volviese a Roma y no en la ciudad francesa de Aviñon, a evitar la simonía y la corrupción de costumbres entre sacerdotes y religiosos(as) Murió en Roma el 29 de abril de 1380 y fue canonizada por el Papa Pío II en 1461. Sus restos reposan en la Iglesia de Santa María sopra Minerva en Roma, donde se la venera como patrona de la ciudad; además, es patrona de Italia y protectora del pontificado.

Santa Catalina de Siena es considerada como una de las mujeres más grandes de la cristiandad”. El Papa Pablo VI, en 1970, la proclamó doctora de la Iglesia.

⁷² Existen pequeños grupos de Bautistas, Evangelistas, Galbanistas, Pentecostales, Fidencistas y de los no cristianos, Testigos de Jehová.

“Cierto que su influencia espiritual fue inmensa, pero tal vez, su influencia política y social fue menos de lo que se ha afirmado algunas veces”.⁷³

Diversos escritos que narran una supuesta vida de esta santa crecen de crédito por no sustentar una base histórica, lo que no se acepta es lo espectacular con que desearon envolver a la vida de la santa; con los bolandistas⁷⁴ se arraigó la idea de que la vida de los santos tenían que tener algo de extraordinario.

Hoy por hoy no se han encontrado los documentos relativos a la erección canónica de la parroquia ni los nombramientos de los primeros párrocos.

En el inventario de la parroquia que el padre Román Blanco entregaba al padre Abundio Nájera, señala una imagen de bulto de “Santa Catarina de Sena” y el padre Vicente García (1942) quizá por eufonía modificó el nombre de santa Catarina por santa Catalina, cambiando la “r” por “l”.

Los primeros colonos de lo que fuera la hacienda de Santa Catarina fueron personas religiosas, de voluntad firme para trabajar y para afrontar las adversidades; solidarios, prontos a tender la mano y para abrir la puerta al peregrino. Otro tanto son los actuales moradores de este gran semidesierto.

El padre Epifanio Ocampo, primer párroco de Santa Catarina,⁷⁵ decía que se había encontrado con un pueblo de fieles muy cristianos y

⁷³ Herbert Thurston, sj y Donald Attwater. Vida de los santos de Butler. Traducida y adaptada al español por Wifredo Guinea, sj. Tomo II. Pág.186. Publicad por C.I. John W. Clute, S. A. México, D. F. 1985

⁷⁴ Esta forma de escribir hagiografías la inició el sacerdote jesuita Jean van Bolland (1596-2665)

⁷⁵ El actual archivo de la parroquia inicia con la presencia de los Misioneros de la Sagrada Familia. En el archivo de la Curia de la diócesis de Saltillo no existe ni el edicto de la erección de la parroquia ni el nombramiento de los primeros párrocos.

dignos de mil títulos de ser bien atendidos. Él, acompañado de don Jesús Carranza, llegó a la Villa de Ocampo el día 5 de marzo de 1898.

Al día siguiente celebró una misa muy solemne, cantada por un grupo de damas, acompañadas del piano. En esa misa, participaron don Jesús Carranza, el presidente municipal, don Margarito Valdés, el juez local, el secretario y demás empleados del Municipio, y, sobre todo, una numerosísima concurrencia de fieles.

El padre Ocampo, al estar llamando al novenario de San José, le cayó el badajo de la campana, ocasionándole una herida grave en su cabeza. El estar delicado de salud, golpeado, no fue impedimento para que dejara de ejercer su apostolado.

El sacerdote estaba en una parroquia pobre, donde faltaba lo necesario para las celebraciones litúrgicas y no contaba con los medios económicos para adquirirlos. El padre empezó a recibir un estipendio⁷⁶ de trece pesos con ochenta y tres centavos (\$13.83) con la advertencia de que con toda seguridad iría disminuyendo.

El señor secretario del ayuntamiento, que hacía las veces de cantor, le había notificado que el lugar más poblado en el Municipio era el mineral de La Mula, y que los demás lugares eran rancherías habitadas por jornaleros. El sacerdote solicitó al Señor obispo don Santiago Garza Zambrano el permiso y las licencias para misionar hasta el mineral de Boquillas del Carmen. El señor Manuel Martínez Charles,⁷⁷ al escribir al señor obispo, le exponía la conveniencia de ese permiso. El padre Ocampo, ilusionado por el trabajo en Boquillas del Carmen, pidió al señor Obispo el permiso para construir una capilla; también, le decía que una persona respetable, el suegro del señor Presidente Municipal, lo podría trasladar a Boquillas del Carmen y también lo regresaría al curato de Ocampo.

⁷⁶ Remuneración mensual asignada al sacerdote.

⁷⁷ Archivo de la Curia de la Diócesis de Saltillo. Caja # 50



Imagen de santa Catalina de Siena que se venera en la parroquia de la villa de Ocampo, Coah.



La campana fue fundida en el año de 1904, en Montemorelos, Nuevo León, y fue colocada en el campanario el 28 de abril de 1904 como parte de las fiestas en honor (30 de abril) a santa Catalina de Siena. En el campanario están colocadas dos campanas, una sin fecha y la otra fue bendecida el 24 de mayo de 1992 por el señor obispo don Francisco Villalobos. Además de llamar a Misa y al Rosario, al mediodía el toque de doce campanadas para anunciar la hora del “ángelus” y en la noche, diez campanadas para invitar al descanso.

En la Villa de Ocampo por iniciativa de las damas, éstas pidieron al señor Obispo la autorización para fundar la Cofradía de la Vela Perpetua y la Hora Santa y el 27 de abril de 1898 el señor Garza Zambrano les concedió la erección canónica de dicha cofradía.

El día 5 del mes de noviembre, el padre Epifanio Ocampo recibió la orden de ponerse en camino para recibir el curato de San Miguel del Porvenir para sustituir al señor cura Tadeo.

La reacción de los fieles fue inmediata, envían cartas pidiendo al señor Obispo que deje en la parroquia al padre de Ocampo, pues estaba construyendo y formando la vida parroquial.

A su S. Ylma. D. Santiago Garza Zambrano, Dignísimo Obispo de León y Administrador Apostólico de la Diócesis de Coahuila, a quien Dios nuestro Señor guarde muchos años.

Amantísimo Padre en Jesucristo; Los que suscribimos, Cristianos Católicos, Apostólicos, Romanos, residentes en esta Villa, ante nuestra Ylma. dignidad, por el presente comparecemos manifestando:

Grande ha sido amantísimo prelado nuestra consternación y sorpresa recibida ayer domingo, al oír a nuestro queridísimo Cura Sr. Epifanio Ocampo despedirse de los fieles, porque obedeciendo vuestro superior mandato, se ponía en camino para donde se le enviaba a otro curato en el “Porvenir”

¡Ah! Ylmo. Señor: ¿Por qué nos priváis de la gracia de tener entre nosotros un Cura de almas?

¿Por qué Amantísimo Padre nos quitáis al celoso Pastor que con tanto acierto estaba encaminando sus ovejas por el buen camino?

¡Ah! Ylmo. Señor, oíd las fervientes súplicas de los habitantes de este apartado pueblo! Dejadnos, Señor, acá al Señor Cura

Ocampo quien con tanto celo y abnegación cristiana ha estado formando este nuevo curato.

Ylmo. Señor: oíd, oíd, piadoso nuestra respetuosa súplica de que continúe este Curato a cargo del Virtuoso Padre Ocampo.

Esperando sea obsequiada nuestra humilde petición, anticipamos a S. S. Y. nuestro testimonio de gratitud R.R.S.M. Villa de Ocampo (Coahuila) Noviembre 28 de 1898.

<i>Aguirre J.E.</i>	<i>Fierro Francisco</i>	<i>Piña José</i>
<i>Amaya Pablo</i>	<i>Focal Pedro</i>	<i>Ramos Ignacio</i>
<i>C. Jesús</i>	<i>Focar Pedro</i>	<i>Ramos Merced</i>
<i>Cantú Tomás</i>	<i>G. Dávila Yola</i>	<i>Ramos Sebastián</i>
<i>Carranza Jesús</i>	<i>G.G.M.</i>	<i>Ribera Yvon</i>
<i>Castro Teófilo</i>	<i>Galindo Federico</i>	<i>Ricaut Emilio</i>
<i>Charles Man. L. M.</i>	<i>Galindo Severo</i>	<i>Rodríguez Juvencio</i>
<i>Core Pedro</i>	<i>Garza José</i>	<i>Roel Y. G.</i>
<i>Correa Francisco</i>	<i>González G.G.</i>	<i>Sauceda Martiniano</i>
<i>Damas González</i>	<i>González Juan Antonio</i>	<i>Solís Clemente</i>
<i>de Guevara R. S.</i>	<i>Guevara R. L.</i>	<i>Torres Pedro</i>
<i>de la Garza Amado</i>	<i>Herrera Valeriano</i>	<i>Urrutia Rodelia Francisca</i>
<i>de la Garza G.</i>	<i>Jucar Pedro</i>	<i>Valdés Antonio</i>
<i>Estrada Serapia</i>	<i>López Rómulo</i>	<i>Valdés Margarito</i>
<i>Ferrara Juan</i>	<i>Maldonado Concepción</i>	<i>Villalobos V.</i>
<i>Ferrara Próspero</i>	<i>Márquez Ramón</i>	<i>Villarial Refugio</i>
<i>Ferrara Valeriano</i>	<i>Martínez P. (hijo)</i>	<i>Zavala Martiniano</i>
	<i>Ozuna Sebastián</i>	

Ocampo Noviembre 26 de 1898

Ylmo. Sr. Obispo Santiago Garza Zambrano

Saltillo

Reverendísimo Sr.

Mucho nos ha sorprendido el que nos quite a nuestro Padre, pues a la verdad que estamos tan contentos que esto nos ha sido muy sensible.

Y a nombre de toda la Cofradía del Santísimo suplico tenga a bien prestarnos a nuestro Padre por algún tiempo o más bien

por algunos años. ¡Pues qué sería de nosotros si se fuera, ahora que apenas está empezando la gente de aquí a distinguir el bien y el mal y a ver lo mucho que Dios nos quiere y lo mucho que le debemos!

Hoy nos ha participado el Padre su salida cumpliendo su orden según nos dijo; pero no es posible que su Ylmo. desatienda a nuestras súplicas siendo tan bondadoso y viendo la necesidad que tenemos de un Sacerdote pues qué haremos de la Hermandad del Santísimo, de la Hora Santa y de tantas gracias como tenemos y además tanto como ha trabajado y sufrido el Padre por arreglar toda una Parroquia.

A Vuestra Excelencia acudimos una vez más pidiéndole que por amor a Dios ó por caridad nos conceda el que se quede el padre en esta Villa a nombre de las personas que enseguida mencionaré, suplicamos la molestia que inferimos y anticipamos las gracias más expresivas por el favor que pedimos y que no dudamos nos conceda.

Pedimos su bendición las que en humildad su anillo besan.

<i>Vda. De Sanmiguel Tomasa</i>	<i>Arredondo Petra</i>	<i>C de la Peña Manuela</i>
<i>(Presidenta)</i>	<i>Ascensión Escobedo</i>	<i>C de López Octaviana</i>
<i>Martínez Librada (Tesorera)</i>	<i>Barrón Eleuteria</i>	<i>C de Martínez Josefa</i>
<i>A. Adelaida</i>	<i>Barrón Gregoria</i>	<i>C de Martínez María de Jesús</i>
<i>A. de Piña Manuela</i>	<i>Belis Juana</i>	<i>C Vda. de Carranza Rosaura</i>
<i>Arana Celia</i>	<i>Bernal Rita</i>	<i>Cantú Andrea</i>
<i>Arizpe Antonia</i>	<i>C de Gutiérrez Petra</i>	<i>Cantú Teresa</i>
<i>Arizpe Matilde</i>	<i>C de Arredondo Ildefonsa</i>	<i>Cárdenas Benigno</i>
<i>Arrambides de Urrutia</i>	<i>C de Garza Úrsula</i>	<i>Carranza Guadalupe</i>
<i>Catalina</i>		
<i>Carranza Gudelia</i>	<i>G. de Ramos Juana</i>	<i>Lugo Dorotea</i>
<i>Carranza María</i>	<i>G. de Rodríguez Ma.</i>	<i>Luna Manuela</i>
<i>Castro Elena</i>	<i>De Jesús</i>	<i>Luna Paula</i>
<i>Correa Dolores</i>	<i>G. de Valdés Loreto</i>	<i>M. de Garza Ramona</i>
<i>Correa Teresa Cruz</i>	<i>G. Josefa</i>	<i>M de León Concepción</i>
<i>Petronila</i>	<i>Galindo Catalina</i>	<i>Martínez Ana</i>
<i>de Cárdenas Francisca</i>	<i>García Ángela</i>	<i>Martínez Ángela</i>
<i>de la C de Martínez Josefa</i>	<i>Garza Consuelo</i>	<i>Martínez de Pirana</i>
<i>de la Cerda Josefa</i>	<i>Garza Francisca</i>	<i>María Ygnacia</i>

de la Cruz Natividad
 de la P. Vda. de Gil Dolores
 de León Clara
 de León Concepción
 de León Francisca
 de león Juliana
 de León Paula
 de Q. de Galindo Francisca
 de Q. de Salinas Iran
 de Urrutia Catalina
 Díaz Enedina
 Ducan Eloísa
 E. de González Lara
 Escobedo Ascención
 Escobedo Paula
 Escobedo Santos
 Espinoza Maximiana
 F. de Cárdenas Francisca
 F. de González Concepción
 F. de León Concepción
 F. Martínez Concepción
 F. Martínez Encarnación
 F. Martínez Francisca
 Fernández Rosalía
 Figueroa Adela
 Figueroa Amelia
 Figueroa Petra
 Flores Mariana
 Flores Refugio
 Flores Rufina
 Fuentes Andrea
 Fuentes Eupotimia
 G. de Gutiérrez Petra

Garza González
 Concepción
 Garza Natividad
 Garza Trinidad
 Gastón María
 Gómez de Ramos María de
 Jesús
 Gómez Refugio
 González C. Julia Refugio
 González Cipriana
 González de Ramos Ma. de
 Jesús
 González de Rodríguez
 Concepción
 González Macedonia
 González Maclovia
 González Petra
 González Refugio
 Govea Dolores
 Govea Teresa
 Gutiérrez Teodora
 Hernández Damiana
 Higuera Amelia
 Higuera Petra
 J. de González concepción
 Jaramillos Candelaria
 Jiménez Andrea
 Jiménez Sebastián
 Jiménez Tabita
 L. de Escobedo Teresa
 L. Rosenda
 Lagunas Feliciano
 Leiva Francisca

Martínez Justina
 Martínez María
 Menchaca Isabel
 Menchaca Leonor
 Morales Juliana
 N. de Garza P.
 N. de León Concepción
 Orona Celina
 Ortega Encarnación
 Ortega Francisca
 Pérez Rosalía
 Pirana Josefa
 R. de Valdez Adelaida
 R de Galindo Francisca
 R. de Garza Federica
 R. de Garza Genoveva
 R de Garza Refugio
 Ramírez Teresa
 Ramos Catalina
 Ramos Delfina
 Ramos Dorotea
 Reyes Rosalía
 Ribas Concepción
 Rodríguez Aniceta
 Rodríguez Carmen
 Rodríguez Dorotea
 Rodríguez Juana
 Rodríguez Mónica
 Rodríguez Ofelia
 Rodríguez Susana
 Rodríguez Victoria
 Ruiz Concepción
 S. de Escobedo Teresa

S. de Valdez Loreto
 S. Martínez Francisca
 S. Rosenda
 Salazar Estefanía
 Sánchez Celina
 Sánchez Felicitas
 Sánchez Felipa
 Sánchez Guadalupe
 Sánchez María

Sánchez Refugio
 Saucedo Tomasa
 Smith Tereza
 Soria Alejandra
 Tapia Alejandra
 Torres Refugio
 Urías Petronila
 Urrutia Mariana
 Urrutia Octavia
 Urrutia Prudencia

Urrutia Pudenciana
 Urrutia Tomasa
 Valadés Catalina
 Valadés Pantoliona
 Valdés Paula
 Vda. De Carranza Rosaura
 Villarreal de Martínez Irenia
 Villarreal de Martínez Kenia
 Yrimgaray Celia

Villa de Ocampo Noviembre 27 de 1898
Reverendísimo Sr. Dr. L. Santiago de la Garza Zambrano.

Ilustrísimo Sr.

La despedida del Sr. cura párroco de esta Villa nos causó gran sorpresa por mil motivos que nos os serán desconocidos en el largo y arduo tránsito de vuestra noble misión.

Apenas, por decirlo así, empieza a darse vida en ésta a la Religión, apenas comienzan a conocerla y a acercarse muchas almas a recibir los sacramentos de que carecían ya por falta de quien los administrase o ya porque no comprendían sus deberes. Al presente y por las almas solamente los ha estado y está administrando a los más gratuitamente el referido sacerdote. Acatamos vuestras determinaciones, pero en conciencia os manifestamos también nuestros temores y proyectos, proyectos que no tardarán en realizarse si nos alcanzáis Ylmo. Sr. la gracia de dejarnos en ésta al Padre Ocampo.

El templo en esta va á reconstruirse y á empezar ya los trabajos de una capilla en el Mineral de “La Mula” así como se han encargado una patena y otros objetos necesarios para el culto divino, todo esto de limosnas está ofrecido hacerse para todos los habitantes, quienes lo hacen debido en gran parte a dicho párroco quien al retirarse de aquí dejara desanimado a un pueblito entero que apenas empieza a mezclarse y animarse en asuntos religiosos. Por tanto, agradecidos altamente a las bondades que otras veces que nos habéis dispensado nos dirigimos a vos fiados en vuestra benevolencia, celo y caridad para pedirnos nos concedáis lo que deseamos.

Adorando vuestro pastoral y pidiéndoles la bendición nos suscribimos sus humildes, atentas y seguras servidoras.

A. de Villegas Dolores
 Arizpe Apolonia
 Arizpe Juan
 Arredondo Celia
 Arredondo Hortensia
 Arredondo Rafael
 Ballejo Andrea
 Ballejo Josefina
 Ballejo Patricia
 Ballejo Paula
 Ballejo Prisciliana
 Becerra de González Genoveva
 Becerra Manuela
 Benítez Pilar
 C de Cárdenas Francisca
 C de Martínez Adelina
 C de Martínez María de Jesús
 Cabezas
 Cantú Andrea
 Cárdenas Francisca
 Cárdenas Pedro
 Carranza Catalina
 Carranza Concepción
 Carranza de Galindo Catalina
 Carranza de Maldonado
 Guadalupe
 Carranza Guadalupe
 Carranza Ma. De Jesús
 Carranza María

Castañeda Catarino
 Castilla de Martínez
 Adelina
 Castro Demetrio
 Castro Julio
 Castro Mercedes
 Catalina Corona
 Celia Corona
 Celia Correa
 Cepeda Alicia
 Cepeda Miguel
 Contreras Rafael
 Corona Amelia
 Corona Catalina
 Corona Victoriana
 Correa Flavio
 de Anda Francisco
 de Anda Refugio
 de la Cruz Julián
 de la Peña Vda. de Gil
 Dolores
 de León Manuel
 de León Manuel (hijo)
 de León María
 de León Rosenda
 de Sanmiguel Tomasa
 Vda. (Presidenta)
 Escobedo Hipólito

Esparza Ceferina
 Espino Jacobo
 Estrada Catalina
 Estrada Jesucita
 Estrada José
 Estrada Juvencio
 Estrada Santos
 Estrada Serapio
 Fabila Federico
 Fernández Rosalía
 Figueroa Adela
 Figueroa Amelia
 Figueroa Ana
 Figueroa Catalina
 Figueroa Celia
 Figueroa Elvira
 Figueroa Emilia
 Figueroa Gudelia
 Figueroa Josefa
 Figueroa Martín
 Flores Bernardina
 Flores Manuel
 Fuentes Andrea
 Fuentes Genoveva
 Fuentes Juanita
 Fuentes Margarita
 Fuentes Ofelia
 G. Cárdenas Ramón

G. Cárdenas Román
 G. Dávila Fidel
 G. de Cárdenas Dolores
 G. de Castilla Pomposa
 G. de Figueroa Juana
 G. de León Mercedita
 G. de Ramos Juana
 G. V. De Carranza María
 Nicasia
 Gallegos Benigna
 Gaona Catalina
 Gaona Celia
 Garza Apolonia
 Garza Benjamín

Hernández Ernesto
 Hernández Juan
 Hernández Romualdo
 Higuera Gudelia
 Higuera Refugio
 Isabel Gil
 J. Gil Dolores
 L. de Ramos Juana
 Lara Marcelina
 Leos de Herrera Sara
 López Ildefonsa
 López María Angelina
 López Nerbana
 López Pedro

Piña Benigno
 Pizaña Víctor
 Quintana Francisco
 R. de Estrada Isabel
 R de Valdez Delfina
 R Juan
 Rábago Ma de Jesús
 Ramírez Clementina
 Ramírez Salomé
 Ramos Antón
 Ramos Esther
 Ramos Eulogio
 Ramos Eustolia
 Ramos Florentino

Garza E. Esther
 Garza Estrada Jesús
 Garza Francisco
 Garza Guadalupe
 Garza Josefina
 Garza María
 Gil Celia
 Gil Dolores Francisca
 Gil Isabel
 Gaona Amelia
 Gómez Guadalupe
 González C. Petra
 González Crescencio
 González Dámaso
 González Engracia
 González Felipe
 González Félix
 González Francisca
 González Irene
 González Juan
 González Librado
 González Petra
 González Pomposa
 González Román
 González Santos
 González Silvana
 González Viviana
 Gualcazar Wenceslao
 Gudelia Figueroa
 Guzmán Silvano

López Urbana
 Lozano Paula
 M de Villegas Dorotea
 Maldonado Andrés
 Maldonado Catalina
 Maldonado Concepción
 Márquez Eugenio
 Martínez Angélica
 Martínez Concepción
 Martínez de Guajardo
 Cleofás
 Martínez Elena
 Martínez Francisco
 Martínez Librada
 (tesorera)
 Martínez Rebeca
 Menchaca Ascensión
 Menchaca Benigno
 Menchaca Isabel
 Menchaca Marcelino
 Moreno Gregoria
 Muñoz Ramón
 Ocampo Refugio
 Ortega Patrocinia
 Osuna Catalina
 Osuna Florentino
 P. de Lugo Felicitas
 P. Vda. de Gil Dolores
 Pinzali Carlos

Ramos Francisco
 Ramos Hilario
 Ramos Jesús
 Ramos Juana
 Ramos Macedonio
 Ramos Victoriano
 Ribas Concepción
 Ribera José
 Ribera Y.
 Riojas Carlos
 Riojas Ignacio
 Rodríguez Carmen
 Rodríguez Cristina
 Rodríguez de Garza
 Refugio
 Rodríguez Mónica
 Rodríguez Paula
 S. de Ramos Juana
 Sánchez Carlota
 Sánchez Daniel
 Sánchez Eusebio
 Sánchez Irineo
 Sánchez Pedro
 Sánchez Refugio
 Sanmiguel M. N.
 Sanmiguel Salomé
 Solís Clemente
 Treviño Librada
 Urrutia Octavia
 V. Sanmiguel m

Valadez Eusebio
 Valdez de Corona Refugio
 Valdez de Gaona Refugio
 Valdez Enrique

Valdez Jesús
 Valdez Marcelino
 Vallejos Andrea
 Villarreal Febronio

Villarreal Ismael
 Villarreal Martiniano
 Villarreal Paula
 Y. S. Roel

El mismo padre Ocampo, en carta⁷⁸ al señor obispo don Santiago Garza Zambrano, le escribía diciéndole:

⁷⁸ Archivo de la Curia del Obispado de Saltillo. Caja 50 Carta del 29 de septiembre de 1898

“Cumplida obediencia debo a todo lo que S. S. Ylma. me ordena, y así es como, aunque apesado por dejar este curato que con tanto afán iba formándolo, y desatendiendo a repetidas súplicas de diversas asociaciones para que suspenda mi viaje hasta ver si consiguen una gracia que piden a S.S. Ylma. Sin embargo, de esto, obedeciendo a mi superior, dejo arreglado todo lo de este curato he conseguido arreglar mi viaje, Dios mediante, para el lunes cinco del entrante”

La noticia del traslado del señor Obispo a la diócesis de León causó gran tristeza, pues la fama del Señor Garza Zambrano como hombre de Dios era por todos conocida y admirada. La parroquia de Ocampo, por medio de Isabel Gil⁷⁹, se unió a los sentimientos de los cristianos de Coahuila.

Ocampo. Enero 28 de 1899
Ylmo. Sr. Dr. Dn.
Santiago de la Garza Zambrano
Saltillo

Tengo por fin la gran satisfacción de dirigiros mis desaliñadas líneas permitiéndome daros las más sinceras expresiones tanto en nombre de todos los de esta vuestra casa, como de varias personas de esta Villa. Todos sentimos sobre manera vuestra separación de esta diócesis, y no nos resta más que suplicaros no dejéis de enviarnos vuestra paternal bendición, no sólo mientras tengamos la dicha de perteneceros y estar vos en nuestro Estado, sino aun desde del que vais a ser su Pastor. Vuestras oraciones serán muy propicias y de gran valor ante el ser Supremo para los que vivimos en este destierro.

Cumple á nuestro deber manifestaros nuestra gratitud por el gran favor de habernos enviado sacerdote a esta Villa. Muy contentos todos con el P. Villalobos que vos tuvisteis a bien

⁷⁹ Archivo de la Curia del obispado de Saltillo. Caja 50. Carta del 28 de enero de 1899.

destinar. Bien pronto conoció las grandes necesidades espirituales de todos y en su regreso ya aliviado como nos lo manifiesta por carta del correo pasado, mucho hará en bien de las almas. El 30 del presente avisó también a los de esta vuestra casa le tendríamos en ésta y muy mejorado.

Esperando todos vuestra bendición, en particular mi mamá Celia, Jesús y Dolores, así como vuestra humilde servidora, nos repetimos vuestros A. Y S. S. S. H. B. V. P. Isabel Gil.

Siguieron como párrocos los señores sacerdotes don Pudenciano Villalobos, Román Blanco, Buenaventura Acosta, Abundio Nájera y Vicente García. Después del padre García, la parroquia de Ocampo fue atendida por el párroco de Cuatro Ciénegas, don José Santos Sánchez.

Ante la escasez de sacerdotes, el cuarto obispo de la diócesis de Saltillo, don Luis Guízar Barragán, por medio del padre Carlos Zeyen mfs inició un contacto con el padre provincial Henry Romer mfs (1964) para que la Congregación de los Misioneros de la Sagrada Familia tomaran a su cuidado las parroquias del desierto. El convenio entre la Congregación y la Diócesis se realizó en el año de 1965 y el primer párroco en Ocampo, de los sacerdotes de la Congregación, fue el padre Steven Devine.

En tiempo del padre Agustín L. Otto msf⁸⁰ (1972) en la Villa de Ocampo había 2200 habitantes y en el ejido San Miguel, Acebuches,

⁸⁰ El padre August Otto era originario de Polonia, y llegó a los EE.UU. aproximadamente por el año 1939. Después de haber realizado su apostolado en varias parroquias de Texas, en el año 1979, los superiores religiosos lo nombraron párroco de Santa Catarina. Este sacerdote era un hombre de Dios, que con frecuencia visitaba la extensa parroquia; después de unos días de haber recorrido algunos ranchos, llegó a Ocampo ya entrada la noche y murió dormido en su cama, el día 12 de junio de 1982. Está sepultado en el campo santo de la Villa, y en ese mismo lugar reposan los restos del padre Ferrara Jiménez, quien construyó la actual Iglesia de la población y hoy es el templo de la parroquia de Ocampo.

Boquillas del Carmen, El Guaje,⁸¹ Eutimias, Jaboncillos, La rosita, La Unión, La Salada, Minas La Encantada, Mina San Francisco, Norias de Boquilla, Piedritas, Santa Elena, Santa Fe del pino, San Guillermo y San Vicente había 5625 habitantes. Esta razón movió al padre Alfonso Coenders msf (1974) vivir en este lugar para que, desde el ejido de San Miguel poder impulsar la misión en estos ejidos del norte de la parroquia.

El señor cura Noel Davis Dyer creyó ser muy conveniente para la vida de la iglesia local que miembros de la congregación religiosa femenina, Catequistas de Jesús Crucificado, colaborasen en la pastoral de la parroquia. El día 5 de julio de 1991 inicia los trámites legales con la Superiora General, la hermana Basíldes Obregón, y firman el convenio-contrato en el mes de septiembre de 1992. Desde entonces la comunidad religiosa colabora en la pastoral parroquial en el área de evangelización y catequesis, tanto en la villa de Ocampo como en veinte ejidos del Municipio. El trabajo de estas religiosas hace manifiesto y necesario el papel de la mujer en la vida de la Iglesia.

⁸¹ La remodelación de la capilla del Guaje fue obra del padre Jaime Lienert, quien junto con unos albañiles que había llevado de la parroquia de Sierra Mojada pusieron el techo de capilla. Cuando don Francisco Armendáiz dejó la hacienda del Cerro Blanco, le regaló al padre Jaime la escultura de santa Eduvigis, y el buen sacerdote devolvió la imagen de la santa patrona a la capilla del ejido.



Plaza principal de la villa de Ocampo, Coahuila.

Quien entra a la iglesia parroquial de Ocampo, pareciera que entra a un templo de monjes cartujos por la sobriedad, paredes altas y su color blanco.

Un grupo de fieles formó un patronato con la finalidad de construir la capilla para el Santísimo Sacramento donde estará encendida constantemente una vela para hacer conscientes a los fieles que el Señor está presente bajo las especies del pan, estarse consumiendo en el amor en la vida diaria y en el servicio al prójimo.

Esta capilla va muy en sintonía con los primeros cristianos de Ocampo que tenían la costumbre de ir constantemente a adorar al Santísimo Sacramento.

El otro objetivo es remodelar la pared frontal para colocar en el centro la imagen de santa Catalina de Siena.

El patronato está integrado por

Profr. Roberto Barrón Reyes
Profra. María Elsa de León Rodríguez

Presidente
Vice-Presidenta

Profra. María de la Luz Morales de López	Secretaria
Otilia Herrera Martínez	Pro-Secretaria
Profra. Carmen Elisa Martínez de Villarreal	Tesorera
Argentina Cuéllar de Maldonado	Pro-Tesorera
Profra. Ayesa González G.	Vocal
Guadalupe Quirino Ramírez	Vocal
Juanita Cuéllar de Cadena	Vocal
Juanita Quirino Ramírez	Vocal
Lidia Rodríguez Figueroa	Vocal
Margarita Guajardo	Vocal
Rosario Vallejo Ortega	Vocal
Teresa Uvario de Pinales	Vocal

Y el día 2 de mayo del año 2005, los integrantes del Patronato iniciaron actividades, primero, obtener el permiso del señor obispo don Raúl Vera; luego los planos para la construcción y para la remodelación y los donativos pertinentes.

La vida parroquial actual se puede entender y valorar de manera especial por la presencia de los sacerdotes que residieron en la Villa de Ocampo, Coahuila, y atendieron a los fieles que habitaron y habitan en lo que fuera la hacienda, luego Congregación de Santa Catarina:

Pbro. Epifanio Ocampo, Pbro. Pudenciano Villalobos, Pbro. Román Blanco, Pbro. Buenaventura Acosta, Pbro. Abundio Nájera, Pbro. Vicente García, Pbro. Esteban Devine msf, Pbro. Alfonso Coenders, msf, Pbro. Augusto Otto msf, Pbro. Roberto O'Hara msf, Pbro. Salvador Rangel msf, Pbro. Juan Kilburg msf, Noel Daves y Pbro. Roberto Cumberland.



Rasgos de la cara de Cristo, realizados por alumnos de la Secundaria

En el ejido San Miguel llama la atención un letrero pintado en la barda y en la pared del templo: “Misión san Miguel”, que en la jurisdicción eclesiástica pertenece a la diócesis de piedras Negras, Coahuila.



El impulsor de la misión del desierto fue el padre Alfonso Coenders,⁸² MSF, quien, ayudado por unos cursillistas de Corpus Christi, además de evangelizar, construyeron varias capillas. En toda ocasión, los misioneros nativos del desierto agradecen a los misioneros de Corpus Christi, Laredo y San Antonio, Texas, su presencia apostólica. No se ha borrado de la memoria de los pobladores de estas tierras los nombres de *Juan López, Apolinar Ramírez, Guillermo Ibarra,*

⁸² El padre Alfonso Coenders era originario de Holanda. Hablaba los idiomas holandés, alemán, francés e inglés y español. De joven trabajó en un banco prestigioso de París (Francia) y después, por varios años trabajó en el Citibank, Nueva York. Ingresó en la Congregación de los Misioneros de la Sagrada Familia, y en el seminario de St. Louis, Missouri fue alumno del padre James Lienert. El padre Alfonso trabajó incansablemente por el bien material y espiritual de los feligreses de Ocampo, al extremo que él mismo se descuidó y adquirió una fuerte anemia. El padre Alfonso murió cuando se dirigía a la ciudad de México, el día 12 de junio de 1979.

quienes, viniendo de los Estados Unidos y sin importarles las incomodidades, llegaban con el deseo de dar a conocer al Señor Jesús. Los primeros grupos misioneros iniciaron los trabajos apostólicos en 1970 y tomaron como base el ejido de San Miguel por ser el centro geográfico de esta región. Y desde este punto geográfico los actuales misioneros del desierto salen a misionar a La Unión, Piedritas, Acebuches, Boquillas del Carmen, El Guaje, Jaboncillos, La Encantada (mina) La Morita, La Rosita, La Sabina (mina) Las Eutimias, Norias, San Guillermo, San Vicente. Los misioneros de la parroquia de Ocampo evangelizan en la Rosita, La Mora y el Guaje.

A los sacerdotes hermanos, padre Noel y padre Tomas Daves los podemos considerar con los misioneros que de manera sistemática evangelizaron el desierto; establecida la misión, por más de veinte años la han estado apoyando. Con el fin de dar continuidad a los trabajos de los misioneros, el padre Tomas Daves invitó al laico, Juan Ramírez, ciudadano de los Estados Unidos, para que en el desierto y desde el desierto hiciera presente a la Iglesia de Cristo. El primer grupo tenía claro su objetivo: formar comunidades de hombres. En un principio, los misioneros invitaban a los varones a ver películas y a tomar algún refrigerio; después, ya conociéndose, quedó establecida la comunidad de hombres. La respuesta en los diversos ejidos a la Palabra de Dios fue positiva.

En cierta ocasión, cuando el padre Roberto Cumberland organizó unos días de retiro para 50 hombres, llegaron 110 y los responsables de tal forma se organizaron que todos los hombres pudieron tener esa experiencia religiosa.

En la actualidad, diversos cristianos comprometidos unos son ministros de la Sagrada Comunión, otros lectores o cruzados, o catequistas o integrantes del coro. Con el fin de continuar el crecimiento y formación de vida cristiana, los martes se reúnen los hombres; los lunes las mujeres, y los niños los sábados. Los jueves reciben formación espiritual. La formación de líderes misioneros está a cargo de Elena de la Cruz y de Amado de la Cruz.

Entre los misioneros está el ministerio de la música, integrado por Amado de la Cruz Riquejo, Benigno Esquivel Morales, Fidencio Muñiz Hernández, e Ignacio Juárez Ponce, quienes ven en la música y en el canto popular un medio para evangelizar.

La misión de San Miguel recibe el apoyo económico de dos parroquias de Laredo, Texas, San Patricio y del Santo Niño, cuyos párrocos son los sacerdotes Tomás Daves y Noel Daves respectivamente. Gracias al apoyo moral y a la ayuda económica de estos dos presbíteros la misión del desierto ha podido mantenerse.

La minería

El interés por la minería quedó evidente desde el 20 de abril de 1895, cuando los señores Anastasio Martínez, Domingo Alessio, Eduardo Steeves, Emilio Carranza, Encarnación Dávila, Jesús María Flores, Juan Martin, Juan Wocssener y Miguel Cárdenas, formaron la sociedad minera La Sultana para explotar y adquirir minas en cualquier parte de la república.

Después, el 17 de julio de 1895, Rafael Torre y Emilio Carranza formalizaron un contrato de sociedad minera con el objeto de explotar la mina nombrada El Misterio.

En 1897, Emilio Carranza solicitó 10 pertenencias mineras sobre una veta de metal plomoso argentífero que existía al poniente de la mina "Los Santos Reyes", en la parte alta de la Sierra de la Mula del municipio de Ocampo, a la que le puso el nombre de "Las Playas".

Entre los años de 1922 a 1926 renace el interés por la explotación minera.

El 10 de mayo de 1922, Francisco Canales García se presentó ante la Agencia de Minería de Cuatro Ciénegas para denunciar 6 pertenencias mineras que las designó con el nombre de El Golfo, ubicadas en la Sierra del Caballo, municipio de Ocampo. En esta misma ocasión, hizo el denuncia de 4 pertenencias mineras que llamó Santa Isabel, ubicadas en la Sierra del Caballo, municipio de Ocampo.

El 21 de junio de 1922, T James S. Teague, Juan G. Sada y Thomas J. Miller, se presentaron en la Agencia de Minería de Cuatro Ciénegas para denunciar 4 pertenencias mineras que llamaron El Porvenir, ubicadas en la Sierra del Carmen, municipio de Ocampo. En la misma fecha, James S. Teague, Juan G. Sada y Thomas J. Miller, estando presentes en la Agencia de Minería de Cuatro Ciénegas denunciaron 5 pertenencias mineras que llamaron San Juan, ubicadas en la Sierra del Carmen, Municipio de Ocampo.

El 8 de agosto de 1923, Elí Ibarra González, se presentó ante la Agencia de Minería de Cuatro Ciénegas, para denunciar 10 pertenencias mineras que llamó Exploradora, ubicadas en la Sierra de Minerva, en el municipio de Ocampo.

El 22 de agosto de 1923, Raymond Allison, representante de la Cía. Explotadora de la Mina Naica, S. A., se presentó ante la Agencia de Minería de Cuatro Ciénegas, para denunciar 10 pertenencias mineras a las que llamó El Centinela, ubicadas en la Sierra del Carmen, municipio de Ocampo.

El 27 de octubre de 1923, Atanasio soto, se presentó ante la Agencia de Minería de Cuatro Ciénegas, para denunciar 6 pertenencias mineras que llamó Centenario, ubicadas en la Sierra de Minerva, municipio de Ocampo.

El 10 de mayo de 1924, el ingeniero Benjamín Burchard, representante de la Cia. Minera Ocampo, S. A., se presentó ante la Agencia de Minería de Cuatro Ciénegas para denunciar 4 pertenencias mineras que llamó Cinco de Mayo, ubicadas en la Sierra de la Purísima, de ese municipio.

El 14 de mayo de 1924, Agustín Rodríguez G. se presentó ante la Agencia de Minería de Cuatro Ciénegas para denunciar 6 pertenencias mineras que llamó Argentina, ubicadas en la falda Norte del Cerro de Minerva, en el municipio de Ocampo.

El 11 de febrero de 1925, Francisco V. Valdés, se presentó ante la agencia de minería de Sierra Mojada, para denunciar 10 pertenencias mineras que llamaría con el nombre de La Bohemia, ubicadas en la Sierra de Americanos, municipio de Ocampo.

El 18 de marzo de 1925, el ingeniero Benjamín P. Burchard, representante de la Cía. Minera Fundidora y Afinadora Monterrey, S. A., se presentó ante la agencia de minería de Cuatro Ciénegas para denunciar 6 pertenencias mineras que llamaría Ampliación de Santa Elena, ubicadas en el Mineral de La Mula, Sierra del mismo nombre, municipio de Ocampo.

El 25 de abril de 1925, Antonio Garza Almaraz, se presentó ante la agencia de minería de Cuatro Ciénegas, para denunciar 6 pertenencias mineras que les asignó el nombre de El Fuste, ubicadas en la Sierra del Fuste, municipio de Ocampo.

El 25 de abril de 1925, Antonio Valdés Aguilar, se presenta ante la agencia de minería de Cuatro Ciénegas, para denunciar 5 pertenencias mineras que llamará San Juan, ubicadas en la falda Occidental de la Sierra de El Carmen, municipio de Ocampo.

El 5 de septiembre de 1925, Francisco Canales García, se presentó ante la agencia de minería de Cuatro Ciénegas, para denunciar 7 pertenencias mineras que llamaría María Luisa, ubicadas en la Sierra de Minerva, municipio de Ocampo. Y el 17 de octubre de 1925, volvió a presentarse ante la agencia de minería de Cuatro Ciénegas, para denunciar 6 pertenencias mineras que nombraría Ampliación de María Luisa, ubicadas en la Sierra de Minerva, municipio de Ocampo.

El 5 de septiembre de 1925, Antonio Garza Almaraz, se presentó ante la agencia de minería de Cuatro Ciénegas para denunciar 6 pertenencias mineras que llamaría Ampliación Esperanza, ubicadas en la Sierra de El Fuste, municipio de Ocampo. En esta misma fecha, Francisco Canales García, acudió ante la agencia de minería de Cuatro Ciénegas, para denunciar 7 pertenencias mineras que les pondría el nombre de María Luisa, ubicadas en la Sierra de Minerva, municipio de Ocampo.

El 17 de octubre de 1925, Francisco Canales García, se presentó ante la agencia de minería de Cuatro Ciénegas, para denunciar 6 pertenencias mineras que llamaría Ampliación de María Luisa, ubicadas en la Sierra de Minerva, municipio de Ocampo.

El 2 de diciembre de 1925, Francisco Canales García se presentó ante la agencia de minería de Cuatro Ciénegas para denunciar 6 pertenencias mineras que designó con el nombre de Sacramento, ubicadas en la Sierra del Fuste, municipio de Ocampo.

El 3 de febrero de 1926, Jesús Moncada, se presentó ante la agencia de minería de Cuatro Ciénegas, para denunciar 12 pertenencias

mineras que llamaría Diez y Seis de Enero, ubicadas en la Sierra de la Mula, municipio de Ocampo.

El 10 de abril de 1926, Pablo de los Santos se presentó ante la agencia de minería de Cuatro Ciénegas para denunciar 9 pertenencias mineras que llamaría La Gloria, ubicadas en la Sierra de Minerva, municipio de Ocampo, en la falda Occidental de la Sierra de El Carmen, municipio de Ocampo.

El 28 de abril de 1926, Antonio Garza Almaraz, se presentó ante la agencia de minería de Cuatro Ciénegas, para denunciar 4 pertenencias mineras que llamaría El Fuste, Ampliación Número Dos, ubicadas en la Sierra de El Fuste, municipio de Ocampo.

El 19 de mayo de 1926, Antonio Garza Almaraz, se presentó ante la agencia de minería de Cuatro Ciénegas, para denunciar 6 pertenencias mineras que llamaría San Fernando, ubicadas en la Sierra del Fuste, municipio de Ocampo.

El 29 de mayo de 1926, Crescencio Tapia, Antonio Martínez y José Ángel García, se presentaron ante la agencia de minería de Cuatro Ciénegas para denunciar 4 pertenencias mineras que llamarían San Antonio de los Placeres, ubicadas en la Sierra de Minerva, municipio de Ocampo.

El 12 de junio de 1926, Artemio Carranza y Manuel Cepeda Medrano se presentaron ante la agencia de minería de Cuatro Ciénegas para denunciar 6 pertenencias mineras que llamarían Santa Isabel, ubicadas en la parte Norte del Potrero de La Mula, municipio de Ocampo.

La zona minera está situada al Norte del Municipio, donde se encontraban los minerales de La Mula, La Prieta, Los Ángeles, y Minas San Francisco.

“En la actualidad el principal productor de mineral de plomo en Coahuila es el Municipio de Ocampo, con aproximadamente el 90 por ciento de la producción estatal, el mineral restante proviene de las

minas en los Municipios de Torreón y Viesca.⁸³ Después de esta fecha (1981) viene un notable decrecimiento minero.

En 1984, la producción minera en el municipio de Ocampo era la siguiente:

Plomo	8,237 toneladas
Plata	4995 kilogramos
Fluorita	62 toneladas

En otros municipios mineros, la extracción del plomo era la siguiente: San Juan de Sabinas producía 71 toneladas, Torreón 53 y Sierra Mojada 10.

El día 22 de septiembre de 1958, el señor don Tomás Espinoza Ibarra, en compañía de otros ejidatarios, acamparon cerca del ejido El Granizo para cortar candelilla. Después de haber encendido un poco de leña, vieron un resplandor y al acercarse al fuego para ver lo que había pasado, descubrieron que el calor del fuego había arrojado metal. En un principio creyeron que era el nacimiento de un volcán. Don Tomás tomó unas muestras y las mandó analizar, de este estudio resultó que el metal contenía oro, plata y zinc. Don Tomás, en unión con los señores Manuel López, Margarito López, Raúl Villarreal y Víctor Lumbreras, formaron una sociedad para explotar la mina. En un principio fundían el metal en un horno que habían instalado en el ejido El Granizo, de donde trasladaban las barras de metal a la ciudad de Monclova. En 1972 los socios decidieron vender la “Compañía Minera Los Ángeles” a la “Compañía Peñoles” y es ésta quien ahora es la dueña de la actual mina conocida con el nombre de “La Encantada”.

⁸³ Ing. Pablo M. Cuéllar Valdés. Geografía del Estado de Coahuila. Página 108. Biblioteca de la Universidad Autónoma de Coahuila. Volumen No. 7. Saltillo, Coahuila, México. 1981

La ganadería

En el Municipio de Ocampo, señor ingeniero Felipe Cárdenas y hermano poseían más de 20,000 reses. Los Hermanos Armendáriz, en su Hacienda Cerro Blanco, año de 1925, eran los ganaderos que poseían el mayor número de ganado.

En la actualidad,⁸⁴ ciento cincuenta y un ganaderos forman la Asociación Ganadera Local de Ocampo, Coahuila, cuyo negocio principal es la exportación de becerros a los Estados Unidos. El presidente de la Asociación Ganadera es el ingeniero Alfonso González Felán.

Ganadero/a	Predio
Algaba Ramos Federico	La Tinaja
Arocha Castaño Ma. Rebeca	La Trinidad
Arocha Garza Héctor F	La Fortuna
Arocha González Héctor Fernando	La Fortuna
Arocha González Ma. Cecilia	Santa Cecilia
Arocha González Rebeca Magdalena	La Noria
Arocha Villarreal Simón	La Pocera
Ayers González Jennifer Elise	El Berrendo
Boone de Villarreal Ofilia	La Fortuna y Palos Blancos
Campos de González Ma. Victoria	Tinajas
Cantú Cantú Raúl	Valle de Flores
Cantú de Cantú Ma. Elena	Yuma
Cantú de Guevara Norma	La Rinconada
Cantú de Rivas Elia Margarita	Marsella
Cantú Garza Antonio	Las Ánimas
Cantú Garza Carlos Gabriel	Las Ánimas
Cantú Garza Héctor Ramón	Las Ánimas
Cantú Garza Roberto Mario	Las Ánimas
Cantú González Fernando	Buenavista
Cantú González Roberto Mario	Las Ánimas
Cantú Vázquez Antonio Nohe	Santa Isabel
Carrillo González Roberto José	Palitos Blancos

⁸⁴ Del primero de marzo del año 2004 al 27 de febrero del año 2005.

Chávez Felán José Luis	El Mimbres
Carranza de la Peña Arturo	El Bandido
Díaz de León Arévalo Héctor Javier	Puerto Arturo
Díaz de León Arévalo Luis S	Puerto Arturo
Díaz de León Arévalo Ma. Esther	Puertecitos
Díaz de León Muñiz Luis	El Licenciado
Felán de Chávez Rosa Elia	El Divisadero
Flores Castro Félix	Las Gallinas
Flores Cavazos Claudia Elizabeth	Las Alazanas y Lote El M.
Fuentevilla Fritchie Arturo	La Mena
Gallegos de Reséndez Yolanda	Valle de Ventanas
García Ugarte Ignacio y/o	
García Ugarte Oscar	La Azufrosa y Las Marías
García Velarde Joel Enrique	La Cruz Fracc. 3 y El Chupadero
Garza de Manrique Santos	Estanque San Pedro
Garza Flores Raúl	Las Pulgas
Garza García Melchor	San Pedro Lote 8
Garza González Gregorio	Palmira
Garza Lugo Rebeca	El Rocío
Garza Villarreal Gerardo	Palmira
Garza Villarreal Mario	Fracc. 1 S. De la Madera
Garza Villarreal Patricia Irene	El Espejo Fracc. 1
González Campos Ana Laura	El Cariño
González Campos Benito	Americanos
González Campos Luis Alberto	Lagunetas
González de Cantú Margarita	Las Ánimas
González de Treviño Ma. de la Luz	Estanque González
González de Villarreal Sofía M	San Francisco
González Felán Alfonso	San Carlos
González Felán Fernando	San Fernando
González Felán Graciela	El Basiero
González Felán Manuel	Salsipuedes
González Garza Benito	Marsella
González Lazcano Rosalba	Palmira
González Ramos Antonio	El alto de la Esperanza Lote 1
González Ramos Laura	El Alto de la Esperanza Lote 3
González Ramos Mónica	El Alto de la Esperanza Lote 2
González Ramos Susana Patricia	La Mora
González Vera Fernando	La Bolsa
González Verduzco Fernando	San Lorenzo
González Verduzco Laura Olvido	San Antonio

González Verduzco Manuel	El Porvenir
González Verduzco Roberto	Buenavista
Guevara Cantú Miguel	El Fuste
Gutiérrez Corpus Héctor Javier	La Central
Haro Gómez Edgar Xavier	La Pistola
Haro Gómez Gabriel Enrique	El Cherokee
Haro Gómez Ileana Patricia	El Comanche
Haro Gómez Joel Iván	El Revólver
Haro Pérez Cecilia	Apalooso
Haro Pérez Cinthia Karina	El Sauz
Haro Pérez Israel	El Jovero
Haro Pérez Ivett Graciela	Corral de Piedra
Haro Sifuentes Homero	El Jovero
Haro Sifuentes Enrique	El Tecolote
Infante García Claudia Carolina	Rcho. Lote 7 fracc. S. de la Madera
Infante González Rafael	Rosenda
Isaac Chaib Salvador	El Mensajero
Jordán de Diab Herminia	El Rodeo
Kahn Hopfon Enrique Andrés	La Presa de Ma. Rebeca
Kahn Rangel Henry	La Presa de Ma. Rebeca
Llama Alatorre Fernando	El Espejo
Maltos Romo Joel	El Rescalco
Mancha Molinar Humberto	El Socorro
Molinar Galindo Ma. del Socorro	La Presita
Moncada Cantú Arturo	El Magueyal
Moncada Cantú Mario	El Magueyal
Moncada Díaz de León Luis Alfonso	El Mirador
Moncada Flores Jesús	El Magueyal
Mondragón Cuéllar Carlos Francisco	San Francisco
Mondragón Cuéllar Beatriz Adriana	Buenavista
Mondragón Ritchie Carlos Francisco	Hacienda San Rafael
Mondragón Ritchie Dolores Guadalupe	La Coyota
Olloqui Ma. Cristina A. de	El Tercero
Olloqui Villarreal Luis Fernando	El Tercero
Padilla Muñoz Claudia Guadalupe	Cedros
Ramos de Algaba Ana Patricia	San Antonio
Ramos de los Santos Susana Elena	San Antonio
Rivera Flores Enrique	Valle de Flores
Rivera Molinar Antonio	El Ciprés
Rivera Villarreal Sergio A	El Durazno
Rodríguez de Estrada Ofélida Margoth	Argentina

Rodríguez de Villarreal Rosalba	El Granizo
Rodríguez González Jesús Ignacio	El Garabatal
Rodríguez Ramírez Esteban	La Laguna
Rodríguez Santa Cruz A. de	Cañón de la C
Santos Benavides Adalberto	Santo Niño
Santos Harper Sara Elizabeth	Reforma
Siller Rodríguez Arturo	Chilicote Lote No. 7
Siller Rodríguez Sonia	Chapala
Siller Villarreal Carlos Simón	El Berrinche
Siller Villarreal Juan Manuel	El Puma
Torres Salazar Ricardo Antonio	Santa María
Treviño Chapa Félix Homero	Tinajas del Cuervo
Treviño Chapa Francisco Ramón	Las Pacas
Treviño Chapa Rosa Elia	Cañada de Flores
Treviño de Villarreal Blanca Estela	La Palma
Treviño González Pedro Manuel	La Merced
Treviño Rodarte Claudia María	Palos Blancos de Z
Treviño Rodarte Félix H	Ex Hacienda Guadalupe
Treviño Rodarte Lorena	Ex Hacienda Guadalupe
Treviño Rodarte Sandra	Barrón
U.A.A.A.N	Santa Teresa La Rueda
Valdez Iruegas José Luis	Cañada Oscura
Valdez Preciado César	Montoya
Vázquez de Cantú Isabel	Barranquitas
Vela Sáenz René Javier	Puerto del Aire
Verduzco González Jesús Armando	La Media Luna
Verduzco Hernández María del Pilar	Santa Rita
Verduzco Samaniego Armando	La Rueda
Verduzco Samaniego Fernando	El Chupadero
Villarreal Boone Severo Antonio	Tinaja Azul
Villarreal de Garza Lola B	Fracc. 1 S de la Madera
Villarreal Garza Abelardo	El Cimarrón
Villarreal Ibarra Luis Alfonso	La Bayoneta
Villarreal Páez Juan Ángel	Santa María
Villarreal Rodríguez Heriberto	El Girasol y el Granizo
Villarreal Villarreal Gilberto	El Rubio
Villarreal Villarreal Gustavo	Agua Verde
Villarreal Villarreal Juan José	Las Marías
Villarreal Villarreal Laura	El Palmar
Villarreal Villarreal Ma. Elena	El Tordillo
Villarreal Gutiérrez Inés Mario	Las Flores

Yribarren Arocha Diego
Yribarren Arocha Domingo I
Yribarren Arocha Ma. Rebeca
Yribarren Arocha Yolanda Carmen
Yribarren Ibarra Domingo
Zavaleta Margáin Arturo

La Trinidad
San Francisco
Peñalba
Peñalba II
San Isidro
El Alto de la Esperanza



La Universidad Antonio Narro de Saltillo, Coahuila, tiene un rancho experimental, Santa Teresa La Rueda, donde estudian los pastizales adecuados para la región, con el fin de poder mejorar agostaderos y ganado.

Vientos revolucionarios

En el México de fines del siglo XIX, para unas personas el máximo problema nacional era la reelección en puestos públicos y para una gran mayoría de la población el conflicto social radicaba en el reparto de las tierras.

En el Estado de Coahuila ya había habido levantamientos cuando el general Victoriano Cepeda (1873) buscaba la reelección como gobernador del Estado, lo mismo al final de la administración de don Evaristo Madero (1884). En esta ocasión interviene el Gobierno Federal y fue designado como comandante militar y gobernador el general Julio M. Cervantes, quien entregó el poder a José María Garza Galán. El señor Garza Galán, pretende una segunda reelección.

El 12 de agosto de 1893, en Cuatro Ciénegas y Ocampo los hermanos Emilio y Venustiano Carranza se levantan en armas contra Garza Galán. Emilio Carranza, con el grupo de personas que iniciaron la rebelión, depuso a las autoridades del Municipio de Ocampo y designó como autoridad del municipio al señor Nicolás Rodríguez. Entre los que se levantaron en armas se encontraban:

*Casiano Guadalcázar
Demetrio Garza Estrada
Federico González
Federico Martínez
Felipe Rendón
Francisco Canales
Francisco Gonzáles Fierro
Fructuoso Martínez
Guadalupe Chavarría
Indalecio García*

*Jesús Figueroa
José María Alvarado
Juan Valdés
Manuel Pablo Encinas
Martín Guadalcázar
Nicolás Rodríguez
Rafael Villegas
Sabás González
Víctor Luna*

Los combates que presentaron los alzados contra Garza Galán se realizaron en el Puerto del Carmen, Abasolo, San Buenaventura y Monclova. El general Bernardo Reyes, gobernador del Estado de Nuevo León y jefe de la 3ª. Zona Militar, traslada su Cuartel General a Saltillo y el 27 de agosto logra que los rebeldes en Nadadores, Coahuila, depongan las armas. Después, en Allende, el día 29 del

mismo mes, los alzados al mando de Francisco Z. Treviño y de Herrera dejan las armas. En el convenio entre el general Reyes y los alzados, quedó establecido que éstos deberían volver a su vida civil ordinaria. El efecto de esa paz fue la renuncia del gobernador Garza Galán y lo sustituyó como gobernador interino el licenciado José María Múzquiz. En las elecciones del primero de octubre de 1893, el licenciado Múzquiz fue elegido para ser gobernador del Estado y el 15 de diciembre protestó como Gobernador Constitucional. El 15 de agosto de 1894 solicitó una segunda licencia y ésta ilimitada. Quedó como gobernador interino el licenciado Miguel Cárdenas.

Al final del siglo XIX, la tierra rural del Estado de Coahuila estaba repartida entre las siguientes personas: Adolfo Zambrano, Benavides Hermanos, Dámaso Rodríguez, Daniel Cárdenas, Evaristo Madero y compañía, Felicitos Villarreal, Guillermo Purcell, Hernández Hermanos, Jerónimo Treviño (general), Lorenzo González Treviño, Marcelino Garza, Miguel Cárdenas, R. Richarson, René Lajous, Venustiano Carranza⁸⁵ y Viviano Villarreal.

En el Municipio de Ocampo, por lo apartado y lo incomunicado hubo pocas acciones bélicas.

Una posible razón que explica la presencia de revolucionarios en los Municipios de Boquillas del Carmen, Sierra Mojada y Ocampo, pudo haber sido su riqueza minera, y en Cuatro Ciénegas y Ocampo, por la familia de los Carranza, pero principalmente porque Cuatro Ciénegas se había convertido en el centro de abastecimiento de los revolucionarios.

⁸⁵ El Juzgado 2º de Letras del Distrito de Monclova emplaza a Venustiano Carranza, para que comparezca para contestar la demanda que el Lic. Luis García de Letona le tiene promovida sobre posesión de un terreno situado en la Jurisdicción de Ocampo. Periódico Oficial. 18 -12 - 1914

El licenciado Matías L. Carmona,⁸⁶ al describir la situación de Coahuila, afirma: “La crisis económica por que atraviesa el país tiene que producir en Coahuila males más considerables que en cualquier otro Estado, porque la fuente principal de los recursos del erario se recauda de los Distritos mineros de Sierra Mojada, El Carmen, San Felipe, y desde el momento en que éstos disminuyan y paralicen sus trabajos, como es de temer, los males que tendrá que resentir el pueblo serán incalculables”.

En una supuesta carta de don Francisco I. Madero⁸⁷ a Cayetano Trejo, fechada el 4 de agosto de 1910, están consignadas las instrucciones precisas que el autor de “La sucesión presidencial” le daba a este ocampense:

⁸⁶ Historia de la Revolución Mexicana en Coahuila. Ildefonso Villarello Vélez. Biblioteca de la Universidad Autónoma de Coahuila. Volumen N°. 19. Pág. 11. Saltillo, Coahuila, México. 1983

⁸⁷ La carta mencionada no está firmada por el remitente.

San Pedro, Coah. Agosto 4 de 1910

Sr. Dn. Cayetano Trejo.
La Merced, Ocampo.

Estimado Cayetano:

En estos últimos días hemos trabajado activísimamente y lo seguimos hasta organizar clubes en todo el Estado.

Te suplico que, lo más pronto que puedas, vayas a Ocampo, para que organicen allí también un Club Antirreeleccionista. Escribe a tus amigos de Cuatro Ciénegas para que también lo instalen cuanto antes, pues necesitamos tener una ramificación muy extensa.

Que esos clubes proclamen la candidatura de Carranza y me avise inmediatamente su instalación.

Que por ningún motivo vayan a instalar Clubes Reyistas, pues le estamos haciendo la guerra a Reyes.

En espera de tus noticias, quedo tu afmo. amigo y atto. S. S.

FRANCISCO I. MADERO

Una persona que colaboró en pro de los ideales de la revolución fue la señorita Rosenda González González, quien, junto con su hermano Vicente apoyaron al club antirreeleccionista “Benito Juárez”, fundado en 1906 por don Francisco I. Madero en la casa de don Nicolás Rodríguez. La señorita González González prestó sus servicios a la causa revolucionaria como telegrafista y telefonista;⁸⁸ después, por más de 50 años fue Agente de Correos y Agente Federal de Hacienda. La señorita Rosenda González fue hija de don Juan González Flores y de la maestra doña Aurelia González Garza. Nació en la villa de Ocampo, el día 22 de febrero de 1890 y murió durante el mes de julio de 1968.

El 18 de noviembre de 1910, Cayetano Tejo⁸⁹ con un pequeño grupo de hombres de La Mota⁹⁰ y La Merced, poblados del Municipio de Ocampo, inició la rebelión contra el poder establecido por don Porfirio Díaz, y sin que nadie les presentara resistencia entraron en la Villa Ocampo el día 19 del mismo mes. Este grupo de insurrectos estaba compuesto por los revolucionarios:

*Cantú Gaspar
Cantú Ponciano
Figueroa Ignacio
Figueroa José Ángel
Genera Ismael
González Francisco
Guía Jacobo
Hernández Blas
Huerta Espiridión*

*Ibarra Cruz
Jiménez Gabriel
Morales Lázaro
Pinales Juan
Rodríguez Teófilo
Sánchez Roque
Trejo Cayetano
Vaquera Ildefonso*

⁸⁸ En 1899, el Municipio de Ocampo pagaba a la Compañía Telefónica \$30.00 pesos al mes. El uso del teléfono debería ser sólo para asuntos oficiales. El único teléfono público que había estaba en la casa de la señora Juanita Rodríguez de Carranza.

⁸⁹ En 1913, Cayetano Trejo fungía como secretario del Ayuntamiento de Ocampo, con un sueldo de cuarenta pesos.

⁹⁰ La Mota y La Merced eran propiedades de la familia Madero y administradas por la familia Trejo.



Augusta Fajó

Cayetano Trejo encarcela y depone al Presidente Municipal don Pedro Martínez,⁹¹ a quien había tomado preso en el Mineral de la Mula y designa como máxima autoridad del Municipio a don Manuel Martínez Charles, esta persona se convierte en el primer presidente municipal de la revolución mexicana, no por elección popular sino por imposición de los revolucionarios. El señor Martínez Charles en la práctica no desempeñó las funciones de alcalde. La toma de la presidencia por parte de los revolucionarios fue meramente simbólica.

Aunque el impacto de la toma de la presidencia municipal de Ocampo haya sido sólo a nivel local y no se mencione en la historia de la revolución mexicana,⁹² el movimiento de Cayetano Trejo es el primer grupo armado que en la República Mexicana respondió al Plan de San Luis⁹³ Potosí, propuesto por don Francisco I. Madero (5 de octubre de 1910).

Después de la toma de Ocampo, como a las diez de la mañana, los revolucionarios se dirigieron a Cuatro Ciénegas y frente a los molinos de don Cesáreo Castro se trabó una batalla con los soldados federales

⁹¹ El 19 de octubre de 1910, el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Diputación Permanente, había autorizado al Ayuntamiento de Ocampo para que realizara la obra de entubación del agua potable de la Villa, y facultaba a la Tesorería Municipal a que pusiese a disposición de la Junta de Mejoras Materiales cien pesos mensuales durante el tiempo requerido para realizar la obra, y que quien recibiera la concesión de tener una llave para recibir el agua, debería pagar un peso al mes. Al haber cubierto el gasto erogado en la entubación, ese peso que se seguiría cobrando sería a favor del Municipio.

⁹² Florencio Barrera Fuentes. *Historia de la Revolución Mexicanas*. Biblioteca de la Universidad Autónoma de Coahuila. Volumen N°. 17. Saltillo, Coahuila. México. 1983. Ildefonso Villarello Vélez. *Historia de la Revolución Mexicana en Coahuila*. Biblioteca de la Universidad Autónoma de Coahuila. Volumen N°. 19. Saltillo, Coahuila, México. 1983

⁹³ Existe otro Plan de San Luis, 1842, cuyo artículo 3°. Dice: “Se reconoce de nuevo como Presidente provisional de la República, al EXCMO. Sr. BENEMÉRITO DE LA PATRIA, GENERAL DE DIVISIÓN D. ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANA, y como a su sustituto al EXMO S. BENEMÉRITO DE LA PATRIA GENERAL DE DIVISIÓN D. NICOLÁS BRAVO”. Plan proclamado por la guarnición de S. Luis Potosí.

que les salieron al encuentro. En ese encuentro, murió el primer revolucionario, el joven José Ángel Figueroa. En el combate, el ejército capitaneado por Cayetano Trejo fue derrotado, y los revolucionarios fueron hechos prisioneros y liberados en el mes de mayo de 1911 por los tratados de paz firmados en Ciudad Juárez. De los combatientes liberados, unos volvieron al movimiento armado de la revolución y otros, como Cayetano Trejo, volvieron a la vida que antes llevaban, aquél, a la administración de las haciendas.

El Presidente Municipal, don Pedro Martínez, al retomar su cargo de inmediato pidió la cooperación y el auxilio para restablecer el orden alterado. Don Pedro Martínez⁹⁴ practicaba las funciones que le correspondían, como es claro en la carta que envía al ciudadano presidente municipal de Múzquiz:

C. Presidente Municipal de Muzquiz

Tengo la honra de dirigirme a V solicitando su cooperación y auxilio para el restablecimiento del orden alterado y para garantía de las diferentes negociaciones en este Municipio, que solicitan á esta de mi cargo, se les imparta ayuda para la reorganización de sus trabajos, en virtud de habérseles diseminado toda la gente trabajadora, ya sorprendidos por el movimiento revoltoso, ó ya aprovechándose de este desorden para fugarse del servicio, en esta virtud, ruego a V encarecidamente se sirva dictar sus órdenes en el Municipio de su digno cargo para que sean detenidos todos aquellos que lleguen de por acá y darme aviso de su identificación, pues bien pudiera de este modo aun lograrse la aprehensión de los culpables y responsables del movimiento sedicioso. En nombre de La Nación y particularmente en el cumplimiento de los deberes de toda autoridad, para el restablecimiento de la paz y garantía de los hombres de trabajo recurro a V con esta

⁹⁴ 22721. 1910 Ocampo. Presidencia. Pedro Martínez pide al Presidente su cooperación y Auxilio para el restablecimiento del orden alterado. AMMZ, PM, C 86, L.6, E27, F1.

solicitud confiado en que se servirá obsequiarla, anticipándole mi agradecimiento.

Protesto a V mi consideración y respeto.

Lib. y Constitución. Ocampo 5 de Diciembre de 1910

E. P. M.

Pedro Martínez

El secretario

Valeriano Herrera.

En este mismo año, 1910, don Pedro Martínez gestionó la autorización con la Diputación Permanente para que el Ayuntamiento de Ocampo entubara el agua potable que utilizaba la población.

El sureste de Saltillo, Ciudad Porfirio Díaz (hoy Piedras Negras, Coah.) y la Comarca Lagunera iniciaron la sublevación el día 20 de noviembre de 1910. En Monclova, Coahuila, los federales tomaron presos a los señores Adam Sánchez R., José Ángel Cadena, Juan E. Guerra, y Juvencio Rodríguez, nativos de Ocampo, por apoyar de manera incondicional a la causa Maderista.

Entre los años de 1911 a 1915, 42 ocampenses estaban a las órdenes del General Brigadier don Jesús Carranza Garza y del General Alfredo Ricaut⁹⁵, algunos de ellos hicieron carrera militar:

<i>Abelardo Carranza</i>	<i>Francisco Garza Leos</i>	<i>Luis Rodríguez</i>
<i>Alfredo Jaime</i>	<i>Francisco Gutiérrez</i>	<i>Martiniano Saucedo</i>
<i>Amado Piña</i>	<i>Francisco Martínez</i>	<i>Moisés Carranza Castro</i>
<i>Andrés Maldonado</i>	<i>Gaspar Cantú</i>	<i>Pedro Alejo</i>
<i>Antonio Figueroa</i>	<i>Genaro Álvarez</i>	<i>Ponciano Cantú</i>
<i>Antonio Flores</i>	<i>Guillermo de la Cruz</i>	<i>Ponciano Cantú</i>
<i>Asunción Rodríguez</i>	<i>Hilario Godina</i>	<i>Raúl Ramos</i>
<i>Aureliano Jiménez</i>	<i>Ignacio Maldonado</i>	<i>Reginaldo Hernández</i>
<i>Candelario Ríos</i>	<i>Jesús Figueroa</i>	<i>Romualdo Alanís</i>
<i>Celso González Rdz.</i>	<i>Juan González</i>	<i>Sebastián Godina</i>
<i>Doroteo García</i>	<i>Julián Benítez</i>	<i>Simón Díaz E.</i>
<i>Enrique Garza Rdz.</i>	<i>Julián Benítez</i>	<i>Telésforo Garza</i>

⁹⁵ Nació en Sierra Mojada el 21 de mayo de 1887. Hijo adoptivo de Emilio Ricaut y de Pánfila Carranza, hermana de don Venustiano Carranza.

El 22 de enero de 1911 don Pablo González se estableció en el Molino del Carmen (entre Nadadores y Sacramento) y con 70 hombres se levantó en armas para apoyar el movimiento del señor Madero. Y como reguero de pólvora por todos lados la gente del pueblo se unió a la revolución.

Mientras los contingentes organizados por Don Pablo González⁹⁶ combaten a los federales, el 31 de enero de 1911 los revolucionarios que iban al mando de Calixto Guerra atacan Boquillas del Carmen.

El curso de la revolución tomó un impulso determinante con la insurrección de Pascual Orozco y de Francisco Villa en el norte y de Emiliano Zapata en el sur. Orozco (1882-1915) era líder nato. La toma de ciudad Juárez por las fuerzas de Orozco y de Villa fue la máxima hazaña de la revolución contra el gobierno de don Porfirio Díaz. A partir de esa victoria, las pláticas entre Madero y Díaz fueron en condiciones de igualdad.

En poco más de un año, Madero había perdido a tres caudillos:⁹⁷ Pascual Orozco y Emiliano Zapata⁹⁸ en armas contra él, y Francisco Villa⁹⁹ era prófugo de la justicia.

⁹⁶ Don Pablo González atrajo a la causa maderista a Pascual Orozco y a Francisco Villa.

⁹⁷ Los tres grandes caudillos revolucionarios murieron asesinados, al igual que don Fco. I. Madero.

⁹⁸ Plan de Ayala, campamento de las montañas de Puebla. 11 de diciembre de 1911.

⁹⁹ En dos ocasiones pasó Villa por Ocampo; la primera, cuando huía del general Pershing, marzo de 1916. En esta ocasión, en la travesía del estado de Chihuahua al de Coahuila, fue una experiencia agotadora y terrible, murieron soldados y caballos por falta de agua. La segunda, cuando el Centauro del Norte se dirigía a Sabinas para hacer las negociaciones con Huerta.

En las acciones de Orozco y de Zapata contra Madero y contra Carranza, Trejo se alistó en las fuerzas de Monclova con el grado de capitán, bajo las órdenes del que en ese tiempo fuera teniente coronel, don Pablo González.

En marzo de 1912 Pascual Orozco,¹⁰⁰ conocido como el Atila del Norte, se había rebelado contra Madero y al desconocerlo como presidente de la república lo acusaba de no cumplir el Plan de San Luis y como alternativa proponía el Pacto de la Empacadora, documento en el que propone reformas laborales y agrarias.

En este documento, que también es un grave yo acuso a Francisco I. Madero, Orozco¹⁰¹ expone las causas y el programa del movimiento. Este plan, o pacto de La Empacadora,¹⁰² de manera compendiada fue escrito el 9 de marzo de 1912:

¹⁰⁰ “A Orozco han pretendido hacer aparecer sus adversarios como un hombre pérfido, codicioso y traidor, pero esto debe considerarse como obra del apasionamiento, pues en realidad era un ranchero rudo, audaz, amante de la tierra y de la libertad, cuya falta de firmeza de convicciones no podía atribuirse más que a su escasa ilustración. Antes de la revolución había sido un hombre honrado, valiente y trabajador, a diferencia de otros revolucionarios que, como Villa, habían sido asesinos y salteadores de caminos, y a esas recomendables cualidades debió que los mineros le encargaran el transporte de los metales preciosos. Cuando se inició el movimiento contra el despotismo del General Díaz, fue de los primeros en lanzarse a la lucha, no por interés material sino por odio a la tiranía, obteniendo triunfos que apenas hubiera soñado. Escogido como caudillo por la nueva revolución demostró muy pronto que no estaba a la altura intelectual y moral que de él esperaban los que lo habían elevado, pues al verse rodeado de aduladores, entre ellos muchos a quienes había considerado muy superiores a su humilde persona y al poderse entregar sin freno a placeres de que antes apenas había podido gozar, perdió el equilibrio mental y se fue deslizado por la senda de los vicios, sin tener la capacidad para comprender las exigencias de la situación en que la fortuna lo había colocado”. Ricardo García Granados. *Historia de México. Desde la Restauración de la República en 1867, hasta la caída de Huerta*. Tomo II. Páginas 275-276. Editorial Jus. México. 1956

¹⁰¹ Manifiesto de Pascual Orozco. “Los mexicanos y otros jefes”. 25 de marzo de 1912.

¹⁰² Existe otra copia de este plan que contiene 37 artículos.

Se hace constar la protesta otorgada por el señor general Pascual Orozco, de luchar por el triunfo de los ideales del Plan de San Luis, reformado en Tacubaya de conformidad con la parte relativa del Plan de Ayala.

Se declara:

1.- El iniciador de la Revolución, Francisco I. Madero, falseó y violó el Plan de San Luis.

11.- Francisco I. Madero hizo la Revolución con dinero de los millonarios americanos y con el apoyo indirecto o encubierto del Gobierno de los E. U.

111.- Francisco I. Madero llevó en sus filas filibusteros americanos y de otras nacionalidades para asesinar mexicanos.

IV.- Francisco I. Madero robó a la Nación, con el pretexto de fuerza armada en las elecciones que lo elevaron a él y a José María Pino Suárez a la presidencia y a la vicepresidencia.

V. - Se impuso por las fuerzas de las armas junto con Gobernadores interinos e hizo elegir por medio del fraude de los propietarios, violando la soberanía de los Estados.

VI.- Contrató y recibió a los dos días de subir al poder usurpado \$14 millones de dólares, de Wall Street, con pretexto de ampliar los servicios de las líneas nacionales.

VII.- Por los delitos y crímenes se declara a Francisco I. Madero y a sus cómplices traidores a la Patria y se les deja fuera de la ley.

VIII.- Habiendo mediado el fraude y fuerza armada en las elecciones de Octubre de 1911, se declaran nulas las elecciones de Presidente y Vicepresidente.

IX.- La Revolución desconoce y hará nulas todas las concesiones o contratos hechos por el Gobierno usurpador a los miembros de la familia Madero o a parientes

consanguíneos y políticos y a los llamados ministros de su Gobierno.

En la campaña contra Pascual Orozco, después de victorias y derrotas, el general Victoriano Huerta con nuevos refuerzos le presenta frente y derrota a los orozquistas. “El triunfo de Huerta fue contraproducente para la revolución, porque sucedió, en tiempos de Madero, lo mismo que podía haber ocurrido en tiempos de Díaz: un grupo de federales venciendo a un grupo de revolucionarios”.¹⁰³ Este hecho bien puede considerarse como un grave error de estrategia o como error histórico de Madero: entregar el poder al enemigo de la revolución.

Victoriano Huerta había sido designado por Madero como jefe de las fuerzas expedicionarias.

Los primeros días de mayo de 1912, el orozquista José Inés Salazar con 1500 hombres tomó las plazas de Sierra Mojada y Cuatro Ciénegas, al pretender apoderarse de Monclova es derrotado por el coronel Luis Alberto Guajardo y aquél se vio obligado a abandonar las poblaciones que antes había tomado. La campaña contra los orozquistas se prolongó hasta el 4 de septiembre de 1912, fecha en la que Orozco fue derrotado en Cañada Ancha, cerca de Ojinaga. Pascual Orozco y Marcelo Caraveo, con unos 200 efectivos se internaron al territorio de Coahuila.

El 30 de abril de 1912, Cayetano Trejo está presente en el combate librado en Cuatro Ciénegas contra José Inés Salazar. El 13 de diciembre de 1912 combatió en la Villa de Peñón Blanco, Dgo., y derrotó al indio Mariano, quien en ese encuentro bélico resultó muerto. El 3 de enero de 1913 combatió en Ópalo, Zac., y en Pedriceña, Dgo., contra Cheche Campos; y en Julimes, Chih., contra Joaquín Porras. Después del asesinato del señor Madero y de don José María Pino Suárez, Cayetano Trejo optó por quedarse en la villa de Ocampo

¹⁰³ Benjamín Arredondo Muñozledo. Historia de la Revolución Mexicana. Pág. 128. Librería de Porrúa Hnos. y Cía., S. A. Distribuidor Exclusivo. México. 1984

A raíz del asesinato de Francisco I. Madero y de José María Pino Suárez, Orozco reconoció como presidente al usurpador Victoriano Huerta.¹⁰⁴ Orozco se retira a El Paso, Texas, Estados Unidos, y en el rancho Los Lobos fue asesinado. Caraveo siguió en algunas rancherías del occidente de Coahuila, hasta que fue derrotado.

En el Municipio de Ocampo hubo dos presencias revolucionarias, una, entre los nuevos federales y los seguidores de Pascual Orozco; y la otra, entre revolucionarios carrancistas y soldados federales que apoyaban al gobierno del usurpador Victoriano Huerta.

El día 3 de octubre de 1912, el mayor Emilio Salinas se encontraba en la guarnición de Cuatro Ciénegas y tuvo conocimiento de que los orozquistas, después de haber sido derrotados en el Cañón de Aura se dirigían a la Villa de Ocampo; Salinas, con los 125 hombres que estaban al mando del Capitán Primero Alfredo Elizondo, se dirigió a Ocampo donde se le unieron 50 soldados del destacamento que capitaneaba Ramón Arévalo. Emilio Salinas, con los 175 jinetes marcha de la población el día 4 de octubre de 1912 hacia la hacienda del Berrendo, donde suponía que se encontraban los orozquistas. A las 7 de la mañana del día 5 llegó al Alto de las Esperanzas, que está a 30 kilómetros al sureste de Múzquiz, donde dio alcance a los sublevados.

El mayor Emilio Salinas¹⁰⁵ refiere la victoria contra ese pequeño reducto de orozquistas en el Alto de las Esperanzas, Municipio de Ocampo:

¹⁰⁴ “A cambio de su adhesión, Huerta se comprometió a resolver el problema agrario, dar preferencia a los soldados orozquistas para ocupar los puestos públicos, reconocer los grados militares por Orozco y pagar las deudas contraídas por la rebelión, que estaría representada en el gabinete por el Ing. y Gral. David de la fuente”.. (Mtro. Ángel González Morales. Lic. Rubén Rodríguez García. Diccionario Histórico y Bibliográfico de la Revolución Mexicana. Tomo II. Página 520. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la revolución mexicana. Secretaría de Gobernación. 1991)

¹⁰⁵ Periódico Oficial. Del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Coahuila. Tomo XX. Núm. 79. Saltillo, Miércoles 16 de Octubre de 1912

“Jefatura de las Fuerzas Auxiliares de la Federación. - Monclova, Coahuila. -Tengo el honor de manifestar á Ud. que el Mayor Emilio Salinas, con fecha 10 del corriente rinde el siguiente parte:

“En cumplimiento de la atenta comunicación de Ud. fechada el 2 del corriente, me es satisfactorio rendirle el siguiente informe:

Inmediatamente que dicha orden llegó á mis manos, en la madrugada del día 3 salí de ésta con rumbo á Ocampo y sus inmediatos situados al Norte del Estado al frente de las Fracciones que están al mando del Capitán 1º Alfredo Elizondo y Capitán 2º Jesús Soto, habiéndoseme incorporado en Ocampo la Fracción que estaba como destacamento en aquel lugar al mando del Capitán 1º Ramón Arévalo haciendo un total de 175 hombres. De ese punto marché inmediatamente con las fuerzas de mi mando hacia San Antonio, en donde al terminar el día 4 obtuve informaciones por medio de uno de los Exploradores, que el enemigo había pasado ese día, por el puerto del Berrendo, ignorando si se dirigía á el Alto de las Esperanzas ó á la Mora, cuyo rumbo llevaba.

Como estos puntos están situados á lo largo del camino que conduce á Boquillas del Carmen y á una distancia considerable del lugar donde yo estaba, consideré que para dar alcance al enemigo era necesario seguir la marcha y, al efecto, di orden de continuar el avance á las once p. m., habiendo llegado á la Mora al amanecer del día 5 y como no encontrábamos al enemigo en aquel lugar continuamos á paso veloz hasta el Alto de las Esperanzas, á cuyo punto llegamos á las 7 a. m.

En este lugar se encontraba el enemigo, el que, debido á la configuración del terreno y á su mala organización, no se dió cuenta de nuestra llegada, sino hasta que estábamos á pocos

metros de distancia, recibiendo las primeras descargas de nuestros soldados que causaron desorden y el pánico consiguiente, haciéndolos huir en completa desbandada, siendo seguidos muy de cerca por los nuestros y dejando á su retirada del campo algo más de 40 muertos, el total de sus bagajes y provisiones, 80 monturas, 50 bestias entre caballos y mulas y cerca de 40 carabinas de varias marcas. Además, se les hicieron desde luego 8 prisioneros, se rescataron dos soldados, Anastasio Hernández y Melchor Cárdenas que traían en calidad de presos los Orozquistas desde el combate de Santo Domingo, efectuado el 16 de Septiembre pasado, y cuatro Vaqueros que habían aprehendido en el rancho El Berrendo.

Igualmente se presentó el Señor Don Rafael Sánchez Escobar el cual dijo ser periodista, como posteriormente me lo comprobó con documentos. Este Señor explicó que por su voluntad y para tomar notas con objeto de escribir un libro verídico é imparcial y varios artículos sobre la actual revolución, había seguido la columna del Cabecilla Caraveo, de la cual eran Jefes inmediatos Florentino Reyes Sánchez, Andrés Lujano, Agustín Ramírez, Luis Elizondo, etcétera, pero que viendo el pillaje y desorden de la gente que formaba á la misma quiso separarse desde Coyame, Chihuahua, cosa que no le permitieron los Jefes Orozquistas obligándolo á seguir con ellos logrando esta vez, como eran sus intenciones según me manifestó, presentarse á las Fuerzas leales del Gobierno. Al Señor Sánchez le dijeron los rebeldes que sería considerado como un espía del Gobierno si intentaba separarse de ellos, pues estando interiorizado en su manejo, temían ser descubiertos y que él presentase datos precisos, por lo cual le amagaron con fusilarlo.

Al momento de ser rescatado y comprobar su inocencia, tanto yo como las fuerzas que están á mi mando lo tratamos con todo género de consideraciones según él mismo lo comprobará en sus próximos escritos.

Aunque al principio no había tenido datos ciertos de la muerte de Luis Elizondo en el combate de, ahora, creo que en efecto este individuo murió; pues un soldado de los nuestros quitó á uno de los cadáveres unas polainas en una de las cuales aparece este nombre “L. S. Elizondo” grabado con un instrumento punzante en el cuero.

Como debido á lo forzado de las marchas la caballada de mis soldados estaba agotada por la fatiga, no pudo continuar la persecución del enemigo, el que, una parte, los que quedaron á pie; lograron escaparse subiéndose á una montaña próxima, y el resto, en buenos caballos, corrieron rumbo al Norte en completa dispersión y sin que ya fuese posible á los nuestros darles alcance. Decidí por esta causa retroceder á la Mora en donde ya me encontré los destacamentos al mando de los Señores Teniente Coronel Triana y Mayor Castro, quienes desde luego opinaron continuar con sus caballos que estaban de refresco, la persecución del enemigo, cosa que desde luego se ejecutó.

Los días 6 y 7 del presente los empujé en el regreso hasta Ocampo, de donde por disposición de esa Jefatura de su cargo, salí el 8 para ésa habiendo dejado en aquel lugar una pequeña Guarnición y Exploradores en puntos convenientes, para evitar, aunque no se teme, el que á ellos lleguen algunos de los malvados y trayendo á la vez los heridos, prisioneros y bagajes. Por nuestra parte sólo lamentamos el que tres de nuestros valientes soldados fuesen heridos, aunque ninguno de gravedad.

Muy satisfactorio me es rendir á Ud. este parte, elogiando la valiente conducta de los jefes, Oficiales y tropa que bajo mi mando tomaron parte en este combate, él puede considerarse, debido al arrojo de los nuestros, como una completa derrota y término de la partida Orozquista que al mando del cabecilla Caraveo merodeaba en este Distrito.

Protesto á Ud. mi distinguida consideración.

Cuatro Ciénegas, Coah., Octubre 10 de 1912.

El Mayor, Emilio Salinas”.

Lo que me honro en transcribir y Ud. Señor Gobernador para su superior conocimiento, protestando á Ud. mi distinguida consideración y respeto.

Monclova, Coahuila, Octubre 11 de 1912.-

2° J. de las F. A. de la F., P. González. - Al C. Gobernador del Estado. - Saltillo. - Coahuila”.

Al no aceptar el crimen y la traición en las personas del Presidente y del Vicepresidente de la Nación Mexicana, don Francisco I. Madero y de José María Pino Suárez, don Venustiano Carranza liderea el movimiento para restaurar la legalidad. En ese año, 1913, el ingeniero Elpidio Rodríguez¹⁰⁶ de inmediato se pone a las órdenes de don Venustiano para luchar contra Victoriano Huerta y es comisionado para que en Ocampo reclutase hombres y medios requeridos para la guerra. Entre los vecinos de Ocampo que respondieron al llamado, estuvieron presentes:

<i>Agustín Vallejo</i>	<i>Hilario Medrano</i>	<i>Pascual Jiménez</i>
<i>Alfredo Garza</i>	<i>Ignacio Benítez</i>	<i>Patricio Ramos</i>
<i>Andrés Vélez</i>	<i>José Estrada Ramos</i>	<i>Petronilo Garza</i>
<i>Cesáreo Luna</i>	<i>José Márquez</i>	<i>Quirino Martínez</i>
<i>Crescencio Flores</i>	<i>José Quesada</i>	<i>Refugio Guajardo</i>
<i>Cristóbal Peña</i>	<i>Juan Guajardo</i>	<i>Rito Ramírez</i>
<i>Donaciano Gutiérrez</i>	<i>Juan Rodríguez</i>	<i>Ramón Torres</i>
<i>Elpidio Rodríguez</i>	<i>Lázaro Gutiérrez</i>	<i>Romualdo Alanís</i>
<i>Florentino Ortega</i>	<i>Lucio de la Cruz</i>	<i>Sabás de la Cruz</i>
<i>Florentino Torres</i>	<i>Luis Martínez</i>	<i>Salomón Menchaca</i>
<i>Genaro Alanís</i>	<i>Manuel Garza</i>	<i>Vicente Alanís</i>

¹⁰⁶ De entre las personas que reclutó el Ing. Elpidio Rodríguez para la causa revolucionaria, salió un grupo que formó parte de la escolta de don Venustiano Carranza en su travesía hacia Hermosillo, Sonora.

La segunda presencia de fuerzas revolucionarias en Ocampo fue un encuentro bélico, 1914, cuando un general que se distinguió por su lealtad a Venustiano Carranza estaba en Ocampo. El general Francisco Murguía había ocupado la Villa de Ocampo y al enviar a 100 revolucionarios al cañón de Ciénegas, éstos fueron sorprendidos por los federales que iban a Ocampo. La batalla entre los soldados carrancistas y los federales duró unas dos horas y en este encuentro bélico, entre los revolucionarios hubo 18 bajas, entre muertos y heridos. Los soldados derrotados regresaron a Ocampo, en donde el general Murguía y sus soldados tomaron la decisión de que durante la noche tenían que abandonar la plaza por falta de municiones. Los federales, en la mañana del 6 de abril de 1914 ocuparon la población.

De los nativos de Ocampo que estaban a las órdenes del General Francisco Murguía, encontramos a:

<i>Agustín Vallejo</i>	<i>Hilario Medrano</i>	<i>Patricio Ramos</i>
<i>Alfredo Garza</i>	<i>Ignacio Benítez</i>	<i>Petronilo Garza</i>
<i>Andrés Vélez</i>	<i>José Estrada Ramos</i>	<i>Quirino Martínez</i>
<i>Cesario Luna</i>	<i>José Márquez</i>	<i>Ramón Torres</i>
<i>Crescencio Flores</i>	<i>José Quezada</i>	<i>Refugio Guajardo</i>
<i>Cristóbal Peña</i>	<i>Juan Rodríguez</i>	<i>Rito Ramírez</i>
<i>Donaciano Gutiérrez</i>	<i>Lázaro Gutiérrez</i>	<i>Romualdo Alanís</i>
<i>Elpidio Rodríguez G.</i>	<i>Lucio de la Cruz</i>	<i>Sabás de la Cruz</i>
<i>Florentino Ortega</i>	<i>Luis Martínez</i>	<i>Salomón Menchaca</i>
<i>Florentino Torres</i>	<i>Manuel Garza</i>	
<i>Genaro Alanís</i>	<i>Pascual Jiménez</i>	

El maestro José Rodríguez González, en la monografía “Bodas de Oro del Municipio de Ocampo”,¹⁰⁷ señala a las siguientes personas que salieron de Ocampo para luchar en las filas constitucionalistas:

¹⁰⁷ José Rodríguez González. Bodas de Oro del Municipio de Ocampo. 1890-1940. Edición por una cortesía del señor Profr. Oscar Flores Tapia. Gobernador Constitucional del Estado.

<i>Alanís Romualdo</i>	<i>Figueroa Vicente</i>	<i>Maldonado Andrés</i>
<i>Alejo Pedro</i>	<i>Flores Antonio</i>	<i>Maldonado Ignacio</i>
<i>Álvarez Genaro</i>	<i>Flores Luciano</i>	<i>Martínez Francisco</i>
<i>Álvarez Teodoro</i>	<i>García Doroteo</i>	<i>Osuna Florentino</i>
<i>Benítez Julián</i>	<i>Garza Leos Francisco</i>	<i>Piña Amado</i>
<i>Cano Cruz</i>	<i>Garza Rodríguez Enrique</i>	<i>Pizaña Enrique</i>
<i>Cantú Ponciano</i>	<i>Garza Treviño Telésforo</i>	<i>Ramos Cepeda Raúl</i>
<i>Carranza Abelardo</i>	<i>Godina Hilario</i>	<i>Ramos Jesús</i>
<i>Carranza Jesús</i>	<i>Godina Sebastián</i>	<i>Riojas Leobardo</i>
<i>Carranza Moisés</i>	<i>González Juan</i>	<i>Ríos Candelario</i>
<i>de la Cruz Guillermo</i>	<i>González Rodríguez Celso</i>	<i>Rodríguez Albino</i>
<i>Díaz Estrada Simón</i>	<i>Gutiérrez Francisco</i>	<i>Rodríguez Asunción</i>
<i>Figueroa Antonio</i>	<i>Hernández Reginaldo</i>	<i>Rodríguez Luis</i>
<i>Figueroa Jesús</i>	<i>Jiménez Aurelio</i>	<i>Saucedo Martiniano</i>

De entre los revolucionarios nativos de Ocampo, Coahuila, que rebasaron los límites del Municipio, sobresalen Abelardo Carranza Strasburguer (1896-1915) Erasto Carranza Castro¹⁰⁸ (1882-1966) José Rodríguez González (1879-1974) y Lilia Guzmán Garza (1899-)

En el año de 1929, un grupo de escobaristas que iban al mando del general Pablo Silva tomó la población de Ocampo. El coronel Gonzalo Maldonado derrotó a ese grupo. El combate, al principio fue en las calles de la población y terminó en una loma cercana.

El 21 de julio de 1936, la Villa de Ocampo recibió al entonces presidente de la república mexicana, general don Lázaro Cárdenas. La población lo felicitaba por el impulso que daba para que el campesino poseyera tierras haciendo realidad uno de los ideales de la revolución, y el pueblo lo apoyaba en la expropiación petrolera para que este hidrocarburo fuese de la nación mexicana.

¹⁰⁸ Algunos afirman que nació en Ocampo, Coahuila el 26 de julio de 1882, pero en la hoja de servicios militares está asentado que es oriundo de Cuatro Ciénegas, Coahuila.

El Pacto de Ocampo

El agrarismo en la nación mexicana es un movimiento social que lucha por conservar y/o repartir la tierra en beneficio de los campesinos y de los indígenas. En la independencia de México esta lucha está presente como uno de los objetivos explícitos del sacerdote michoacano José María Morelos.

En los estados de Chihuahua, Jalisco, Veracruz, Zacatecas (1826) Michoacán (1829) y en el estado de México (1833) quedó establecido que la propiedad privada individual era la única forma de poseer la tierra. Esta ley, además de favorecer los latifundios, propició el alzamiento de los campesinos. El sacerdote Vicente María Velásquez, en Yucatán, defendía que la tierra de los grandes latifundistas debía ser restituida a sus legítimos dueños y que la violencia o la conquista no legitimaba ser poseedor o dueño de tierras. El eclesiástico Francisco Severo Maldonado (1823) proponía que todas las tierras de la nación, de las corporaciones religiosas y la de los terratenientes que estaban inactivas fueran repartidas entre los campesinos.

En 1825, Juan Banderas enarboló el estandarte de la Virgen de Guadalupe y acaudilló el alzamiento de los indios yaqui (Sonora) para exterminar a los blancos y repartir la tierra. El sacerdote Arenas, 1827, lideró el levantamiento en armas para que los indios gozaran los derechos que la ley les concedía. Todos los dirigentes de este movimiento fueron fusilados. En 1834, los sacerdotes Carlos Tapisteco y Epigmenio de la Piedra, en Hidalgo, estado de México, pretendieron restablecer el imperio mexicana y otorgar tierra y agua a los pueblos.

Ignacio Ramírez y Blas Balcárcel hicieron ver que la Ley de Desamortización sólo favorecía a quienes tuvieran poder adquisitivo. José María Castillo Velasco, Isidoro Olvera, Ponciano Arriaga, Ignacio Luis Vallarta y Luis de la Rosa son algunos liberales que favorecían y defendían el agrarismo.

Las insurrecciones armadas siguieron presentándose en Guanajuato, estado de México, Puebla, Oaxaca, Yucatán, Veracruz... El pueblo de Zacapoaxta de la sierra de Puebla acaudillados por el párroco se rebeló y en marzo de 1856 ese movimiento fue reprimido por la fuerza de las armas. Siguieron apareciendo rebeliones por la tenencia de la tierra y los liberales, además de reprimir esos movimientos agrarios, tuvieron que enfrentar durante la Guerra de Reforma a los conservadores, a la intervención francesa y al imperio. Una vez restaurada la República (1867–1876) siguieron apareciendo rebeliones armadas por causa de la tenencia de la tierra.

En el régimen porfirista (1877 – 1910) el acaparamiento de tierras en pocas manos tuvo un incremento notable. Y todas las sublevaciones de los campesinos habidas por motivos agrarios terminaron en cruentas derrotas. En San Luis Potosí, los campesinos capitaneados por el gobernador indígena en la huasteca potosina, Juan Santiago y por el sacerdote Zavala, tomaron las armas después de dos años de llevar un juicio legal para el reconocimiento de sus tierras. Derrotados por los federales, el padre Zavala se refugió en la sierra de Xitila. De nuevo, este sacerdote toma las armas y el movimiento hace propio el lema “Municipalidad¹⁰⁹ y Ley Agraria”. Hubo otro grupo de campesinos que tomó las armas y fue encabezado por Felipe Cortina, a estos rebeldes, en el año de 1883, el general Bernardo Reyes por la fuerza de las armas logró terminar con ellos.

A partir de 1879 aparecieron varios proyectos socialistas, de sus autores (Eleuterio Quiroz, Diego Hernández, Luis Luna...) poco se sabe.

El último movimiento agrario del siglo XIX surgió en Papantla, Ver., y después de que los campesinos fueron derrotados, los alzados organizaron la guerra de guerrillas que duró hasta 1906.

¹⁰⁹ El 25 de diciembre de 1914, don Venustiano Carranza decreta la reforma del artículo 109 de la Constitución Federal de 1857 de los Estados Unidos Mexicanos, “... el Municipio Libre, administrado por Ayuntamientos de elección popular directa y sin que haya autoridades intermedias entre éstos y el Gobierno del Estado”.

Los Flores Magón, Francisco Villa, Emiliano Zapata, son de los grandes exponentes que continuaron la lucha que los campesinos habían iniciado.

En el régimen porfirista¹¹⁰ el 97% de la tierra cultivable estaba en poder de 830 hacendados, que representaba el 0.01% de la población. El 2% de la tierra cultivable era propiedad de 500 mil propietarios, y el 1% restante era patrimonio comunal de los pueblos.

La Revolución Mexicana cambió esa realidad, el que la tierra estuviese en manos de pocos dueños, por medio de la ley del 6 de enero de 1915. La solución agraria quedó plasmada en el artículo 27 de la Constitución Política del año 1917.

En el Municipio de Ocampo, 1914, por autorización expresa del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, el Presidente Municipal podía conceder el permiso para usar las tierras abandonadas con sus correspondientes aguas, en una sola siembra, mientras el dueño no se presentase.

En los primeros gobiernos posrevolucionarios la reforma agraria tuvo un carácter político, el reparto de tierras fue limitado y estuvo dirigido a restablecer la paz social y a terminar con la insurrección de los campesinos. Hasta 1935 el reparto de tierras consistía en entregar a los campesinos una pequeña extensión de tierra de temporal, suficiente para poder subsistir.

Por medio de la resolución presidencial del 18 de mayo de 1921, la Villa de Ocampo fue dotada con tres sitios de ganado mayor, conteniendo el ejido terrenos susceptibles de cultivo, pero carentes de agua para su riego.

Los campesinos no tenían los medios económicos para convertir las tierras en ejidos ganaderos; además, con el agravante de que las tierras

¹¹⁰ José Rogelio Álvarez. Enciclopedia de México. Tomo I. Página 139. Ed. Enciclopedia de México. Secretaría de Educación Pública. Ciudad de México. 1987.

por su misma constitución física no son propias para la agricultura y con otro grave inconveniente: no tener agua de riego.

Uno de los medios básicos para la subsistencia de los beneficiados con las tierras, era y es la venta de la candelilla.

Un ejemplo típico de la problemática agraria, además de los deslindes de terrenos, es el planteado por los campesinos

Adam Sánchez, Francisco Garza L., Bartolo Campos, Víctor Arzola, Ildefonso Fuentes, Marcelino Almanza, Ignacio Figueroa, Gonzalo Bernal, Francisco Martínez, León González, Manuel Campos, Longino Valero, Cecilio Sánchez, José Ma. García, Rafael González Peña, Juan González M., Candelario López, Enrique Garza, Canuto R. Briones, Isabel Barro, Guadalupe González, Ramón González, José María Cuéllar, Abelino González, Julio Menchaca, Victoriano Rodríguez, Cándido de León, Urbano de León, Cecilio de la Cruz, Juan Barro, Juan Pinales, Félix Espino, Guadalupe G. Pinales, José Valadez, Aniceto González, Vicente Maldonado, Nicanor González, Antonio Ortega, Everardo Rodríguez, Enrique Garza,

quienes el día 12 de mayo de 1930 iniciaron los trámites que marcaba la ley para solicitar al gobierno que les concediera el agua para regar sus tierras de labor. El agua que pedían se tomaría de las sacas denominadas "La Mota" y "Los Nogales" y señalaban como probables afectados a la señora Rosaura C. Vda. de Carranza, Pedro Martínez; Justina Martínez de Martínez, Cía. Explotadora de Hule, S. A., Pomposa G. Vda. de Castillo, Vicente Rotunno, Señor José A. Cadena, Manuel Martínez Carranza, Enrique Martínez C., Mariana Carranza y Lauro Martínez Carranza.

Los campesinos enviaron al Ejecutivo del Estado el oficio¹¹¹ por el cual pedían completar a favor de ellos lo que la Ley Agraria les concedía: Tener tierra y agua.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA. SALTILLO

COMISION LOCAL AGRARIA

SOLICITUD NUMERO 240

SOLICITUD DE AGUAS REMITIDA AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO POR VECINOS DEL LUGAR DENOMINADO "OCAMPO" MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DE ESTE ESTADO.

Al C. Gobernador Constitucional del Estado.
Saltillo, Coahuila.

El Comité Particular Administrativo que suscribe, en representación de la Comunidad Agraria de la Villa de Ocampo, Distrito de Monclova de este Estado, ante usted con el debido respeto comparece y expone: Que con fecha 24 de noviembre fuimos dotados en definitiva de tierras de labor y agostadero que se tomaron del fundo denominado "La Comunidad;" y deseando contar con el agua suficiente para regar nuestras tierras de labor, pedimos a usted se sirva tenernos por presentados con objeto de que se inicie el expediente respectivo de acuerdo con el Art. 9 de la Ley Agraria de 11 de agosto del año pasado. El agua que pedimos se tomará de las sacas denominadas "La Mota" y "Los Nogales" y señalamos como probables afectados a la señora Rosaura C. Vda. de Carranza, Pedro Martínez; Justina Martínez de Martínez, Cía. Explotadora de Hule, S. A., Pomposa G. Vda. de Castillo,

¹¹¹ Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. Tomo XXXVII. Número 45. Saltillo, Coah., Miércoles 4 de junio de 1930.

Vicente Rotunno, Señor José A. Cadena, Manuel Martínez Carranza, Enrique Martínez C., Mariana Carranza y Lauro Martínez Carranza. — Protestamos a usted nuestro respeto. — Sufragio Efectivo. No Reelección. — El Presidente del Comité Administrativo: Daniel Ramírez. — José Mancha. Rúbricas.

c. c. C. Delegado de la Comisión Nacional Agraria, Saltillo, Coah.

c.c. C. Procurador de Pueblos, Saltillo, Coah. — Alfredo Garza. — Adam Sánchez, Francisco Garza L., Bartolo Campos, Víctor Arzola, Ildefonso Fuentes, Marcelino Almanza, Ignacio Figueroa, Gonzalo Bernal, Francisco Martínez, León González, Manuel Campos, Longino Valero, Cecilio Sánchez, José Ma. García, Rafael González Peña, Juan González M., Candelario López, Enrique Garza, Canuto R. Briones, Isabel Barro, Guadalupe González, Ramón González, José María Cuéllar, Abelino González, Julio Menchaca, Victoriano Rodríguez, Cándido de León, Urbano de León, Cecilio de la Cruz, Juan Barro, Juan Pinales, Félix Espino, Guadalupe G. Pinales, José Valadez, Aniceto González, Vicente Maldonado, Nicanor González, Antonio Ortega, Everardo Rodríguez, Enrique Garza. Rúbricas.

En el proceso, los afectados expusieron que el agua que tenían apenas les alcanzaba para satisfacer sus necesidades y que ya antes habían donado el manantial “Los Ojitos” para uso de la población.

La resolución al problema quedó a favor de los particulares, el día 31 de octubre de 1932.¹¹²

El problema sigue vigente: tener tierra sin agua. Ante esta realidad, los ejidatarios del Nuevo Centro de Población “Villanueva” expresaban que el terreno que les habían entregado carecía de agua y que por ese motivo no podían tomar posesión de él. El 21 de octubre de 1979 se reunieron en junta y le dieron carta poder al señor Belén López Maldonado para que hiciera las gestiones pertinentes para la

¹¹² Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. Tomo XXXIX. Número 90. Saltillo Coah., Miércoles 9 de Noviembre de 1932.

perforación de un pozo profundo y así poder habitar en el lugar y dar agua a su ganado.

Nuevo Centro de Población
"Villanueva"
21 de Octubre de 1979.

En junta general celebrada por los
egidatarios que integramos este ejido, se
acordó por unanimidad lo siguiente: nombrar
al compañero Belén López Maldonado, para
que se traslade a donde sea necesario, con el
fin de que se hagan las gestiones necesarias,
para la perforación de un pozo profundo, que
permita abreviar los animales con que contamos, ya
que el terreno que nos ha sido entregado carece
de agua, y por ese motivo no podemos tomar plena
posesión de él, con el objeto de construir casas
habitación para nuestras familias. Aunque actual-
mente pastoreamos allí nuestros animales es nece-
sario que les demos agua en otra parte. Asimismo
necesitamos alambre y postas, para cercar un tramo
de aproximadamente 35 (treintaicinco) kilómetros
de largo, con lo que quedaría totalmente cercado el
terreno.
Suplicamos a las diferentes dependencias ante quie-
nes corresponda nuestra solicitud, prestarnos su ayuda que
necesitamos con urgencia. Fraternalmente.

Secretario Tern y Libertad. Presidente

Roselio González A.

Tesorero
Juan García

Pablo Vega



En 1934 la crisis económica, de manera especial la experimentaron los campesinos del Municipio de Ocampo, quienes trabajaban la tierra a partido de mitad y tercera parte con los propietarios. Pero la mayoría del poblado Agua Verde no tenía trabajo de ninguna naturaleza y con familias en alto grado de pobreza. Pocos se dedicaban al cultivo de la tierra como el único medio de trabajo existente; además, las tierras eran de mala calidad por lo que no les era posible atender a las necesidades más imperiosas de sus familias. Un grupo de personas:

Sebastián de la Cerda Lazcano, Donaciano C. Rodríguez, Jesús M. González, Fulgencio de la Cerda, Isidro Severino, A ruego de Eleuterio Segura, Isabel Segura, Donaciano C. Rodríguez, Juan de la Cerda, José Solís. A ruego de Cosme Solís, Donaciano Rodríguez, Matías Solís. A ruego de Francisco Castro. Francisco A. Castañeda, y por sí mismo. A ruego de Víctor Solís y Amado Segura, Sebastián de la C. Lazcano, Amado Vélez, Juan Alemán, José Maldonado, y Nicanor Sánchez

se reunieron en la casa habitación de Sebastián de la Cerda jr. para estudiar los medios para mejorar la situación. Llegaron a la conclusión de que de seguir cultivando la tierra en las condiciones existentes no les sería posible mejorar la situación, por lo cual buscarían la manera de poseer cada uno una parcela para explotarla por propia cuenta. Acordaron acudir a la Comisión Agraria Mixta para solicitar la dotación de tierras y aguas, 12 de mayo de 1934, en las condiciones que establecían las leyes respectivas; en tal dotación serían afectados los Accionistas de la Comunidad y la Saca de “Agua Verde”, Municipio de Ocampo, del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En el sexenio de Lázaro Cárdenas se repartieron más tierras que en los primeros 20 años después de la revolución. En La Laguna, por ejemplo, fueron expropiadas 468486 ha. y fueron distribuidas entre 38101 campesinos.

En la nación mexicana por primera vez se formó una organización campesina oficialista (CNC) quedando reconocida por el decreto presidencial del primero de julio de 1935.

En el gobierno de don Luis Echeverría fueron promulgadas las modificaciones al párrafo tercero de la Constitución Mexicana y a las Leyes de Reforma Agraria, Federal de Aguas y General de Crédito Rural, con el fin de acelerar la tenencia de la tierra y de estimular a las organizaciones campesinas. El gobierno federal, en materia agraria tenía varios objetivos: perfeccionar los mecanismos de control político, acabar con las proliferaciones de agrupaciones campesinas y el de encauzar las protestas por medio de agrupaciones progubernamentales.

El día 24 del mes de diciembre de 1974, en la Villa de Ocampo, Coahuila, ante la presencia del Presidente de la República don Luís Echeverría, se reunieron la Confederación Nacional Campesina (CNC) la Central Campesina Independiente (CCI) la Unión General de Obreros y Campesinos de México (UGOCM) “Jacinto López” y el Consejo Agrarista Mexicano (CAM) para firmar el proyecto conocido como el Pacto de Ocampo por el que se comprometían a formar una central única para apoyar la política agraria del régimen de Luis Echeverría. Después se afilió la Confederación Nacional de Pequeña Propiedad (CNPP) Esta última unión al Pacto de Ocampo causó división entre los agricultores privados. Los inconformes acusaron a Gustavo Guerra Castaños, dirigente de esa agrupación, como “traidor”. La respuesta de Guerra Castaños fue doble, por un lado, afirmó diciendo que los auténticos pequeños propietarios también eran fruto de la Revolución Mexicana y que todo el que había abandonado las filas de la CNPP para afiliarse a la Unión Agrícola Nacional (UNAN) era latifundista.

El 7 de noviembre de 1976, el dirigente del Consejo Agrario Mexicano (CAM) el profesor Humberto Serrano Pérez anunció que abandonaba al Pacto de Ocampo; también dejaron el Pacto de Ocampo, la UGOCM y la CIOAC, que antes era la CCI (Central Campesina Independiente) En la práctica, para el 8 de agosto de 1977 el Pacto de Ocampo ya estaba muerto, la misma Secretaría de la Reforma Agraria¹¹³ había dejado de tutorear al famoso Pacto de Ocampo.

¹¹³ El titular de la SRA era Augusto Gómez Villanueva.

El Pacto sirvió para que los líderes de las organizaciones que lo integraron obtuvieran curules. Senadores: Celestino Salcedo Monteón (CNC) y Gustavo Guerra Castaños (CNPP). Diputados: Alfonso Garzón Santibáñez (CCI) Humberto Serrano Pérez (CAM) y Juan Rodríguez (UGOCM)

El líder de la CNPP, Salomón Faz Sánchez, en diversas ocasiones afirmó que el Pacto de Ocampo únicamente defendía los intereses de los pequeños propietarios.

En general, los habitantes de la villa de Ocampo recuerdan la gran fiesta por la presencia del Presidente de la República y de su comitiva: La escenografía montada desde el recién construido aeropuerto hasta la entrada de la población, la comida en abundancia para todos los ejidatarios invitados, la cantidad de regalos en la noche de navidad para adultos y para niños, pero no hacen referencia al motivo de la visita presidencial y menos, que existiese un documento que se llamase “Pacto de Ocampo”.

¿El Pacto en que favoreció a los campesinos y a los ejidatarios del Municipio de Ocampo? El Pacto de Ocampo tuvo una vida muy efímera y en lo único en que “benefició” a campesinos y a ejidatarios fue que el documento llevase el nombre del Municipio: Ocampo.

APENDICE

De la Constitución del Estado, 19 de febrero de 1882:

“CAPÍTULO V.

Del gobierno y administración interior del Estado.

Art. 106. El territorio del Estado se divide en distritos y Municipalidades. Una ley determinará el número de Municipalidades que correspondan á cada distrito. La división del Estado en distritos tendrá por objeto facilitar las elecciones, expedir la administración de justicia y la del ramo político administrativo.

Art. 107. En cada Distrito Judicial habrá un Jefe Político nombrado por el Ejecutivo, cuando éste, de acuerdo con el Congreso ó Diputación permanente, juzguen conveniente ó necesario el nombramiento, y siempre que se haga, será por el período determinado que al efecto se designará por el mismo Congreso ó Diputación en su caso. La residencia, atribuciones, deberes y obligaciones de los Jefes Políticos y modo de sustituirlos en sus faltas temporales ó absolutas se determinarán por una ley.

Art. 108. La ley que se expida les señalará las siguientes atribuciones:

I. Publicar y hacer cumplir las leyes, decretos y órdenes que les comunique el Ejecutivo.

II. Ejercer en el distrito de su demarcación, con inmediata sujeción á las órdenes del Ejecutivo, las facultades concedidas á éste en las fracciones XVIII, XIX, XXII, XXV y XXVIII del artículo 87 de esta Constitución.

III. Cumplir en la parte que les corresponda y bajo la inspección del Ejecutivo, las obligaciones que á éste le imponen las fracciones II, IV, VI, VII, VIII, XII y XIII del artículo 89.

Art. 109. Los Jefes Políticos no podrán ejercer otras facultades que las que expresamente les conceda la ley.

Art. 110. Para que una población se erija en Municipalidad, se requiere que tenga mil habitantes por lo menos; que éstos paguen al Estado contribuciones por valor de doscientos pesos ó más al año, y

que cuente con los recursos necesarios para establecer dos escuelas de primeras letras, y para construir una cárcel con las convenientes seguridades para evitar la evasión de los delincuentes.

Art. 111. En cada municipio habrá un ayuntamiento que será nombrado por elección popular directa, y se renovará en su totalidad cada año el día 1º de Enero con arreglo á la ley.

Art. 112. Los Ayuntamientos serán corporaciones deliberantes solamente, compuestas del número de individuos que corresponda con arreglo al artículo que sigue, quedando la parte administrativa de la municipalidad á cargo del presidente con las atribuciones que le señale la ley.

Art. 113. En los Municipios donde existan menos de tres mil habitantes, habrá un presidente, dos regidores y un síndico del ayuntamiento; en los de tres á seis mil habrá un presidente, cuatro regidores y un síndico; en los de seis á doce mil habrá un presidente, seis regidores y dos síndicos; y en los que pasen de doce mil habitantes, habrá un presidente, diez regidores y dos síndicos

Art. 114. Para ser electo Munícipe se requiere: tener veintiún años cumplidos, ser ciudadano coahuilense en ejercicio de sus derechos, vecino de la Municipalidad que haga la elección, saber leer y escribir, y tener medios honestos de subsistencia.

Art. 115. Son atribuciones de los Ayuntamientos:

I. Ejercer las facultades á que se contraen la fracción IV del artículo 62 y la fracción VI del artículo 169 de esta Constitución, sobre iniciativa de leyes y reformas constitucionales:

II. Llevar á cabo las obras de utilidad pública, cuando lo permitan el estado de los fondos y las necesidades de los Municipios

III. Recaudar por medio de los empleados que nombren al efecto los impuestos Municipales y mandarlos invertir en los objetos á que estén destinados:

IV. Administrar los intereses del Municipio, las casas de beneficencia pública y los establecimientos de instrucción primaria:

V. Cuidar de la policía, orden y moralidad pública, de la salubridad de la población y de la comodidad, ornato y aseo de ésta:

VI. Nombrar y remover libremente los empleados de su dependencia:

VII Vigilar por el fomento y desarrollo de la instrucción pública de sus respectivas Municipalidades:

VIII. Las demás que les concedan las leyes:

Art. 116. En el orden político-administrativo son deberes de los Ayuntamientos:

I. Circular y hacer cumplir en sus Municipalidades las leyes, decretos y órdenes que se les comuniquen por la Secretaría del Gobierno del Estado, ó por conducto del Jefe Político del Distrito:

II. Hacer que los ciudadanos disfruten de absoluta libertad en las elecciones populares:

III. Cuidar de la conservación del orden y tranquilidad pública:

IV. Procurar que en la Municipalidad exista siempre el número de funcionarios o autoridades Municipales que prevenga la ley:

V. Dar cuenta al Ejecutivo de los abusos que adviertan en los diversos ramos de la administración pública, y cuya corrección no sea de su resorte:

VI. Impartir á las autoridades los auxilios que necesiten, para el cumplimiento de sus órdenes y para el ejercicio de sus funciones:

VII: Disponer de la fuerza de policía, para atender á la seguridad de los caminos y poblaciones de la Municipalidad:

VIII. Excitar á los jueces locales de su respectiva Municipalidad á que administren pronta y cumplida justicia, dando parte al gobierno de los abusos que adviertan en este ramo:

IX. Imponer penas correccionales que no excedan de un mes de arresto ó treinta pesos de multa á los que les falten al respeto, ó desobedezcan las órdenes que expidan en el ejercicio de sus atribuciones. Las faltas de policía se castigarán con arreglo á las disposiciones del Código Penal en su parte conducente, y á los reglamentos de policía y buen gobierno:

X. Las demás facultades que le concedan las leyes”.

Ordenanzas Municipales

“Victoriano Cepeda, Gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, á sus habitantes, sabed: que el Congreso del mismo ha decretado lo siguiente:

Núm.- 108 – El Congreso del Estado libre, independiente y soberano de Coahuila de Zaragoza, decreta las siguientes **Ordenanzas Municipales, para el régimen y gobierno interior de los pueblos del mismo.**

CAPÍTULO I.

Régimen interior de los Ayuntamientos.

Art. 1º. En cada Municipalidad del Estado, el día 1º de Enero de cada año, se reunirán en sus casas consistoriales el Ayuntamiento saliente, á fin de recibir al entrante la protesta que previene el art. 126 de la Constitución particular, y que deberá renovarlo con arreglo al art. 80 del mismo Código. El Presidente del Ayuntamiento cesante leerá en seguida un manifiesto del estado que guardan los distintos ramos que le estaban encomendados, remitiendo al Gobierno copia de su contenido.

Art. 2º. Las casas consistoriales estarán aseadas y arregladas en todo lo posible, procurando tener muebles suficientes para los ciudadanos que concurran é individuos del Ayuntamiento. Se colocará en el lugar conveniente un cuadro con el escudo de las armas nacionales, conservando en la mesa del despacho ejemplares de la constitución de 1857, particular del Estado, ordenanzas municipales, reglamento de policía y una lista de las comisiones que tengan á su cargo los vocales del Ayuntamiento.

Art. 3º. Habrá sesiones ordinarias los jueves de cada semana, se abrirán a las diez de la mañana y se cerrarán a las doce del día, pudiendo prorrogarse este término, cuando á juicio del Ayuntamiento haya negocios que exijan un pronto despacho.

Art. 4°. Abierta la sesión, el secretario comenzará á dar cuenta con la lectura del acta anterior y en seguida con la correspondencia oficial y demás negocios que hubiere: cerrada aquella nada podrá tratarse.

Art. 5°. Despachados todos los negocios con que se haya dado cuenta, las comisiones de los diferentes ramos darán conocimiento del estado que guarden las que les están encomendadas. Todo negocio que se baya desechado, no podrá volverse á presentar hasta pasado un año.

Art. 6°. En las discusiones se observarán las siguientes formalidades:

I. Se dará lectura en general al expediente y dictamen respectivo.

II. Tendrán especialmente la palabra el individuo ó individuos de la comisión, quienes expondrán las razones en que han apoyado su dictamen y cuanto estimen justo y conveniente para mayor claridad del asunto de que se trata.

III. Cada vocal podrá hacer uso de la palabra hasta por cuatro veces, pudiendo el Presidente preguntar al Ayuntamiento por conducto de su secretario, si el negocio se considera suficientemente discutido. Acordado por la negativa, se seguirá la discusión alternándose en la palabra los que no lo hubieren hecho.

IV. Considerado suficientemente discutido el asunto de que se trata, se procederá á la votación, ésta se repetirá en caso de empate hasta por dos veces, con objeto de obtener la mayoría de votos: si no se lograre el resultado, volverá á discutirse en la sesión siguiente, y si aún subsiste el empate, pasará de nuevo el asunto á la comisión. Si la votación se versa sobre nombramiento de personas los empates serán decididos por la suerte.

Art. 7°. Podrán dispensarse los trámites de reglamento á los dictámenes de los negocios que se consideren urgentes ó de obvia resolución, á juicio del Ayuntamiento.

Art. 8°. Todo vocal al hacer uso de la palabra tendrá que ponerse en pie, dirigiéndose á toda la corporación en general, mas no á ninguno en particular.

Art. 9°. Si durante la discusión, algún vocal del Ayuntamiento profiere alguna expresión poco decente en denuesto y menosprecio de alguno

de sus compañeros ó de cualquiera persona, el presidente de oficio lo llamará al orden, imponiéndole en caso de resistencia una multa hasta de cinco pesos, mandándole salir inmediatamente del salón.

Art. 10. Siempre que alguno ó algunos miembros del Ayuntamiento quieran presentar algún proyecto o proposición, que tenga por objeto alguna mejora pública ó de beneficencia, lo harán por escrito, manifestando clara y sencillamente las razones en que se apoyan. Este mismo derecho compete á todo ciudadano siempre que su solicitud redunde en utilidad común.

Art. 11. Será nulo todo acuerdo que se verifique sin que concurra mayoría absoluta de los concejales del Ayuntamiento y también cuando se omitan les trámites establecidos por estas ordenanzas. Cuando el asunto fuere de alguna gravedad á juicio del Ayuntamiento, éste dará cuenta al Gobierno del Estado conformándose con su resolución.

Art. 12. Los asuntos que exijan reserva por convenir así á la moral y buenas costumbres, al decoro y decencia públicas, se tratarán en sesión secreta, preguntándose por el Presidente al terminarse el acto, si el asunto que se ha tratado es de riguroso secreto.

Art. 13. Todos los ciudadanos tienen derecho de asistir á las sesiones públicas del cuerpo municipal; pero sin tomar parte alguna en las deliberaciones y discusiones, guardando durante su permanencia en el local, todo el respeto y circunspección debidas al acto.

CAPITULO II.

Del Ayuntamiento y sus atribuciones interiores y exteriores.

Art. 14. Son atribuciones de los Ayuntamientos:

I. Promover por cuantos medios sean de su resorte el engrandecimiento y ornato de las poblaciones.

II. Resolver cualquiera provecto ó proposición que se les proponga por alguno de los miembros de su seno ó algún otro ciudadano, conforme al art. 10.

III. Proponer al Gobierno los arbitrios que juzgue necesarios para cubrir los gastos de su administración pública, con objeto de que recabe de quien corresponda la debida aprobación; así como los que sean indispensables para alguna obra material que se califique de beneficencia, comodidad, ornato y salubridad pública, formando el correspondiente presupuesto, en que se incluirá el valor de la indemnización, caso de ocuparse la propiedad particular.

IV. El delineamiento y prolongación de las calles, la apertura de otras nuevas, la plantación de árboles, construcción de puentes, establecimientos de instrucción primaria de jóvenes y adultos de ambos sexos, la determinación de plazas ó plazuelas dentro de las poblaciones, en los barrios ó puntos que juzgaren conveniente á la utilidad de los vecinos.

V. Surtir los depósitos de los granos de primera necesidad, cuidar de la limpia de acequias, construcción de empedrados, embanquetados, establecimiento y arreglo de los alumbrados.

VI. Proteger á los niños huérfanos ó personas impedidas física ó moralmente, incapaces de ganar por sí el sustento

VII. Procurar la limpieza general de las calles y plazas, acueductos, fuentes y cañerías públicas, con cuanto más se considere útil y esté en las atribuciones del Ayuntamiento.

VIII. Designarán lugar en que deben establecerse las vendimias de pulque, reglamentando el modo de verificarlo.

IX. Cuidarán de que las aguas de uso común se repartan dentro del vecindario, conforme á sus costumbres establecidas, proporcionando la necesaria á los que edificaren alguna obra material.

X. Todas las que les acuerda el art. 83 de la Constitución del Estado, y demás que les otorgaren las leyes.

Art. 15. Cuidarán de que los ciudadanos agraciados con solares ó terrenos, cumplan con las condiciones establecidas en la concesión, procurando el cerco de dichos solares, conforme al art. 12 del Reglamento de policía. Si los dueños estuvieren ausentes, promoverán por medio de su síndico procurador los recursos oportunos, legales y convenientes, fijando avisos públicos ó por otros medios hasta obtener el resultado.

Art. 16. Los Ayuntamientos tienen facultad para nombrar jueces auxiliares en las haciendas y ranchos de la comprensión de sus Municipalidades, admitirles sus renunciaciones y concederles licencias, previa justificación de sus impedimentos y causales que alegaren cuidando en el último caso que no quede acéfalo el juzgado.

Art. 17. Los acuerdos que queden en el archivo serán firmados por todos los vocales del Ayuntamiento y las copias que se remitan al Gobierno del Estado serán autorizadas solamente por el presidente y secretario, lo mismo que los libramientos y órdenes que por acuerdo del cuerpo municipal se den contra el tesorero del Municipio.

Art. 18. En general son atribuciones de los Ayuntamientos, los interesantes objetos de seguridad en las personas é intereses de los vecinos, salubridad y comodidad pública, ornato y buen aspecto de la población.

Art. 19. Cuando se presente queja ó acusación contra el Presidente del Ayuntamiento, por haber faltado al cumplimiento de sus deberes, el regidor mas inmediato citará desde luego á sesión extraordinaria, y en ella, después de haber dado cuenta con la queja ó acusación que la motiva, se preguntará si es ó no atendible por el mismo Ayuntamiento. En caso negativo, cesará todo procedimiento ulterior; mas en el afirmativo, se pasará el asunto á una comisión especial, quien con los informes que ante ella rendirá el acusado, expondrá su dictamen, y si fuere declarado culpable el acusado, se pasará copia de la resolución al Gobierno del Estado, á fin de que revisándola, haga efectiva la pena que corresponda en caso de afirmación.

CAPITULO III.

Atribuciones de los presidentes.

Art. 20. Son atribuciones de los Presidentes de Ayuntamiento.

I. Calificar los asuntos que consideren de riguroso secreto, á reserva de la ratificación ó reforma que sobre ello hiciere el Ayuntamiento.

II. Cuidar de que al fin de cada mes se remita al Gobierno del Estado el corte de caja de la Tesorería Municipal, las noticias sobre escuelas y al fin de cada año los cortes generales de ambos ramos.

III. Que en las sesiones públicas se guarde el orden y circunspección debidas, por los vocales del Ayuntamiento y ciudadanos que á ellas concurran.

IV. Que, en las discusiones, los vocales que hagan uso de la palabra no extravíen la cuestión de que se trata, haciendo volver sobre el asunto al vocal que lo hiciere.

V. Conceder á los concejales de los Ayuntamientos la palabra por orden conveniente y anunciar los asuntos que deban tratarse en la próxima sesión.

VI. Convocar al Ayuntamiento á sesión extraordinaria cuándo así lo exija algún asunto importante.

VII. Presidir las juntas cívicas prescritas por las leyes y las consignadas en estas ordenanzas.

VIII. Llevar la correspondencia oficial y ejecutar los acuerdos del Ayuntamiento.

IX. Todas las que acuerda el artículo 84 de la Constitución del Estado.

Art. 21. Será singular el voto del presidente, como el de cualquier vocal cuando tenga que hacer uso de la palabra, observando las reglas prescriptas á los demás miembros. Cuando el mismo presidente no estuviere presente en la sala de acuerdos, á la hora señalada para abrir la sesión, podrá hacerlo el regidor 1º, en su defecto el 2º y á su llegada ocupará su puesto, imponiéndosele del asunto que se trata. En todo caso las faltas del presidente serán sustituidas por los vocales, según el orden de su nombramiento.

Art. 22. El Presidente del Ayuntamiento podrá multar á los vocales que sin causa justificada ó previo aviso, dejen de asistir á las sesiones; lo mismo hará con los que por acuerdo del cuerpo municipal, se considere que no hayan cumplido con sus deberes. Las multas que se impongan, ingresarán al fondo municipal y serán las que determina la fracción IX del art. 84 de la Constitución del Estado.

CAPITULO IV.

De los concejales y secretarios de los Ayuntamientos.

Art. 23. Los vocales del cuerpo municipal desempeñarán con eficacia y exactitud las comisiones que se les encomienden, proponiendo todas

las mejoras qué estimen convenientes para la buena administración, en los distintos ramos que son de las atribuciones de los Ayuntamientos.

Art. 24. Ningún vocal podrá salir fuera de la cabecera de su municipio, sino con licencia del Ayuntamiento y por un término que no exceda de quince días. Cuando el interesado necesitare de más tiempo ocurrirá al Gobierno del Estado, cuidándose de no conceder á la vez, licencia á dos ó más individuos de la corporación.

Art. 25. Si por causa de enfermedad, no pudiere alguno de los concejales desempeñar sus comisiones, el presidente las repartirá interinamente entre los demás.

Art. 26. El secretario, en el acto de la sesión está obligado á tomar los puntos de las discusiones y negocios que se traten, formando de ellos la acta respectiva en el libro de sesiones, llevando además otro reservado para el asiento de las que tengan el carácter de secretas, procurando en ambas hacer una relación breve y clara de todo lo que se haya tratado.

Art. 27. Rendirá al Ayuntamiento los informes que se le pidan en asunto de su resorte, sin tomar parte alguna en la discusión: dará cuenta con la correspondencia que se haya recibido, negocios que han de tratarse en la sesión y demás de que deba tener conocimiento.

Art. 28. Estará á su cargo el archivo del Ayuntamiento y formará un inventario general que por su orden irán recibiendo las corporaciones que se sucedan, procurando el mejor arreglo y conservación, así como el mayor aseo en la oficina: facilitará á cualquiera de los vocales ú otros funcionarios los documentos ó datos que le pidan para el desempeño de alguna comisión, cuidando de exigirles el recibo correspondiente.

Art. 29. No permitirá extraer de la secretaría papeles archivados á ningún particular, pudiendo facilitarlos dentro de la misma oficina y no de otro modo.

Art. 30. Llevará un libro por separado en que hará constar los fondos que ingresen á la tesorería municipal, lo mismo que los egresos, por acuerdo del Ayuntamiento, presentando al presidente cuenta justificada del gasto mensual de la secretaria para que ordene su pago.

Art. 31. Los sueldos que disfruten el secretario, los escribientes y demás empleados, será el acordado en el presupuesto de sus respectivos municipios y aprobado además por el Congreso ó Diputación permanente del Estado.

CAPITULO V. *De las votaciones.*

Art. 32. Las votaciones se harán por una de las tres maneras siguientes.

- I. Nominalmente, con la expresión de sí ó no.
- II. Poniéndose en pie los que estén por la afirmativa y quedándose sentados los que estuvieren por la negativa.
- III. Por cédulas en escrutinio secreto.

Art. 33. Cuando se pidiere votación nominal, se observarán las reglas siguientes: cada miembro de la corporación al ser preguntado responderá sí ó no, tomando el secretario del Ayuntamiento nota de la votación y nombre de los votantes, que publicará después de haber votado el presidente, que lo hará al último. Cuando algún miembro del Ayuntamiento tuviere duda de la votación, podrá pedir la repetición y se hará así.

Art. 34. Las votaciones de que habla la fracción III del art. 32, se harán por cédulas que se depositarán en una urna preparada al efecto sobre la mesa: terminada la votación el secretario contará las cédulas que se hubieren depositado y estando completas las pasará una á una á manos del presidente, publicando el nombre del electo, y anotando el resultado de la elección que de la misma manera se publicará.

Art. 35. Ninguno de los miembros del ayuntamiento puede excusarse de votar estando presente en el acto de la discusión. El concejal que

tenga interés en el negocio que se ventile ó discuta, se excusará de tomar conocimiento y de votar en el mismo asunto.

Art. 36. Todo artículo que en la discusión se divida en fracciones, se votará del mismo modo en que se discute.

CAPÍTULO VI. *De las Comisiones.*

Art. 57. Para el más eficaz y pronto despacho de los negocios, se nombrarán comisiones especiales y permanentes, que tramiten los expedientes respectivos, hasta dejarlos en estado de resolución. Las comisiones se repartirán conforme al número de vocales de que se compongan las corporaciones, y serán nombrados por el presidente el día 2 de Enero de cada año, fuera de las especiales, cuyo nombramiento se hará cuando así lo requieran los asuntos.

Art. 38. Las comisiones nombradas para el desempeño de los negocios municipales, darán cuenta cada ocho días en las sesiones ordinarias, del estado que guarden los expedientes y demás asuntos que estén á su cargo, expresando si hubiere demora, el motivo que la haya causado, para que el Ayuntamiento remueva los obstáculos que la ocasionan.

Art. 39. Los vocales, á cuyo cargo estuvo encomendado el despacho de las comisiones en el año anterior, harán formal entrega á los nuevamente recibidos en su primera sesión, presentándoseles los expedientes, asuntos ó negocios que tuvieran en su poder, con informe del estado que guardan

Art. 40. Cuando el Gobernador del Estado se encontrare en alguno de los pueblos del mismo y quisiera asistir á las sesiones públicas de los Ayuntamientos, una comisión del seno de éstos concurrirá á donde se halle posado, conduciéndolo á la sala consistorial: terminado el acto, la misma comisión lo acompañará á la casa de alojamiento.

CAPÍTULO VII.

De los fondos municipales y Tesorero.

Art. 41. Los fondos municipales los formarán el producto de las pensiones asignadas en los planes de arbitrios aprobados por el Congreso del Estado, las multas impuestas por las autoridades locales y lo más que corresponda por las leyes. Los ayuntamientos cuidarán de que los fondos municipales se repartan proporcionalmente entre sus empleados, cuando no basten á satisfacerles su sueldo íntegro.

Art. 42. Habrá un ciudadano tesorero nombrarlo por el Ayuntamiento quien caucionará su manejo, dando fianza á satisfacción del mismo; pudiendo salvar su voto, que se hará constar en la acta respectiva, el vocal que no estuviese conforme con la persona nombrada. Este nombramiento no podrá recaer en ninguno de los miembros del cuerpo municipal.

Art. 43. Son obligaciones del tesorero.

I. Llevar cuenta documentada de los ingresos y egresos de los caudales que se le entreguen.

II. Cubrir los sueldos de los empleados y gastos que acuerde el Ayuntamiento por órdenes escritas por el presidente, exigiendo á los interesados los recibos correspondientes; este mismo derecho tienen contra el Tesorero los que enteren fondos en la oficina de su cargo.

III Hacer el corte de caja en fin de cada mes y presentarlo al Ayuntamiento para que lo revise y mande al Gobierno del Estado para su aprobación, formando anualmente otro general con el mismo objeto.

Art. 44. El Ayuntamiento incluirá en su presupuesto el tanto por ciento que deba darse al Tesorero ó el sueldo que ha de disfrutar, quedando exentos de toda carga concejil.

Art. 45. Si el tesorero hiciere algunas exhibiciones fuera de las demarcadas, no se le pasarán en data al tiempo de la glosa y revisión.

Art. 46. De los fondos que se colecten, no podrá el Ayuntamiento decretar gasto alguno sino para cubrir los peculiares á la

Municipalidad y estén aprobados. Solo en casos extraordinarios podrá disponer hasta de veinte pesos, especificando el objeto á que se destinan.

CAPITULO VIII.

De los jueces auxiliares en las haciendas y ranchos.

Art. 47. Los jueces auxiliares ó suplentes en sus respectivas demarcaciones, cuidarán del orden y tranquilidad pública, aprehenderán á los delincuentes y los remitirán incomunicados y con la custodia necesaria á sus jueces competentes, juntamente con los instrumentos ó efectos concernientes al delito; levantarán una acta, en que conste haber dado fe de los hechos, y ministrarán á los heridos si los hubiere, los socorros y auxilios indispensables; previniendo á los testigos del delito, ocurran á rendir sus declaraciones, bajo la multa y demás responsabilidades, que por la falta acordase el juez de los autos.

Art. 48. Darán cuenta á la primera autoridad política y encargados de las haciendas y ranchos inmediatos, luego que tengan conocimiento de algún parte de indios ó cualesquiera otro trastorno que amenace algún peligro público.

Art. 49. Vigilarán por la conservación de la moral y buenas costumbres, evitarán y castigarán con multa desde dos reales hasta tres pesos ó desde uno á ocho días en trabajos de caminos públicos, los juegos de cartas prohibidos y á los ebrios escandalosos; cuidarán de que los jóvenes concurran á las escuelas, que el preceptor cumpla con sus obligaciones en el desempeño de su encargo, dando cuenta en caso contrario, lo mismo que cuando hubiere algunos vagos sin oficio ni profesión conocida, y carezcan además de algunos bienes de fortuna.

Art. 50. Conocerán gubernativamente y en calidad de conciliadores de las diferencias civiles que ocurrieren en sus demarcaciones y no exceda de valor de cinco pesos, nacidas de daños causados en los sembrados ó por cualquiera otra causa, conformándose en el primer caso con las prescripciones del decreto número 98 expedido por esta Legislatura. En caso de inconformidad de las partes litigantes, les

prevendrán que ocurran ante la autoridad competente respectiva á deducir sus derechos.

Art. 51. Podrán igualmente conceder licencias para bailes y demás diversiones, cuidando de que terminen á la hora que se les señale, dando cuenta al fin de cada mes á la autoridad política local con las cantidades reunidas, procedentes de dichas licencias y de las multas que impusieren conforme al artículo 49 y que serán aplicadas al fondo de instrucción primaria, en la forma que determine el Ayuntamiento.

Art. 52. En general son atribuciones de los jueces auxiliares, en sus respectivas demarcaciones, las que se designan en el artículo 55 de estas ordenanzas y además cuidar de la exacta observancia del reglamento de policía y de todas las leyes y órdenes que les fueren comunicadas por sus respectivos superiores.

CAPITULO IX.

De los jueces auxiliares, vigilantes y celadores en las poblaciones.

Art. 53. Son facultades de los Ayuntamientos nombrar los jueces auxiliares para cada sección ó cuartel, eligiéndolos de las ternas que se le propongan por una comisión de su seno; deberán ser ciudadanos en ejercicio de sus derechos, saber leer y escribir y durarán un año en las funciones de su encargo; podrán ser reelegidos, pero no obligados si no han tenido dos años de descanso en este encargo y los demás que pudieran conferírseles por la Municipalidad.

Art. 54. Cada juez auxiliar nombrará un vigilante y un celador por cada manzana de su sección, dando cuenta al Ayuntamiento de los nombramientos que hiciere, procurando que éstos recaigan en personas de honradez y probidad, quedando sujetas inmediatamente á los Ayuntamientos de sus respectivas Municipalidades de quienes recibirán órdenes los jueces auxiliares y que comunicarán á los vigilantes y celadores.

Art. 55. Son atribuciones de los jueces auxiliares.

- I. Formar el censo de sus respectivas demarcaciones, con expresión del nombre de las familias, estado, edad, sexo, etc.
- II. Llevar un libro que contenga el nombre de personas y familias que se avecinden, con expresión del lugar de su procedencia.
- III Auxiliar á los exactores de contribuciones.
- IV. Ejecutar las órdenes emanadas de autoridades superiores con cuyo objeto se les mandarán ejemplares de aquellas que deben tener á la vista para su cumplimiento.
- V. Dar cuenta á los presidentes de su municipio de la gente viciosa y sin oficio.
- VI. Prestar auxilio á cualquier individuo que lo solicite para defender su persona é intereses, cuando se halle próxima y notoriamente amenazado.

Art. 56. En el ejercicio de sus atribuciones deberán ser respetados y obedecidos por los individuos de su comprensión y auxiliados por éstos para las rondas diurnas ó nocturnas que se les ofrezcan, bajo la pena que conforme á sus facultades les impongan los presidentes de los Ayuntamientos del municipio á que pertenezcan.

Dado en el salón de sesiones del Congreso del Estado en el Saltillo, á 31 de Enero de 1871.- Jesús María Gómez, diputado Presidente. - Rubén Borrego, diputado secretario. - Manuel Carrillo, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno en el Saltillo, á 31 de Enero de 1871.- Victoriano Cepeda. - J. Serapio Frago, secretario”.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

José M. Garza Galán, Gobernador constitucional del Estado libre, independiente y soberano de Coahuila de Zaragoza, á sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del mismo me ha dirigido el decreto que sigue:

El XI Congreso constitucional del Estado libre, independiente y soberano de Coahuila de Zaragoza, decreta:

Número 334.

Art. 1º. Se erige en Municipalidad con el nombre de “Villa Ocampo”, la antigua Congregación de Santa Catarina.

Art. 2º. Los límites jurisdiccionales de esta nueva Villa, serán designados por el Ejecutivo del Estado para lo cual se le faculta; así como para que proceda al nombramiento de las autoridades provisionales respectivas, mientras se hace la elección popular conforme á la ley.

Dado en el Salón de sesiones del Congreso del Estado. Saltillo, Julio 2 de 1890.- Mariano Sánchez Peña, diputado presidente. – Francisco Múzquiz, diputado secretario.- Julio Martínez, diputado secretario.

Imprímase, comuníquese y obsérvese. Saltillo, Julio 3 de 1890.

José M.^a. G. Galán

Constancio de la Garza. Secretario.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

José M. Garza Galán, Gobernador constitucional del Estado libre, independiente y soberano de Coahuila de Zaragoza, á sus habitantes, sabed:

Que en uso de las facultades que al Ejecutivo concede el artículo 2º del decreto núm. 334, correspondiente al 3 de Julio del corriente año, he tenido á bien expedir el siguiente decreto:

Art. 1º. Forman la jurisdicción de la “Villa de Ocampo” la Congregación de Santa Catarina, el Coyote, Dolores, Agua Verde, Mineral de la Mula, San Isidro, San José del Hundido, San Fernando y San Pedro con sus respectivos anexos.

Art. 2º. Se nombran presidente municipal, Regidor 1º y 2º y Síndico Procurador de la misma villa, respectivamente, á los CC. Pedro Martínez y Martínez, José M.^a Ramos, Silverio Castro y Telésforo Garza.

Art. 3º. Se nombran Juez Local propietario y suplentes 1º y 2º, por su orden, á los CC Nicolás Rodríguez, José M.^a Garza y Jesús E. Barrera.

Art. 4º. Se nombra Juez del Registro civil al C. Benigno Figueroa, Profesor de Instrucción pública para la Escuela oficial de niños, al C. Abraham Martínez, y Profesora para la de niñas á la Srita. Elvira Castro.

Art. 5º. La Secretaría de Gobierno comunicará los nombramientos establecidos en los artículos, anteriores, señalando á los funcionarios y empleados de que se ha hecho mérito, las atribuciones y deberes que las leyes les acuerdan en el ejercicio de sus funciones.

Art. 6º. Esos nombramientos serán remitidos al Jefe Político del Distrito de Monclova, quien luego que los reciba se trasladará á la Villa de Ocampo, mandará entregarlos á las personas á que se contraen, hará que ante él otorguen la protesta de ley los individuos del Ayuntamiento y procederá á instalarlo en el acto, para que ante él

otorguen igual protesta los funcionarios y empleados de que hablan los artículos 3º y 4º.

Art. 7º. Una vez instalados el Ayuntamiento y el Juzgado local, nombrará el primero un secretario que autorice sus actos, un Tesorero, un conserje y dos gendarmes municipales, y el segundo los testigos de asistencia con que debe actuar, y ejercerán todas las funciones que las leyes les acuerdan.

Art. 8º. Después de instalado el Ayuntamiento se procurará como sea posible, los locales necesarios para las Casas Consistoriales, cárceles, escuelas y demás edificios públicos, y propondrá por conducto del Gobierno el Plan de arbitrios y Presupuesto de gastos para cubrir las exigencias de la administración local, en los meses que faltan del presente año.

Art 9º El Gobierno se reserva la facultad de determinar y reglamentar conforme á las leyes y disposiciones vigentes, el fundo legal de la expresada Villa de Ocampo.

Dado en el Palacio de Gobierno del Estado, en el Saltillo, á 1º de Noviembre de 1890.

José M.^a G. Galán

Constancio de la Garza. secretario

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

José M. Múzquiz Gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, á sus habitantes, sabed:

Que el XIII Congreso constitucional del mismo, ha decretado lo que sigue:

El XIII. Congreso constitucional del Estado libre, independiente y soberano de Coahuila de Zaragoza, decreta:

Núm. 557.

Art. 1º. Corresponden á la jurisdicción del Municipio de Ocampo, los terrenos pertenecientes á los Señores General Olivares y socios, y los adjudicados y que en lo sucesivo se adjudiquen á particulares en los trescientos veintisiete sitios cedidos al Estado por el Gobierno General con fecha 19 de Junio de 1886; exceptuándose siete sitios de los herederos de Don Isidro Guzmán y veintitrés de Don Ramón Ramos, que están en la parte occidental de la Sierra de la Madera, y que corresponderán á la Municipalidad de Cuatro Ciénegas.

Art. 2º. Se segrega de la Municipalidad de San Buenaventura y se anexa á la de Ocampo, el rancho del “Santo Niño,” propiedad del C. Andrés de la Garza.

Dado en el Salón de sesiones del H. Congreso del Estado. Saltillo, Diciembre 16 de 1893.- Miguel Cárdenas, Diputado Presidente.- Julio Martínez, Diputado secretario.- A. Lobatón, Diputado secretario.

Imprímase, comuníquese y obsérvese. Saltillo, Diciembre 19 de 1893.

José M. Múzquiz.

Alfredo E. Rodríguez. Oficial Mayor.

Miguel Cárdenas, Gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, á sus habitantes, sabed:

Que el Congreso del mismo ha decretado lo siguiente:

El XVI Congreso constitucional el Estado libre, independiente y soberano de Coahuila de Zaragoza, decreta:

Número 832.

Art. 1º Se deroga el decreto núm. 721 de 5 de Diciembre de 1896.

Art. 2º Las propiedades que formaron el Municipio del Carmen, se agregan al de Ocampo, exceptuándose la Hacienda de “Piedra Blanca” y anexas que volverán á formar parte del de Múzquiz.

Art. 3º Se agregan además al Municipio de Ocampo, los terrenos pertenecientes al Sr. General Gerónimo Treviño, que quedan al Oeste de la línea que se tira del puerto de Aire, á la cima de la Encantada.

Art. 4º El Ayuntamiento de Ocampo recogerá el archivo de la extinguida Municipalidad y hará los nombramientos de Jueces auxiliares en las fincas de la demarcación que se le agrega, quedando el pueblo del Carmen con el carácter de Congregación.

Dado en el Salón de sesiones del Congreso del Estado. Saltillo, Julio 12 de 1900.- Florencio González Cerna, diputado presidente. - G. Velasco, diputado secretario.- A. Lobatón, diputado secretario.

Imprímase, comuníquese y obsérvese. Saltillo, 13 de Julio de 1900.

Miguel Cárdenas

Melchor G. Cárdenas, secretario

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Miguel Cárdenas, Gobernado interino constitucional del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, á sus habitantes, sabed:

Que el Congreso del mismo ha decretado lo que sigue:

El XIV Congreso constitucional del Estado, libre, independiente y soberano de Coahuila de Zaragoza, decreta:

Núm. 721.

Art. 1° Se erige en Villa, con la denominación de El Carmen, el Mineral de Boquillas, situado en la Municipalidad de Múzquiz, del Distrito de Monclova.

Art. 2° Los limites jurisdiccionales del nuevo Municipio, serán los terrenos del Sr. Celso González hasta lindar con el Estado de Chihuahua; los cincuenta sitios de terrenos pertenecientes á los Señores General Hipólito Charles y Dr. Ismael Salas; los cuarenta sitios de Piedra Blanca y el valle de Jaboncillos, de la propiedad del Sr. Gral. Francisco Naranjo, limitado dicho valle, por el Sur, con una línea entre la Boca del Cañón de los Álamos y el puerto de San José de las Piedras: al Este, la línea de los terrenos de Charles y Salas; al Norte, el Río Bravo, y al Oeste, el límite de los terrenos del Sr. Celso González hasta San José de las Piedras.

Art. 3° Mientras se practican las elecciones para funcionarios municipales conforme á la ley de la materia, se autoriza al Ejecutivo del Estado para que organice y reglamente la administración pública del nuevo Municipio, nombrando al efecto las autoridades locales que provisionalmente deban funcionar hasta el día en que se reciban las electas popularmente.

Art. 4° Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que celebre arreglos con los propietarios de los terrenos en donde se encuentra el Mineral

de Boquillas, para adquirir la área necesaria destinada á fundo legal de la nueva Villa.

Art. 5° Si no se obtuvieren arreglos satisfactorios y equitativos, queda facultado el Ejecutivo, para hacer la expropiación correspondiente, previa indemnización de la área de terreno necesaria que sea de propiedad particular, por estimarse de utilidad pública la erección de la nueva Villa.

Art. 6° El terreno que llegue á ocuparse para fundo legal de la población, se dividirá en lotes que se adjudicarán á los nuevos pobladores que los soliciten en el modo y términos que dispone el decreto núm. 60 de 1° de Mayo de 1886.

Art. 7° Para los efectos á que se contrae el artículo 5°, se observarán las reglas siguientes:

I. Si no pudiere haber convenio respecto al valor de la indemnización entre el Ejecutivo y el propietario del terreno cuya ocupación fuere necesaria, se someterá el negocio al conocimiento de uno de los Jueces de Letras del Distrito de Monclova y cada parte nombrará un perito valuador: los peritos presentarán sus avalúos dentro del término de ocho días contados desde su nombramiento; y si los avalúos fueren discordantes, el Juez nombrará un perito tercero en discordia que emita su dictamen dentro del perentorio término de ocho días contados desde su nombramiento.

II. Los dictámenes de los peritos valuadores se concretarán á fijar el valor que á su juicio sea equitativo dar como indemnización al dueño del terreno que se ocupe, teniendo como base las calificaciones de capitales hechas en el catastro por los cuales se pagan las contribuciones del Estado.

III. El Juez que conozca del negocio, teniendo en consideración las opiniones de los peritos y las pruebas que presenten las partes, fijará el monto de la indemnización dentro del término de tres días, no teniendo la resolución más recurso que el de responsabilidad.

IV. Si el dueño de la propiedad que haya de ocuparse, no nombrar su perito valuator dentro de ocho días de notificado por el Juez, podrá éste hacer de oficio el nombramiento á solicitud del Ejecutivo ó de su representante, que podrá serlo el encargado del Ministerio Público del lugar del juicio

V. En caso de que sea necesario someter el negocio al conocimiento del Juez, si el Ejecutivo lo pidiere y no le fuere posible fijar desde luego la cantidad de terreno que se necesite ocupar, comenzará el juicio señalándose por el Juez, previa audiencia del Ingeniero del Gobierno ó en ausencia de éste, del perito que el mismo Juez nombrare, la cantidad que deberá quedar en depósito mientras el juicio sigue sus trámites; y autorizando al Ejecutivo para ocupar provisionalmente el terreno de que se trate; sin perjuicio de que si el avalúo definitivo fuere mayor ó menor que la suma depositada por el Gobierno, pague lo que falte ó recoja el exceso.

VI. Si el poseedor ó dueño de la propiedad que deba ocuparse fuere incierto ó dudoso, por causa de litigio ú otro motivo, el Juez de Letras fijará como monto de la indemnización la cantidad que resulte en vista del avalúo del perito que nombre el Gobierno y del que el mismo Juez designe en representación de los legítimos dueños de la propiedad en cuestión. La cantidad que definitivamente se fije, será depositada conforme á la ley, para entregarla á quien corresponda.

VII. Si para los reconocimientos y trazos fuere necesario destruir ó derribar árboles y otros obstáculos cualesquiera, se podrá hacer, quedando obligado el Ejecutivo á pagar la indemnización que señalen los peritos, luego que sea conocido su valor.

Dado en el Salón de sesiones del Congreso del Estado. Saltillo, Diciembre 5 de 1896.- Encarnación Dávila, diputado presidente.- A. Lobatón, diputado secretario.- G. Velasco, diputado secretario.
Imprímase, publíquese y obsérvese. Saltillo, Diciembre 8 de 1896.

Miguel Cárdenas
Melchor G. Cárdenas, secretario.

CREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL AGRARIA REPARTO DE TIERRAS Y RESTITUCIÓN DE EJIDOS

VENUSTIANO CARRANZA, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos y Jefe de la Revolución, en virtud de las facultades de que me encuentro investido y

CONSIDERANDO:

Que una de las causas más generales del malestar y descontento de las poblaciones agrícolas de este país, ha sido el despojo de los terrenos de propiedad comunal o de repartimiento, que les habían sido concedidos por el Gobierno Colonial como medio de asegurar la existencia de la clase indígena, y que, a pretexto de cumplir con la ley de 25 de junio de 1856 y demás disposiciones que ordenaron el fraccionamiento y reducción a propiedad privada de aquellas tierras entre los vecinos del pueblo a que pertenecían, quedaron en poder de unos cuantos especuladores;

Que en el mismo caso se encuentran multitud de otros pobladores de diferentes partes de la República, y que, llamados congregaciones, comunidades o rancherías, tuvieron origen en alguna familia o familias que poseían en común extensiones más o menos grandes de terreno, los cuales siguieron conservándose indivisos por varias generaciones, o bien en cierto número de habitantes que se reunían en lugares propicios, para adquirir y disfrutar, mancomunadamente, aguas, tierras y montes, siguiendo la antigua y general costumbre de los pueblos indígenas.

Que el despojo de los referidos terrenos se hizo, no solamente por medio de enajenaciones llevadas a efecto por las autoridades políticas en contravención abierta de las leyes mencionadas, sino también por concesiones, composiciones o ventas concertadas con los Ministros de Fomento y Hacienda, o a pretexto de apeos y deslindes, para favorecer a los que hacían denuncios de excedencias o demasías, y las llamadas compañías deslindadoras; pues de todas estas maneras se invadieron los terrenos que durante largos años pertenecieron a los pueblos y en los cuales tenían éstos la base de su subsistencia;

Que, según se desprende de los litigios existentes, siempre han quedado burlados los derechos de los pueblos y comunidades, debido a que, careciendo ellos, conforme al artículo 27 de la Constitución

Federal, de capacidad para adquirir y poseer bienes raíces, se les hacía carecer también de personalidad jurídica para defender sus derechos y, por otra parte, resultaba enteramente ilusoria la protección que la ley de terrenos baldíos, vigente, quiso otorgarles al facultar a los síndicos de los Ayuntamientos de las Municipalidades

para reclamar y defender los bienes comunales en las cuestiones en que esos bienes se confundiesen con los baldíos, ya que, por regla general, los síndicos nunca se ocuparon de cumplir esa misión, tanto porque les faltaba interés que los excitase a obrar, como porque los Jefes Políticos y los Gobernadores de los Estados, estuvieron casi siempre interesados en que se consumasen las expoliaciones de los terrenos de que se trata;

Que privados los pueblos indígenas de las tierras, aguas y montes que el Gobierno colonial les concedió, así como también las congregaciones y comunidades de sus terrenos, y concentrada la propiedad rural del resto del país en pocas manos, no ha quedado a la gran masa de la población de los campos otro recurso para proporcionarse lo necesario a su vida, que alquilar a vil precio su trabajo a los poderosos terratenientes, trayendo esto, como resultado inevitable, el estado de miseria, abyección y esclavitud de hecho, en que esa enorme cantidad de trabajadores ha vivido y vive todavía;

Que en vista de lo expuesto, es palpable la necesidad de volver a los pueblos los terrenos de que han sido despojados, como un acto de elemental Justicia y como la única forma efectiva de asegurar la paz y de promover el bienestar y mejoramiento de nuestras clases pobres, sin que a esto obsten los intereses creados a favor de las personas que actualmente poseen los predios en cuestión; porque, aparte de que esos intereses no tienen fundamento legal, desde el momento en que fueran establecidos con violación expresa de las leyes que ordenaron solamente el repartimiento de los bienes comunales entre los mismos vecinos, y no su enajenación en favor de extraños, tampoco han podido sancionarse o legitimarse esos derechos por una larga posesión, tanto porque las leyes antes mencionadas no establecieron las prescripciones adquisitivas respecto de esos bienes, como porque los pueblos a que pertenecían estaban imposibilitados de defenderlos por falta de personalidad necesaria para comparecer en juicio;

Que es probable que, en algunos casos no pueda realizarse la restitución de que se trata, ya porque las enajenaciones de los terrenos

que pertenecían a los pueblos se hayan hecho con arreglo a la ley, ya porque los pueblos hayan extraviado los títulos o los que tengan sean deficientes, ya porque sea imposible identificar los terrenos o fijar la extensión precisa de ellos, ya, en fin, por cualquiera otra causa; pero como el motivo que impide la restitución, por más justo y legítimo que se le suponga, no arguye en contra de la difícil situación que guardan tantos pueblos, ni mucho menos justifica que esa situación angustiosa continúe subsistiendo, se hace preciso salvar la dificultad de otra manera que sea conciliable con los intereses de todos;

Que el modo de proveer a la necesidad que se acaba de apuntar, no puede ser otro que el de facultar a las autoridades militares superiores que operen en cada lugar, para que, efectuando las expropiaciones que fueren indispensables, den tierras suficientes a los pueblos que carecían de ellas, realizando de esta manera uno de los grandes principios inscritos en el programa de la Revolución, y estableciendo una de las primeras bases sobre que debe apoyarse la reorganización del país;

Que proporcionando el modo de que los numerosos pueblos recobren los terrenos de que fueron despojados, o adquieran los que necesiten para su bienestar y desarrollo, no se trata de revivir las antiguas comunidades, ni de crear otras semejantes, sino solamente de dar esa tierra a la población rural miserable que hoy carece de ella, para que pueda desarrollar plenamente su derecho a la vida y librarse de la servidumbre económica, a que está reducida; es de advertir que la propiedad de las tierras no pertenecerá al común del pueblo, sino que ha de quedar dividida, en pleno dominio, aunque con las limitaciones necesarias para evitar que ávidos especuladores particularmente extranjeros, puedan fácilmente acaparar esa propiedad, como sucedió casi invariablemente con el repartimiento legalmente hecho de los ejidos y fundos legales de los pueblos, a raíz de la Revolución de Ayutla,

Por lo tanto, he tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Art. 1° Se declaran nulas:

I. Todas las enajenaciones de tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades, hechas por los Jefes Políticos, Gobernadores de los Estados o cualquiera otra autoridad local, en contravención a lo dispuesto en la ley de 25 de junio de 1856 y demás leyes y disposiciones relativas;

11. Todas las concesiones, composiciones o ventas de tierras, aguas, hechas por las Secretarías de Fomento, Hacienda o cualquiera otra autoridad federal, desde el primero de diciembre de 1876, hasta la fecha, con las cuales se hayan invadido y ocupado ilegalmente los ejidos, terrenos de repartimiento o de cualquiera otra clase, pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades, y

III. Todas las diligencias de apeo o deslinde, practicadas durante el periodo de tiempo a que se refiere la fracción anterior, por compañías, jueces u otras autoridades, de los Estados o de la Federación, con las cuales se hayan invadido y ocupado, ilegalmente, tierras, aguas y montes de los ejidos, terrenos de repartimiento o de cualquiera otra clase, pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades.

Art. 2º La división o reparto que se hubiere hecho legítimamente entre los vecinos de un pueblo, ranchería, congregación o comunidad, y en la que haya habido algún vicio, solamente podrá ser nulificada cuando así lo soliciten las dos terceras partes de aquellos vecinos o de sus causahabientes.

Art. 3º Los pueblos que necesitándolos, carezcan de ejidos, o que no pudieren lograr su restitución por falta de títulos, por imposibilidad de identificarlos o porque legalmente hubieren sido enajenados, podrán obtener que se les dote del terreno suficiente para reconstituirlos conforme a las necesidades de su población, expropiándose por cuenta del Gobierno nacional el terreno indispensable para ese efecto, del que se encuentre inmediatamente colindante con los pueblos interesados.

Art. 4º Para los efectos de esta ley y demás leyes agrarias que se expidieren, de acuerdo con el programa político de la Revolución, se crearán:

I. Una Comisión Nacional Agraria, de nueve personas y que, presidida por el Secretario de Fomento, tendrá las funciones que esta ley y las sucesivas le señalen;

11. Una comisión local agraria, compuesta de cinco personas, por cada Estado o Territorio de la República, y con las atribuciones que las leyes determinen;

111. Los comités particulares ejecutivos que en cada Estado se necesiten, los que se compondrán de tres personas cada uno, con las atribuciones que se les señalen.

Art. 5° Los comités particulares ejecutivos dependerán en cada Estado de la comisión local agraria respectiva, la que a su vez, estará subordinada a la Comisión Nacional Agraria.

Art. 6° Las solicitudes de restitución de tierras pertenecientes a los pueblos que hubieren sido invadidos u ocupados ilegítimamente, y a que se refiere el artículo 1° de esta ley, se presentarán en los Estados directamente ante los Gobernadores, y en los Territorios y Distrito Federal, ante las autoridades políticas superiores, pero en los casos en que la falta de comunicaciones o el estado de guerra dificultare la acción de los gobiernos locales, las solicitudes podrán también presentarse ante los jefes militares que estén autorizados especialmente para el efecto por el Encargado del Poder Ejecutivo; a estas solicitudes se adjuntarán los documentos en que se funden. También se presentarán ante las mismas autoridades las solicitudes sobre concesión de tierras para dotar de ejidos a los pueblos que carecieren de ellos, o que no tengan títulos bastantes para justificar sus derechos de reivindicación.

Art. 7° La autoridad respectiva, en vista de las solicitudes presentadas, oirá el parecer de la comisión local agraria sobre la justicia de las reivindicaciones y sobre la conveniencia, necesidad y extensión en las concesiones de tierras para dotar de ejidos, y resolverá si procede o no la restitución o concesión que se solicita, en caso afirmativo, pasará el expediente al comité particular ejecutivo que corresponda, a fin de que, identificándose los terrenos, deslindándolos y midiéndolos, proceda a hacer entrega provisional de ellos a los interesados.

Art. 8° Las resoluciones de los Gobernadores o Jefes Militares, tendrán el carácter de provisionales, pero serán ejecutadas en seguida por el comité particular ejecutivo, y el expediente, con todos sus documentos y demás datos que se estimaren necesarios, se remitirá después a la comisión local agraria, la que, a su vez, lo elevará con un informe a la Comisión Nacional Agraria.

Art. 9° La Comisión Nacional Agraria dictaminará sobre la aprobación, rectificación o modificación; de las resoluciones elevadas a su conocimiento, y en vista del dictamen que rinda el Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, sancionará las reivindicaciones o dotaciones efectuadas, expidiendo los títulos respectivos.

Art. 10° Los interesados que se creyeren perjudicados con la resolución del Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, podrán

ocurrir ante los tribunales a deducir sus derechos dentro del término de un año, a contar desde la fecha de dichas resoluciones, pues pasado ese término, ninguna reclamación será admitida.

En los casos en que se reclame contra reivindicaciones y en que el interesado obtenga resolución judicial, declarando que no procedía la restitución hecha a un pueblo, la sentencia sólo dará derecho a obtener del Gobierno de la Nación, la indemnización correspondiente.

En el mismo término de un año podrán ocurrir los propietarios de terrenos expropiados, reclamando las indemnizaciones que deban pagárseles.

Art. 11° Una ley reglamentaria determinará la condición en que han de quedar los terrenos que se devuelvan o se adjudiquen a los pueblos, y la manera y ocasión de dividirlos entre los vecinos, quienes, entretanto los disfrutarán en común.

Art. 12° Los Gobernadores de los Estados, o, en su caso, los Jefes Militares de cada región autorizada por el Encargado del Poder Ejecutivo, nombrarán desde luego la comisión local agraria y los comités particulares ejecutivos. Transitorio. Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación mientras no concluya la actual guerra civil. Las autoridades militares harán publicar y pregonar la presente ley en cada una de las plazas o lugares que fueren ocupando.

Constitución y Reformas. H. Veracruz, enero seis de mil novecientos quince. V. Carranza. (Rúbrica).

EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, EN RESOLUCIÓN DICTADA EN EL EXPEDIENTE NUM. 240 DE DOTACIÓN DE AGUAS, CORRESPONDIENTE A LA VILLA DE OCAMPO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DE ESTE ESTADO, DICE LO SIGUIENTE:

VISTO en estudio, para su Resolución en Primera Instancia, el expediente original número 240, instaurado con motivo de la solicitud de dotación de aguas, elevada por los vecinos del poblado de OCAMPO, municipio del mismo nombre, de esta Entidad Federativa, y

RESULTANDO PRIMERO. Que el Comité Particular Administrativo y varios vecinos ejidatarios del poblado de referencia, con fecha 12 de mayo de 1930, elevaron al Ejecutivo de mi cargo una solicitud de dotación de aguas para el riego de sus tierras ejidales, señalando como afectables a algunos de los usuarios de las aguas de las sacas de “La Mota”y “Los Nogales”; que, habiendo sido turnada dicha solicitud a la Comisión Local Agraria del Estado, para su tramitación, esta oficina, con fecha 30 del mismo mes, instauró el expediente respectivo, a cuyo efecto giró los avisos correspondientes, publicándose oportunamente la solicitud en el Periódico Oficial de este Gobierno.

RESULTANDO SEGUNDO. Que del informe rendido por el C. Ing. Humberto Villarreal, comisionado para recabar los datos a que se refiere el artículo 110 de 1a Ley Agraria en vigor, se desprende:

a) Que, en virtud de la Resolución Presidencial de 18 de mayo de 1921, la Villa de Ocampo fue dotada en definitiva con tres sitios de ganado mayor, conteniendo el ejido terrenos susceptibles de cultivo, pero carentes de agua para su riego.

b) Que las aguas correspondientes a las sacas de “La Mota” y “Los Nogales”, solicitadas, por los peticionarios, son inafectables, a juicio del informante, en atención a que ninguno de sus usuarios posee el agua suficiente para el riego de 150 Hs., procediendo cada una de las

sacas citadas de pequeños manantiales situados en la falda de la sierra que se encuentra inmediata a la población hacia el Noroeste.

c) Que por el mismo rumbo en donde se encuentran los manantiales citados en el párrafo anterior, existe uno pequeño, llamado de “Los Ojitos”, que en otra época perteneció a los accionistas de las aguas de “La Mota” y “Los Nogales”, y que posteriormente fue cedido por éstos, para los usos públicos y domésticos de la población, habiendo de esta agua un sobrante de 27,6 l. p. s. que actualmente es aprovechado para el riego de pequeñas parcelas dentro del poblado, sin que se reconozca a los eventuales usuarios de este excedente ningún derecho de propiedad, perdiéndose a veces las aguas del repetido excedente; y

d) Que con el excedente de 27.6 l. p. s. de las aguas del manantial de “Los Ojitos”, únicas a juicio del informante susceptibles de afectación para dotar al poblado de que se trata, pudiera regarse alrededor de 58 hs. de terrenos ejidales, siendo innecesario emprender obras para la conducción de dichas aguas, en atención a que tales obras ya existen, necesitándose solamente imponer la servidumbre de paso correspondiente.

RESULTANDO TERCERO: Que, transcrito el informe del ingeniero comisionado a la Dirección de Aguas de la Secretaría de Agricultura y Fomento, para los efectos del artículo 111, párrafo primero, de la Ley de la materia, la citada Dirección manifestó que los datos contenidos en dicho informe no eran suficientes para formular la declaración de propiedad, por cuyo motivo ya se pedía a la Agencia General de la citada Secretaría en Monterrey, N. L., que ampliara la información, para los fines perseguidos.

RESULTANDO CUARTO: Que con fecha de tres de junio de 1931, se publicó en el Periódico Oficial de este Gobierno, una notificación a los usuarios que pudieran resultar afectados con la dotación de aguas al poblado de referencia, fijándoseles un plazo de 30 días, para rendir pruebas documentadas y presentar alegatos; que, como resultado de la anterior notificación, y aún antes de publicada ésta, algunos de los propietarios de las aguas de “La Mota” y “Los Nogales”, ocurrieron al

expediente, alegando que las aguas que poseen son inafectables, en atención a su reducida cantidad: que algunos de estos alegantes trataron de demostrar que es improcedente la dotación de aguas solicitadas por los peticionarios, pidiendo que sea negada.

RESULTANDO QUINTO: Que la Comisión Local Agraria del Estado, en sesión ordinaria celebrada en 29 de septiembre de 1931, aprobó por unanimidad y en todas sus partes un proyecto de dictamen, formulado por su Segundo Vocal, C. Ingeniero Juan Valenzuela, en el cual, declarando la procedencia de la dotación de aguas solicitada por los ejidatarios del poblado de que se trata, y juzgando improcedente afectar a las aguas de las sacas “La Mota” y “Los Nogales”, se concede por dotación a dichos poblados el excedente de las aguas procedentes del manantial de “Los Ojitos” que resulta,

Por lo anteriormente expuesto; y

CONSIDERANDO PRIMERO: Que, habiendo sido elevada la solicitud original en los términos del Artículo 109 de la Ley Agraria en vigor, turnándose oportunamente a la Comisión Local Agraria para su tramitación, es legal la instauración del expediente; que de dicha instauración se dieron los avisos correspondientes, publicándose la referida solicitud en el Periódico Oficial de este Gobierno.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que ha quedado suficientemente demostrado que, aunque los peticionarios están en posesión de los terrenos ejidales que les concedió la Resolución Presidencial de 18 de mayo de 1921, dichos terrenos carecen en absoluto de agua para su riego, del cual es susceptible una gran parte de ellos, en virtud de lo cual es procedente, de conformidad con lo que establece el artículo 13 de la Ley de la materia, dotar al poblado con las aguas que, en términos de la misma ley, le corresponda.

CONSIDERANDO TERCERO: Que de acuerdo con lo que prescribe el artículo 107 de la Ley, es improcedente afectar las aguas de las sacas denominadas “La Mota” y “Los Nogales”, en atención a que ninguno de sus usuarios posee la cantidad de agua necesaria para el

riego de más de 150 Hs. de terreno, sino para el de superficies bastante menores que ésta.

CONSIDERANDO CUATRO: Que desprendiéndose del informe del C. Ingeniero Humberto Villarreal que las únicas aguas susceptibles de afectarse son las procedentes del manantial denominado “Los Ojitos” cedidas por los accionistas de “La Mota” y “Los Nogales” para los usos públicos y domésticos de la población de Ocampo, resultando un excedente de 27.6 l. p. s., después de satisfacer dichos usos, procede que se afecten las aguas mencionadas, solamente en lo que se refiere a la totalidad del excedente de 27,6 l. p. s., después de satisfacer dichos usos, procede que se afecten las aguas mencionadas, solamente en lo que se refiere a la totalidad del excedente de 27,6 l. p. s., señalando y pasen al poder de los peticionarios, para el riego de 58 Hs., aproximadamente, de terrenos ejidales.

CONSIDERANDO QUINTO: Que no es necesario emprender las obras necesarias para la conclusión de las aguas a las que se refiere el considerando próximo anterior, en virtud de que las actualmente establecidas podrán utilizar para tal objeto, debiéndose imponer a los propietarios de los terrenos en que se encuentren dichas obras, la servidumbre de paso de las aguas que se dotan al poblado; que los ejidatarios beneficiados, utilizando una parte de las aguas que proceden del manantial de “Los Ojitos”, deben contribuir a la limpia y conservación de los canales respectivos, en la parte y proporción que les corresponda.

CONSIDERANDO SEXTO: Que el hecho de que la Dirección de Aguas, de la Secretaría de Agricultura y Fomento, no formuló la declaración de la propiedad de las aguas de que se trata, no es motivo de impedimento para emitir la presente Resolución, tanto más cuanto que son suficientes los datos que obran en el expediente respectivo, para poder resolver en el asunto.

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que es procedente tomar en consideración los alegatos presentados por los usuarios de las aguas de “La Mota” y “Los Nogales”, en lo que se relaciona a la inafectabilidad de sus propiedades, no siendo de tomarse en consideración, por

carecer de fundamento legal, lo que aseveran pretendiendo demostrar la improcedencia de la solicitud original.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que, estando debidamente fundado el dictamen emitido por la Comisión Local Agraria del Estado, procede que en la presente Resolución sea ratificado en todas sus partes.

El Ejecutivo a mi cargo, oída la opinión de la Comisión Local Agraria del Estado, y con fundamento en los artículos 13 y demás relativos de la Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas de 21 de marzo de 1929, debe resolver y resuelve:

Primero: Es procedente la solicitud de dotación de aguas, elevada a este Gobierno con fecha de 12 de mayo de 1930, por el Comité Particular Administrativo y demás vecinos ejidatarios del poblado de OCAMPO, cabecera del Municipio del mismo nombre, de esta Entidad Federativa, y, en consecuencia:

Segundo: Es de dotarse y se dota a los vecinos ejidatarios del referido poblado de OCAMPPO con la cantidad de 27.6 l. p. s, aproximadamente, que constituye la totalidad de las aguas que exceden de las provenientes del manantial denominado LOS OJITOS, después de que éstas hayan satisfecho plenamente las necesidades públicas y domésticas de la población, debiendo utilizar los ejidatarios este excedente para el riego de alrededor de 58 Hs de terrenos ejidales.

Tercero: Se dejan a salvo los derechos de los usuarios que resulten afectados con la presente dotación, para que los deduzcan en el tiempo y forma legales, ante las autoridades correspondientes.

Cuarto: El Comité Particular Administrativo del poblado beneficiado recibirá las aguas a que se refiere el segundo punto de la presente Resolución, y organizará su aprovechamiento, de conformidad con las disposiciones respectivas.

Quinto: Para la utilización de las aguas que se dotan al poblado beneficiado, se emplearán los canales actualmente existentes, imponiéndose a los propietarios de los terrenos en que éstos se encuentran, la servidumbre de paso de dichas aguas.

Sexto: Se previene a los vecinos beneficiados que quedan obligados a contribuir a la conservación y limpia de los canales que conducen las aguas que se les dota, en la parte y proporción que les corresponda.

Séptimo: Esta resolución deberá considerarse como título comunal, para el efecto de amparar y defender la posesión de las aguas que la misma Resolución comprende.

Octavo: Publíquese la presente Resolución en el Periódico Oficial de este Gobierno.

Noveno: Agréguese esta Resolución al expediente original respectivo, y tórnese éste a la Comisión Local Agraria del Estado, para los efectos del artículo 117 de la Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas de 21 de marzo de 1929.

Así, provisionalmente juzgando, lo resolvió y firmó el C. Nazario S. Ortiz Garza, Gobernador Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en la Ciudad de Saltillo, Capital del mismo, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos treinta y dos, ante el C. Guillermo Berchermann, Secretario del Ejecutivo del Estado, que da fe.

El Gobernador Constitucional del Estado,
NAZARIO S. ORTIZ GARZA

El Srio. del Ejecutivo
GUILLERMO BERCHELMANN

NOTA. La publicación anterior se hace en cumplimiento de lo que en su parte conducente establece el Artículo 79 de la Ley Agraria de 21 de marzo de 1929.

Sufragio Efectivo. No reelección.
Saltillo, Coah., Octubre 31 de 1932.
P. A. del Presidente de la C. L. A.
El Secretario
ROMULO CARDENAS G.

FUENTES

Archivo de la Curia de la Diócesis de Saltillo
Archivo Histórico del Estado de Coahuila
Archivo Municipal de Cuatro Ciénegas, Coah.
Archivo Municipal de Monclova, Coah.
Archivo Municipal de Muzquiz, Coah.
Archivo Municipal de Ocampo, Coah.

BIBLIOGRAFIA

Amado Prado. Directorio Mercantil, Agrícola, Industrial y Profesional del Estado de Coahuila de Zaragoza. Tipografía del Gobierno en Palacio, dirigida por Severiano Mora. Saltillo. 1896.
Andrés Gutiérrez de la Fuente. Atenógenes y los artefactos chichimecas. Consejo Editorial del Estado de Coahuila. 2002.
Benjamín Arredondo Muñozledo. Historia de la Revolución Mexicana. Librería de Porrúa, Hnos. y CIA. S. A. Distribuidor Exclusivo. México. 1984.
Ángel González Morales. Lic. Rubén Rodríguez García. Diccionario Histórico y Bibliográfico de la Revolución Mexicana. Tomo II. Página 520. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la revolución mexicana. Secretaría de Gobernación. 1991
Cosme Garza García. Prontuario de Leyes y Decretos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Biblioteca de la Universidad Autónoma de Coahuila. Volumen No. 11. Saltillo, Coahuila, México. 1982.
Esteban L. Portillo. Catecismo geográfico, político e histórico del Estado de Coahuila de Zaragoza. Tipografía del Gobierno en Palacio, dirigida por Severiano Mora. Saltillo. 1897.
Ildefonso Villarello Vélez. Historia de la Revolución Mexicana en Coahuila. Biblioteca de la Universidad Autónoma de Coahuila. Volumen No. 19. Saltillo, Coahuila, México. 1983.
J. de Jesús Nieto L. Diccionario Histórico de México Contemporáneo (1900-1982) Editorial Alambra. S. A. México. 1986.
José Rodríguez González. Bodas de Oro del Municipio de Ocampo, Coah. Reseña impresa por cortesía del sr. Prof. Pablo E. Jiménez y otros ocampenses. Diciembre 12 de 1940.

José Rogelio Álvarez. Director. Enciclopedia de México. Tomo I. Enciclopedia de México. Secretaría de Educación Pública. Ciudad de México. 1987

José Rodríguez González. Geografía del Estado de Coahuila. Sociedad de Edición y Librería Franco Americana, S. A. México. 1926.

Isidro Fabela. Director. Documentos Históricos de la Revolución Mexicana. Tomo IV. Fondo de Cultura Económica. México. 1963.

Pablo M. Cuellar Valdés. Geografía del Estado de Coahuila. Biblioteca de la Universidad Autónoma de Coahuila. Volumen No. 7. Saltillo, Coahuila, México. 1981.

Ricardo García Granados. Historia de México. Desde la Restauración de la República en 1867, hasta la caída de Huera. Tomo II. Páginas 275-276. Editorial Jus. México. 1956.

Román Iglesias González. Planes Políticos, Proclamas, Manifiestos y otros Documentos de la Independencia al México Moderno. 1812 – 1940. Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1998.

Sergio González de León. Boquillas del Carmen. Una estrella lejana. Universidad Autónoma de Nuevo León. Impreso y hecho en Monterrey, México. 2003.

Varios. Historia General de México. Versión 2000. El Colegio de México. Tercera reimpresión, agosto 2002.